





PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 1 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

Proceso y/o tema auditado:	Regional Norte Auditoria de Gestión	No. Auditoria 05/2022
Nombre y Cargo de los Auditados:	NOMBRE	CARGO
	Tte. Cr. Ricardo Jerez Soto	Director Regional Norte
	P.D. Diana Carolina Peinado	Coordinación Administrativa y del Talento Humano
	PD. Diana Molina	Coordinación de contratos
	P.D. Carol Santafé	Coordinación de Abastecimientos
	SP (RA) José Manrique G.	Administrador Catering BIPOP y BIMUR
	SP (RA) José Arriero M.	Administrador Catering BASAB y Grondon
	SP (RA) Efrain Atencia Franco	Administrador Catering BICAR
	SP (RA) Carlos A. Guañarita	Administrador Catering GMBAT
	SP (RA) Jair Gomez Jimeno	Administrador Catering BICOR
	SP (RA) Jesus R. Montero	Administrador Catering BAPOM 2
	JT (RA) Yoliber Castro M	Administrador Catering CACOM 3
	Sp (r). Gilberto Vera	Administrador Comedor Junin.
	Miguel Angel Buitrago Martinez.	Administrador del Cad.
	Luis Rafael Mariano	Administrador del CAD Malambo
	Emiro Alfonso Perez Ramirez	Coordinadora Financiera
	Angélica Roa Borra	Tesorero
	Gustavo Gonzalez Contreras	Contabilidad
Marluce Araujo Almarales	Cartera	
Laura Aníbal Santana	Presupuesto	
Equipo auditor:	NOMBRE	ROL
	Alejandro Murillo Devia	Auditor Líder Auditor – Gestión Administrativa y del talento humano
	Cristian Camilo Castro Espejo	Auditor – Gestión Administrativa y del talento humano
	Leidy Andrea Aparicio	Auditor - Gestión Financiera
	Maria Virginia Guzmán	Auditor - Gestión Contractual

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 2 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

	Oscar Alfredo Martinez	Auditor – Abastecimientos
	Carmen Aurora Pulido	Auditor – Abastecimientos
	Yamile Andrea Munar Bautista	Auditor – Abastecimientos
	Maricel Fiscal	Auditor - Abastecimientos
Objetivo auditoría:	Evaluar la aplicación y efectividad de los puntos de control, establecidos en la administración del Riesgo, conforme las Políticas de Operación de la ALFM y demás documentos complementarios de la operación de los Procesos de Gestión Operaciones Logísticas, Financiera, Contractual, Administrativa y del Talento Humano de la Regional Norte.	
Alcance auditoría:	Evaluar la aplicación y efectividad de los puntos de control establecidos en la administración del Riesgo, conforme a las Políticas de Operación de la ALFM y demás documentos complementarios de la operación de los Procesos de Gestión Financiera, Contractual, Administrativa y del Talento Humano durante el mes de septiembre a diciembre 2021 y lo corrido de la vigencia 2022.	
Criterios de Evaluación:	Matriz de riesgos ALFM, puntos de control y Plan de mitigación del Riesgo, Políticas de Operación, Procedimientos, Indicadores de gestión y documentos complementarios aplicados a los Procesos evaluados.	



Introducción y Contextualización (7)

Mediante memorando No. 2022100200040173 ALOC-GSE-10020 de fecha 25-02-2022 se da apertura de auditoria. Se realiza videoconferencia para realizar presentación del plan de auditorías, presentación del equipo auditor y aclaraciones frente al requerimiento de información.

Durante los días 1, 2 y 3 de marzo del 2022, se realiza visita en sitio en la sede principal de la Regional Norte, y las ciudades de Montería, Riohacha, Albania y Santa Marta, por parte de los funcionarios Alejandro Murillo Devia, Leidy Andrea Aparicio, Carmen Aurora Pulido y Maricel Fiscal, para auditar el grupo de Gestión administrativa y de Talento Humano y el grupo de Gestión Financiera, y las unidades de servicio ubicadas en las Ciudades Mencionadas.

Durante los días 7, 8 y 9 de marzo, se realiza visita en sitio a las unidades de servicio de la Regional Norte por parte de los funcionarios Oscar Alfredo Martinez y Yamile Andrea Munar Bautista, ubicados en las Ciudades de Barranquilla, Malambo, Valledupar y Buenavista.

Se solicita creación de carpeta compartida para el cargue de la información requerida, para lo cual la Regional Norte establece la URL: [\\alrnt223\Auditoria_2022_para_lo_solicitado](#).

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 3 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

Una vez analizada la información suministrada por los procesos auditados y la que reposa en los sistemas de información ERP-SAP, Suite Visión Empresarial, SIIF y SECOP II se relacionan a continuación los resultados:

GRUPO ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO REGIONAL NORTE

(Auditores Alejandro Murillo y Cristian Camilo Castro)

1 BIENES INMUEBLES

TABLA No. 1 REGISTRO CONTABLE INMUEBLES DE LA REGIONAL

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	Vr. ADQUISICIÓN	DEPRECIACIÓN
Lote centro Vacacional Santa Verónica	Juan de Acosta	320.127.274.00	0
Urb. Villas de Santa Verónica Lote 6	Juan de Acosta	113.500.000.00	0
Urb. Villas de Santa Verónica Lote 5	Juan de Acosta	110.000.000.00	0
Casa Santa Verónica	Juan de Acosta	344.732.652.00	29.363.941
Terreno Valledupar	Valledupar	95.706.000.00	0

Fuente: SAP-ERP

Los bienes inmuebles que se encuentran contabilizados en la regional, no incluyen el predio en el cual funciona actualmente la sede administrativa de la Regional Norte.



1.1 SEDE ADMINISTRATIVA

Esta se encuentra construida en el municipio de Malambo (Atlántico); en un predio que fue incluido en el convenio interadministrativo No. 09101 de 2009, en virtud del cual el Ministerio de Defensa nacional – Ejército Nacional, “*se comprometió a transferir a nombre de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, aquellas áreas de terreno de propiedad de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL, ubicadas en diferentes zonas del país, ocupadas con las construcciones que la AGENCIA realizó con presupuesto propio...*”

Los estados financieros, son una forma concreta de información financiera de propósito general que, como tal, debe contener todos los hechos económicos que surjan en el normal desempeño del ente contables.

El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, de las Entidades de Gobierno, publicado por la Contaduría General de la nación, tiene un valor normativo superior a la regulación que de él se deriva, garantizando uniformar, centralizar y consolidar la información contable pública. Adicionalmente, tiene como objetivos: apoyar a los usuarios en la interpretación de la información financiera de propósito general de las entidades de gobierno, ayudar a quienes preparan y presentan dicha información en el proceso de construcción de esta y servir a los evaluadores de la información en el proceso de realización de juicios sobre la información financiera de propósito general; respecto de las CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE PROPÓSITO GENERAL, menciona:

“4.1 Características fundamentales

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 4 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

17. Las características fundamentales son aquellas que la información financiera de propósito general debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios, estas son Relevancia y Representación fiel.

(...)

4.1.2 Representación fiel

23. La información financiera de propósito general representa fielmente los hechos económicos cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral y libre de error significativo.

24. Una descripción completa incluye la información necesaria y las explicaciones pertinentes para que un usuario comprenda el hecho económico que está siendo representado.

(...)

5. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA

39. A fin de preparar estados financieros, los cuales son una forma concreta de información financiera de propósito general, las entidades observan pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad pública.

40. Los principios de contabilidad pública se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la entidad.

41. Los principios de contabilidad pública que deben observar las entidades para la preparación y presentación de los estados financieros son Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable.”



El manual de políticas contables de la ALFM, contiene estas características y principios contables, de los cuales hacemos mención especial del principio de devengo, en el cual se puede leer

“Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de éstos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del período” (el subrayado y negrilla son fuera de texto.

Mediante la Resolución número 2054 de 13 de julio de 2021, por la cual se transfiere a título gratuito un (01) bien inmueble a la agencia Logística de las Fuerzas Militares, se registra la propiedad de la sede administrativa de la regional, en la matrícula inmobiliaria 041-160352 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos del Circulo de Soledad, en el municipio de Malambo.

Esta transferencia “a título gratuito un (01) bien inmueble”, no es óbice para que el bien sea medido confiablemente, estableciendo mecanismos adecuados para la estimación del costo por el cual debe ser reconocido el activo.

Se observa, en la revisión realizada, que la información financiera de la regional carece de la característica “**Representación fiel**” toda vez que, en sus registros contables, no se ha dado aplicación al principio de devengo: “**los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden**”, toda vez que con la transferencia de la propiedad del lote, formalizada con la Resolución 2054 de 13 de julio de 2021, se ha debido llevar a cabo el reconocimiento

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios al mejor precio.</small>	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12			 <small>Grupo Social y Empleado de la Defensa</small> <small>Ministerio de Defensa</small>	
		Versión No. 03		Pág. 5 de 166		
		Fecha:	09	08		2021

("proceso de incorporación, en el estado de situación financiera") y medición del predio en mención.

Como observación final se evidenció que no existe segregación de los servicios públicos en la sede administrativa

1.2 CASA Y LOTES DE SANTA VERÓNICA

La verificación *in situ* se llevó a cabo con la auditora Leidy Aparicio, en las instalaciones de la casa. Esta construcción se encuentra dentro del lote 5, que fuera anexado al lote 4 que también es de propiedad de la ALFM.

El lote 4, se encuentra registrado en la oficina de registro de instrumentos públicos de Sabanalarga, con la matrícula inmobiliaria 045-14894, que en su tradición registra la propiedad adquirida mediante la escritura de compraventa 0484 del 26 de mayo de 2009.



El lote 5, incluye en su descripción "*UNA CASA DE MANPOSTERIA, DE DOS PLANTAS, CON PISOS DE CEMENTO Y MADERA PUERTAS Y VENTANAS D EMADERA Y VIDRIO INSTALACIONES PARA TODOS LOS SERVICIOS, TERRAZA EXTERNA, PATIO, GARAJE E INSTALACIONES SANITARIOS (sic) SEGUNDA PLANTA, TRES CUARTOS, SALA, COCINA BALCON...*" registradas en la escritura 196 de 14 de mayo de 1987. El registro de la titularidad del predio en mención se lleva a cabo con la Resolución 893 de 30 de noviembre de 2006, con la cual el Ministerio de Defensa nacional formaliza la posesión a nombre de la ALFM, en la matrícula inmobiliaria 045-14895 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Sabanalarga.

El lote 6, igualmente está registrado como propiedad de la ALFM, mediante la Resolución 893 de 30 de noviembre de 2006, con la cual el Ministerio de Defensa nacional formaliza la posesión a nombre de la ALFM, en la matrícula inmobiliaria 045-14896 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Sabanalarga.

Se verificó que actualmente estos predios se encuentran al día con el pago de impuesto predial realizado en el mes de febrero de 2022.

El estado físico de la construcción existente, se encuentra toda una dotación especial de infraestructura (piscina, quioscos, zona húmeda, BBQ.), adecuada para el disfrute de actividades de recreación y descanso; igualmente, se encuentra la dotación de hotelería con habitaciones, servicios de cocina y comedor y zonas de esparcimiento al interior y exterior, con quioscos construidos en el patio alrededor de una piscina. Se observa afectación en la estructura de los quioscos, ubicados en el patio de la misma, denotando deficiencia de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo; en términos generales, el resto del bien inmueble, muestra el desgaste normal por el paso del tiempo y el uso de la misma.

No obstante que la construcción se encuentra adecuada para brindar servicios de alojamiento y restaurante a visitantes, en la visita realizada no se evidenció la existencia de un mecanismo de control de uso de la construcción, tal como registro de ingreso de personas, control de consumos de los servicios de hotelería (hospedaje, uso de la cocina, etc.), prestación de infraestructura para eventos, entre otros.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios logísticos</small>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <small>General Staff and Empowerment of the Defense</small>	
		INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión No. 03			Pág. 6 de 166
			Fecha:	09		08

2 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Según el *MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES*, el “El inventario permite verificar, clasificar, analizar, valorar los bienes de la Entidad permitiendo efectuar un control permanente de las existencias reales para evitar errores, pérdidas, inmovilización, deterioro, merma, desperdicios y sustitución de elementos.” (Subrayado fuera de texto).

Este manual, específicamente menciona: **“Inventarios de activos fijos: Es el registro ordenado, completo y detallado de todos los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares”**

De otro lado, las políticas contables adoptadas por la ALFM, en concordancia con las normas internacionales de contabilidad del sector público y las directrices establecidas por la Contaduría general de la Nación, se define el **“Reconocimiento de los elementos en los estados financieros”** como el proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de resultado integral, un hecho económico que cumpla con la definición del elemento correspondiente; en especial respecto de los activos, de conformidad las normas y políticas contables de aplicación a la entidad, se deben reconocer como *“recursos controlados por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio”*.

2.1 BIENES MUEBLES EN SANTA VERÓNICA

En las instalaciones, de Santa Verónica, se pudo evidenciar la existencia de una dotación de bienes muebles, para el servicio de los visitantes al inmueble, la que se encuentra relacionada en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 BIENES MUEBLES SEDE SANTA VERONICA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CONTEO FISICO	DIFERENCIA	Faltante Sobrante
01 FILTRO - 01 MANGUERA DE ASPIRACION	1	1	0	
01 NASA CARRO DE ASPIRACION	1	1	0	
01 TUBO	1	1	0	
ABANICOS DE PARED	2	2	0	
ABANICOS DE TECHO	1	1	0	
AIRE ACONDICIONADO MINI ESPLIT DE 24000 BTU, CONTROL REMOTO	4	4	0	
AIRE ACONDICIONADO MINI ESPLIT DE 36000 BTU, BLUELINE	1	1	0	
ALMOHADA EN ALGODÓN	34	33	1	Falta
ALMOHADAS	7	7	0	
BAFLE PORTATIL	1	1	0	
BASCULA MANUAL 30 KILOS	1	1	0	

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN


	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 7 de 166	
		Fecha:	09	08	2021



TABLA No. 1 BIENES MUEBLES SEDE SANTA VERONICA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CONTEO FISICO	DIFERENCIA	Faltante Sobrante
BUZON DE SUGERENCIAS	1	1	0	
CAMA DOBLE EN MADERA	10	10	0	
CAMA SENCILLA EN MADERA	14	14	0	
CARRO RECOGEDOR DE BASURA	1	1	0	
CHALECO SALVAVIDAS	2	2	0	
CLOSET EN MADERA	1	1	0	
CLOSET EN MADERA, 1 PUERTAS, MUEBLE DE TV	2	2	0	
CLOSET EN MADERA, 2 PUERTAS	3	3	0	
CLOSET EN MADERA, 2 PUERTAS, MUEBLE DE TV	3	3	0	
CLOSET EN MADERA, 4 PUERTAS, MUEBLE DE TV	1	1	0	
CLOSET EN MADERA, MUEBLE DE TV	1	1	0	
COLCHON SEMIORTOPÉDICO DOBLE	10	10	0	
COLCHON SEMIORTOPÉDICO SENCILLO	14	14	0	
CONSOLA EN MADERA CON ESPEJO	7	6	1	Falta
CORTINA EN TELA	2	4	-2	Sobran
CORTINA EN TELA COLOR AZUL	13	25	-12	Sobran
CORTINAS	3	4	-1	Sobran
CORTINAS EN TELA COLOR MARRÓN	2	2	0	
CRUCIFIJO EN MADERA	1	1	0	
CUADRO AGENCIA LOGISTICA	1	1	0	
CUADRO DECORATIVO (1 piso - 4; 2 piso 7)	11	11	0	
CUADROS DECORATIVOS	5	5	0	
EDSQUINERO EN MADERA	3	3	0	
ELECTROBOMBA PARA PISCINA DE 2 HP	1	1	0	
ESTUFA ASADOR, PARRILLA, PLANCHA	1	1	0	
ESTUFA INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE, 2 FOGONES	1	1	0	
ESTUFA INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE, 3 FOGONES 1 PLANCHA	1	1	0	
EXTINTOR	2	5	-3	Sobran
EXTRACTORES	2	2	0	
HORNO DE PANADERIA	1	1	0	
JUEGO MUEBLES EN CUERINA COLOR VINO TINTO (1 sofá - 2 sillones)	1	1	0	

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN





 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código GSE-FO-12			 <p>Organización Social y Empleadora de la Defensa</p>
		Versión No. 03		Pág. 8 de 166	
		Fecha:	09	08	

TABLA No. 1 BIENES MUEBLES SEDE SANTA VERONICA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CONTEO FISICO	DIFERENCIA	Faltante Sobrante
JUEGOS DE SABANA SENCILLOS	24	24	0	
JUEGOS SABANAS DOBLE	12	12	0	
LAVADORA GRIS	1	1	0	
LICUADORA INDUSTRIAL	1	1	0	
MANGUERA DE RIEGO x 30 MTS	1	1	0	
MATERAS	8	8	0	
MECEDEROAS	2	2	0	
MESAS DE MADERA	2	3	-1	
MESAS PLASTICAS BLANCAS	2	2	0	
MESON LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE	2	2	0	
MESPON EN ACERO INOXIDABLE	2	2	0	
MICROHONDAS	1	1	0	
MUEBLES EN MADERA (1 piso=6 - 2 piso=4)	10	10	0	
MULTIMUEBLE EN MADERA PARA TV Y SONIDO	1	1	0	
NOCHEROS EN MADERA	23	24	-1	
PLANTA ELECTRICA	1	0	1	Falta
PROCESADOR DE VEGETALES	1	1	0	
PUNTO ECOLOGICO	2	0	2	Falta
REFLECTORES	4	4	0	
SAMOBARES	5	5	0	
SILLAS ASOLEADORAS	2	2	0	
SILLAS AZULES S/B	15	11	4	Falta
SILLAS BLANCAS PLASTICAS S/B	30	28	2	Falta
SILLAS C/B BLANCAS	8	7	1	Falta
SILLAS PLAYERAS BLANCAS	6	6	0	
TABLA DE PRIMEROS AUXILIOS	1	1	0	
TABLA DE SURF	1	1	0	
TOALLAS PLAYERAS	4	4	0	
TRANSFORMADOR	1	0	1	Falta
TRANSFORMADOR DE 25 KVA - 2 CIRCUITOS - 2 PARARRAYOS MARCA SIEMMENS	1	1	0	
TURBINAS DE BOMBEO (TANQUES DE AGUA)	2	2	0	
TV	2	2	0	

Fuente: Tabla elaborada por el auditor

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios al mejor precio.</small>	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12			 <small>Grupo Social y Empoderamiento de la Defensa</small> <small>Comando en Jefe de la Defensa</small>	
		Versión No. 03		Pág. 9 de 166		
		Fecha:	09	08		2021

Estos bienes fueron reportados por el almacenista de la regional, aportando un listado impreso, en el cual se relaciona la descripción, la cantidad del bien y la ubicación dentro de las instalaciones locativas.

En la visita realizada, se pudieron evidenciar las siguientes situaciones, relacionadas con estos bienes muebles:

- **Deficiencia en el control** de los bienes reportados, toda vez que los mismos no han sido reconocidos dentro de las propiedades, planta y equipos de la regional
- No obstante, la ausencia del registro contable para el control, en la toma física del inventario realizada con base en el listado aportado por la regional, **se evidenciaron faltantes y sobrantes de bienes**. Los cuales se detallan en la TABLA No. 1 BIENES MUEBLES SEDE SANTA VERONICA, de este informe.
- Se evidencian 29 elementos de la transacción AR01 que no presentan cantidades en SAP. (ver tabla Excel)
- Durante visita IN SITU, realizada el 2 de marzo de 2022, se evidenció que los activos que se encuentran en el centro vacacional Santa Verónica no se encuentran con su respectiva placa.
- Se evidenciaron activos y/o elementos de consumo del centro vacacional Santa verónica, que no están registrados en SAP.
- Los activos y/o elementos de consumo existentes en santa verónica no se tienen en cuenta dentro de los estados financieros de la Regional.

Lo anterior incumple con el manual para la administración de Bienes Muebles e Inmuebles código GA-MA-02 CAPITULO 4 ENTRADAS DE BIENES SEGÚN SU ORIGEN, toda vez que, no hay una identificación del origen de algunos activos y/o elementos del consumo del Centro vacacional Santa Verónica; así mismo, no se evidencia la totalidad de estos registrados en SAP.



Igualmente, incumple lo relacionado en el CAPITULO 7. GESTIÓN DE INVENTARIOS, numerales:

7.2.1 Bienes en servicio:

(...) Si se encuentran bienes que no están a cargo de funcionario alguno, se registrarán provisionalmente con cargo al responsable del área o de quien lo tenga en uso; posteriormente se verificara el funcionario que lo tiene registrado a cargo con el fin de realizar los ajustes respectivos para actualización de la información.

7.4 CONTROL Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS

“Para efectos de verificar los registros contables y consolidar los inventarios en cada una de las cuentas del Balance General, y con el propósito que se permita en todas sus fases establecer el patrimonio de la entidad, en el grupo de Almacén General tanto en la Oficina Principal como en las regionales, a través del sistema ERP-SAP se deberá llevar un

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios al mejor precio.</small>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <small>Staff General y Empoderamiento de la Defensa</small>
		Versión No. 03		Pág. 10 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

inventario actualizado y discriminado por dependencia y funcionario responsable, así como el de los bienes en las instalaciones del almacén general.”

2.2 BIENES MUEBLES EN SEDE ADMINISTRATIVA

En cuanto a los activos fijos asignados al personal de la regional en la sede administrativa, se pudieron observar las siguientes situaciones:

- **ACTIVOS SIN FUNCIONARIOS RESPONSABLES**

Activos sin asignación de funcionario responsable, se encuentran siete (7), contenidos en la siguiente tabla



CÓDIGO DE ACTIVO	DESCRIPCIÓN	NO. INVENTARIO.	CANTIDAD
000008300090	SILLA ERGONOMICA SIN BRAZOS (TEC TESORERIA)		1
000008300593	PUESTOS DE TRABAJO - TEC TESORERIA		1
000004000171	IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M428FDW	6285	1
000008300640	TOKEN - TEC TESORERIA		1
000008300633	TOKEN - FIRMA DIGITAL - (para baja)		1
000004000092	COMPUTADOR HP ProOne 400 G2 MXL7401WH7 - TEC TESOR	6038	1
000003500057	MESAS ACERO INOXIDABLE BITER 10	N/A	1

Fuente: aplicativo SAP-ERP

- **ACTIVOS EN CANTIDADES SUPERIORES A UNO**

En una cuenta acreedora de control (código 934690 del PUC) se encuentran registrados doscientos diecisiete (217) bienes; de los cuales, veinticinco se encuentran registrados en cantidades superiores a uno (1) que se relacionan en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	NO. INVENTARIO.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
MARMITA A VAPOR CAPACIDAD 80 GLS	N/A	5	0,00
ESTIBAS PLASTICAS	N/A	3	0,00
VENTILADOR DE TECHO	N/A	2	0,00
"EXTRACTOR DE 16"220 TRIFASICO COCINA"	N/A	2	0,00
CONCHONES EN REGULAR ESTADO	N/A	2	0,00
EXTINTORES CONTRA INCENDIOS	N/A	2	0,00
MARMITAS DE 100 GALONES	N/A	2	0,00
ESTUFAS ENANAS	N/A	4	0,00
CUADRANTES EN ACERO INOXIDABLE	N/A	4	0,00
MESAS METALICAS	N/A	4	0,00
ESTANTES METALICOS	N/A	7	0,00
CUARTOS FRIOS EN FUNCIONAMIENTO	N/A	2	0,00
SILLA EN HULE	N/A	2	0,00

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO	Código GSE-FO-12				
		Versión No. 03		Pág. 11 de 166		
		Fecha:	09	08	2021	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA						

DESCRIPCIÓN	NO. INVENTARIO.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
MARMITAS DE 80 GLS COLCOCINA	N/A	2	0,00
MARMITAS DE 60 GLS JHONSON	N/A	3	0,00
AUTOSERVICIOS DE 06 AZAFATES	N/A	4	0,00
CUADRANTES	N/A	5	0,00
MESA TMO-LOZA-ACERO INOXIDABLE	N/A	3	0,00
MESONES EN ACERO INOXIDABLE	N/A	2	0,00
CUADRANTES CON TAPA	N/A	24	0,00
MESA DE TRABAJO CON DOBLE LAVA PLATO EN ACERO INOX	N/A	4	0,00
MARMITAS DE 80 GLS	N/A	2	0,00
MARMITAS DE 120 DE GLS	N/A	2	0,00
MARMOTAS DE 100 GLS	N/A	2	0,00

Fuente: aplicativo SAP-ERP

El Marco Normativo para entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la República, establece para este grupo de cuentas que **“se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la entidad realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre las obligaciones”**.



- **ACTIVOS SIN NUMERO DE INVENTARIO**

En la información contable se encuentran registrados ochenta y dos (82) activos a los cuales no se les ha asignado una plaqueta de control de inventarios; entre ellos se encuentran “edificios y casas” – “Muebles, enseres y equipos de oficina” – “Maquinaria y equipo” – “Equipos de comunicación y computación” y “Equipo de transporte”; excepto una “mesa acero inoxidable BITER 10”, han sido asignados bajo la responsabilidad de funcionarios. (ver anexo No. 1)

3. RIESGOS

Es de resaltar que se utilizó para la presente auditoria el mapa de riesgos de la vigencia 2021, toda vez que, no se evidenció en la *Suite Visión*, ni en la página web el correspondiente a la vigencia 2022.

Riesgo	Clase de Riesgo	Control	Tipo	Escala	Área
Pérdida de combustible vehículos ALFM	corrupción	Informe de análisis y control mensual de consumo de combustible	Detectivo	Probabilidad	Servicios Administrativos
		Investigar las desviaciones detectadas iniciando las actuaciones a las que haya lugar	Correctivo	Impacto	

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios al mejor precio.</small>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 12 de 166	
		Fecha:	09	08	2021
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		 <small>Gran Staff y Dirección General de la Defensa</small> <small>Defensa Nacional</small>			

Riesgo	Clase de Riesgo	Control	Tipo	Escala	Área
Deterioro de la documentación que reposa en los archivos de la entidad	Institucional	Verificación de las condiciones de las instalaciones de los archivos.	Detectivo	Probabilidad	Gestión Documental
		Intervención del espacio físico para el control de humedades y prevención de incendios fumigación y mantenimiento de las condiciones ambientales del espacio	Preventivo	Probabilidad	
		Reconstrucción de archivos	Correctivo	Impacto	
		Investigaciones a las que haya lugar	Correctivo	Impacto	
Incumplimiento al plan de mantenimientos	Institucional	Medición del indicador de mantenimiento a nivel nacional	Detectivo	Probabilidad	Servicios Administrativos
		Inclusión de actividades no Administrativos tenidas en cuenta en plan de mantenimiento	Correctivo	Impacto	
Perdida de activos fijos de la ALFM	Institucional	Informe cuatrimestral de inventarios	Detectivo	Probabilidad	Servicios Administrativos
		Reposición de bienes por parte del responsable	Correctivo	Impacto	
		Investigación disciplinaria	Correctivo	Impacto	
Perdida del patrimonio documental	Institucional	Socialización de las políticas de gestión documental	Preventivo	probabilidad	Gestión Documental
		Transferencias documentales	Detectivo	probabilidad	
		Investigaciones a las que haya lugar	Correctivo	impacto	



Verificación cumplimiento puntos de control en remoto (*Cristian Camilo Castro*)

Control: Informe cuatrimestral de inventarios

Observaciones OCI:

Verificados los informes trimestrales de inventarios, se evidencia que no se menciona inventarios realizados a Santa Verónica y/o novedad alguna frente a estos, es decir, los activos que se encuentran en este centro vacacional, no están siendo objeto de control por parte de la Regional Norte y/o este no está siendo documentado.

Así mismo, se evidenció, en los informes de tercer y cuarto trimestre:

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 13 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

- Dentro de los informes, no se adjuntan soportes de los formatos OL-FO-17 “*Toma física de inventarios*” y OL-FO-12 “*Diferencias de inventarios*” diligenciados y firmados por los intervinientes en la verificación de inventario.
- No se evidencia, dentro de los informes trimestrales, el informe mensual consolidado de inventarios de la totalidad de los elementos de consumo que se encuentren en las instalaciones de los Almacenes Generales; solo se evidencia anexo un (1) inventario correspondiente a la fecha de corte de los informes (septiembre y diciembre), no obstante, de los periodos restantes no se anexan (julio, agosto, octubre y noviembre). Se recomienda anexar en el informe, los inventarios realizados mensualmente, toda vez que, así lo referencia el Manual de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.
- La entrega del informe del tercer trimestre, estaba programada para presentar a la Oficina principal “*Cinco días hábiles después del cierre*”, sin embargo, este fue presentado de manera extemporánea, pues dentro del informe se observa memorando de designación para revista al almacén general de fecha “*8-1-2021*”, es decir, se designó el responsable de realizar este inventario con fecha posterior al tiempo límite de presentación del informe, por tanto, se recomienda que estas designaciones se realicen de manera oportuna.

Se solicitaron, al almacenista, los inventarios mensuales realizados para los meses de enero y febrero de 2022, con el fin de verificar si en la actualidad se seguía desarrollando el control de manera incorrecta; no obstante, mencionó que no se realizan por parte de la Regional los inventarios de manera mensual sino trimestral.

En síntesis, se evidenció que, para los dos últimos trimestres de la vigencia 2021 y lo corrido de la vigencia 2022, no se realiza el inventario de elementos de consumo de manera mensual, por parte de la Regional, sino que se ejecutan trimestralmente. Lo anterior denota debilidad en el control y se determina que, a pesar de presentar informes trimestrales, no están dando cumplimiento a lo establecido en el Manual para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles (GA-MA-02).



3.1 Riesgo: Deterioro de la documentación que reposa en los archivos de la entidad.

Control: Verificación de las condiciones de las instalaciones de los archivos.

Frente a la tarea en SAP “Inspecciones a las infraestructuras donde se encuentran los archivos Norte II Semestre” se evidencia los siguientes soportes cargados:



- Inspección Almacén, Archivo Y Bodega en formato CTH-FO-88 de fecha 01/12/2021
- Registro Fotográficos Inspección al archivo II semestre.pdf

Verificación OCI: Se observa en el registro fotográfico, registrado en esta tarea, una gran parte del archivo encima de los escritorios; es decir a la fecha 01/12/2021 no estaban almacenados correctamente, sin embargo, esta novedad la detallan en Inspección Almacén, Archivo Y Bodega en formato CTH-FO-88 de fecha 01/12/2021, donde mencionan “*se evidencia gran cantidad de archivo en mesas y escritorios, teniendo en cuenta que no se han asignado los recursos para adquisición de estantería y reubicación del archivo*”

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios al Ejército</small>	TITULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12				 <small>Estado Social y Empowerment de la Defensa</small> <small>Defensa Integral de la Nación</small>	
		Versión No. 03		Pág. 14 de 166			
		Fecha:	09	08	2021		

Actualmente, a partir de fotos enviadas por la Regional, se observa que la novedad evidenciada desde el semestre pasado, persiste, ubicándose a la fecha de la auditoria, archivo encima de mesas/escritorios y/o en el suelo, como se puede ver a continuación:



PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA			Código GSE-FO-12				
					Versión No. 03		Pág. 15 de 166		
					Fecha:	09	08	2021	
 <p>Grupo Social y Empleado de la Defensa</p>									





La Regional afirma que esta situación ya es de conocimiento de la Dirección General y ha realizado gestiones para adecuar el archivo, como soporte adjunta memorando N° 2022140920022023 de fecha 03-02-2022, dirigido al Coronel Carlos Augusto Morales Hernández, Director General Agencia Logística de las Fuerzas Militares (E), con asunto Solicitud Presupuesto, en el cual mencionan:

“(...) El Grupo de Gestión Documental de la regional Norte, requiere comprar un archivador rodante para el archivo central, complemento del archivador rodante existente en el archivo central y estanterías para los archivos de gestión (...)

Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitar al Señor Coronel Carlos Augusto Morales Hernández, Director General (E), aprobar la asignación del presupuesto para la adquisición de estos elementos. Adquisición de 10 estanterías \$12.863.900 IVA incluido Adquisición del archivador rodante Manual y complemento \$ 69.394.850 IVA incluido.

Valor total \$ 82.258.750 IVA incluido (OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS).”

Adicionalmente, adjuntan IV Reunión Administrativa Bimestral 2021 con información a corte 31 de agosto 2021, presentación del V encuentro nacional de Directivos con información a corte 31 de octubre 2021 y entrega de la Dirección Regional norte con información al 30 de noviembre de 2021, donde en la diapositiva número 21, 30 y número 28, respectivamente, mencionan:

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 16 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

“Como se puede evidenciar en el registro fotográfico, el archivo que se encuentra encima de la mesa corresponde a la transferencia documental que los diferentes procesos transfirieron al archivo central en el año 2020 (vigencia 2017).

Los archivos que se encuentran debajo de la mesa corresponde a las transferencias que actualmente están realizando los diferentes procesos (de la vigencia 2018).

La regional norte no cuenta con el espacio suficiente para resguardar y almacenar las transferencias documentales. Así mismo ocurre en los archivos de gestión de cada proceso.”

Se puede observar, que la Regional Norte ha informado de esta situación a la Dirección General desde la vigencia anterior y recientemente solicito mediante memorando 2022140920022023, presupuesto para subsanar esta situación, no obstante, a la fecha de la auditoria persiste la novedad, en consecuencia, se ve aumentada la probabilidad de que el riesgo *“Deterioro de la documentación que reposa en los archivos de la entidad.”* **se materialice dentro de la Regional Norte**, por esta razón, por medio del presente informe se levanta una alerta a la Dirección General frente a esta situación.

Sumado a lo anterior, se solicitó a la Regional el inventario documental del archivo central, para lo cual inicialmente adjuntaron los FUID con los que han realizado transferencias los procesos para el año 2018, sin embargo, no se observó el inventario documental con la ubicación topográfica de los archivos transferidos por las diferentes áreas, por tanto, manifestaron que debido a la novedad referente al espacio e infraestructura del archivo central, no contaban con el inventario documental con el campo de ubicación diligenciado para las transferencias de archivo de documentación correspondiente a las vigencias 2017 y 2018.

Con respecto a las vigencias anteriores al 2017, al verificar los soportes cargados de la Regional, se evidenció que no cuentan con un inventario documental consolidado del archivo central que contenga la relación de la documentación existente en el archivo y la ubicación topográfica de estos para los años 2015 y 2016, situación que puede ocasionar el extravío de la información transferida en los años anteriores, así como también dificultar el control de la documentación existente en el archivo y el acceso a esta.

Tarea: *Intervención del espacio físico para el control de humedades y prevención de incendios fumigación y mantenimiento de las condiciones ambientales del espacio.*



La Regional reporta en la Suite Vision Empresarial que se han realizado teniendo en cuenta el Plan de mitigación 2021, se solicitó al proceso de SST los certificados de las fumigaciones realizadas al archivo central de la Regional Norte.

“Durante el segundo semestre de la vigencia 2021 al archivo central de la regional norte se le ha realizado control de plagas, desinfección y desratización.

Estas fumigaciones se han realizado con cargo al contrato de prestación de servicio No. 010-029-2021 suscrito con la firma CECPLAG S.A.S

Las fumigaciones al archivo central de la regional Norte se están realizando mensualmente; así:

Julio: 23 de Julio

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 17 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

Agosto: 27 de Agosto
 Septiembre: 01 de Octubre
 Octubre: 29 de Octubre
 Noviembre: 19 de Noviembre
 Diciembre: A la fecha, se encuentra pendiente por realizar ésta actividad en el archivo central.

Como soporte se anexa acta de Coordinación con el cronograma de las fumigaciones y los certificados de fumigación”

Verificación OCI: Se evidencia acta de coordinación donde refieren “Durante el segundo semestre de la vigencia 2021 al archivo central de la regional norte se le ha realizado control de plagas, **desinfección** y **desratización**” (negrilla fuera de texto), se observan certificados por parte de la empresa CEPLAG S.A.S del mes de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, donde consta trabajo realizado de Desinsectación y Desratización, no obstante, a pesar de lo mencionado en el acta de coordinación y comentario de la tarea, NO se evidencia en los certificados aportados por la empresa CEPLAG S.A.S que se haya realizado “desinfección”, toda vez que, en los soportes no marcan este ítem, así:



CEPLAG S.A.S. SERVICIOS INTEGRALES

FR-OPR-02-V1
Vigencia: 23/06/2015
Pag.: 1 de 1

CERTIFICADO

3379

RAZÓN SOCIAL: AGENCIA LOGÍSTICA OFICINAS ADMINISTRATIVAS
 DIRECCIÓN: CALLE 30 VIA MALAMBO TEL.: 3213718114
 FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 01 DE OCTUBRE DE 2021
 TRABAJO REALIZADO: DESINSECTACIÓN: DESINFECCIÓN: DESRATIZACIÓN: VÁLIDO: 30 DIAS
 OTROS: _____

ESTIMADO CLIENTE: Nuestro control se hace de acuerdo con el artículo 1843 de 1991 del Ministerio de Salud y por eso puede presentarlo a los promotores de saneamiento cuando le exijan Certificado de control de plagas, pedido en los acuerdo departamentales y municipales para expedir EL CERTIFICADO DE SANIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS.

PRECAUCIONES

1. No tener contacto físico con las áreas tratadas durante 2 horas.
2. Si el técnico u operario informa que hubo algún contacto con alimentos en el área tratada, estos se deben destruir.
3. Lave con abundante agua y jabón los utensilios ubicados en el área tratada, una vez finalice el servicio.
4. Verificar desde el siguiente día de la ejecución del servicio, si existen plagas muertas, estas deberán ser recogidas para evitar propagación de enfermedades en los animales domésticos.



RECOMENDACIONES

1. El área tratada debe quedar cerrada en un período de 2 a 4 horas. Después de 2 horas, se deben abrir las entradas de aire del sitio (puertas, ventanas, etc.), con el fin de ventilar el área tratada, esto debe realizarse durante media hora o más en caso de percibir olor a químico, lo anterior se debe hacer antes de volver a entrar en el área tratada.
2. Limpiar todos los pisos donde se aplicó el químico un día después de haber fumigado, no se debe realizar la limpieza el mismo día del servicio.


 TÉCNICO OPERATIVO


 LA EMPRESA

De igual manera, para la auditoria, adjuntan estos mismos certificados incluyendo el del mes de diciembre, donde no se observa que se haya realizado la desinfección.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios al mejor precio.</small>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <small>General Staff and Empowerment of the Defense</small>
		Versión No. 03		Pág. 18 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

Por tanto, se informó de la novedad identificada a la Regional, para lo cual adjuntan como soporte adicional “INFORME DE GESTION DEL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS” para los meses de octubre, noviembre y diciembre elaborados por Ing. Neidon Payares Ardila de la empresa contratista CECPLAG S.A.S., en los cuales en ningún apartado de su contenido menciona haber realizado desinfección, corroborando lo evidenciado en el certificado aportado por el contratista.

En consecuencia, se puede concluir que no se realizó servicio de desinfección por parte del contratista, lo cual permite evidenciar que no se cumplió con el objeto del contrato 010-019-2021:

“SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE ROEDORES Y LAVADO DE TANQUES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VEHICULOS Y UNIDADES DE NEGOCIO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.”

El cual habla específicamente del servicio de desinfección de ambientes, al igual que las especificaciones técnicas del contrato, así:

“Descripción de los aspectos Generales de la Fumigación:

Prestar el servicio de completo mensual de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, para el control efectivo y prevención de insectos control integrado de plagas y/o de vectores específicos (moscos, zancudos, pulgas, hormigas, cucarachas, ácaros entre otros), roedores y microorganismos (hongos, bacterias, etc.) (...).”

Incumplimiento:

Manual de Gestión Documental GA-MA-03 versión 00. De fecha 20-12-2019.

Numeral 3.7 Preservación, limpieza y desinfección de áreas de depósito:

“(...) Esta limpieza y desinfección debe efectuarse diariamente o cada vez que se realicen labores de limpieza de documentos. Además, se deberá practicar una desinfección general una vez por mes, que incluya cada espacio del área de limpieza”

Incumplimiento del objeto del contrato 010-019-2021 y sus especificaciones técnicas:



“SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE ROEDORES Y LAVADO DE TANQUES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VEHICULOS Y UNIDADES DE NEGOCIO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.”
(Negrilla fuera de texto)

3.2 Riesgo: Perdida del patrimonio documental

Control preventivo: Socialización de las políticas de gestión documental

Se evidencia, que está documentado en SUITE VISION para el nivel central, observándose acta de coordinación con tema “*Socialización Políticas de operación, procedimientos, aplicación de TRD, indicadores, Sistema de Información Orfeo, Manual de Gestión Documental, Manual de Elaboración de Documentos de la ALFM.*” Con fecha 2 al 10 de diciembre 2021.

No obstante, se verificó que la responsable del archivo de la Regional Norte LEYDA JOHANNA REYES URIBE hubiera asistido a esta socialización, observando como soporte listado de

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 19 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

asistencia GI-FO-03 del 06/12/2021 con tema “*Políticas De Operación, Procedimientos, Aplicación De TRD, Indicadores, Sistema De Información Orfeo, Manual De Gestión Documental, Manual De Elaboración De Documentos De La ALFM*” donde se evidencia la firma de la funcionaria de la Regional, cumpliendo de esta manera con el control establecido.

Por otra parte, verificado el programa de gestión documental GA-PRG-02 de fecha 3-03-2020, se evidencia que este presenta debilidades en su planeación, toda vez que, al corto plazo, no es acorde a la realidad de la entidad, puesto que, sus políticas mencionan y requieren la herramienta ECM para su implementación, herramienta que a la fecha 28-03-2022, no está implementada en la entidad.

Así mismo, señala en el apartado 4.4 REQUISITOS TECNOLÓGICOS:



“La ALFM además de contar con la infraestructura tecnológica en cuanto a hardware y redes para la administración de información electrónica e implementación de procesos documentales, cuenta con la herramienta ECM la cual permite la administración integral de los documentos durante el ciclo de vida de los mismos, para el entendimiento del sistema se plantea el documento modelo de Requisitos de Documentos electrónicos.”
(subrayado fuera de texto)

En consecuencia, actualmente hay un incumplimiento del programa del programa de gestión documental; adicionalmente, es necesario tener en cuenta que el manual de gestión documental fue actualizado recientemente, por este motivo, se recomienda hacer una verificación de que todos los documentos relacionados con la gestión documental estén coordinados.

Control Detectivo: Transferencias documentales

Transferencias documentales

Mes programado transferencia	Semana	Dependencia	fecha real de entrega	Observación OCI
Septiembre	1-2-3-4	Tesorería	20 de diciembre 2021	Mediante memorando No. 2021140000199003 del 16 de septiembre 2021 se autoriza solicitud de prórroga de la entrega de la serie de <i>Registros de control de órdenes de pago</i> hasta el 20 de diciembre.
Octubre	1-2	Presupuesto	Octubre	Se evidencia acta de coordinación del 15-10-2021 donde se menciona “ <i>La funcionaria Leyda Reyes Uribe del grupo de gestión documental, procede a realizar revisión de las Tablas de Retención Documental vigentes, donde se evidencia que la periodicidad indicada en este instrumento archivístico es de tres (03) años, contados después del cierre del expediente. Por lo tanto, para esta vigencia al proceso de Presupuesto no le corresponde realizar transferencia documental al archivo central.</i> ”
Noviembre	1-2	Precontractual	No se evidencia	No se evidencia acta de coordinación y/o FUID de esta transferencia.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 20 de 166	
		Fecha:	09	08	2021
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					
					

Noviembre	3-4	Contractual	30 de noviembre 2021	de	Se evidencia FUID con fecha 30-11-2021 correspondiente a la transferencia documental al archivo central de la vigencia 2018 del grupo de contratación.
-----------	-----	-------------	----------------------	----	--

No se evidenció acta de coordinación y/o FUID referentes a transferencias de las siguientes series y/o subseries:

TRD financiera

Actas de cruce tesorería
Boletines diarios tesorería
Declaraciones tributarias
Libros Contables auxiliares
Libros Contables financieros

TRD Gestión documental

Procesos declarados desiertos o no adjudicados

Es de resaltar que la subserie BOLETINES DIARIOS DE TESORERÍA tiene un periodo de retención de 2 años en el archivo de gestión y, los expedientes documentales debieron ser transferidos en el mes de septiembre de la vigencia 2021, incumpliendo de esta manera con el cronograma de transferencias documentales.



A pesar de lo mencionado anteriormente, el indicador de transferencias documentales de la vigencia 2021 se encuentra al 100% en la SVE.

▶ Meta Cumplimiento de Transferencias Documentales - Norte (%)
 ▶ Cumplimiento de transferencias documentales.Norte (%)

Tabla de Valores

Fecha	Unidad	Meta	Valor	Cumplimiento	Tendencia
30/jun/2021 23:58	%	90.00	100.00	100.00 %	
31/dic/2021 23:59	%	90.00	100.00	100.00 %	
30/jun/2022 23:59	%	N.D	N.D	N.D	

Es de resaltar que reportan el siguiente comentario, sin mencionar estas novedades:

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO	Código GSE-FO-12				
		Versión No. 03		Pág. 21 de 166		
		Fecha:	09	08	2021	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA						

El 05/jene/2022 14:07 Leyda Johanna Reyes Uribe comentó sobre el valor 100.00 del 31/dic/2021 23:59 [▲](#)



En atención al Cronograma de Transferencias emitido mediante Memorando No. 2021110150007593 ALDG-ALSG-ALDAT-GA-GD-11015 de fecha 25 de Enero de 2021, se aclara que para el II semestre del 2021 se tienen proyectadas 8 áreas; se recibieron 3 Formatos únicos de inventarios documentales – FUID y 5 Actas de Coordinación, para un total de 8. Así:

- 1.ABASTECIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS (CLASE III - COMBUSTIBLE) ACTA DE COORDINACION
- 2.ABASTECIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS (CLASE II) FUID
- 3.OTROS BIENES Y SERVICIOS (TRANSPORTE) ACTA DE COORDINACION
- 4.CARTERA – ACTA DE COORDINACION
- 5.CONTABILIDAD – ACTA DE COORDINACION
- 6.TESORERIA – LA TRANSFERENCIA DE ESTE PROCESO ESTABA PROGRAMADA PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, SE SOLICITO PRORROGA LA CUAL FUE AUTORIZADA POR LA OFICINA PRINCIPAL PARA EL 20/12/2021 SE ANEXAN MEMORANDOS SOLICITUD DE PRORROGA Y FUID.
- 7.PRESUPUESTO – ACTA DE COORDINACION
- 8.CONTRATOS – FUID



Igualmente, con respecto a las transferencias documentales se evidenció la siguiente novedad:

Transferencia documental antes del tiempo de retención de los archivos en el archivo de gestión

Verificada la Tabla de Retención Documental VS las transferencias realizadas desde el mes de septiembre, se evidencia que la subserie REGISTROS DE CONTROL DE ORDENES DE PAGO tiene estipulado un periodo de retención de 3 años en el archivo de gestión, no obstante, ya fue transferido con fecha 20-12-2021:

14093 - 39 - 13	REGISTROS DE CONTROL ORDENES DE PAGO	3	7							X	X	Esta serie hace referencia a los pagos hechos y operaciones que afectan la situación y actividad de la entidad, en concordancia con el Decreto 410 de 1971 de la Presidencia de la República Código de Comercio artículos 59 y 60, Ley 962 de 2005 (artículo 26). Los tiempos de retención se cuentan a partir del 31 de diciembre del periodo contable al que corresponda. Una vez cumplido el tiempo de retención en el archivo central, se realizará con el productor de la información un proceso de selección cualitativa extrínseca cronológica tomando como muestra un registro de ordenes de pago por cada año de producción documental para evidencia de la gestión de la ALFM en la consecución de este tipo de pagos y se procederá a digitalizar la documentación en formato PDF/A con fines archivísticos de consulta, dicho proceso estará a cargo del grupo de gestión documental. La documentación no seleccionada se eliminará de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 04 de 2019 Art. 22 "Eliminación Documental", con los procedimientos establecidos institucionalmente los cuales están sustentados en el documento introductorio de presentación de la TRD.
	Orden de pago											X
	Obligación presupuestal - comprobante											X
	Formato trámite de pago parcial y/o total											X
	Formato control de pagos											X
	Factura o documento equivalente											X
	Actas de recibo a satisfacción (cuando aplique)											X
	Alias (cuando aplique)											X
	Certificación Bancaria (cuando aplique)											X
	Certificado del cumplimiento de las obligaciones laborales											X
	Certificado y recibo de pago y/o planilla de pago seguridad social integral y aportes parafiscales											X
	Corte de obra (cuando aplique)											X
	Plan de inversión anticipo (cuando aplique)											X
	Cuadro de liquidación BMC (cuando aplique)											X
	Informes (cuando aplique)											X
	Comunicado solicitud de giro											X
	Copia Recibos de consignación (cuando aplique)											X
	Copia reporte de pago electrónico											X
	Declaraciones tributarias e impuestos con su soporte de pago											X

Por el contrario, para el grupo de gestión financiera (área de contabilidad) donde también hay subseries con periodo de retención de 3 años, realizan acta de coordinación especificando que se transferirán la próxima vigencia, así:

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empleado de la Defensa</p>	
		INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión No. 03			Pág. 22 de 166
			Fecha:	09		08

Los expedientes que se transferirán en la próxima vigencia son:

SERIE: 14093 – 02 ACTAS
SUBSERIE: 14093 – 02 – 09 ACTAS CRUCE DE SALDOS CONTABLES

14093 - 02	ACTAS										Documentos que soportan las certificaciones y verificación de los saldos contables con las observaciones al interior de la entidad, de acuerdo con el artículo 10 del Decreto de Leyes 2000, artículo 20 de la Ley 901 de 2000, artículo 20. Los saldos de ordenes de pago y parte del libro registro de ingresos. Una vez cumplido el proceso de revisión en el actus in rem, se realiza con la producción de la información un proceso de saldos contables de los años y sus ajustes por parte del área, para su consolidación y presentación en el Actus in rem del informe original y se procede a aprobar la documentación en formato PDF con firma electrónica de los funcionarios autorizados a cargo de la oficina de gestión documental. La documentación es almacenada en el sistema de gestión con la información establecida en la minuta autorizada en la transferencia de presentación de los TRD.
14093 - 02 - 09	ACTAS CRUCE DE SALDOS CONTABLES										
	Nota: reunión de coordinación										
	reunión de asistencia										

De modo que, no es claro para el equipo auditor porqué se transfirió la subserie REGISTROS DE CONTROL DE ORDENES DE PAGO antes del periodo estipulado; así mismo, no es comprensible porqué se solicitó una prórroga para realizar estas transferencias de órdenes de pago (inicialmente programadas para septiembre) si no correspondía hacer la transferencia de la documentación, según la TRD.


Incumplimiento:




Directiva permanente N°5 del 1 de junio de 2021

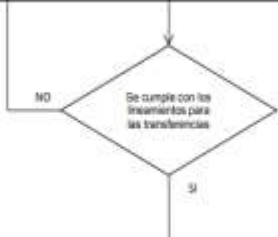
Numeral 3. EJECUCIÓN. Apartado 6:

“En el indicador deben reportar y evidenciar novedades presentadas con las transferencias programadas vs las recibidas, adjuntando los inventarios documentales, las actas de seguimiento en caso que aplique y los memorandos de solicitudes de prórroga, para finalmente indicar si se encuentran al día con las transferencias programadas vs las recibidas” (subrayado fuera de texto)

Procedimiento de Control de Registros- Código GA-PR-01. Numerales 6 y 7:

6	 <p>Realizar las transferencias primarias de los contenidos en el archivo de gestión al archivo central atendiendo el cronograma establecido previamente por</p>	<p>Se verifica los registros en cada área, los cuales deben estar organizados y clasificados de acuerdo con las Tablas de Retención Documental, cumpliendo los lineamientos establecidos en la Política de operación para la transferencia documental primaria, los cuales son entregados por las dependencias según cronograma anual. De encontrar inconsistencias en la revisión de la información, se dejará un acta de coordinación con las observaciones a corregir por parte de la oficina productora, en un plazo determinado que no altere el cronograma de transferencias a nivel nacional, con el fin de cumplir la meta establecida en los indicadores de gestión.</p> <p>Finalmente, el área de Archivo se encargará de almacenar, conservar, custodiar y consolidar los inventarios y facilitar su consulta o préstamo de la información.</p>	Todos los funcionarios	<p>Marcaación Cajas - Carpetas - Lista de Chequeo - Formulario Único de Inventario Documental - Cronograma de transferencias - Tablas de Retención Documental</p>
---	---	--	------------------------	---

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 23 de 166	
		Fecha:	09	08	2021
 INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

7		<p>Cada una de las dependencias debe dar cumplimiento a la Política de Operación del grupo de Gestión Documental "Lineamientos Transferencias Primarias" y el cronograma anual de entrega de los archivos a nivel nacional. Donde cada funcionario deberá clasificar, organizar, depurar, describir e identificar la información generada en el ejercicio de su función, asimismo realizar la transferencia de los expedientes que han cumplido su tiempo de retención en el archivo de gestión.</p> <p>Para los documentos de apoyo no transferibles al archivo, deberán realizar la respectiva Acta de Eliminación para revisión con previo aval del jefe de área y de gestión documental, con el fin de ser revisada y aprobada antes de cualquier eliminación.</p>	Todos los funcionarios	Cronograma de Transferencias Primarias Formato Único de Inventario Documental - Acta de Coordinación - Acta de Eliminación de Documentos -
---	---	--	------------------------	---

Fuente: Procedimiento Gestión Administrativa- Control de Registros Código GA-PR-01. Obtenido de la SUITE VISION EMPRESARIAL el 06/09/2021

3.3 Riesgo: Perdida de combustible

Control: Informe de análisis y control mensual de consumo de combustible



Vehículos ALFM Consumo de Combustible.

Se evidencia aplicación del control establecido, informes de análisis y control mensual de consumo de combustible para los meses de: septiembre 2021, octubre 2021, noviembre 2021, diciembre 2021 y con respecto a la actual vigencia enero y febrero 2022.

MES	VEHICULO	Cilindraje reportado	Limite	Consumo reportado	Observación OCI
Septiembre 2021	NISSAN FRONTIER/2019 OLO 445	NP300 2488	70 galones	58 galones	Sin novedad
Octubre 2021	NISSAN FRONTIER/2019 OLO 445	NP300 2488	70 galones	65 galones	Sin novedad
Noviembre 2021	NISSAN FRONTIER/2019 OLO 445	NP300 2488	70 galones	82 galones	Se evidencia se superó el límite establecido en Directiva permanente del 1 de enero de 2021, sin embargo, justifican que fue autorizado por el Director general así: “(..)mediante memorando 2021140940258383 de fecha 19 de Noviembre de 2021 se solicito adición de combustible”
Diciembre 2021	NISSAN FRONTIER/2019 OLO 445	NP300 2488	70 galones	32 galones	Sin novedad
Enero 2022	NISSAN FRONTIER/2019 OLO 445	NP300 2488	70 galones	48 galones	Sin novedad
Febrero 2022	NISSAN FRONTIER/2019 OLO 445	NP300 2488	70 galones	45 galones	Sin novedad

Fuente: Verificación con base a información remitida por la Regional.

3.4 Riesgo: Incumplimiento del plan de mantenimientos

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios al mejor precio.</small>	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12			 <small>General Staff and General Directorate of Defense</small>
		Versión No. 03		Pág. 24 de 166	
		Fecha:	09	08	

Control: Medición del indicador de mantenimiento a nivel nacional

Se evidencian mantenimientos realizados a los vehículos de la Regional los cuales no están relacionados dentro del plan de mantenimientos allegado por la Regional, tales como:

OLO 330

Fecha	asunto	Concepto	Valor	factura
19-11-2021	Mantenimiento preventivo	Cambio de llantas	\$14.137.200	76628
10-12-2021	Mantenimiento preventivo y correctivo	Instalación de tanque ACPM y carpa, sellamiento de todas las pegas, cauchos y orificios, pulir marco metálico con grata, aplicación de anticorrosivo pintura y esmalte del furgón.	\$4.860.000	11990

Fuente: formato GA-FO-39.Folio de vida vehículos. Vehículo OLO 330.

OLO 329

No presenta formato folio de vida vehículos actualizado.



Fecha	Asunto	Concepto	Valor	factura
19-11-2021	Mantenimiento preventivo	Cambio de llantas	\$14.137.200	76628
10-12-2021	Mantenimiento preventivo y correctivo	Instalación de tanque ACPM y carpa, sellamiento de todas las pegas, cauchos y orificios, pulir marco metálico con grata, aplicación de anticorrosivo pintura y esmalte del furgón.	\$4.860.000	11989

Fuente: Elaboración propia basado en facturas 76628 y 11989 y descripción folio de vida de los demás vehículos del parque automotor con mantenimientos similares.

WDB 914

No presenta formato folio de vida vehículos actualizado.

Fecha	Asunto	Concepto	Valor	factura
19-11-2021	Mantenimiento preventivo	Cambio de llantas	\$11.488.041,04	77766
10-12-2021	Mantenimiento preventivo y correctivo	Suministro e instalación carpa Sellamiento de todas las partes, pegas, cauchos y orificios. Pulir marco metálico	\$3.400.000,01	11992

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 25 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

		Aplicación de anticorrosivo pintura y esmalte del furgón.		
--	--	---	--	--

OLO 445

No presenta formato folio de vida vehículos actualizado.

Fecha	Asunto	Concepto	Valor	factura
19-11-2021	Mantenimiento preventivo	Cambio de llantas	\$11.488.041,04	77766

IPD 186

No presenta formato folio de vida vehículos actualizado.

Fecha	asunto	Concepto	Valor	factura
10-12-2021	Mantenimiento preventivo y correctivo	Suministro e instalación carpa en techo del furgón Sellamiento de todas las partes, pegas, cauchos y orificios. Pulir marco metálico. Aplicación de anticorrosivo pintura y esmalte del furgón.	\$3.400.000,01	11991

Verificada la inclusión de los contratos referentes a estos mantenimientos en el Plan Anual de Adquisiciones, se evidencia que fueron incluidos hasta la versión 4 del 02-10-2021.



Se verificó parcialmente la ejecución de los contratos 010-017-2021 y 010-050-2021 los cuales relacionó la Regional de acuerdo con el plan de mantenimiento.

Contrato mantenimiento vehículos 010-017-2021

Con respecto al contrato 010-017-2021 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO PARTES, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.

Se evidenciaron debilidades en la planeación del plan de mantenimientos de vehículos de la Regional, puesto que, la necesidad establecida en el contrato no incluyo la totalidad de mantenimientos y repuestos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

Toda vez que, escasamente a un mes de la aprobación de garantías del contrato 18-03-2021, ya se estaba solicitando una adición presupuestal para la realización de mantenimientos diferentes a las necesidades establecidas inicialmente; presupuesto aprobado el 16 de abril de esa anualidad y materializada la modificación a la ficha técnica y adición en mayo de 2021; vulnerando con ello el principio de planeación contractual y presupuestal.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios al mejor precio.</small>	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12			 <small>General Staff and Empowerment of the Defense</small>	
		Versión No. 03		Pág. 26 de 166		
		Fecha:	09	08		2021

Por último, se evidencia para este contrato debilidad por parte de la Regional en el control de las necesidades de mantenimiento de los vehículos de su parque automotor, puesto que, no se observa un validador interno frente a los conceptos de mantenimiento emitidos por el contratista, es decir, en la actualidad estas nuevas necesidades que surgen a partir de las revisiones iniciales, son potestativas y a criterio único del mismo contratista, lo cual no permite imparcialidad y objetividad respecto de la pertinencia y prioridad en su realización.

Contrato mantenimiento vehículos 010-050-2021

Se evidencia en el contrato 10-050-2021 con respecto a factura 3885, que dentro del IVA cobrado no relacionan el IVA al producto “aceite motor 22 ¼”, no obstante, en el precio cobrado a este producto (\$392.000) se observa que cobraron el valor completo con IVA.



Adicionalmente, se evidenciaron las siguientes novedades con respecto a facturas de este contrato y la obligación No 11 del contratista “Relacionar separadamente en cada factura los costos de repuestos y costos de mano de obra”:

- Se evidencia, en soportes de mantenimiento WDB 914 aportados por la Regional, factura No 3736 (Folio 271) el cobro de “*Mantenimiento correctivo sistema de frenos*”, cantidad 1 (uno), por valor de \$377.142 (Sin IVA) y sumando el IVA \$448.800, sin especificar si fue mantenimiento al sistema de frenos en su totalidad o parcial; al verificar el informe de actividades, se evidencia que se realizó “*cambio de bandas delanteras*”, lo cual en el cuadro de precios del contrato tiene un valor con IVA de \$282.400 repuestos y \$166.400 mano de obra, para un total de \$448.800, no obstante, en la factura no se discrimina el valor de los repuestos y mano de obra, incumpliendo con la obligación No 11 del contratista
- Se evidencia, en soportes de mantenimiento OLO 329 aportados por la Regional, factura No 3735 el pago de:

Concepto	Valor sin IVA	Valor con IVA
Mantenimiento preventivo camión FVR OLO 329	\$ 366.386,00	\$ 436.000,00
Mantenimiento preventivo cambio kit de filtros	\$ 569.411,76	\$ 677.599,99

Debido a la generalidad del concepto de la factura, se procedió a verificar informe de actividades donde describen: se realizó “*Mantenimiento preventivo en cambio de aceite motor y kit de filtros*”, los cuales en cuadro de precios tienen un valor de:

Concepto	Valor mano de obra IVA incluido	Valor repuestos IVA incluido	Valor total del mantenimiento IVA incluido
Mantenimiento preventivo cambio de aceite motor 22 1/4	\$44.000	\$392.000	\$436.000

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO	Código GSE-FO-12				
		Versión No. 03		Pág. 27 de 166		
		Fecha:	09	08	2021	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA						

Mantenimiento preventivo cambio kit de filtros (2 AIRE, 2 COMBUSTIBLE, 1 ACEITE)	\$52.000	\$625.600	\$677.600
--	----------	-----------	-----------

En la factura no se discrimina el valor de los repuestos y mano de obra, incumpliendo con la obligación No 11 del contratista “Relacionar separadamente en cada factura los costos de repuestos y costos de mano de obra”.

- Se evidencia, en soportes de mantenimiento del vehículo IPD186, para la factura No. 3734 (folio 195) referente al contrato 010-050-2021, concepto de revisión técnico mecánica por valor de \$320.000 (SIN IVA) y sumando el IVA \$380.800, al verificar cuadro de precios del contrato se evidencia para el concepto “Revisión Técnico Mecánica” lo valores con IVA de \$20.800 mano de obra y repuestos \$360.000, para un valor total de \$380.800, no obstante, en la factura no se discrimina el valor de la mano de obra, incumpliendo con la obligación No 11 del contratista “Relacionar separadamente en cada factura los costos de repuestos y costos de mano de obra”.

Al verificar en los informes de supervisión del presente contrato, específicamente el reporte de esta novedad, se evidenció que en ningún informe se mencionó el incumplimiento de esta obligación, por tanto, se identifica una debilidad en el contenido de los informes de supervisión, toda vez que hay una falencia al realizar el control de las obligaciones y entregables contractuales en el informe y en el reporte de novedades.

Así mismo, se evidenció, que el supervisor NO realiza Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato, toda vez que, solo vuelve y diligencia la misma tabla de riesgos de los estudios previos, sin realizar ningún monitoreo y/o análisis de los mismos durante el periodo de supervisión, así:

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.



Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

No	TIPO	DESCRIPCION	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	Economico	Cotizaciones Con Precios Ficticios, Que Alejan Al Estudio De Mercado De La Realidad	Estudio Económico Con Cotizaciones De Posibles Oferentes Interesados En El Proceso	Entidad	En Los Estudios Previos Y Apertura Del Proceso
2	Operacional	Deficiente Determinación De Especificaciones Técnicas Mínimas	Deficiente Determinación De Especificaciones Técnicas Mínimas/Verificar Especificaciones	Contratista/Entidad	Discrecional Del Supervisor Del Contrato/PERMANENT
3	Economico	Presentación De Ofertas Artificialmente Bajas	Analizar Estudio De Mercado Que Demuestre Si Los Precios Son Artificialmente Bajos Y De Ser Así Requerir Al Proponente Para Que Explique Y Demuestre Porque Sostiene Esos Precios. Requerir Al Oferente Para Que Explique Las Razones Que Sostentan El Valor Por El Ofertado	Comité Evaluador Respectivo	Previo A La Adjudicación
4	OPERACIONAL	Incumplimiento En La Realización Del Servicio.	Vigilar Que La Entrega Se Realice De Acuerdo A Lo Estipulado	Entidad	De Acuerdo A Solicitudes
5	OPERACIONAL	Inadecuados Procesos, Procedimientos, Parámetros, Equipos Humanos O Técnicos Y Sistemas De Tecnología E Información.	Supervisión Permanente Del Contrato/Presentar Pólizas De Cumplimiento	Discrecional Del Supervisor Del Contrato./	Discrecional Del Comité Estructurador- Contratos

Fuente: informe de supervisión N°1 contrato Contrato 010-050-2021

Incumplimiento:

Guía de trámite de pago numeral 5.3 supervisor:

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	Código GSE-FO-12		
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión No. 03		Pág. 28 de 166
		Fecha:	09	08
				

“Recibir del administrador/contratista y verificar documentación de pago de acuerdo con lo establecido en el contrato. Nota: si la documentación tiene alguna novedad se solicitara ajustes al administrador y/o contratista

Coordinador de contratos: Realizar la verificación de la documentación para el trámite de pago. Nota: en caso de novedades informar al supervisor para su corrección.”

Modificatorio contrato 010-050-2021

Se observa en el comparativo de cotizaciones, allegadas para el modificatorio No 1, que la cotización del proveedor COOTRASERTECA redacta los valores incluido IVA y realiza una posterior reliquidación del IVA, lo que genera como resultado un valor mayor del bien a adquirir, siendo de esta manera, el valor del bien/servicio mayor al de las otras dos cotizaciones, así:



Camión IPD 186 Chevrolet FTR

Camion FVR IPD 186	COOTRASERTECA				SERVI NISSAN DEL NORTE				LABORATORIO SINCRDIESEL			
	Cantidad	Mano de obra IVA incluido	Repuesto IVA incluido	Total IVA incluido	Cantidad	Mano de obra IVA incluido	Repuesto IVA incluido	Total IVA incluido	Cantidad	Mano de obra IVA incluido	Repuesto IVA incluido	Total IVA incluido
Bomba interior de Clutch	1		340.000,00	406.600,00	1		430.843,00	406.843,00	1		363.800,00	363.800,00
Empaque tapa valvulas	1		171.360,00	201.907,00	1		202.084,00	202.084,00	1		183.345,00	183.344,00
Silicona	1		20.000,00	23.800,00	1		23.585,00	23.585,00	1		21.400,00	21.400,00
Bomba superior de Clutch	1		432.100,00	514.386,00	1		509.852,00	509.852,00	1		462.346,00	462.346,00
Empaquetadura de bomba de inyeccion	1		342.700,00	407.813,00	1		404.128,00	404.128,00	1		366.689,00	366.689,00
Cambio bomba superior e inferior	1	238.000,00		238.220,00	1	280.660,00		280.660,00	1	254.860,00		254.860,00
Desmorte y monto de tapa valvula para cambio del empaque	1	178.200,00		212.415,00	1	210.496,00		210.496,00	1	190.995,00		190.995,00
Desmorte y monto de los inyectores para cambio de la empaquetadura y los oring para corregir fuga de ACPM	1	340.340,00		405.005,00	1	401.345,00		401.345,00	1	364.164,00		364.164,00

Camión OLO329 Chevrolet FVR-

Camion FVR OLO 329	COOTRASERTECA				SERVI NISSAN DEL NORTE				LABORATORIO SINCRDIESEL			
	Cantidad	Mano de obra IVA incluido	Repuesto IVA incluido	Total IVA incluido	Cantidad	Mano de obra IVA incluido	Repuesto IVA incluido	Total IVA incluido	Cantidad	Mano de obra IVA incluido	Repuesto IVA incluido	Total IVA incluido
Latonería: reconstruir pestaña marco parabrisas	1	498.015,00		877.863,00	1	575.207,00		575.207,00	1	522.916,00		522.916,00
Pintura: pintar marco frontal parabrisas	1	379.848,00		379.848,00	1	438.724,00		438.724,00	1	398.840,00		398.840,00

En consecuencia, se observa que la Regional NO realiza un análisis consistente de las diferentes cotizaciones reportadas para la estimación de precios de los servicios y repuestos a modificar; en cuanto para este caso específico, según el cuadro de cotizaciones y el resultado final del modificatorio, la Regional **tomó como referencia el precio del proveedor con mayor valor cotizado en el estudio de mercado**, teniendo en cuenta que en la cotización del proveedor COOTRASERTECA se liquidó doble vez el IVA, situación que da como resultado un mayor precio (Total IVA incluido) en la cotización frente a los demás proveedores. No obstante, la modificación del contrato se realiza incluyendo esta novedad referente a la liquidación del IVA de los precios, tomando como referencia la cotización que da

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los servicios al servicio del Ejército</small>	TITULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12			 <small>Staff General y General de la Defensa</small>
		Versión No. 03		Pág. 29 de 166	
		Fecha:	09	08	

este proveedor, incluyendo así la inconsistencia mencionada en el cuadro de precios final, como se puede ver a continuación:

E incluir en el cuadro de precios los siguientes bienes y /o servicios:

A) Camiones OLO 329, IPD 186, Camioneta Nissan OLO 445



Camion FVR IPD 186	COOTRASERTECA			
	Cantidad	Mano de obra IVA incluido	Repuesto IVA incluido	Total IVA incluido
Bomba inferior de Clutch	1		340.000,00	406.600,00
Empaque tapa valvulas	1		171.350,00	203.907,00
Silicona	1		20.000,00	23.800,00
Bomba superior de Clutch	1		432.100,00	514.199,00
Empaquetadura de bomba de inyeccion	1		342.700,00	407.813,00
Cambio bomba superior e inferior	1	238.000,00		283.220,00
Desmonte y monte de tapa valvula para cambio del empaque	1	178.500,00		212.415,00
Desmonte y monte de los inyectores para cambio de la empaquetadura y los oring para corregir fuga de ACPM	1	340.340,00		405.005,00

Camion FVR OLO 329	COOTRASERTECA			
	Cantidad	Mano de obra IVA incluido	Repuesto IVA incluido	Total IVA incluido
Latoneria: reconstruir pestaña marco parabrisas	1	498.015,00		877.863,00
Pintura: pintar marco frontal parabrisas	1	379.848,00		379.848,00

Situación que podría inducir a un error a la administración, supervisión del contrato y pagos a realizar, se resalta que verificada la factura FE 4323 del 16-12-2021 para el vehículo IPD 186 se evidencia que no se utiliza el valor de la columna "Total IVA incluido", sino el valor de las otras dos columnas, es decir, no se toma el valor con reliquidación del IVA.

Debilidad en planeación del plan de mantenimiento vehículos de la Regional

Se observa que el riesgo identificado, hace referencia al "**Incumplimiento del plan de mantenimientos**", no obstante, para la tarea del Plan de Seguridad Vial vigencia 2021 denominada "**Plan de mantenimiento vehículos**", con vigencia de cumplimiento 30 de marzo; la Regional reporta que no contaba con dicho plan debido a que no se había adjudicado el contrato, diligenciando este comentario con fecha 6 de abril 2021, así:

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 30 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

Editar Acción: 1.2.2. Plan de Mantenimiento Vehiculos
Fechas planeadas: 01/mar/2021 00:00 - 30/mar/2021 23:59

Tiempo Tarea 0.0 Horas Fechas 06/abr/2021 10:11:00-06/abr/2021 10:11:00 Gasto total \$ 0

General Recursos consumidos

Plan de Mantenimiento Vehiculos

 Diana Karina Peinado Felizzola
la regional norte no realio planes de mantenimiento para este periodo de la vigencia 2021, toda vez que no existia adjudicacion de contrato el cual se encontraba en proceso de seleccón.
06/abr/2021 10:12

Así mismo, el nivel central aprueba la tarea sin novedad alguna, especificando que se cumplió con lo solicitado en la actividad, cuando no hay existencia de un plan de mantenimiento documentado para esa fecha:

Editar Acción: 1.2.2. Plan de Mantenimiento Vehiculos
Fechas planeadas: 01/mar/2021 00:00 - 30/mar/2021 23:59

Tiempo Tarea 0.0 Horas Fechas 13/abr/2021 16:52:00-13/abr/2021 16:52:00 Gasto total \$ 0

General Recursos consumidos

Tarea Aprobada



 German Alberto Palencia
se aprueba tarea por cumplir con lo solicitado en la actividad.
13/abr/2021 16:53

Con lo anterior, se evidencia que no hay una planeación oportuna del plan de mantenimientos que va a llevar a cabo la Regional durante la vigencia y, la elaboración de este, se ve sujeta a la adjudicación del contrato de mantenimiento; cuando debe ser al contrario, el contrato de mantenimiento de vehículos debe realizarse con base en el plan de mantenimiento vehicular de la vigencia, y las necesidades identificadas previamente por la Regional, según lo establecido en el procedimiento de “*mantenimiento y prestación de servicios administrativos*” GA-PR-05 donde la actividad N°2 y 3 mencionan:

2. “Elaborar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones, equipos fijos y automotores de acuerdo a las necesidades detectadas en las Regionales y Oficina Principal.”

3. Elaborar los Estudios Previos con las especificaciones técnicas y actividades de mantenimiento que se realizaran durante la vigencia del Contrato, teniendo en cuenta la ficha técnica de cada uno de los equipos, entregado por el fabricante.”

Como se puede observar en este procedimiento, el plan de mantenimiento se debe realizar antes de la adjudicación del contrato, toda vez que, a partir de este se estructuran los estudios previos del mismo; no obstante, como se mencionó anteriormente, la Regional no lo hace de

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios al mejor precio</small>	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12			 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Comunicación Social y Estrategia</small>	
		Versión No. 03		Pág. 31 de 166		
		Fecha:	09	08		2021

esta manera, en consecuencia, se presenta un incumplimiento al procedimiento y una debilidad en los estudios previos de los contratos de mantenimiento vehicular.

De igual manera, la debilidad en la planeación del plan de mantenimientos de vehículos, se ve reflejada en las observaciones realizadas al contrato 010-017-2021, en el cual tan solo transcurrido un mes de su adjudicación, se realizó un modificadorio para incluir nuevos mantenimientos; así mismo, fue necesario realizar un nuevo contrato de mantenimiento para la vigencia (contrato 010-050-2021) e incluir en el plan anual de adquisiciones V4, los contratos de adquisición de llantas y el contrato de suministro e instalación de carpas y tanques de combustible para los vehículos operativos de la Regional, se resalta que estos últimos contratos no están dentro del plan de mantenimientos compartido por el proceso.

Por último, es menester mencionar que verificados aleatoriamente los formatos de inspección preoperacional de vehículos de la vigencia 2021, formato GA-FO-05 V.0, se observaron las siguientes novedades:

El vehículo con placa IPD186, durante los meses de octubre y noviembre de la vigencia 2021, (Diciembre no está documentado en la Suite Vision) y enero 2022, presenta novedades frente al kit de carretera; señalando para octubre y noviembre la letra M (presenta mal estado o es un peligro para la actividad) en los ítems linterna y cruceta durante todo el mes, así mismo, para el mes de enero 2022 aún presenta la letra M en la linterna, por tanto, se infiere que no se están tomándolas acciones correctivas necesarias frente a lo reportado en el formato de inspección pre operacional de vehículos, puesto que, las novedades identificadas desde octubre persisten durante el mes siguiente y a enero persiste una de ellas.

Por otra parte, el formato establecido no cuenta con un espacio para diligenciar la placa del vehículo al cual se le está realizando la inspección preoperacional.



3.5 Gestión del Talento Humano:

Se evidencia, para la Regional Norte, que los controles de los riesgos establecidos en el mapa de riesgos para Gestión del Talento Humano, no están documentados en la Suite Vision Empresarial, para cargue de evidencia por parte de la Regional, observándose en la herramienta que la documentación de estos controles está definida para la oficina principal.

Sin embargo, se verificaron en la Regional algunas actividades del proceso de Talento Humano:

- Actas de entregas de cargo

Se tomó una muestra de seis funcionarios, que se retiraron durante el periodo de alcance de la auditoria:

PROCESO							
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios al mejor precio.</small>	TÍTULO		Código GSE-FO-12				
			Versión No. 03		Pág. 32 de 166		 <small>General Staff and Empowerment of the Defense</small>
			Fecha:	09	08	2021	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA							

NOMBRE	CODIGO	GRADO	CARGO	UBICACIÓN DEL CARGO	FECHA DE RETIRO	OBSERVACIONES oci
ALVAREZ ARDILA DOMICIANO	5-1	26	TECNICO	CATERING	01/09/2021	Sin novedad
VALDEZ DEL VALLE MARIA ALEJANDRA	5-1	26	TECNICO	CONTRATOS	01/10/2021	Sin novedad
CASTILLA CASTRO ADALUZ	3-1	10	PROFESIONAL	CONTRATOS	01/02/2022	Sin novedad
GARAY BETANCOURT RAUL	5-1	26	TECNICO	CATERING	03/11/2021	Sin novedad
BARRETO LIZ GERSON INDALECIO	3-1	1	PROFESIONAL	SST	13/01/2022	Sin novedad
COLEY GOMEZ VICTOR JAVIER	5-1	26	TECNICO	TESORERIA	25/01/2022	Sin novedad

Se verificó que, los funcionarios salientes, hubieran elaborado acta de entrega del cargo (formato GA-FO-27), para lo cual no se evidenció novedad, ya que todos los funcionarios presentaban el acta respectiva.



- Exámenes médicos ocupacionales

Se solicitaron soportes de exámenes de ingreso para funcionarios ingresados en marzo 2022 de acuerdo con la relación enviada por la regional, se observó que a los siguientes funcionarios se les practicaron exámenes médicos ocupacionales de ingreso sin novedad, así:

NOMBRE	CODIGO	GRADO	CARGO	UBICACION DEL CARGO	FECHA DE INGRESO	Observaciones OCI
MORALES RODRIGUEZ MAURICIO JUNIOR	5-1	26	TECNICO	TESORERIA	01/03/2022	Sin novedad.
VALLEJO PINZON JAVIER ANTONIO	5-1	26	TECNICO	CATERING	10/03/2022	Sin novedad.
GONZALEZ DIAZ LUIS CARLOS	5-1	26	TECNICO	CATERING	10/03/2022	Sin novedad.
RIVERO PARDO JOHANN	5-1	26	TECNICO	CATERING	10/03/2022	Sin novedad.

- Inducción SST de ingreso al personal

Se solicitó al responsable de Talento Humano de la Regional, soportes de la inducción a SST realizada a los s funcionarios que ingresaron en el mes de marzo de 2022 según relación dada por la Regional, evidenciando que todos contaban con el formato de Listado de asistencia GI-FO-03 y evaluación de impacto según lo establecido en la guía inducción y reinducción sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo código GTH-GU-09, versión 1:

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO		Código GSE-FO-12			
			Versión No. 03		Pág. 33 de 166	
			Fecha:	09	08	2021
		INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

NOMBRE	CODIGO	GRADO	CARGO	UBICACION DEL CARGO	FECHA DE INGRESO	Observaciones OCI
MORALES RODRIGUEZ MAURICIO JUNIOR	5-1	26	TECNICO	TESORERIA	01/03/2022	Sin novedad.
VALLEJO PINZON JAVIER ANTONIO	5-1	26	TECNICO	CATERING	10/03/2022	Sin novedad.
GONZALEZ DIAZ LUIS CARLOS	5-1	26	TECNICO	CATERING	10/03/2022	Sin novedad.
RIVERO PARDO JOHANN	5-1	26	TECNICO	CATERING	10/03/2022	Sin novedad.

Verificación de Comparendos:

Conductores						
Nombre	cedula	vehículo asignado	código	grado	cargo	Verificación
RONAL JOSE JINETE GRANADILLO	xxxx381	OLO 330	6 -1	23	AUXILIAR DE SERVICIOS	Sin comparendos, presenta acuerdo de pago por \$409.963
MILLER ALEXANDER YEPEZ RAMIREZ	xxxx525	WDB914-OLO329	6 -1	23	AUXILIAR DE SERVICIOS	Sin novedad.
RAMON ALBERTO CASTRO MONTES	xxxx833	KPP865-OLO445	6 -1	23	AUXILIAR DE SERVICIOS	Sin novedad.
GUSTAVO RICARDO MARTINEZ MAUSSA	xxxx278	IPD186	6 -1	23	AUXILIAR DE SERVICIOS	Presenta comparendo vigente del 27/03/2022 con un valor a pagar de \$ 140.448.

Se recomienda hacer seguimiento al comparendo vigente del señor GUSTAVO RICARDO MARTINEZ MAUSSA y al acuerdo de pago del conductor RONAL JOSE JINETE GRANADILLO.

4. GRUPO ABASTECIMIENTOS - (Auditores Yamile Andrea Munar, Carmen Aurora Pulido, Oscar Alfredo Martinez, Maricel Fiscal)

En cumplimiento del Programa anual de auditorías, se realiza desplazamiento para realizar auditoria a las Unidades de negocio administradas por la Regional Norte ubicadas en la Valledupar y Buenavista la Guajira, con los siguientes resultados:

4.1 COMEDOR BIPOP (N409) – Valledupar/Cesar



Responsable: Yamile Andrea Munar Bautista.

Fecha de Inspección: 07/03/2022

Administrador: SP (RA) José Manrique Gracia

Encargado con OAP:

Acta de entrega: Acta de entrega 01-11-2021 encargado

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios al mejor precio</small>	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12			 <small>Grupo Social y Empírico de la Defensa</small> <small>Investigaciones y Estudios de Defensa</small>	
		Versión No. 03		Pág. 34 de 166		
		Fecha:	09	08		2021

- Conteo total de mercancías

Observaciones OCI: Se evidencia la elaboración de ingreso mediante MIGO 4901744057

VALOR INVENTARIO	\$ 28.291.261,00
SOBRANTES	\$11.556,00
FALTANTES	\$0,00

Fuente: Formato OL-FO-12 (07-03-2022)

Productos con novedades en fechas de vencimiento



Estado: No cumple

Observaciones OCI: Se realizó verificación de fechas de vencimiento mediante reporte ERP-SAP (ZMM016) de los cuales no se observan registros de los productos que presentaron novedades de fechas expiradas y/o próximas a vencer:

Reporte Existencias en Almacén (IM) con Fecha de Vencimiento									
Ce.	Material	Texto breve de material	Libre utilz.	FeCaduc/FePreferCons*	Denom.gr.artic.	UMB	UMB	Alm.	
N409	200001730	GALLETAS BLANCAS	127	28.06.2022	CONFITERIA	UND	UND	CT09	
N409	200001769	CHOCIZO 40 GRS	87		EMBUTIDOS	UND	UND	CT09	
N409	200001721	BANANO	58		FRUTAS	UND	UND	CT09	
N409	200001633	LECHE SABORIZADA * 200 ML	576		LACTEOS	UND	UND	CT09	
N400	200001763	YOGURT BOLSA *170 a 200 ML	136		LACTEOS	UND	UND	CT09	
N409	200001760	PAN ROSCONI	1.148		PAN	UND	UND	CT09	
N409	200001768	PAN CORRIENTE	2.371		PAN	UND	UND	CT09	
N409	200001755	PAN TAJADO	26		PAN	UND	UND	CT09	
N409	200005237	DONAS	1.100		REPASTERIA	UND	UND	CT09	
N409	200001737	HUEVO	2.323	01.07.2022	HUEVOS	UND	UND	CT09	
N409	200000772	GALLETAS CON HELADO	4	28.07.2022	CONFITERIA	UND	UND	CT09	
N409	200001738	JUGO REFRIGERIO POR *175 a 200 ML	820		JUGOS	UND	UND	CT09	
N409	200001720	AVENA EN BOLSA	78		LACTEOS	UND	UND	CT09	
N409	200001719	ATUN LOMO EN ACEITE	444	30.12.2022	ATUN ENLATADO	UND	UND	CT09	
= 9.098							UND		

Color con fecha de vencimiento expirada 05-02-2022



PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 35 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

Mostaza con fecha de vencimiento expirada 06-03-2022



Condimento completo con fecha de vencimiento próxima a vencer 20-04-2022





En el pollo, se evidencia presentación de pierna pernil con peso entre 526-721 gr; el contrato registra **Cuarto Trasero Pierna Pernil sin rabadilla 350 gr**, las fichas Técnicas del producto indican: Pierna Pernil sin rabadilla 350 a 450 gr y la receta registra cantidad a entregar por soldado 0.175 gr.

Producto recibido



Ficha Técnica

- **SAP 200001518** Pierna pernil sin rabadilla: 350 a 450 gr embalado en Bolsa de 10 a 12 unidades.
- **SAP 200002105** Pierna pernil de pollo sin rabadilla marinado: Bolsa *4,2 kg *12 unidades *350 gr

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios al Ejército</small>	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12			 <small>General Staff and General Directorate of Defense</small>
		Versión No. 03		Pág. 36 de 166	
		Fecha:	09	08	

Contrato 010-019-2021

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO INCLUIDO IVA
1	PECHUGA CON HUESO Y PIEL	KG	1	\$ 8.650
2	CUARTO TRASERO PIERNA PERNIL SIN RABADILLA 350 GRAMOS	KG	1	\$ 4.900
3	POLLO ENTERO SIN VICERAS Mínimo 1.400 GRAMOS	KG	1	\$ 6.500
4	MUSLO 175 GRAMOS	KG	1	\$ 4.900

Aceite los bidones observados contienen 19.02 litros cada uno y fueron ingresados al sistema por cantidad 20 litros c/u.





Instalaciones

Estado: No cumple

Observaciones OCI: Se observa que el comedor no cuenta con campanas extractoras, no tiene demarcación y el piso se encuentra en malas condiciones de acuerdo al registro fotográfico



PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 37 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

4.2 COMEDOR BIMUR (N411)

Administrador: SP (RA) José Manrique Gracia

Encargado con OAP: XXX

Acta de entrega: Acta de entrega 12-11-2021 encargado

Conteo total de mercancías (07-03-2022)

Observaciones OCI: Se evidencia la elaboración de ingreso mediante MIGO 4901744198

VALOR INVENTARIO	\$ 17.694.748,00
SOBRANTES	\$82.144,82
FALTANTES	\$0,00

Fuente: Formato OL-FO-12 (07-03-2022)



Productos con novedades en fechas de vencimiento

Estado: No cumple

Observaciones OCI: Se realizó verificación de fechas de vencimiento mediante reporte ERP-SAP (ZMM016) de los cuales no se observan registros de los productos que presentaron novedades de fechas expiradas y/o próximas a vencer:

Reporte Existencias en Almacén (IM) con Fecha de Vencimiento								
Ce.	Material	Texto breve de material	Libre utiliz.	FeCaduc/FePreferCons	Denom.gr.artíc.	UMB	UMB	Alm.
N411	200001740	LECHE * 150 a 200 ML	22	28.06.2022	LECHE EN POLVO	UND	UND	CT11
N411	200001720	AVENA EN BOLSA	5		LACTEOS	UND	UND	CT11
N411	200001763	YOGURT BOLSA *170 a 200 ML	191		LACTEOS	UND	UND	CT11
N411	200001737	HUEVO	243	30.06.2022	HUEVOS	UND	UND	CT11
N411	200001721	BANANO	4		FRUTAS	UND	UND	CT11
N411	200001768	PAN CORRIENTE	52		PAN	UND	UND	CT11
N411	200001755	PAN TAJADO	206		PAN	UND	UND	CT11
N411	200001761	TAMAL DE 200 A 300 G	74		COMIDAS LISTAS	UND	UND	CT11
N411	200001719	ATUN LOMO EN ACEITE	88	30.07.2022	ATUN ENLATADO	UND	UND	CT11
N411	200001769	CHORIZO 40 GRS	55		EMBUTIDOS	UND	UND	CT11
N411	200001736	HELADO EN VASO	1.656		HELADOS	UND	UND	CT11
N411	200001722	BOCADILLO VELENO	522	31.12.2022	BOCADILLO	UND	UND	CT11
3.118						UND		

- En el pollo se evidencia, presentación de pierna pernil con peso entre 526-721 gr; el contrato registra **Cuarto Trasero Pierna Pernil sin rabadilla 350 gr**, las fichas Técnicas del producto indican Pierna Pernil sin rabadilla 350 a 450 gr y la receta registra cantidad a entregar por soldado 0.175 gr.
- Aceite en bidón contiene 19.02 litros y es ingresado al sistema por cantidad 20 litros
- Color (6 kilos) con fecha de vencimiento expirada 02-02-2022
- Mostaza (16 kilos) con fecha de vencimiento expirada 06-03-2022
- Condimento completo fecha próxima a vencer 20-04-2022

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios al mejor precio.</small>	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12			 <small>General Staff and Empowerment of the Defense</small>
		Versión No. 03		Pág. 38 de 166	
		Fecha:	09	08	

4.3 COMEDOR BASAB

Administrador: SP (RA) José Humberto Arriero

Encargado con OAP: No.051 de fecha 31-12-2021 traslado y encargo

Acta de entrega: Acta de entrega 13-01-2022 encargado

Conteo total de mercancías (07-03-2022)

Estado: No cumple

Observaciones OCI: Se evidencia la elaboración de ingreso mediante MIGO 4901747178

VALOR INVENTARIO	\$ 56.874.959,00
SOBRANTES	\$838.087,41
FALTANTES	\$3.035.088,64

En cuanto al material faltante “Pechuga de pollo por 252.5 kilos por valor total de \$2.654.253 se allega por parte del administrador encargado certificación emitida por el proveedor Comercializadora Camila Nit. 49.774.270-1, quien manifiesta tener en su custodia el producto en comento.

Una vez culminado el conteo total de mercancías, se realiza comunicación telefónica con la Coordinación de Abastecimiento de la Regional Norte la P.D. Carol Santafe para poner en conocimiento la presente novedad, a la cual emite comunicación a través del sistema Orfeo No.2022140940050453 de fecha 09-03-2022 en la cual se ratifica la información y recalca



“(…) si bien no está establecido dentro de los procedimientos de la entidad, la certificación de un producto, la Regional Norte lo realizo para salvaguardar la mercancía y para no generar detrimento de erario público y perdida del producto, generando desgastes administrativos, por lo que genera estas pérdidas”

Lo anterior, evidencia incumplimiento a lo establecido en el MANUAL DE OPERACIÓN LOGÍSTICA Código: OL-MA-05 numeral 5.5.1. Recepción de víveres “Nota 2. Ningún material puede estar en custodia del proveedor y ser ingresado en el sistema, ni tampoco tener documentación sin existencia física del producto.”

MANUAL DE OPERACIÓN LOGÍSTICA Código: OL-MA-05 numeral 5.16.2. Toma de Inventarios en su numeral

“Si se llegan a identificar sobrantes y/o faltantes (sin importar el monto), éstos deben estar justificados y soportados según corresponda:

- *Sobrantes: se deberá realizar de manera inmediata el ingreso o entrada de los víveres al sistema de información y ser reportado el número de la MIGO generada (alta del sobrante).*
- *Faltantes: se deberá remitir los soportes correspondientes que justifiquen, el por qué se presentó la novedad indicando la gestión realizada para la recuperación de estos recursos.”*

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios al mejor precio</small>	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12			 <small>Estado Social y Empobrecido de la Defensa</small> <small>Defensa Social y Empobrecida</small>	
		Versión No. 03		Pág. 39 de 166		
		Fecha:	09	08		2021

Productos con novedades en fechas de vencimiento

Estado: No cumple

Observaciones OCI: Se realizó verificación de fechas de vencimiento mediante reporte ERP-SAP (ZMM016) de los cuales no se observan registros de los productos que presentaron novedades de fechas expiradas y/o próximas a vencer:



Reporte Existencias en Almacén (IM) con Fecha de Vencimiento							
Cd.	Material	Texto breve de material	q. Libras usbs.	Fe.Caduc./Fe.Prefer/Cons*	Denom.gratific.	UMS	UMS, Abn.
1407	210001763	YOGURT BOLSA *170 a 200 ML	296	31.03.2022	LACTEOS	UND	UND CT07
1407	210001738	JUGO REFRIGERADO POR *175 a 200 ML	150	30.06.2022	JUGOS	UND	UND CT07
1407	210001737	HUEVO	1.434		HUEVOS	UND	UND CT07
1407	210001768	PAN CORREJITE	2.240		PAN	UND	UND CT07
1407	210001736	HELADO EN VASO	230		HELADOS	UND	UND CT07
1407	210001769	CHORIZO 48 GRS	544		EMBUTIDOS	UND	UND CT07
1407	210001721	BANANO	19		FRUTAS	UND	UND CT07
1407	210001720	AVENA EN BOLSA	460		LACTEOS	UND	UND CT07
1407	210001755	PAN TAJADO	367		PAN	UND	UND CT07
1407	210001719	ATUN LOMO EN ACEITE	388	31.12.2022	ATUN ENLATADO	UND	UND CT07
			6.183				1880

- En el pollo, se evidencia la presentación de pierna pernil con peso entre 423-721 gr, el contrato registra **Cuarto Trasero Pierna Pernil sin rabadilla 350 gr**, las fichas Técnicas del producto indican Pierna Pernil sin rabadilla 350 a 450 gr y la receta registra cantidad a entregar por soldado 0.175 gr.



- Aceite en bidón contiene un peso de 19.02 litros y es ingresado al sistema por cantidad 20 litros
- Carne picada dos bolsas por 5 kilos total 10 kilos



PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupos Social y Ambiental de la Defensa</p>	
		INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión No. 03			Pág. 40 de 166
			Fecha:	09		08

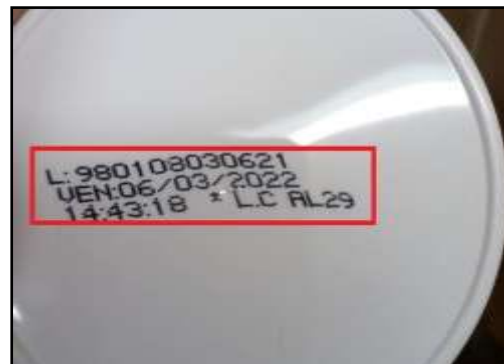
- Chorizo 40 gr





- Condimento completo fecha expiradas 05-02-2022 y 08-02-2022 (9,7 kilos)



- Mostaza (2 tarros) con fecha de vencimiento expirada 06-03-2022



PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 41 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

4.4 COMEDOR GRONDON

Administrador: SP (RA) José Humberto Arriero

Encargado con OAP: No.051 de fecha 31-12-2021

Acta de entrega: Acta de entrega 13-01-2022 encargado

Conteo total de mercancías (07-03-2022)

Estado: No cumple

Observaciones OCI: Se evidencia la elaboración de ingreso mediante MIGO 4901747272

VALOR INVENTARIO	\$ 45.944.607,00
SOBRANTES	\$338.954,90
FALTANTES	\$0,00

Productos sin cumplimiento de requisitos de presentación

Estado: No cumple

- Pollo se evidencia presentación de pierna pernil con un peso entre 423-721 gr, el contrato registra Cuarto Trasero Pierna Pernil sin rabadilla 350 gr, las fichas Técnicas del producto indican Pierna Pernil sin rabadilla 350 a 450 gr y la receta registra cantidad a entregar por soldado 0.175 gr.



Auditoria Carmen aurora

El día 28 de febrero de 2022, se recibe la instrucción verbal del Jefe de Control Interno, para realizar auditoría a las unidades de negocio CADS y Catering de la Regional Norte ubicados en la ciudad de Montería, teniendo en cuenta que uno de los integrantes de la Comisión presenta novedad administrativa (permiso largo).

Se determina la ejecución de la auditoría, en el lapso del 1 al 3 de marzo de 2022, en la ciudad de Montería.

Con fecha 02 de marzo de 2022 en reunión con el señor Coronel Oscar Leonardo Herrera Álvarez Comandante del BASER 11, se recibe recomendación de no realizar desplazamiento al comedor ubicado en Tierra Alta – Sinú,

“por motivos de orden público, informa que se hace necesario realizar esta actividad con escolta militar, que se requiere de una planeación por de por lo menos una semana para coordinar el desplazamiento, ya que durante la semana del 1 al 5 de marzo no se ha podido mover las tropas del Ejército Nacional de Colombia, que se encuentran acantonadas en el Batallón”.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios al mejor precio.</small>	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12			 <small>Grupo Social y Empowerment de la Defensa</small> <small>Desarrollando el talento humano</small>	
		Versión No. 03		Pág. 42 de 166		
		Fecha:	09	08		2021

4.5 CADS - MONTERIA.

El personal de la unidad de negocio está compuesto por el Administrador TSD. Buitrago Martínez Miguel Angel y los auxiliares Nisperuza Perez Jaime Luis y Cogollo Hoyos Javier Darío.

Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo:

Se observa cumplimiento a lo establecido en el manual de buenas Prácticas de almacenamiento código OL-MA-01 versión 09 numeral 6.2 – plan de saneamiento básico, en lo relacionado al aseo, limpieza y orden del CAD Montería.

Sin embargo, durante el recorrido por el CAD, no se observa el punto ecológico como lo establece el manual de buenas prácticas de manufactura (BPM) de la ALFM código OL-MA-03 numeral II Programa de desechos sólidos *“se debe contar con las instalaciones, elementos, zonas, recursos y procedimientos que garanticen una eficiente labor de recolección, manejo, almacenamiento interno, clasificación, transporte y disposición según las estipulaciones, con el fin de evitar la contaminación de otras áreas (...).”*

Estibas:



Se evidencia que el elemento *“harina superarepa”*, se encuentra apilado en el piso, sobre cartones, lo cual incumple lo establecido en el manual de buenas Prácticas de almacenamiento código OL-MA-01 versión 09 numeral 6.3.1.2 – Estibas (pallet) y numeral 6.16 almacenamiento – (...) la ubicación de los productos en la bodega (...).



Fuente: Cad. Montería

Fichas de verificación:

El Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento código OL-MA-01, establece las fichas de verificación serán diligenciadas: *“Cada vez que se reciba y se ingrese un producto a la bodega, se debe diligenciar y ubicar en un lugar visible la ficha de identificación, con el fin de identificar clara y rápidamente la mercancía, esta debe ser de uso OBLIGATORIO en las Bodegas, y*

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 43 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

debe contener como mínimo la siguiente información: a. Nombre del producto. b. Presentación. c. Fecha de entrada d. Fecha de vencimiento próxima. e. Cantidad recibida. f. Número de lote.

Numeral 6.14_ conformación de arrumes - literal f) Cuando no existan estibas o estantes el alimento nunca deberá de estar en contacto directo con el piso.

Numeral 6.15 – elaboración de fichas de identificación, y clasificación de ingreso de mercancías (viveres secos): “Para el almacenamiento de los viveres secos en los CADS, una vez ubicado el producto y/o formado el arrume negro, se realiza la identificación de ingreso de mercancía, para ello se disponen de los siguientes colores por mes.

MES	COLOR DE CONTROL
Enero	Bianco
Febrero	Azul
Marzo	Amarillo
Abril	Rojo
Mayo	Morado
Junio	Café
Julio	Verde
Agosto	Plateado
Septiembre	Beige
Octubre	Negro
Noviembre	Rosado
Diciembre	Dorado

Fuente: Manual Buenas Prácticas de Almacenamiento. Pág.34

Esta clasificación permite identificar de manera rápida al personal encargado del almacén, los meses en que se dio ingreso la mercancía y facilitar la rotación de inventarios, aun cuando los pallets o arrumes son ubicados en la parte superior de la estantería.”



Las disposiciones arriba mencionadas, no son aplicadas en el Cad de Montería, como se evidencia en las siguientes imágenes:



Fuente: Cad. Montería

Lo anterior teniendo en cuenta que los administradores de los Cad, deben efectuar verificaciones a las fechas de vencimiento de los productos, en los términos del manual de buenas prácticas de manufactura código OL-MA-01 pág. 35/38.

Arrumes:

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Por el orden de nuestros Países.</small>	TITULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12			 <small>Grupos Social y Empowerment de la Defensa</small> <small>Comando en Jefe de la Defensa</small>	
		Versión No. 03		Pág. 44 de 166		
		Fecha:	09	08		2021

Respecto al cumplimiento del numeral 6.14- conformación de arrumes- Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento, se observó en el Cad Montería que, el almacenamiento de los productos genera posibles riesgos de derrumbe, como se detalla en las imágenes, novedad que es corregida de forma inmediata por el auxiliar del Cad Montería.



Fuente: Cad. Montería

Almacenamiento:


Se observa que los productos – bolsa de basura- de color negro presentan deterioro así:



Fuente: Cad Montería

Temperatura

Se observa el cumplimiento al numeral 4.32. Almacenamiento de Producto con Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), en lo relacionado con la toma de temperatura “El responsable de CADS debe tomar tres (3) veces al día la medición de temperatura ambiente y humedad relativa; registrando dicha información en el formato Toma Temperatura y/o Humedad Relativa (OL-FO-06)”, como se detalla en la siguiente imagen:

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES Los mejores servicios al mejor precio.</p>	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12		
		Versión No. 03		Pág. 45 de 166
		Fecha:	09	08



Fuente: Cad. Montería

Sin embargo, se deja la observación que en la bodega 2, del CADS Montería, no existe aire acondicionado, para mantener a temperatura ambiente los productos allí almacenados: aceite, pasta para seco, productos de limpieza, atún, entre otros.



Riesgos:

Se observa que los funcionarios del CAD Montería, así como el personal que ingresa al mismo, no hacen uso de los elementos de protección como: línea de vida, cascos, guantes, botas de seguridad, entre otros.

Fuente: Cad Montería.

Asimismo, se debe tener en cuenta la altura de los arrumes, como se observa en la primera imagen el funcionario, queda muy cerca del ventilador que es de aspas, lo cual puede generar un posible accidente, máxime cuando no se usa el casco de protección.



PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios al mejor precio.</small>	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12			 <small>Grupo Social y Empleado de la Defensa</small> <small>Comando en Jefe de la Defensa</small>	
		Versión No. 03		Pág. 46 de 166		
		Fecha:	09	08		2021

Activos Fijos:

En el CAD de Montería, se evidencia que solamente el equipo de cómputo tiene la placa de inventario No.413, no registrada en la base de datos ERP-SAP, los demás elementos: gramera, estibador manual, termómetro, estantería, apilador, ups, aires acondicionados, báscula, entre otros no cuentan con la plaquetización de los activos fijos a cargo del señor Almacenista.

Se observa una mesa de trabajo en madera, mueble con 3 gavetas metálicas, mueble con 4 cajones en madera y silla en madera sin identificación y sin número de placa de activo, tampoco están relacionados en el reporte ERP-SAP. Por su parte informa el señor Administrador del CAD Montería, que los elementos en mención, no son de la ALFM, son de propiedad del funcionario anterior.

El responsable de SST en la Regional Norte, no ha reportado las condiciones de ergonomía que deben cumplir los elementos de trabajo como la silla:



Fuente: Cad Montería.



Botiquín

La unidad de negocio CAD, cuenta con el botiquín y en el mismo se evidencian los productos con fechas de vencimiento a excepción del alcohol al 70%:



Fuente: Cad Montería

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La cadena de suministro es nuestra fuerza.</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12		 <p>Estado Social y Empowerment de la Defensa Estrategia Social y Empowerment</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Versión No. 03	Pág. 47 de 166		
		Fecha:	09		08

Inventario:

Mediante la transacción MB51, se obtiene del ERP-SAP, el inventario a fecha 01-03-2022 del CAD, así:

200001271	CREMA DENTAL *50 MIL	CD02	N102	DIC-22-MON	1.360	3.952.008	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200001389	DESODORANTE 50 MIL	CD02	N102	DIC-22-MON	1.360	8.005.226	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200000244	ENCENDEDORES MECHEROS DE GAS BRICKET	CD02	N102	DIC-22-MON	206	171.551	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200002420	ESPAGUETI FORTIFICADO PAQUETE POR 500 GR	CD02	N102	ABR-23-MON	300	666.050	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200002420	ESPAGUETI FORTIFICADO PAQUETE POR 500 GR	CD02	N102	JUN-23-MON	306	679.371	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200001207	ESPOJILLA ALAMBRE PAQ * 12 UND	CD02	N102	DIC-22-MON	51	260.053	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200001208	ESPOJILLA SABRA DOBLE USO * 12 UND	CD02	N102	DIC-22-MON	51	566.362	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200002416	FRIJOL BOLA ROJA POR 1000 GRAMOS	CD02	N102	DIC-22-MON	140	938.763	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200002416	FRIJOL BOLA ROJA POR 1000 GRAMOS	CD02	N102	NOV-22-MON	395	2.648.710	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200002289	FRIJOL ZARAGOZA * 1 LB		N102		0	0	KG		0	CADS Monteria
200002289	FRIJOL ZARAGOZA * 1 LB	CD02	N102	NOV-22-MON	6.450	31.064.960	KG	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200002415	GALLETAS DE LECHE PAQUETE POR 18 UNIDADE	CD02	N102	DIC-22-MON	594	1.661.121	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200002120	GUISO PRECOCCO SAZONADOR *55 G MNMO	CD02	N102	DIC-22-MON	2.343	3.970.165	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200001472	HARINA DE MAIZ *KG	CD02	N102	DIC-22-MON	16.000	35.405.977	KG	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200001472	HARINA DE MAIZ *KG	CD02	N102	OCT-22-MON	7.695	17.028.062	KG	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200002418	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA POR 500 GRAM	CD02	N102	FEB-23-MON	953	1.256.464	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200002418	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA POR 500 GRAM	CD02	N102	NOV-22-MON	255	336.200	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200002417	HARINA PARA AREPAS BOLSA POR 500 GRAMOS	CD02	N102	FEB-23-MON	1.488	2.538.518	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200002417	HARINA PARA AREPAS BOLSA POR 500 GRAMOS	CD02	N102	NOV-22-MON	240	409.438	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200002417	HARINA PARA AREPAS BOLSA POR 500 GRAMOS	CD02	N102	OCT-22-MON	240	409.438	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200002464	JABON DE BANO POR 100 GR	CD02	N102	DIC-22-MON	1.360	2.926.214	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200000379	JABON EN BARRA AZUL *250 A 300 G	CD02	N102	DIC-22-MON	1.360	3.273.489	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200000380	JABON LAVAPLATOS * 500 G	CD02	N102	DIC-22-MON	102	564.914	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200000387	JAMONADA PREMIUM LATA *370 G	CD02	N102	FEB-24-MON	24.505	121.660.762	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200001796	JAMONETA POR TARRO LATA POR 370 GRAMOS	CD02	N102	ENE-24-MON	960	6.149.671	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200001796	JAMONETA POR TARRO LATA POR 370 GRAMOS	CD02	N102	NOV-23-MON	5.160	33.054.482	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200002370	LECHE EN POLVO ENTERA *380 G	CD02	N102	NOV-22-MON	2.018	16.547.600	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200002248	LECHE ENTERA POLVO BULTO * 25 K	CD02	N102	AGO-22-MON	125	1.727.374	KG	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200002248	LECHE ENTERA POLVO BULTO * 25 K	CD02	N102	NOV-22-MON	950	13.128.040	KG	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200001608	LECHE POLVO ENTERA * 400 G	CD02	N102	OCT-22-MON	648	12.255.678	KG	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200001609	LENTEJA CONSUMO *KG		N102		0	0	KG		0	CADS Monteria
200001609	LENTEJA CONSUMO *KG	CD02	N102	DIC-22-MON	216	1.129.983	KG	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200002419	LENTEJA EN BOLSA PLÁSTICA POR 1000 GRAMO	CD02	N102	DIC-22-MON	130	620.116	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200002419	LENTEJA EN BOLSA PLÁSTICA POR 1000 GRAMO	CD02	N102	NOV-22-MON	150	715.518	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200002411	LOMITOS DE ATUN EN ACEITE POR 160 GRAMOS	CD02	N102	FEB-26-MON	4.264	15.026.730	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200002411	LOMITOS DE ATUN EN ACEITE POR 160 GRAMOS	CD02	N102	NOV-25-MON	2.448	8.586.703	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200002411	LOMITOS DE ATUN EN ACEITE POR 160 GRAMOS	CD02	N102	OCT-25-MON	1.104	3.872.435	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200002412	LOMJA BOCADILLO DE GUAYABA ROJA POR 500	CD02	N102	DIC-22-MON	2.640	11.687.593	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200000448	MAQUINA DE AFEITAR	CD02	N102	DIC-22-MON	1.200	2.399.040	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200002465	MAQUINA DE AFEITAR TRIPLE HOJA	CD02	N102	DIC-22-MON	160	285.600	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200000455	MAYONESA BAJA EN GRASA *3750 G.	CD02	N102	OCT-22-MON	60	1.192.259	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200000455	MAYONESA BAJA EN GRASA *3750 G.	CD02	N102	SEP-22-MON	93	1.848.002	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200000456	MAYONESA BAJA EN GRASA Y CAL*190 MNMO	CD02	N102	OCT-22-MON	3.600	5.812.957	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200000456	MAYONESA BAJA EN GRASA Y CAL*190 MNMO	CD02	N102	SEP-22-MON	4.297	6.938.409	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200000457	MAYONESA DOY PACK POR 200 GRAMOS	CD02	N102	JUL-22-MON	600	1.105.800	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200002251	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR TE *450 G	CD02	N102	DIC-23-MON	3.240	25.152.603	KG	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200002251	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR TE *450 G	CD02	N102	ENE-24-MON	3.240	25.152.603	KG	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200002251	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR TE *450 G	CD02	N102	NOV-23-MON	3.240	25.152.603	KG	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200002251	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR TE *450 G	CD02	N102	OCT-23-MON	962.600	7.472.807	KG	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200002406	MOGOLLAS PAQ *12 UND	CD02	N102	DIC-22-MON	990	4.356.000	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200000492	MOSTAZA * GALON 3785 ML	CD02	N102	DIC-22-MON	80	1.539.638	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200001699	PALETERO RES	CD02	N102	DIC-22-MON	273	5.132.400	KG	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200002405	PAN PERRO EMPAC EN BOLSA * 12 UND	CD02	N102	DIC-22-MON	990	4.356.000	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200002424	PANELA POR 500 GRAMOS	CD02	N102	MAY-22-MON	2.880	6.519.168	UND	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria
200001498	PANELA PULV O GRANUL SABORIZ * KG	CD02	N102	ENE-24-MON	2.071	12.401.228	KG	CADS Monteria WM	0	CADS Monteria

PROCESO

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TÍTULO
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código GSE-FO-12

Versión No. **03**

Pág. **48** de **166**

Fecha:

09

08

2021



Material	Texto breve de material	Almacén	Centro	Lote	Libre utilización	Valor libre util.	Unidad medida base	Denominación-almacén	Valor en traslado	Nombre 1
200002295	ACEITE DE PALMA 100% * 20 LT	CD02	N102	DIC-22-MON	6.000	34.119.000	L	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200002277	ACEITE DE PALMA 100% *1 L	CD02	N102	DIC-22-MON	1.370	9.016.567	L	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200002277	ACEITE DE PALMA 100% *1 L	CD02	N102	FEB-23-MON	12.396	81.583.477	L	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200001593	ACEITE MEZCLA VEGETAL * 20 L	CD02	N102	OCT-22-MON	2.100	12.176.010	L	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200002369	ACEITE VEGETAL DE SOYA - BOT PLA * 900 C	CD02	N102	DIC-22-MON	474	2.948.014	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200002369	ACEITE VEGETAL DE SOYA - BOT PLA * 900 C	CD02	N102	FEB-23-MON	2.688	16.717.854	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200002369	ACEITE VEGETAL DE SOYA - BOT PLA * 900 C	CD02	N102	NOV-22-MON	1.053	6.549.070	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200001595	ALIMENTO GRANULADO BASE MALTA *250G	CD02	N102	JUN-23-MON	203.500	4.197.071	KG	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200002280	ARROZ BLANCO * 25 K	CD02	N102	DIC-22-MON	2.850	6.869.431	KG	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200002280	ARROZ BLANCO * 25 K	CD02	N102	FEB-23-MON	10.000	24.103.265	KG	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200002283	ARROZ BLANCO CONSUMO * 1 LB	CD02	N102	ABR-23-MON	28.428	67.346.926	KG	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200002410	ARROZ EN BOLSA PLASTICA POR 500 GRAMOS	CD02	N102	MAR-23-MON	213	235.805	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200002410	ARROZ EN BOLSA PLASTICA POR 500 GRAMOS	CD02	N102	NOV-22-MON	4.025	4.455.932	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200002282	ARVEJA VERDE SECA BULTO * 25 KG	CD02	N102	DIC-22-MON	550	1.086.342	KG	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200002282	ARVEJA VERDE SECA BULTO * 25 KG	CD02	N102	FEB-23-MON	500	987.584	KG	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200002408	ARVEJA VERDE SECA EN BOLSA PLASTICA POR		N102		0	0	UND		0	CADS Montería
200002408	ARVEJA VERDE SECA EN BOLSA PLASTICA POR	CD02	N102	DIC-22-MON	65	190.726	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200002408	ARVEJA VERDE SECA EN BOLSA PLASTICA POR	CD02	N102	NOV-22-MON	75	220.068	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200002409	ARVEJA Y ZANAHORIA EN LATA POR 580 GRAM	CD02	N102	DIC-22-MON	1.223	8.646.711	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200001070	ATUN EN ACEITE * 160 G	CD02	N102	FEB-26-MON	24.000	83.114.470	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200001070	ATUN EN ACEITE * 160 G	CD02	N102	NOV-25-MON	12.000	41.557.235	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200001070	ATUN EN ACEITE * 160 G	CD02	N102	OCT-25-MON	5.445	18.856.595	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200001713	AVENA SABORIZADA BOLSA *LB		N102		0	0	KG		0	CADS Montería
200001713	AVENA SABORIZADA BOLSA *LB	CD02	N102	ABR-23-MON	3.600	24.288.238	KG	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200001713	AVENA SABORIZADA BOLSA *LB	CD02	N102	DIC-22-MON	3.600	24.288.238	KG	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200001713	AVENA SABORIZADA BOLSA *LB	CD02	N102	NOV-22-MON	3.600	24.288.238	KG	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200001713	AVENA SABORIZADA BOLSA *LB	CD02	N102	OCT-22-MON	504	3.400.353	KG	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200001598	AZUCAR	CD02	N102	DIC-23-MON	10.000	32.660.050	KG	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200001598	AZUCAR	CD02	N102	NOV-23-MON	7.819	25.536.893	KG	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200001598	AZUCAR	CD02	N102	OCT-23-MON	30	97.980	KG	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200002231	AZUCAR BLANCO BULTO *25 K	CD02	N102	DIC-23-MON	10.800	34.913.696	KG	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200002131	BEBIDA ACHOCOLATADA DOY PACK *200 G	CD02	N102	FEB-23-MON	5.608	15.098.498	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200002131	BEBIDA ACHOCOLATADA DOY PACK *200 G	CD02	N102	MAR-24-MON	14.400	38.769.326	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200002233	BEBIDA ACHOCOLATADA INSTANTANEA *25 K	CD02	N102	DIC-23-MON	200	1.244.324	KG	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200002233	BEBIDA ACHOCOLATADA INSTANTANEA *25 K	CD02	N102	FEB-24-MON	500	3.110.811	KG	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200002233	BEBIDA ACHOCOLATADA INSTANTANEA *25 K	CD02	N102	MAR-24-MON	1.000	6.221.621	KG	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200001440	BOLA DE PIERNA DE CERDO	CD02	N102	DIC-22-MON	273	5.814.900	KG	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200001206	BOLSA BASURA 125*92 *12 UND	CD02	N102	DIC-22-MON	255	2.477.911	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
100000230	CAFE INSTITUCIONAL C100 * 500 G	CD02	N102	ENE-23-MON	2.739	24.247.396	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200001600	CALDO DE GALLINA	CD02	N102	SEP-22-MON	6.323.334	156.694	KG	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200000135	CALDO DE GALLINA * CUBO	CD02	N102	DIC-22-MON	34.560	5.970.730	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200000135	CALDO DE GALLINA * CUBO	CD02	N102	SEP-22-MON	4.134	714.207	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200002414	CALDO DE GALLINA EN CAJA POR 48 CUBOS	CD02	N102	DIC-22-MON	54	338.643	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200002414	CALDO DE GALLINA EN CAJA POR 48 CUBOS	CD02	N102	FEB-23-MON	96	602.033	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200002414	CALDO DE GALLINA EN CAJA POR 48 CUBOS	CD02	N102	SEP-22-MON	24	150.508	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200001541	CEBOLLA CABEZONA		N102		0	0	KG		0	CADS Montería
200001623	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR *LB	CD02	N102	DIC-22-MON	493	3.948.335	KG	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200001623	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR *LB	CD02	N102	FEB-24-MON	1.000	8.008.794	KG	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200001623	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR *LB	CD02	N102	OCT-23-MON	509.500	4.080.480	KG	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200002234	CHOCOLATE EN POLVO INSTANTANEO	CD02	N102	DIC-22-MON	2.356.500	26.172.366	KG	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200002234	CHOCOLATE EN POLVO INSTANTANEO	CD02	N102	FEB-24-MON	3.000	33.319.370	KG	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200002413	CHOCOLATE INSTANTANEO EN POLVO BOLSA PC	CD02	N102	DIC-22-MON	96	604.357	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200002413	CHOCOLATE INSTANTANEO EN POLVO BOLSA PC	CD02	N102	FEB-24-MON	612	3.852.775	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200002413	CHOCOLATE INSTANTANEO EN POLVO BOLSA PC	CD02	N102	NOV-23-MON	972	6.119.113	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
200000211	CONDIMENTO COMPLETO *500 G	CD02	N102	MAY-22-MON	74	243.121	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TÍTULO
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código GSE-FO-12

Versión No. **03**

Pág. **49** de **166**

Fecha:

09

08

2021



50001815	PANELA PULV O GRANUL SIN SAB	CD02	N102	AGO-23-MON	594.580	2.597.588	KG	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50001815	PANELA PULV O GRANUL SIN SAB	CD02	N102	DIC-23-MON	1.580	6.554.848	KG	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50001815	PANELA PULV O GRANUL SIN SAB	CD02	N102	OCT-23-MON	1.580	6.554.848	KG	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50002407	PANELA PULVERIZADA CON LIMON *1600 G	CD02	N102	DIC-23-MON	680	3.544.568	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50002407	PANELA PULVERIZADA CON LIMON *1600 G	CD02	N102	NOV-23-MON	680	3.544.568	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50009537	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA* UND	CD02	N102	DIC-23-MON	1.350	2.705.868	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50001502	PASTA ALIMENTICIA FORTIF TIPO SECO *1LB	CD02	N102	ABR-23-MON	820.530	3.529.804	KG	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50001502	PASTA ALIMENTICIA FORTIF TIPO SECO *1LB	CD02	N102	JUL-23-MON	3.080	12.905.848	KG	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50001502	PASTA ALIMENTICIA FORTIF TIPO SECO *1LB	CD02	N102	JUN-23-MON	6.080	25.612.896	KG	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50001718	PASTA ALIMENTICIA FORTIF TIPO SOPA *1LB	CD02	N102	ABR-23-MON	120	513.712	KG	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50001718	PASTA ALIMENTICIA FORTIF TIPO SOPA *1LB	CD02	N102	FEB-23-MON	73.280	405.268	KG	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50001718	PASTA ALIMENTICIA FORTIF TIPO SOPA *1LB	CD02	N102	JUL-23-MON	240	1.027.424	KG	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50001718	PASTA ALIMENTICIA FORTIF TIPO SOPA *1LB	CD02	N102	JUN-23-MON	480	2.054.852	KG	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50002421	PASTA PARA SOPA POR 560 GRAMOS	CD02	N102	ABR-23-MON	240	532.958	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50002421	PASTA PARA SOPA POR 560 GRAMOS	CD02	N102	JUN-23-MON	240	532.958	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50002430	POLLO ENTERO FRESCO	CD02	N102	DIC-22-MON	548	5.241.608	KG	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50002404	REFRESCO DE AVENA MOLIDO *90 G	CD02	N102	NOV-23-MON	242	836.522	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50002295	SAL PARA CONSUMO HUMANO * 1 LB	CD02	N102	DIC-23-MON	5.957.580	11.251.724	KG	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50002423	SAL REFINADA, YODADA Y FLUORIZADA POR 10	CD02	N102	DIC-23-MON	216	399.728	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50009664	SALCHICHA TIPO FRANKFURT PREMIUM *360 G	CD02	N102	FEB-24-MON	22.820	92.421.608	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50002425	SALCHICHAS RES O MENTA FRANKFURT *360 G	CD02	N102	FEB-24-MON	3.576	13.138.608	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50002425	SALCHICHAS RES O MENTA FRANKFURT *360 G	CD02	N102	NOV-23-MON	2.267	8.324.138	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50001544	SALCHICHON CERVECERO	CD02	N102	DIC-22-MON	180	2.872.758	KG	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50009677	SALSA DE TOMATE * 4158 G	CD02	N102	DIC-22-MON	111	2.164.998	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50002438	SALSA DE TOMATE BOLSA DOY PACK POR 208 G	CD02	N102	JUL-22-MON	782	1.301.498	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50009678	SALSA DE TOMATE DOY PACK *190 G MINIMO	CD02	N102	DIC-22-MON	4.581	5.318.288	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50001624	SALSA NEGRA	CD02	N102	JUN-22-MON	15.173.480	237.295	L	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50009921	SALSA NEGRA GALON * 3890 G	CD02	N102	DIC-23-MON	64	1.248.188	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50009921	SALSA NEGRA GALON * 3890 G	CD02	N102	FEB-24-MON	32	628.894	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50009921	SALSA NEGRA GALON * 3890 G	CD02	N102	OCT-22-MON	14	271.291	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50009687	SARDINA OVALADA EN SALSA TOMATE * 425 G	CD02	N102	JUL-25-MON	2.365	8.329.674	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50009687	SARDINA OVALADA EN SALSA TOMATE * 425 G	CD02	N102	NOV-25-MON	1.920	6.762.357	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50009687	SARDINA OVALADA EN SALSA TOMATE * 425 G	CD02	N102	SEP-25-MON	3.660	12.890.743	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50002428	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE LATA POR 425	CD02	N102	NOV-25-MON	1.764	6.767.245	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50002428	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE LATA POR 425	CD02	N102	SEP-25-MON	732	2.808.177	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50002465	TALCO ANTIMOYCO PARA PIES *100 GR.	CD02	N102	DIC-22-MON	189	843.115	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50001335	TALCO PR ICE COOL 50 GR	CD02	N102	DIC-22-MON	1.280	9.353.408	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50001209	VELA LISA LARGO 22 CM PAQ * 12	CD02	N102	DIC-22-MON	49	258.549	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50009724	VINAGRE * GALON *3785 ML	CD02	N102	AGO-22-MON	3	25.987	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50009724	VINAGRE * GALON *3785 ML	CD02	N102	DIC-23-MON	64	354.248	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50009724	VINAGRE * GALON *3785 ML	CD02	N102	FEB-24-MON	35	277.125	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
50009724	VINAGRE * GALON *3785 ML	CD02	N102	SEP-22-MON	13	112.585	UND	CADS Montería WM	0	CADS Montería
					164.272.474	1.354.849.219	KG			6
					37.078.460		L			
					236.994		UND			

Fuente: SAP-01-03-2022- CAD- Montería. Mb52.

Se procede a realizar el conteo físico de mercancía, observando lo siguiente:

- Durante el conteo físico de la mercancía se observa en la recepción de producto bidón de aceite, el señor Almacenista manifiesta que por situación del orden público hasta ahora están llegando los abastecimientos. Novedad que fue comunicada al líder de auditoría, quien solicitó dejar constancia en el presente informe.
- El talco para pies TALCO PR ICE COOL 50 GR, en cantidad de 160 unidades, reportado en el inventario según transacción Mb52 ERP_SAP, no se encuentra físicamente en el CAD de Montería, Valor del producto faltante \$1.247.040
- Resultado de la toma física de inventario:



TÍTULO
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código GSE-FO-12

Versión No. **03**

Pág. **50** de **166**

Fecha:



09

08

2021



Material	Texto breve de material	Stock total	Valor total	primer censo	segundo censo	Diferencia	CONTEO 2	sobranza cantidad	valor	total sobrante	faltante cantidad	valor	total faltante
200002259	ACEITE DE PALMA 100% * 20 LT	6.000	34.118.000	6000	6000	0	0						
200002277	ACEITE DE PALMA 100% * 1 L	11.573	76.186.956		11536	-11.573	-35						
200001593	ACEITE MEZCLA VEGETAL * 20 L	1.340	7.759.454	1340			0						
200002369	ACEITE VEGETAL DE SOYA - BOT P/A * 500 C	2.694	16.755.170	2698			0						
200002275	ACEITE VIRGEN * 20 LITROS	700	4.406.556				-760						
200001596	ALIMENTO GRANULADO BASE MALTA * 250G	171	3.526.777	584			513						
200002280	ARROZ BLANCO * 25 K	52.850	30.972.556		8850	-12.850	-4.000						
200002283	ARROZ BLANCO CONSUMO * 1 LB	16.352	38.738.490	32335	16169		16.983						
200002282	ARVEJA VERDE SECA BULTO * 25 KG	1.050	2.073.926	850	850	-200	-200						
200002408	ARVEJA VERDE SECA EN BOLSA PLASTICA POR	245	718.889	126	251	-113	5						
200002409	ARVEJ * 20 ZARAHORIA EN LATA POR 480 GRAMO	755	5.337.912	755			0						
200001070	ATUN EN ACEITE * 150 G	39.215	136.605.581	38215	38215		0						
200001713	AVENA SABORIZADA SOLSA * LB	11.207.500	79.614.009	22432			11.225						
200001598	AZUCAR	15.110	49.349.356	15035	15035	-75	-75						
200002231	AZUCAR BLANCO BULTO * 25 K	10.800	34.913.696	10075	10275	-275	-9.720						
200002131	BEBIDA ACHOCOLATADA EDY PACK * 300 G	19.449	52.362.821	5205	19449		-14.244						
200002233	BEBIDA ACHOCOLATADA INSTANTANEA * 25 K	1.700	10.576.756	1600	1700	-700	0						
200001206	BOLSA BASURA 125*92 * 12 UND	80	583.038	230	750	170	660	30	809	24.770,00			
200001699	CAFE EXCELSO	20	354.106		20	-20	0						
100002230	CAFE INSTITUCIONAL C100 * 500 G	2.094	16.537.439	2067			-7						
200001600	CALDO DE GALLINA	24.990	392.530				-25						
200002035	CALDO DE GALLINA * CUBO	30.187	6.251.676	36148	36148	-39	-39						
200002414	CALDO DE GALLINA EN CAJA POR 48 CUBOS	136	846.606	135			0						
200001623	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR * LB	1.770	14.175.565	3381	1770	1.615	0						
200002234	CHOCOLATE EN POLVO INSTANTANEO	5.238.500	58.181.174	6612	5.238.500	1.374	0						
200002413	CHOCOLATE INSTANTANEO EN POLVO BOLSA POR	1.173	7.384.486		1173	-1.173	0						
200001271	CREMA DENTAL * 50 ML	320	929.884	320	320		0						
200001389	DESCOLORANTE 30 ML	320	1.883.583	232	320	-88	0				8	586,00	4.688,00
200000244	ENCENDEDOROS MECHEROS DE GAS BRACKET	50	41.630	63	50	13	0	13	632	10.016,00			
200001207	ESPONJILLA ALAMBRE PAQ * 12 UND	12	61.189	12	12	0	0						
200001206	ESPONJILLA SABRA DOBLE USO * 12 UND	12	133.262	12	12	0	0						
200001825	FRIJOL ZARAGOZA	144	693.543	7203			7.059						
200002288	FRIJOL ZARAGOZA * 1 LB	6.104	29.399.529		6104		-6.104						
200002415	GALLETAS DE LECHE PAQUETE POR 19 UNIDADE	360	1.006.740	360	360		0						

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO	Código GSE-FO-12				
		INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión No. 03			Pág. 53 de 166
			Fecha:	09		08

información		Doc Num: 4601733833
Fecha Documento	28/02/2022	
Fecha Contabilización	28/02/2022	
Sociedad No.	009	
Nombre Sociedad	Regional Norte	
Centro	N102 CADS Montería	
Centro Receptor	N102 CADS Montería	
Clase Movimiento	Z25 - SM Cambio Material	
Centro de Costo		
Nro. Factura Proveedor	cambio de material	

Almacén	Presentación	Materia	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unit	Valor Total
CADs Montería Val	200001562	ACEITE MEZCLA VEGETAL * 20 L *		140	L	5.798.1000	4.468.356
CADs Montería Val	200002252	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR TE * 450 G		34.300	KG	7.783.1498	578.852
						TOTAL	5.047.207

Fuente: Cad Montería

- 4 El elemento desodorante, en cantidad de 320, el conteo arroja un total de 312 unidades físicas, es decir existe un faltante de 8 unidades. Valor del producto faltante \$4.688**



PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
TALCO PR ICE COOL 50 GR	160	\$1.247.040
DESODORANTE 50ML	08	\$ 4.688
TOTAL FALTANTE		\$1.251.728

Fuente: Cad Montería.

Verificación elemento talco ice Price por 50gr, con personal de la oficina principal.

Respecto del producto TALCO ICE, en presentación de 50grs: en mesa de trabajo presencial la Subdirectora Operaciones, Coordinador Nacional CAD, Técnico SAP por videoconferencia, Almacenista Cad Montería y telefónicamente Coordinador Abastecimientos Regional Norte, el 07/03/2022, se presentan por parte de la Subdirectora General de Operaciones Logísticas, en el sistema ERP_SAP, los contratos administrativos, celebrados en le Regional Norte, para el elemento en comento, así como las fichas técnicas del producto en mención, para las vigencias 2021 y 2022 debidamente firmadas, y se indica que la cantidad de producto "TALCO ICE en presentación de 50grs" corresponde a los sobrantes de remesa de los contratos 010-056-2021 y 010-060-2021 suscritos por la Regional Norte.

Asimismo, manifiesta, la Subdirectora General de Operaciones Logísticas de ALFM, que se suscribió el contrato interadministrativo *PNDIRÁN-N° 02-5-10103-21 celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es una "operación logística para el suministro de víveres y elementos de aseo del personal que cumple labores de erradicación de cultivos ilícitos y operaciones de interdicción en la dirección antinarcóticos" por valor de dieciséis mil trescientos treinta y cuatro millones setecientos cuarenta y seis mil ciento veintisiete*

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 54 de 166	
		Fecha:	09	08	

pesos con un centavo moneda corriente legal (\$16.334.746.127,01) incluidos impuestos de ley”.

Contrato Interadministrativo PN DIRÁN N° 02-5-10103-21 celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es una “OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL SUMINISTRO DE VIVERES Y ELEMENTOS DE ASEO DEL PERSONAL QUE CUMPLE LABORES DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS Y OPERACIONES DE INTERDICCIÓN EN LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS”.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA SEGUN CORRESPONDA
1.2.3	CARNE DE CERDO FRESCA POR 1000 GRAMOS	Kilogramo	21	0%	\$ 662.736,64
1.2.4	CEBOLLA CABEZONA POR 1000 GRAMOS	Kilogramo	75	0%	\$ 296.644,90
1.2.5	HUEVOS AA EMPACADAS EN CUBETAS CARTON POR 30 UNIDADES	Unidad	39	0%	\$ 426.195,70
1.2.6	TOMATE CHONCO POR 1000 GRAMOS EMPACADO EN CANASTILLA	Kilogramo	45	0%	\$ 182.951,72
1.2.7	PAPA PASTUSA POR 50 KILOGRAMOS	Bulto	3	0%	\$ 271.054,23
1.2.8	SALCHICHON CERVECERO/DURADERO 500 GRAMOS	Unidad	46	5%	\$ 334.053,82
1.3	SUSTITUTO DE SARDINA EN SALSA DE TOMATE				
1.3.1	CARNE EN TROZO PARA GUILASH POR 1000 GRAMOS	Kilogramo	11	0%	\$ 250.099,67
1.3.2	CARNE MOLIDA DE RES POR 1000 GRAMOS	Kilogramo	11	0%	\$ 194.016,17
1.3.3	COSTILLA CARNUDA DE RES POR 1000 GRAMOS	Kilogramo	11	0%	\$ 376.868,67
1.3.4	SOCCOLARRICA POR 1000 GRAMOS	Kilogramo	11	0%	\$ 366.925,17
1.4	ESPECIFICACIONES DE ELEMENTOS DE ASEO				
1.4.1	JABON DE BAÑO POR 100 GRAMOS	Unidad	80	19%	\$ 315.002,69
1.4.2	JABON LAVA PLATOS POR 500 GRAMOS	Unidad	6	19%	\$ 56.122,80
1.4.3	BOLSA DE LA BASURA DE 125 POR 92 CENTIMETROS POR PAQUETE DE 12 UNIDADES	Unidad	15	19%	\$ 151.991,34
1.4.4	ENCENDEDORES / MECHEROS DE GAS	Unidad	12	19%	\$ 12.814,38
1.4.5	VELAS LISAS DE 22 CENTIMETROS LARGO PAQUETE POR 12 UNIDADES	Unidad	3	19%	\$ 21.730,79
1.4.6	JABON AZUL EN BARRA PARA LAVAR ROPA 300 GRAMOS	Unidad	80	19%	\$ 281.301,88
1.4.7	ESPONJILLA DE ALAMBRE GRUESA PAQUETE POR 12 UNIDADES	Unidad	3	19%	\$ 34.189,13
1.4.8	ESPONJILLA SABRA DOBLE USO PAQUETE POR 12 UNIDADES	Unidad	3	19%	\$ 6.709,27
1.4.9	CREMA DENTAL POR 50 GRAMOS	Unidad	80	19%	\$ 198.910,56
1.4.10	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA	Unidad	80	19%	\$ 150.603,08
1.4.11	MAQUINAS DE AFEITAR TRIPLE HOJA	Unidad	80	19%	\$ 367.906,76
1.4.12	TALCO ANTIMICOTICO PARA PIES POR 100 GRAMOS (COMPOSICION POR CADA 100 GRAMOS UNDECILENATO DE ZINC 20 GRAMOS, ACIDO UNDECILENICO 2 GRAMOS)	Unidad	80	19%	\$ 1.077.956,67

Fuente: contrato PN DIRÁN-N° 02-5-10103-21.

Para dar cumplimiento al anterior objeto se observa entre otros, en la herramienta ERP-SAP, la suscripción de:


1. Aceptación de oferta- contrato de compraventa No.010-056-2021 suscrito con la firma Convil Soluciones SAS por valor de \$59.000.000 incluido IVA., con objeto “suministro de elementos de aseo personal para el personal que cumple labores de erradicación de cultivos ilícitos y operaciones de interdicción en la dirección antinarcóticos

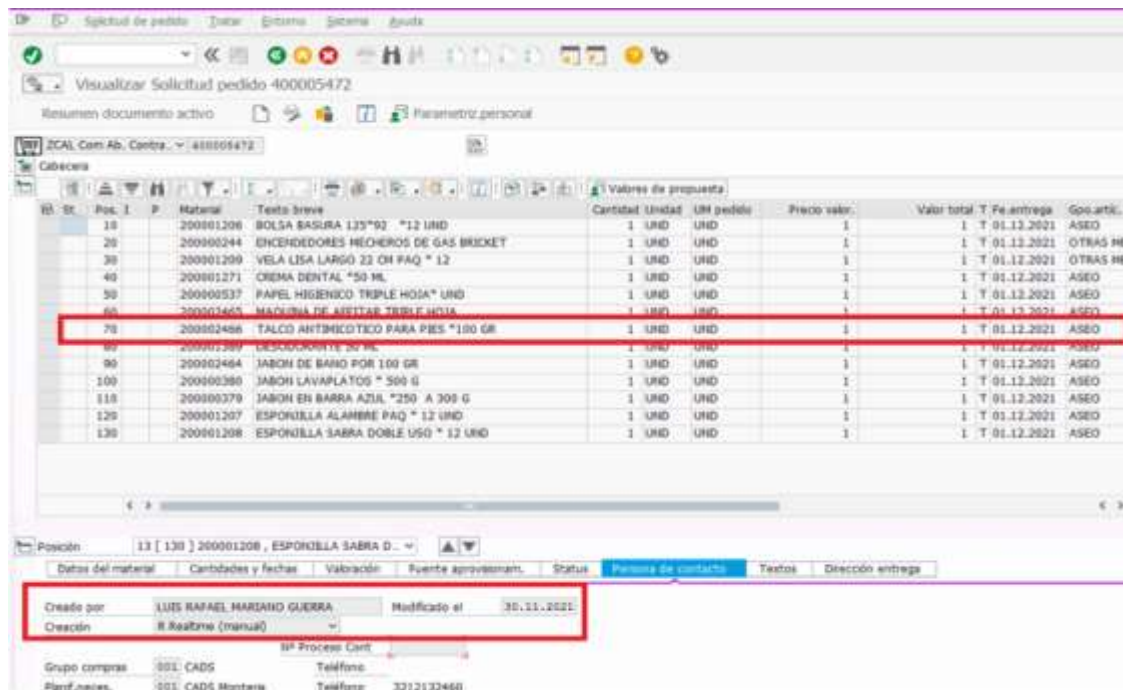
CUADRO DE PRECIOS:

ITEM	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MINIMO IVA INCLUIDO
1	JABON DE BAÑO POR 100 GRAMOS	UND	\$ 1.080
2	JABON LAVA PLATOS POR 500 GRAMOS	UND	\$ 2.500
3	JABON AZUL EN BARRA PARA LAVAR ROPA 300 GRAMOS	UND	\$ 1.500
4	BOLSA DE BASURA DE 125 POR 92 CENTIMETROS PAQUETE DE 12 UNIDADES	UND	\$ 7.000
5	ENCENDEDORES / MECHEROS DE GAS	UND	\$ 714
6	VELAS LISAS DE 22 CENTIMETROS LARGO PAQUETE POR 12 UNIDADES	UND	\$ 1.428
7	ESPONJILLA DE ALAMBRE GRUESO PAQUETE POR 12 UNIDADES	UND	\$ 1.190
8	ESPONJILLA SABRA DOBLE USO PAQUETE POR 12 UNIDADES	UND	\$ 2.380
9	CREMA DENTAL POR 50 GRAMOS	UND	\$ 2.000
10	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA	UND	\$ 1.904
11	MAQUINA DE AFEITAR TRIPLE HOJA	UND	\$ 1.785
12	TALCO ANTIMICOTICO PARA PIES POR 100 GRAMOS	UND	\$ 7.735
13	DESODORANTE ROLLO DE 50 MILITROS	UND	\$ 4.800

Fuente: contrato de compraventa No.10-056-2021

2. En el sistema ERP-SAP, se genera o crea la orden de pedido, por el funcionario Luis Rafael Mariano Guerra, como se detalla en la siguiente imagen: talco por 100gr

PROCESO			
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO	Código GSE-FO-12	
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión No. 03	Pág. 55 de 166
		Fecha:	09



Rd. St.	Pos. I	P	Material	Texto breve	Cantidad	Unidad	UM pedido	Precio valor.	Valor total T Fe entrega	Gov.artic.
	18		200001206	BOLSA BASURA 125*92 *12 UND	1	UND	UND	1	1 T 01.12.2021	ASEO
	20		200002444	ENCENDEDORES MECHEROS DE GAS BRICKET	1	UND	UND	1	1 T 01.12.2021	OTRAS NE
	30		200001209	VELA LISA LARGO 22 CM PAQ * 12	1	UND	UND	1	1 T 01.12.2021	OTRAS NE
	40		200001271	CREMA DENTAL *50 ML	1	UND	UND	1	1 T 01.12.2021	ASEO
	50		200000537	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA* UND	1	UND	UND	1	1 T 01.12.2021	ASEO
	60		200001465	MADUERA DE ASETAR TRIPLE HOJA	1	UND	UND	1	1 T 01.12.2021	ASEO
	70		200002486	TALCO ANTIBIOTICO PARA PIES *100 GR	1	UND	UND	1	1 T 01.12.2021	ASEO
	80		200002389	DESODORANTE 30 ML	1	UND	UND	1	1 T 01.12.2021	ASEO
	90		200002464	JABON DE BAÑO POR 100 GR	1	UND	UND	1	1 T 01.12.2021	ASEO
	100		200000380	JABON LAVAPLATOS * 500 G	1	UND	UND	1	1 T 01.12.2021	ASEO
	110		200000379	JABON EN BARRA AZUL *250 A 300 G	1	UND	UND	1	1 T 01.12.2021	ASEO
	120		200001207	ESPONILLA ALAMBRE PAQ * 12 UND	1	UND	UND	1	1 T 01.12.2021	ASEO
	130		200001208	ESPONILLA SABRA DOBLE USO * 12 UND	1	UND	UND	1	1 T 01.12.2021	ASEO

Fuente: ERP-SAP.

3. Con fecha 23 de diciembre de 2021, es ingresado al CAD el talco por 50 gr, como se observa en la imagen tomada del sistema ERP-SAP



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
ENTRADA MERCANCIAS





Información	Doc Num: 5000488598
Fecha Documento	23.12.2021
Fecha Contabilización	23.12.2021
Sociedad No.	009
Nombre Sociedad	Regional Norte
Centro	N102 CADS Montería
Proveedor No.	80000976
Nombre Proveedor	JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ
Orden de Compra	4200066775
Grupo de Compras	001 CADS
No. Contrato	010-060-2021
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancias
Nro. Factura Proveedor:	CON 010-060-2021 FACT.643

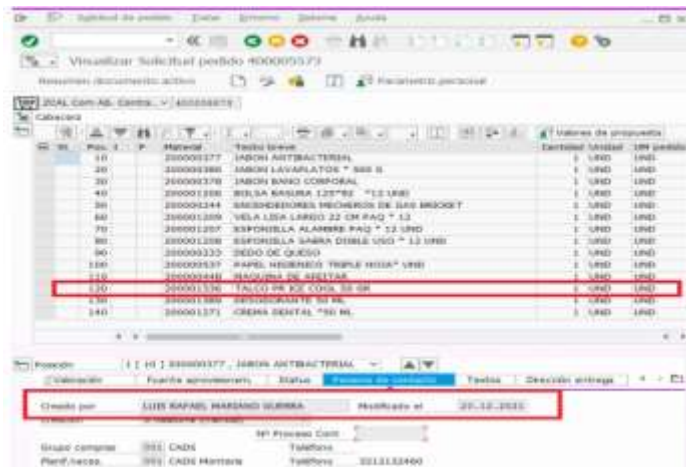
Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr Unit	Vlr Total
0001	CD02	CADS Montería WM	200002464	JABON DE BAÑO POR 100 GR	3.120	UND	2.200.0000	6.864.000
0002	CD02	CADS Montería WM	200000380	JABON LAVAPLATOS * 500 G	234	UND	5.850.0000	1.368.900
0003	CD02	CADS Montería WM	200001206	BOLSA BASURA 125*92 *12 UND	585	UND	9.996.0000	5.847.660
0004	CD02	CADS Montería WM	200002444	ENCENDEDORES MECHEROS DE GAS BRICKET	470	UND	844.9000	397.103
0005	CD02	CADS Montería WM	200001209	VELA LISA LARGO 22 CM PAQ * 12	115	UND	5.497.0000	632.247
0006	CD02	CADS Montería WM	200000379	JABON EN BARRA AZUL *250 A 300 G	3.120	UND	2.400.0000	7.500.000
0007	CD02	CADS Montería WM	200001207	ESPONILLA ALAMBRE PAQ * 12 UND	117	UND	5.500.0000	643.500
0008	CD02	CADS Montería WM	200001208	ESPONILLA SABRA DOBLE USO * 12 UND	117	UND	12.000.0000	1.404.000
0009	CD02	CADS Montería WM	200001271	CREMA DENTAL *50 ML	3.120	UND	2.998.0000	9.356.256
0010	CD02	CADS Montería WM	200000537	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA* UND	3.120	UND	1.999.2000	6.237.504
0011	CD02	CADS Montería WM	200001465	MADUERA DE ASETAR TRIPLE HOJA	3.120	UND	1.426.0000	4.433.664
0012	CD02	CADS Montería WM	200001336	TALCO PR ICE-COOL 50 GR	3.120	UND	7.794.5000	24.318.840
0013	CD02	CADS Montería WM	200001389	DESODORANTE 30 ML	3.120	UND	3.999.0000	12.477.120
				TOTAL				89.620.026

Fuente: ERP-SAP.

4. Con fecha diciembre 7 de 2021, La Regional Norte suscribe el contrato No. 010-060-2021 con ocasión de la subasta inversa electrónica No. 010-062-2021 por valor de 118.000.000 cuyo objeto es *Adquisición y suministro de elementos para el cuidado*

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	Código GSE-FO-12		
		Versión No. 03		Pág. 56 de 166
		Fecha:	09	08
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

personal e insumos para la conservación y transporte de víveres, adquiridos para las unidades de Negocio de ALFM- Regional Norte” se observa en el ERP-SAP, la siguiente orden de pedido:



En la anterior imagen, se observa que fue creado por Luis Rafael Mariano Guerra el 20-12-2021 *TALCO PRICE COOL 50 gr*.



Relación elementos del contrato 010-060-2021. Regional Norte.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO INCLUIDO IVA
1	JABÓN DE BAÑO POR 100 GRAMOS	UND	\$ 2.200
2	JABÓN LAVA PLATOS POR 500 GRAMOS	UND	\$ 5.850
3	BOLSA DE LA BASURA DE 125 POR 92 CENTÍMETROS POR PAQUETE DE 12UNIDADES	UND	\$ 10.000
4	ENCENDEDORES/ MECHEROS DE GAS	UND	\$ 850
5	VELAS LISAS DE 22 CENTÍMETROS LARGO PAQUETE POR 12 UNIDADES	UND	\$ 5.500
6	JABÓN AZUL EN BARRA PARA LAVAR ROPA 300 GRAMOS	UND	\$ 2.500
7	ESPONJILLA DE ALAMBRE GRUESA PAQUETE POR 12 UNIDADES	UN	\$ 5.500
8	ESPONJILLA SABRA DOBLE USO PAQUETE POR 12 UNIDADES	UND	\$ 12.000
9	CREMA DENTAL POR 50 GRAMOS	UND	\$ 3.000
10	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA	UND	\$ 2.000
11	MAQUINAS DE AFFITAR TRIPL E HOJA	UND	\$ 3.000
12	TALCO ANTIMICÓTICO PARA PIES POR 100 GRAMOS	UND	\$ 7.800
13	DESODORANTE ROLLÓN DE 50 MILÍMETROS	UND	\$ 5.000
14	LONAS DE FIBRA	UND	\$ 1.600

Fuente: contrato 010-060-2021

5. Manifiesta, la coordinadora de CAD oficina principal, que el CAD de Montería, despacha remesas, para la Policía, en cantidades de 80 elementos cada remesa, por eso las cantidades en el CAD de Montería y los elementos están completos.



6. La Subdirectora General de Operaciones Logísticas pone de presente las fichas técnicas del producto así:

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO		Código GSE-FO-12				
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Versión No. 03	Pág. 57 de 166			
			Fecha:	09	08		

**Fichas técnicas:
Vigencia 2022**

Vigencia 2021.



PROCESO				PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO			
	TÍTULO		Código: PA-FO-102				
	FICHA TÉCNICA PRODUCTOS DIFERENTES A ALIMENTOS		Versión No. 00	Página 1 de 2			
			Fecha:	19	10		
PRODUCTO / NOMBRE		TALCO ANTIMICOTICO PARA PIES *100 GR					
REQUISITOS GENERALES	Código	SAP 200002466					
	Clasificación	Aseo					
	Descripción	Talco medicado que tienen diversas acciones frente a los hongos productores de micosis superficiales, subcutáneas y profundas. Se entiende por antifúngico o antimicótico a toda sustancia que tiene la capacidad de evitar el crecimiento de algunos tipos de hongos.					
	Ingredientes	Se requiere que el producto contenga por cada 100 gramos: Undecilenato de Zinc 20 gramos, Ácido Undecilenoico 2 gramos, entre otros.					
Otras características del producto		Antibacterial y fungicida. Está indicado para combatir algunas alergias e irritación de la piel, principalmente en la zona de los pies y la ingle. Evita y alivia el sarpullido, el pie de atleta e irritaciones de la piel en general. Producto antiséptico, absorbente y desodorante.					
REQUISITOS NORMATIVOS		NTC 1431 2011, NTC 4833 2012					
EMPAQUE / EMBALAJE Y ROTULADO	Presentación del Producto	SAP 200001335 Talco x 100 gramos					
	Empaque y/o embalaje	El envase debe proteger la calidad del producto durante su manejo, almacenamiento y transporte.					
	Rotulado	El rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 5405 que establece los requisitos de etiquetado de los productos de aseo y limpieza.					

PROCESO				PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO			
	TÍTULO		Código: PA-FO-102				
	FICHA TÉCNICA PRODUCTOS DIFERENTES A ALIMENTOS		Versión No. 00	Página 1 de 2			
			Fecha:	19	10		
PRODUCTO / NOMBRE		TALCO ANTIMICOTICO PARA PIES *100 GR					
REQUISITOS GENERALES	Código	SAP 200002466					
	Clasificación	Aseo					
	Descripción	Talco medicado que tienen diversas acciones frente a los hongos productores de micosis superficiales, subcutáneas y profundas. Se entiende por antifúngico o antimicótico a toda sustancia que tiene la capacidad de evitar el crecimiento de algunos tipos de hongos.					
	Ingredientes	Se requiere que el producto contenga por cada 100 gramos: Undecilenato de Zinc 20 gramos, Ácido Undecilenoico 2 gramos, entre otros.					

Fuente: fichas técnicas SGOL

- * Control Interno indica a los presentes que, en el CAD Montería, ratifica que durante el conteo de elementos al citado CAD, no se evidenció el producto talco por 50gm relacionado en el inventario, y se informa que además del faltante observado, lo es también que la ALFM para el contrato con la Policía Nacional, se compromete a entregar talcos de 100 grs y está suministrando en presentación de 150gm.
- * Finaliza la mesa de trabajo.

Observación Auditor: Teniendo en cuenta, la presentación de documentos en el sistema ERP-SAP por parte de la Subdirección General de Operaciones, y a la política de operación establecida en el Manual de Operaciones Logísticas, donde se indica que cada almacenista debe realizar inventarios mensuales, y remitirlos a la oficina principal, esta novedad pudo haberse observado, informado y/o tomado los correctivos necesarios para que en el sistema ERP-SAP al procesar la transacción MB51, no se incluyera cantidad de elementos en una referencia que no ha sido contratada por la entidad.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Por el orden y el cumplimiento de las misiones.</small>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <small>Grupo Social y Empleado de la Defensa</small> <small>El compromiso es un deber.</small>	
		Versión No. 03		Pág. 58 de 166		
		Fecha:	09	08		2021
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA						

4.6 CATERING JUNIN

El Comedor de Junín- Regional Norte, es administrado por el Sp (r) Gilberto Vera, dos auxiliares de planta ALFM y cuatro soldados.



Fuente: Comedor Junín.

Seguridad y Salud en el trabajo:

Se observa que el personal recibe y usa la dotación y los elementos de protección personal. Se evidencia el orden, limpieza y aseo en las instalaciones del catering.



Acorde con lo manifestado el 3 de marzo/22, por el señor Administrador del Comedor, el día anterior a la auditoria le fueron asignados dos (2) soldados por el Batallón quienes tienen pendiente la realización de los exámenes médicos para estar en las instalaciones del citado comedor.

Se aportan los certificados del curso manipulación de alimentos expedidos por el SENA a: Gilberto Vera Bonnet, Ana Inés Martínez Ibáñez.

Se aporta el certificado de calibración expedido por la firma Pinzuar, para los equipos series: 01277803051774, 24328-008, 8033442097//B001038JMP

Se aporta el informe de resultados fisicoquímicos y microbiológicos No. JUL21FQ0786-M2648 de fecha 2021-07-27 expedido por el laboratorio Control Microbiológico.

Se aporta acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos expedido por la Secretaria de Salud y Seguridad Social con fecha 2021/09/29.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios al mejor precio.</small>	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12			 <small>Grupo Social y Ambiental de la Defensa</small> <small>Defensa Socialmente Responsable</small>	
		Versión No. 03		Pág. 59 de 166		
		Fecha:	09	08		2021

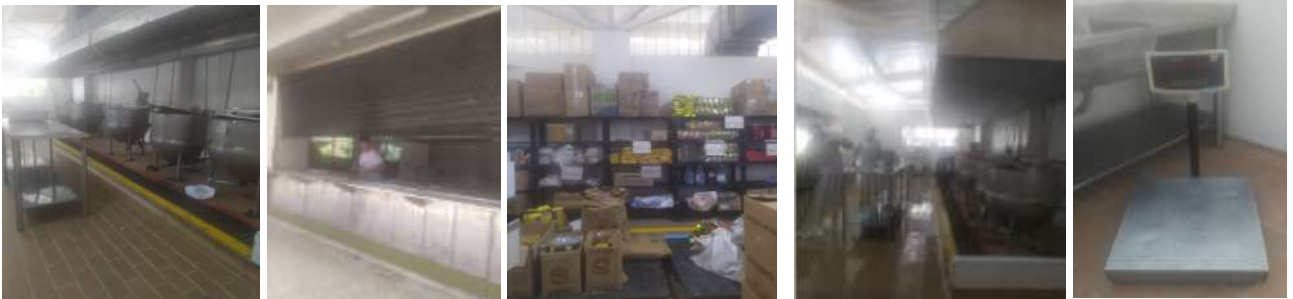
Se observa que el extintor esta con recarga vigente:



Manual de buenas prácticas de almacenamiento código OL-MA-01 versión 09.

Las instalaciones del Comedor Junín, se encuentran organizada, limpia y organizada, evidenciando el cumplimiento al numeral 6.2 plan de saneamiento básico- del citado manual.



Se observa que los productos están organizados en estibas y estantes y los espacios entre ellos permiten la circularización. Se cuenta con el certificado de calibración de la báscula. Se cuenta con congelador para el almacenamiento de carnes y verduras- dando cumplimiento al numeral 6.4.3 Inspección de las instalaciones, equipos industriales y equipos de medición en las unidades productivas, del manual en comento,



Fuente: Comedor Junín.

Fichas de verificación:

Se evidencia que los productos del comedor Junín, Numeral 6.14_ conformación de arrumes- Numeral 6.15 –*elaboración de fichas de identificación, y clasificación de ingreso de mercancías (víveres secos): “Para el almacenamiento de los víveres secos en los CADS, una vez ubicado el producto y/o formado el arrume negro, se realiza la identificación de ingreso de mercancía, sin embargo, se recomienda dar cumplimiento a que las fichas de verificación “dispongan de color por mes (...)” como lo establece el manual arriba citado.*

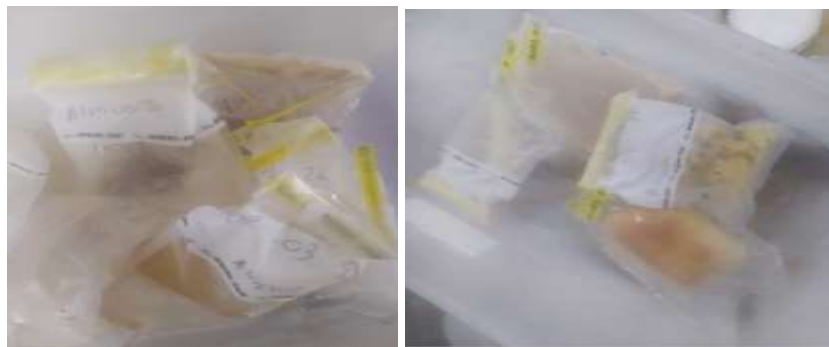
PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Logística y Operaciones</small>	TITULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12			 <small>Grupo Social y Ambiental de la Defensa</small>	
		Versión No. 03		Pág. 60 de 166		
		Fecha:	09	08		2021

Se observa la publicación del menú en las instalaciones del catering, donde los soldados pasan a consumir los alimentos:



Fuente: Comedor Junín.

En cumplimiento de lo establecido en el manual de operaciones logísticas numeral 5.12- toma de muestras de alimentación como se observa en la siguiente imagen:





Fuente: Comedor Junín

La anterior actividad la realiza el administrador, tomando las muestras completas del producto terminado correspondiente al desayuno, refrigerio, almuerzo y comida, las cuales son conservadas en bolsas de sello hermético, y se marcan cada una de ellas.

Se evidencia cumplimiento a la recolección del aceite usado, acorde a lo establecido en el manual de operaciones logísticas.



Fuente: Comedor Junín

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios al mejor precio.</small>	TITULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12			 <small>Grupos Social y Empoderamiento de la Defensa</small> <small>El compromiso es el camino.</small>	
		Versión No. 03		Pág. 61 de 166		
		Fecha:	09	08		2021

Se observan limpias las trampas de grasa, actividad que es realizada por del Batallón del Ejército Nacional.



Fuente: Comedor Junín

Activos Fijos:





En la relación de inventario de activos fijos, no se encuentran plaquetizados entre otros: Computador HP pro/one 400, cuarto frío, refrigerador vertical, hielera, mesón de acero inoxidable.

Asimismo, se observan: nevera heladera de la firma colombiana, 2 muebles de madera dos sillas Rimax color amarillo sin brazos, no identificados como bienes propiedad de terceros. El señor Administrador por problemas de espalda, tiene una silla negra de rodachines de su propiedad.

Parte diario:

Se observan los siguientes partes, de alimentación en el comedor Junín, para el mes de febrero de 2022:

CANTIDAD USUARIOS	FECHA
110	01-02-2022
198	02-02-2022
241	03-02-2022
120	03-02-2022

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios al Ejército</small>	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12			 <small>General Staff and Empowerment of the Defense</small>
		Versión No. 03		Pág. 62 de 166	
		Fecha:	09	08	

CANTIDAD USUARIOS	FECHA
122	05-02-2022
122	07-02-2022
119	08-02-2022
119	09-02-2022
119	09-02-2022
174	11-02-2022
119	12-02-2022
123	13-02-2022
124	14-02-2022
123	15-02-2022
144	16-02-2022
143	17-02-2022
125	18-02-2022
125	19-02-2022
134	20-02-2022
134	21-02-2022
127	22-02-2022
215	23-02-2022
187	24-02-2022
186	25-02-2022
204	26-02-2022
240	27-02-2022
124	28-02-2022

Inventario físico:

Transacción MB51



Se procede a realizar el conteo de cada uno de los elementos que se observan en el comedor y se obtiene el siguiente resultado:

Sobrante: \$ 408.434.01
Faltante \$1.383.337.63



Relación de sobrantes:

Texto breve de material	sobrantes	valor sobrante
Aceite virgen* 20 litros	-0,03	-202,54
Agua bolsa * 360 ml	19	3.040,00
Ahuyama	-0,4	-675,99
Ajo	0,26	1.973,88
Arroz blanco * 25 k	0,25	586,47
Arveja verde seca bulto * 25 kg	0,36	1.749,46
Avena en bolsa	7	7.504,86
Avena saborizada bolsa *lb	-0,36	-2.417,61

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código GSE-FO-12			 <p>General Staff and Empowerment de la Defensa</p>
		Versión No. 03		Pág. 63 de 166	
		Fecha:	09	08	

Texto breve de material	sobrantes	valor sobrante
Azúcar blanco bulto *25 k	0,56	1.809,79
Bebida achocolatada instantánea *25 k	0,82	5.058,01
Bola de pierna res	0,2	4.106,97
Café excelso	0,47	7.797,50
Caldo de gallina	0,22	3.124,82
Callo picado o mondongo	-0,08	-988,88
Carne de res picada	7,76	128.245,21
Carne molida	0,19	3.036,97
Cebolla cabezona	7,45	28.190,90
Cebolla larga	0,34	1.325,50
Chocolate de mesa con azúcar *lb	0,04	284,29
Cilantro	-0,35	-2.130,06
Color corriente	-0,02	-99
Frijol zaragoza	1,02	4.861,88
Gaseosa	-0,75	-1.274,49
Lechuga	1,13	3.245,44
Lenteja consumo bulto *25 k	1,45	7.684,80
Limón común	2,78	10.035,82
Lomo limpio de cerdo	3,64	72.839,92
Maracuyá	1,3	4.563,00
Mayonesa	-0,02	-100,61
Mojarra	0,15	2.100,00
Mostaza	2,17	10.523,07
Panela pulv o granul savoriz * kg	1	5.741,03
Pechuga pollo con hueso y piel	2,1	22.130,79
Pepino cohombro	1,16	2.539,22
Plátano	1,1	2.857,95
Pollo pierna pernil	6,54	42.751,06
Queso bloque costeño	-0,05	-725,5
Refresco en polvo instantáneo	0,71	5.485,96
Sal para consumo humano * 1 lb	0,06	106,34
Salchicha manguera	0,19	2.469,26
Salchichón cervecero	0,51	7.008,33
Salsa de tomate	0,03	149,13
Sobrebarriga de res	0,63	12.093,92
Yuca	-0,04	-69,75
Zanahoria	0,05	96,91
total		408.434,01

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios al más alto nivel</small>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <small>Estado Social y Empressonal de la Defensa</small> <small>Defensa Social y Empressonal</small>	
		INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión No. 03			Pág. 64 de 166
			Fecha:	09		08

Relación Faltante:

Texto breve de material	faltantes	valor faltante
Apio	- 0,39	- 936,08
Condimento completo	- 1,12	- 7.740,79
Costilla de res	- 0,13	- 1.817,03
Dedo de queso	- 712,00	- 854.307,00
Empanada	- 434,00	- 520.691,50
Habichuela	- 1,39	- 4.643,19
Leche entera polvo bulto * 25 k	- 0,04	- 522,13
Mazorca	- 0,60	- 1.560,13
Mezcla en polvo para preparar te	- 0,22	- 1.663,05
Mora	- 0,65	- 2.469,23
Name	- 0,49	- 979,35
Panela pulv o granul sin sab	- 0,66	- 2.883,74
Papa pastusa	- 1,22	- 2.574,40
Pasta alimenticia fortif tipo sopa *lb	12,97	53.397,15
Pimentón	- 1,89	- 5.948,38
Remolacha	- 3,37	- 4.899,29
Repollo	- 9,85	- 15.582,68
Salsa negra	- 0,05	- 6,94
Tomate chonto	- 2,35	- 7.509,89
total		1.383.337,63

Fuente: Comedor Junín.

A la fecha de la presentación de este informe, no se evidencia soportes de las actuaciones realizadas por la regional en relación a las diferencias de inventarios detectadas

4.7 CATERING BICAR (N402) – Riohacha/Guajira



Responsable: Maricel Fiscal

Fecha de Inspección: 03/03/2022

Administrador: SP (RA) Efraín Atencia Franco

Utensilios y Equipos:

Estado: Cumple

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 65 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					



Bodega de Almacenamiento:

Estado: Cumple



Conteo total:

Estado: Cumple



CONCEPTOS	MOVIMIENTOS	
Saldo Según Sistema SAP	\$ 37.180.048	\$ 0.0
Saldo inventario físico.		\$ 34.964.052
Valor diferencia sobrantes	0	\$ 0.0
Valor diferencia faltantes		\$ 2.215.996

NOTA: Las diferencias presentadas, entre el inventario del sistema vs el inventario físico, obedecen a la baja de la materia prima del 1 de marzo del 2022, ya que el sistema aún no se encontraba habilitado para realizar los movimientos correspondientes.

Se evidencia baja de estancia normal del día martes 1 de marzo del 2022 para 258 hombres.

El 1 de marzo del 2022 se reciben víveres frescos y cárnicos, del establecimiento **Ludys Esther Ascanio Roperro Nit: 49.774.270-1 Régimen Común**, a los cuales se les realiza conteo aparte ya que no están ingresados en el sistema, por este no estar habilitado. De estos productos existen algunos que se requerían para el complemento de la baja del 1 de marzo, quedando estos así:

MATERIAL / ARTÍCULO	CANTIDADES REQUERIDAS EN LA BAJA DEL MARTES 1 DE MARZO	CANDITADES SACADAS DEL INVENTARIO FISICO	CANTIDADES SACADAS DE LA REMISION 1 DE MARZO	INVENTARIO FISICO SIN INGRESAR AL SISTEMA
CEBOLLA CABEZONA	5,160	2,150	3,01	46,99

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Por el Poder y el Honor del País</small>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <small>General Staff and General Directorate of Defense</small>	
		INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión No. 03			Pág. 66 de 166
			Fecha:	09		08

MARACUYA	12,900	12,250	0,65	23,85
POLLO PIERNA PERNIL	64,500	41,800	22,70	107,30
REMOLACHA	6,450	4,775	1,68	11,33
ZANAHORIA	6,450	5,791	0,66	19,34

Evidencias la toma de muestra de alimentos:

Estado: Cumple

Novedad: Se evidencia cumplimiento



4.8 CATERING BICAR (N406) – Albania/Guajira

Responsable: Maricel Fiscal

Fecha de Inspección: 02/03/2022

Administrador: SP (RA) Carlos Andres Guañarita

Inspección visual de aseo y limpieza de instalaciones:



Estado: Cumple

Utensilios y Equipos:

Estado: Cumple

Novedad: La hielera no funciona



PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 67 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

Salidas No Conformes:

Estado: No Cumple

Novedad: No cuenta con un espacio de SNC.



Se encuentran 25,20 kilos de tocino, vencidos, los cuales se deben dejar en el congelador, toda vez que no existe la zona de SNC; se pregunta al Sargento Guañarita, por el procedimiento de la tipificación y manifiesta que desconoce el tema, por lo que esta situación se informa a la Coordinadora de Abastecimientos, para que realice el procedimiento pertinente.



Efectividad del Internet para la ejecución de las actividades requeridas en el Comedor:

Estado: No Cumple

Novedad: La conectividad es inestable

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios al más alto nivel</small>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <small>Grupos Sociales y Empleos de la Defensa</small> <small>El compromiso de la institución</small>	
		Versión No. 03		Pág. 68 de 166		
		Fecha:	09	08		2021
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA						

Conteo total:

Estado: No Cumple

CONCEPTOS	MOVIMIENTOS	
Saldo Según Sistema SAP	\$ 75.205.705	\$ 0
Saldo inventario físico.	\$ 0	\$ 29.510.589
Valor diferencia sobrantes	\$ 823.490	\$ 0
Valor diferencia faltantes	\$ 0	\$ 46.518.606



Se realiza cruce de inventario con las bajas de los días 1 y 2 de marzo del 2022, ya que el sistema no se encontraba habilitado.

Al 28 de febrero del 2022 el sistema se encontraba al día de acuerdo a los soportes:

CONCEPTO	No DE DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	VALOR
Baja parte 158 hombres	4901732246	28/02/2022	\$ 1.304.585
Baja parte 4 auxiliares	4901732263	28/02/2022	\$ 32.984
Traslado víveres requerimiento Fuerza Aérea	4901732261	27/02/2022	\$ 927.693
TOTAL			\$ 2.265.262

El 1 de marzo del 2022, manifestado por el administrador, se reciben víveres frescos y cárnicos con remisión del establecimiento **Ludys Esther Ascanio Roper Nit: 49.774.270-1 Régimen Común**, a estos víveres se les realiza conteo por aparte, pero no se tiene claro el ingreso de los mismos ya que el sargento Guañarita, no es claro al dar la información, indica que estos ya fueron ingresados al sistema en el mes de diciembre, por hacer parte de contratos celebrados en esas fechas, después aclara que fue en el mes de febrero y por último indica que no recuerda si estaban o no ingresados. Se solicita la factura para poder realizar una reconstrucción y determinar si estaban o no incluidos en el sistema, pero no contaba con ella.

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>Código GSE-FO-12</p>			 <p>Gran Unidad y Empeño de la Defensa</p>
		<p>Versión No. 03</p>		<p>Pág. 69 de 166</p>	
		<p>Fecha:</p>	<p>09</p>	<p>08</p>	

MATERIAL / ARTÍCULO	VALOR UNITARIO	INVENTARIO FISICO		REMISION 1 DE MARZO		DIFERENCIA FALTANTE		DIFERENCIA SOBRANTE	
		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
AHUYAMA	\$ 1.690,04	12,950	\$ 21.886,01	5,00	\$ 8.450,20	7,95	\$ 13.435,81	0,000	\$ -
AJO	\$ 7.591,90	8,600	\$ 65.290,32	5,00	\$ 37.959,49	3,60	\$ 27.330,83	0,000	\$ -
CEBOLLA CABEZONA	\$ 3.754,43	17,850	\$ 67.016,55	20,00	\$ 75.088,57	0,00	\$ -	2,150	\$ 8.072,02
CEBOLLA LARGA	\$ 3.910,00	7,850	\$ 30.693,48	8,00	\$ 31.279,98	0,00	\$ -	0,150	\$ 586,50
CHORIZO 40 GRS	\$ 559,68	66,000	\$ 36.938,70	200,00	\$ 111.935,45	0,00	\$ -	134,000	\$ 74.996,75
CILANTRO	\$ 6.051,71	0,750	\$ 4.538,78	1,00	\$ 6.051,71	0,00	\$ -	0,250	\$ 1.512,93
GUAYABA	\$ 2.121,04	24,900	\$ 52.813,79	25,00	\$ 53.025,89	0,00	\$ -	0,100	\$ 212,10
HABICHUELA	\$ 3.476,01	7,850	\$ 27.286,67	10,00	\$ 34.760,09	0,00	\$ -	2,150	\$ 7.473,42
HUEVO	\$ 410,03	1183,000	\$ 485.062,32	1200,00	\$ 492.032,78	0,00	\$ -	17,000	\$ 6.970,46
LECHE SABORIZADA * 200 ML	\$ 949,70	11,000	\$ 10.446,74	200,00	\$ 189.940,76	0,00	\$ -	189,000	\$ 179.494,02
LECHUGA	\$ 2.871,92	15,700	\$ 45.089,18	10,00	\$ 28.719,23	5,70	\$ 16.369,96	0,000	\$ -
LIMON COMUN	\$ 3.610,11	16,100	\$ 58.122,74	10,00	\$ 36.101,08	6,10	\$ -	0,000	\$ -
MARACUYA	\$ 3.509,97	22,700	\$ 79.676,33	20,00	\$ 70.199,41	2,70	\$ 9.476,92	0,000	\$ -
MAZORCA	\$ 2.723,99	3,750	\$ 10.214,95	10,00	\$ 27.239,86	0,00	\$ -	6,250	\$ 17.024,92
NAME	\$ 2.011,00	8,950	\$ 17.998,42	5,00	\$ 10.054,98	3,95	\$ 7.943,44	0,000	\$ -
PAPA PASTUSA	\$ 2.110,00	271,350	\$ 572.548,05	200,00	\$ 421.999,67	71,35	\$ 150.548,38	0,000	\$ -
PEPINO COHOMBRO	\$ 2.189,01	7,400	\$ 16.198,64	5,00	\$ 10.945,03	2,40	\$ 5.253,61	0,000	\$ -
PIMENTON	\$ 3.326,26	4,750	\$ 15.799,75	5,00	\$ 16.631,31	0,00	\$ -	0,250	\$ 831,57
PIÑA	\$ 1.762,05	0,000	\$ -	10,00	\$ 17.620,48	0,00	\$ -	10,000	\$ 17.620,48
PLATANO	\$ 2.610,01	96,350	\$ 251.474,43	100,00	\$ 261.000,96	0,00	\$ -	3,650	\$ 9.526,54
POLLO PIERNA PERNIL	\$ 6.600,00	207,800	\$ 1.371.480,00	248,00	\$ 1.636.800,00	0,00	\$ -	40,200	\$ 265.320,00
QUESO BLOQUE COSTENO	\$ 14.510,00	27,900	\$ 404.828,97	30,00	\$ 435.299,97	0,00	\$ -	2,100	\$ 30.471,00
REMOLACHA	\$ 1.581,93	5,550	\$ 8.779,71	5,00	\$ 7.909,64	0,55	\$ 870,06	0,000	\$ -
REPOLLO	\$ 1.582,00	17,100	\$ 27.052,20	10,00	\$ 15.820,00	7,10	\$ 11.232,20	0,000	\$ -
SALCHICHA MANGUERA	\$ 13.227,29	10,250	\$ 135.579,69	10,00	\$ 132.272,87	0,25	\$ 3.306,82	0,000	\$ -
TOMATE CHONTO	\$ 3.760,54	14,250	\$ 53.587,76	15,00	\$ 56.408,16	0,00	\$ -	0,750	\$ 2.820,41
TOMATE DE ARBOL	\$ 3.424,71	20,300	\$ 69.521,53	20,00	\$ 68.494,12	0,30	\$ 1.027,41	0,000	\$ -
YOGURT BOLSA *170	\$ 1.080,00	200,000	\$ 216.000,00	200,00	\$ 216.000,00	0,00	\$ -	0,000	\$ -
YUCA	\$ 1.550,00	10,000	\$ 15.499,96	10,00	\$ 15.499,96	0,00	\$ -	0,000	\$ -
ZANAHORIA	\$ 1.762,01	12,200	\$ 21.496,57	15,00	\$ 26.430,21	0,00	\$ -	2,800	\$ 4.933,64
TOTAL			\$ 4.192.922		\$ 4.551.972		\$ 246.795		\$ 627.867

De igual forma, en el momento en que se está realizando el conteo del inventario general, ingresan 10 bultos de arroz equivalentes a 250 kilos, los cuales procedían de un comedor de Buenavista; de acuerdo con lo indicado por el Sargento Guañarita, él le prestó los bultos al comedor. Al momento de solicitar la autorización del traslado o préstamo, indicó que lo hizo vía telefónica, se preguntó si la Coordinadora de Abastecimientos o Director Regional estaban al tanto de la situación y la respuesta fue negativa, estos bultos están contabilizados en el formato F12.

De acuerdo con las políticas establecidas por la Subdirección General de Operación Logística, cuando existen sobrantes, se debe realizar el alta de inmediato y para el caso de los faltantes estos deben ser bloqueados, por no encontrarse habilitado el sistema estos procedimientos no se lograron realizar, por tal motivo ese mismo día (marzo 2 del 2022) se envió correo electrónico al Coronel Ricardo Jerez con copia a la Coordinadora de Abastecimientos indicando los valores arrojados en la visita.

En el inventario del sistema, existen 199,20 kilos de mojarra, las cuales físicamente no se encuentran, pero el Sargento Guañarita entrega certificación del establecimiento **PANADERIA Y COLMENALA AVENIDA - ESTELA ISABEL YANCE SILVA NIT: 57.447.041-9**, en la cual

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios al mejor precio.</small>	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12			 <small>General Staff and Empowerment of the Defense</small>	
		Versión No. 03		Pág. 70 de 166		
		Fecha:	09	08		2021

se certifica que, el comedor Matamoros cuenta con un saldo de 200 kilos de mojarra, la certificación tiene fecha de expedición 2 de marzo del 2022; de igual manera, se solicitó copia de una factura anterior

Determinar Reserva Estratégica:

Estado: No Cumple

Novedad: Manifiesta que no tiene conocimiento de cómo se debe manejar la reserva y, teniendo en cuenta la capacidad de almacenamiento, se recomienda realizar capacitación sobre el tema al administrador.

Verificar el cumplimiento del procedimiento Alistamiento y entrega de MP a Producción:

Estado: No Cumple

Novedad: No cuenta con el control de los partes diarios, indicando que el administrador de la partida, desde el mes de diciembre/2021, se encuentra enfermo, por tal motivo le realizan el requerimiento vía telefonía (llamada).

Solicite documentos de las planillas de los meses anteriores, las cuales tampoco se encontraban.

4.9 CATERING BICOR (N417) – Santa Marta/Magdalena

Responsable: Maricel Fiscal

Fecha de Inspección: 04/03/2022

Administrador: SP (RA) Jair Gomez Jimeno



Inspección visual de aseo y limpieza de instalaciones:

Estado: Cumple

Utensilios y Equipos:

Estado: Cumple



PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Por el Poder y el Honor del Ejército</small>	TITULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12			 <small>Oficina Social y Empleadora de la Defensa</small> <small>Ministerio de la Defensa</small>
		Versión No. 03		Pág. 71 de 166	
		Fecha:	09	08	

Bodega de Almacenamiento:

Estado: Cumple



Conteo total:



Estado: Cumple

CONCEPTOS	MOVIMIENTOS	
Saldo Según Sistema SAP	\$ 45.880.694	\$ 0
Saldo inventario físico.	\$ 0	\$ 45.877.694
Valor diferencia sobrantes	\$ 0	0
Valor diferencia faltantes	\$ 0	\$ 3.000

NOTA: La diferencia de los \$3.000 obedece a que el día miércoles 2 de marzo/2022, el parte era de 226 hombres y 5 auxiliares, pero en el inventario físico solo se contaba con 226 existencias de Galleta Blanca, por lo tanto, a los auxiliares no se les entregó la galleta.

El 3 de marzo del 2022 se reciben víveres con las siguientes facturas y cantidades así:

PRODUCTO	CANTIDAD	UND MEMDIDA	FACTURA
CARNE DE RES PICADA	40	KG	SEPL-16278
CALLO DE RES	30	KG	SEPL-16278
SOBREBARRIGA DE RES * 1 KG	60	KG	SEPL-16278
COSTILLA DE RES *1 KG	40	KG	SEPL-16278
LOMO LIMPIO DE CERDO*1 KG	60	KG	SEPL-16279
TOCINO DE CERDO *1 KG	10	KG	SEPL-16279
CHORIZO X 40 GR	342	UND	LA23404
CHORIZO X 80 GR	80	UND	LA23404
SALCHICHA MANGUERA X 100 GR	10	KG	LA23404
SALCHICHON CERVECERO X 100 GR	3	KG	LA23404
PIERNA DE PERNIL	100	KG	LA23405
PECHUGA DE HUESO Y PIEL	45	KG	LA23405

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los servicios logísticos al combate</small>	TÍTULO	Código GSE-FO-12					
		Versión No. 03			Pág. 72 de 166		
		Fecha:	09	08	2021		
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		 <small>General Staff and Empowerment of the Defense</small>					

PRODUCTO	CANTIDAD	UND MEMDIDA	FACTURA
HELADO VASO X 45 GRS	100	UND	DFS-3241
GALLETA CON HELADO/ SANDWICH X 60 GR	220	UND	DFS-3241
GASEOSA BOTELLA X 1000 ML COCA COLA LITROS	54	UND	22955
GASEOSA BOTELLA X 1000 ML QUATRO LITROS	18	UND	22955
GASEOSA BOTELLA X 1000 ML SPRITE LTROS	36	UND	22955
JUGO DE FRUTAS X 200 ML	1008	UND	22955

Por no contarse con el sistema habilitado para realizar el ingreso de las bajas de los días 1,2 y 3 de marzo/2022, se realiza una reconstrucción, con los productos ingresados y las bajas para poder saber el inventario real.

Evidencias la toma de muestra de alimentos:



Estado: Cumple



Otras observaciones:

La Fuerza estaba realizando el cambio de la caldera y de la tubería.



PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios al mejor precio.</small>	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12				 <small>Grupos Social y Empoderamiento de la Defensa</small> <small>Comando en Jefe de la Armada</small>	
		Versión No. 03		Pág. 73 de 166			
		Fecha:	09	08	2021		

4.10 CATERING BAPOM 2 (N414) – Barranquilla/Atlántico

Responsable: Oscar Alfredo Martinez Rodriguez

Fecha de Inspección: 09/03/2022

Administrador: SP (RA) Jesús Rigoberto Montero Castro

Inspección visual de aseo y limpieza de instalaciones:

Estado: Cumple Parcialmente



Para el día de la Inspección, se evidenció que las instalaciones del comedor se encuentran en mantenimiento por parte de la Fuerza, razón por la cual, en entrevista con el administrador, la fuerza acondicionó un lugar para la preparación y cocción de los alimentos mientras se terminan las tareas de mantenimiento.



Se recomienda efectuar seguimiento continuo a las instalaciones entregadas, con el fin de verificar que se aseguren las condiciones de seguridad a los auxiliares de cocina y de igual manera para asegurar la inocuidad de los alimentos.

Bodega de Almacenamiento:

Estado: Cumple Parcialmente

La Bodega del comedor se encuentra en Mantenimiento, razón por la cual la fuerza acondiciono lugar para el almacenamiento de víveres:



PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios al más alto nivel</small>	TITULO	Código GSE-FO-12			 <small>General Staff and Empowerment of the Defense</small>
		Versión No. 03		Pág. 74 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

Se recomienda efectuar seguimiento continuo a las instalaciones entregadas, con el fin de verificar que se aseguren las condiciones de almacenamiento e inocuidad de los víveres. No se evidenciaron productos en mal estado.

Conteo total:

Estado: Cumple Parcialmente

CONCEPTOS	MOVIMIENTOS	
Saldo Según Sistema SAP	\$ 56.738.138	\$ 0
Saldo inventario físico.	\$ 0	\$ 56.691.777
Valor diferencia sobrantes	\$ 54.828,69	\$ 0
Valor diferencia faltantes	\$ 0	\$ 101.190,09

Con, transacción MIGO No. 4901744908 se evidenció el ingreso del sobrante determinado, en las cantidades identificadas. En cuanto al faltante correspondiente a 20,98 Kg de Producto Maracuyá y 0,402 Kg de producto Caldo de Gallina, el señor administrador, dando aplicación al numeral 5.1.1 de la Directiva Permanente No. 01 de febrero de 2022, repuso los materiales y presento factura No. 1800216 del 09/03/2022 de la adquisición de los mismos.

4.11 CATERING CACOM 3 (N412) – Malambo/Atlántico

Responsable: Oscar Alfredo Martínez Rodríguez

Fecha de Inspección: 07/03/2022

Administrador: JT (RA) Yoliber Castro Matute



Inspección visual de aseo y limpieza de instalaciones:

Estado: Cumple



Bodega de Almacenamiento:

Estado: Cumple

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 75 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

Conteo total:

Estado: Cumple

CONCEPTOS	MOVIMIENTOS	
Saldo Según Sistema SAP	\$22.437.692	\$ 0
Saldo inventario físico.	\$ 0	\$ 22.723.298
Valor diferencia sobrantes	\$302.804,45	\$ 0
Valor diferencia faltantes	\$ 0	\$ 17.198,75

Con, MIGO No. 4901745578 por valor de \$ 67.667, se evidenció el ingreso del sobrante determinado, en las cantidades identificadas, para lo cual el señor administrador, igualmente presentó el memorando No. 2022140940050793 del 09/03/2022, donde expone las circunstancias o eventos que sustentan el sobrante por valor de \$235.446. Se anexa al memorando, carta del proveedor argumentando problemas en el sistema de facturación. Para el faltante establecido, el señor administrador dando aplicación al numeral 5.1.1 de la Directiva Permanente No. 01 de febrero de 2022, repuso las cantidades de los materiales que hacían falta y presento las facturas No. 6541 214486 del 09/03/2022.

		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
MATERIAL	UNID.	CANT.			
HABICHUELA	KLS.	8			
LULO	KLS.	4			
PEPINO COHOMBRO	KLS.	9			
PIMENTON	KLS.	3,5			
PIÑA	KLS.	13			
REMOLACHA	KLS.	10,5			
ZANAHORIA	KLS.	4			
TOMATE DE ARBOL	KLS.	12			
QUESO COSTEÑO	KLS.	4,5			

El sobrante reflejado de 03 panes, corresponde al refrigerio de los Auxiliares de cocinas y Soldados y a la hora del conteo no habían consumido y que se descargarán en la ZADI del día.

MATERIAL	UNID.	CANT.
PAN CORRIENTE	KLS.	3

Solicito muy respetuosamente tener en cuenta mi justificación, acuerdo soportes con el fin de subsanar estas diferencias durante el beneficio de la auditoría, teniendo en cuenta que si realizo el ingreso de la mercancía por sobrante cuando el proveedor me genere la factura y la ingrese al SAP se convertiría en un faltante.



Cordialmente,

Yoliberto Castro Matute
 JT (RA) Yoliberto Castro Matute
 Administrador Comedor CACOM3 (E)

Fuente: Memorando No. 2022140940050793 del 09/03/2022

Muestra de Alimentación:

Estado: Cumple. Se evidenciaron la toma de muestras de la alimentación preparada y entregada en las últimas 72 horas.

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Logística para el Combate</small>	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12					
		Versión No. 03			Pág. 76 de 166		
		Fecha:	09	08	2021		
		 <small>Grupos Sociales y Empleado de la Defensa</small>					



Publicacion Menu:

Estado: Cumple Parcialmente. Se evidencio menu publicado, conforme al menu establecido para el periodo. Se debe colocar en el menu los gramajes de los platos servidos, conforme lo establecido en el Manual de Operación Logistica, Codigo OL-MA-05 Version 00 del 04/12/2020 – numeral 5.4.3 Publicacion del Menu.

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE						
MENÚ COMEDOR						
BATALLÓN COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO
ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO
COMIDA	COMIDA	COMIDA	COMIDA	COMIDA	COMIDA	COMIDA

4.12 CAD MALAMBO (N101) – Malambo/Atlántico



Responsable: Oscar Alfredo Martinez Rodriguez

Fecha de Inspección: 08/03/2022

Administrador: Luis Rafael Mariano

Conteo total:

Estado: Cumple

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 77 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

CONCEPTOS	MOVIMIENTOS	
Saldo Según Sistema SAP	\$ 2.878.367.728	\$0
Saldo inventario físico.	\$0	\$2.878.379.151
Valor diferencia sobrantes	\$11.423	\$0
Valor diferencia faltantes	\$0	\$0

Con, MIGO No. 4901745237 por valor de \$ 11.423, se evidenció el ingreso del sobrante identificado en el conteo físico, quedando el CAD sin diferencias por faltantes o sobrantes.

5. GESTIÓN FINANCIERA - GRUPO FINANCIERA - (Auditor: Leidy Andrea Aparicio Caicedo)

Correspondiente a la revisión del área financiera, el auditor realiza verificación y trazabilidad a los puntos de control de manera remota y presencial en el periodo del 01 al 03 de marzo 2022. Por lo anterior, se revisaron los siguientes ítems, así:

5.1 Publicaciones en la Página Intranet de la Entidad:

Observación: Se evidencia la publicación de los siguientes ítems en la página intranet con corte a enero de 2022, con sus respectivos soportes, así: Estados Financieros, cuentas por Pagar, conciliaciones bancarias y cuentas por Cobrar, sin que se evidencie novedad alguna



5.2 Verificación de las actas de cruce mensual con las dependencias que alimentan la información contable:

Observación: Se revisó el acta de cruce del mes de enero 2022 de los siguientes conceptos:

- **Acta de cruce entre contabilidad y abastecimiento** (unidades de negocio CADS y Catering):

Acta firmada entre las partes, la cual de acuerdo a lo descrito no presentaron diferencias entre los saldos de contabilidad y las unidades de negocio, se toma como muestra la revisión de los conteos de inventarios del mes de enero 2022 de las unidades de negocio versus los saldos de cada almacén, observando que no presentan novedades, como se muestra a continuación:

Comedor	Centro	Saldo Contable	Saldo Inventario Físico	Diferencias
BICAR	N410	51.360.308,00	51.360.308,00	-
BICOR	N417	34.898.323,00	34.898.323,00	-
BIVER	N415	86.422.071,00	86.422.071,00	-
PM2	N414	79.288.079,00	79.288.079,00	-
BASER2	N416	47.409.205,00	47.409.205,00	-
JUNIN	N402	136.078.177,00	136.078.177,00	-
POPA	N409	26.102.786,00	26.102.786,00	-

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios al mejor precio</small>	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12			 <small>Grupo Social y Empowerment de la Defensa</small> <small>Empoderamiento Social y Empowerment</small>	
		Versión No. 03		Pág. 78 de 166		
		Fecha:	09	08		2021

Comedor	Centro	Saldo Contable	Saldo Inventario Físico	Diferencias
BITER2	N401	126.234.638,00	126.234.638,00	-
BITER11	N403	64.335.227,00	64.335.227,00	-
MATAMOROS	N406	87.315.206,00	87.315.206,00	-
GRUPO RONDON	N407	54.872.668,00	54.872.668,00	-
RIFLES	N404	137.528.717,00	137.528.717,00	-
BITER10	N405	179.227.056,00	179.227.056,00	-
SANTA BARBARA	N408	70.072.496,00	70.072.496,00	-
CACOM3	N412	34.217.330,00	34.217.330,00	-
BIMUR	N411	25.688.214,00	25.688.214,00	-
BAEEV3	N419	96.358.865,00	96.358.865,00	-
Totales		1.337.409.366,00	1.337.409.366,00	

Cad	Centro	Saldo Contable	Saldo Inventario Físico	Diferencias
Malambo	N101	1.802.038.945	1.802.038.945	-
Montería	N102	1.464.864.487	1.464.864.487	-
Totales		3.266.903.432	3.266.903.432	

Fuente: Acta de cruce Contabilidad - Abastecimientos Enero 2022 versus Informe Mensual Inventarios Enero 2022 CADS y Comedores Regional Norte



Se observa que, las actas de cruce de CADS y catering, no describen si las cuentas fiscales cuentan con la información requerida, tomando como base la Directiva Permanente No. 08 de fecha 30 de diciembre de 2020 Política de Cuenta Fiscal.

– **Acta de cruce entre contabilidad y tesorería (cuentas por pagar):**

Las cuentas por pagar de la regional Norte se encuentran por valor de \$407.109.956 a corte de 31-01-2022. De acuerdo al acta de cruce las cuentas por pagar entre SIIF Nación y ERP SAP no presentan novedades, sin embargo; se describe diferencia entre lo reportado en el sistema SIIF Nación versus lo reportado en tesorería por valor de \$227.160.100,18, que de acuerdo a las observaciones del acta corresponde a:

- Cuentas por pagar de la Bolsa Mercantil Colombia (BMC) que son causadas en la regional y canceladas en la Oficina Principal, por valor de \$227.160.100,18 correspondiente al contratista Comisionistas Agropecuarios.

Así mismo, de acuerdo al cuadro de edad de la cartera, describe las cuentas por pagar de la regional en rango de 0-30 días, sin embargo; al revisar el formato anexo GF-FO-33 denominado “Cruce de cuentas por pagar a enero 31 de 2022 – Regional Norte” se observa, que las cuentas por pagar de la Bolsa Mercantil Colombiana BMC a cargo de la Oficina Principal se encuentran de fecha 30-07-2021, encontrándose en rango real de 3-6 meses como lo indica el acta.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 79 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

Al realizar revisión de las cuentas por pagar de la regional en el comparativo de los sistemas ERP SAP y SIF Nación, evidencia que no presentan diferencias, como se muestra a continuación:

Acreeedor	Nombre Acreeedor	Reporte SIF Nación (reporte Auxiliar Detallado Por Tercero)	Reporte ERP SAP (FAGLB03)	Diferencias
80000162	LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO	86.175.948	86.175.948	-
80000196	SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LTDA	9.642.732	9.642.732	-
80000405	ESTELA ISABEL YANCE SILVA	6.799.880	6.799.880	-
80000976	JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ	33.110.240	33.110.240	-
80002074	COMISIONITAS AGROPECUARIOS	227.160.100	227.160.100	-
80003940	DIBEL & CIA S.A.S	15.436.512	15.436.512	-
80004647	DISTRIBUIDORA FULL SERVICES S.A.S	28.784.544	28.784.544	-
		401.248.845	407.109.956	-

Fuente: Reporte sistema ERP SAP FAGLB03 enero-2022 versus reporte Auxiliar Detallado Por Tercero SIF Nación

– Acta de cruce entre contabilidad y tesorería (cuentas por cobrar):



Las cuentas por cobrar de la regional Norte a corte de 31 de enero 2022 se encuentran por valor de \$3.885.479.373, distribuidas así:

Cuenta Contable	Descripción	Valor
1316030001	Productos Alimenticios, bebidas y alcoholes	1.112.381.700
1316060001	Bienes Comercializados	1.542.748.280
1316060002	Bienes Comercializados	1.140.909.568
1384260002	Incapacidades - EPS	1.797.257
1384320001	Responsabilidad Fiscal - investigaciones	51.937.614
1385100001	Incapacidades - EPS	6.683.394
1385900001	Responsabilidad Fiscal - investigaciones	29.021.560
Total Cuentas Por Cobrar a 31-01-2022		3.885.479.373

Fuente: Acta de cruce cuentas por cobrar enero 2022 – Regional Norte

Al verificar el acta de cruce correspondiente al mes de enero 2022 se observa que la cartera presenta las siguientes edades:

Cuenta Contable	Descripción	NO VENCIDAS	3 A 6 MESES	6 A 12 MESES	> 12 MESES	TOTAL
1316030001	Productos Alimenticios, bebidas y alcoholes	1.112.381.700,00				1.112.381.700,00
1316060001	Bienes Comercializados	1.542.748.280,00				1.542.748.280,00
1316060002	Bienes Comercializados	1.140.909.568,00				1.140.909.568,00
1384260002	Incapacidades - EPS	483.958,00	1.313.299,00			1.797.257,00
1384320001	Responsabilidad Fiscal - investigaciones	40.760.445,00			11.177.169,00	51.937.614,00

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO	Código GSE-FO-12				
		Versión No. 03		Pág. 80 de 166		
		Fecha:	09	08	2021	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA						

1385100001	Incapacidades - EPS				6.683.394,00	6.683.394,00
1385900001	Responsabilidad Fiscal - investigaciones				29.021.560,00	29.021.560,00
Total Cuentas Por Cobrar a 31-01-2022		3.837.283.951,00	1.313.299,00	-	46.882.123,00	3.885.479.373,00

Fuente: Acta de cruce cuentas por cobrar enero 2022 – Regional Norte

Al revisar el acta de cruce de las cuentas por cobrar se describe lo siguiente:

“De acuerdo con las políticas contables de la entidad, a la fecha 31 de enero de 2022 las cuentas por cobrar presentan deterioro por valor de \$ 35.704.954.00 correspondientes a incapacidades por cobrar vencidas a más de 360 días”

Al verificar los valores que componen los \$35.704.954 deteriorados en el mes de enero, se evidencia que estos corresponden a cartera de incapacidades por valor de \$6.683.394 y cartera por procesos de responsabilidad fiscal por valor de \$29.021.560 lo cual difiere de lo enunciado en el acta de cruce en la que se enuncia que el valor deteriorado solo corresponde a incapacidades.

Cuenta Contable	Descripción	> 12 MESES
1385100001	Incapacidades - EPS	6.683.394,00
1385900001	Responsabilidad Fiscal - investigaciones	29.021.560,00
Total Deterioro a 31-01-2022		35.704.954,00

Fuente: Acta de cruce cuentas por cobrar enero 2022 vs Reporte sistema ERP SAP FAGLB03 – Regional Norte



Así mismo, al revisar la cartera superior a 360 días, se puede observar cartera de responsabilidad fiscal en la cuenta contable 1384320001 mayor a 360 días por valor de \$ 11.177.169 la cual no fue llevada a deterioro dentro del mes.

Por lo anterior, se requirió a la regional Norte mediante correo electrónico de fecha 15-03-2022 para que informara a que correspondía esta novedad; a este requerimiento, dieron respuesta mediante correo electrónico de fecha 16-03-2022 manifestando lo siguiente:

“Efectivamente el acta indica que existen incapacidades por cobrar de \$ 35.704.954 y que estas corresponden a incapacidades, lo cual esta errado porque como indicas correctamente ese valor se divide en incapacidades y responsabilidades fiscales”

De acuerdo con las políticas contables de la entidad, a la fecha 31 de enero de 2022 las cuentas por cobrar presentan deterioro por valor de \$ 35.704.954.00 correspondientes a incapacidades por cobrar vencidas a más de 360 días, arrojando un saldo contable neto en la cuentas por cobrar de \$ **3.849.774.419,00**
Anexo saldos contables detallados por tercero :

Procedemos entonces a corregir el acta de acuerdo con la observación.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 81 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

Con respecto al otro punto que habla de la cuenta 1384320001 por \$ 11.177.169, aclaramos que este valor ya no se encuentra en esa cuenta, en el mes de Diciembre de 2021 se hizo el traslado a cuentas difícil recaudo – 1385950001 y posteriormente fueron deterioradas de acuerdo con acta del día 03 de enero de 2022.

El resto de procesos por valor de \$ 29.021.560 presentan vencimiento mayor a 360 días y pese a todas las gestiones de cobro realizadas no se ha recibido pago alguno ni se evidencia intención de pago razón por la cual tomamos la decisión de reclasificar estas partidas como cuentas de difícil recaudo con fecha 31 de diciembre de 2021.

En cumplimiento de las políticas contables de la entidad con respecto al deterioro de cuentas por cobrar determinamos procedente realizar el deterioro al 100% de los \$ 29.021.560 para el cierre de la vigencia 2021.

Los valores a deteriorar serán los siguientes:

NIT	DEUDOR	VALOR
8429912	AURELIANO PALMA MENA	4.492.760.00
1082887429	SERGIO LUIS MEJIA RUDAS	11.189.610.00
63562644	YENIFER REYES QUEZADA	8.653.298.00
63562644	YENIFER REYES QUEZADA	1.442.216.00
79044426	WILSON BARRRANTES BARACALDO	3.243.678.00
TOTAL POR DETERIORAR		29.021.560.00

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el beneficio de auditoria se elimina la novedad.

– Acta de cruce entre contabilidad y tesorería (conciliaciones bancarias):

Se evidenció, acta de cruce correspondiente a la realización de las conciliaciones bancarias de las cuentas pagadora, recaudadora y de la caja menor a cargo de la Regional Norte con corte al mes de enero vigencia 2022; las mismas, cuentan con los documentos soporte, que respaldan la información allí requerida tal como son los extractos bancarios, libro auxiliar, conciliación bancaria y certificación del saldo de la cuenta a cierre de mes emitida por la entidad bancaria Banco BBVA.

Las cuentas bancarias que tiene la regional Norte son las siguientes:



Cuenta	Tipo	Banco	Descripción	Fecha Apertura
090-453895	Corriente	BBVA	Pagadora	30/03/1998
302-002126	Ahorro	BBVA	Recaudadora	09/05/2015

Certificaciones bancarias a corte 31-01-2022 emitidas por el banco BBVA en fecha 03-02-2022

De acuerdo con las actas de cruce, se evidencia que para el mes de enero en la cuenta pagadora quedaron dos partidas conciliatorias, una por valor de \$318.976 correspondiente al gravamen del movimiento financiero (4x1000), el cual se registra en el mes posterior (febrero 2022) y una por valor de \$0.45 ajuste al peso.

Para la cuenta recaudadora, este presenta una partida conciliatoria por valor de \$0.40 correspondiente a ajuste al peso.

– Acta de cruce entre contabilidad y almacén (activos fijos)

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 82 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

Se evidenció, acta de cruce correspondiente a los saldos de la cuenta de almacén regional versus los saldos financieros del mes de enero vigencia 2022, observando que los mismos no presentan diferencia entre los dos módulos del sistema ERP SAP.

Sin embargo, se recomienda que como soporte del acta se adjunte el detallado del reporte del sistema ERP SAP transacción AR01 por parte de la encargada del almacén, para que se concilien y revisen en detalle las vidas útiles de los elementos que se encuentran como activos fijos a cargo de la regional.

- Acta de Cruce y verificación de saldos de obligaciones laborales y de los conceptos de nómina de la ALFM Regional Norte vigencia 2022

Se evidencia, acta de cruce correspondiente de los saldos de la cuenta de beneficio de empleados, con corte del mes de enero vigencia 2022, observando que se presenta una diferencia entre el módulo de contabilidad y el módulo de nómina por valor de \$2.402.005; diferencia que corresponde al traslado desde la regional Pacífico a la regional Norte de la funcionaria Danissa Dávila. El ajuste en HCM se realizará en el mes de febrero a través de las intercompanis.

5.3 Revisión Boletín diario de Tesorería:



Observación: Se realizó revisión al último boletín diario de tesorería a corte 04-03-2022, en el cual al realizar la verificación de los soportes se encontraron los siguientes resultados:

Detalle	Saldo Anterior	Ingresos	Egresos	Saldo Siguiete
Caja Menor	4.500.000	-	-	4.500.000
Total Caja	0	-	-	0
BANCO BBVA CTA PAGADORA No.090-453895 CTA. CTE.	697.852	0	0	697.852
BANCO BBVA CTA RECAUDADORA No.302-002126 CTA. AHO.	2.202.103	0	0	2.202.103
Total Bancos	7.399.955	0	0	7.399.955
Cuenta Única Nacional	0	0	0	0

Fuente: Formato GF-FO-03 Boletín Diario de Tesorería Reg. Norte 04-03-2022

Se verificaron los saldos de las cuentas bancarias, a través del movimiento de cuentas, los que no superan el monto de 10 millones de pesos, establecido por la entidad y coinciden con los saldos reportados en el formato de boletín de tesorería.

Para efectuar los pagos, la tesorería no cuenta con manejo de efectivo, y para la realización de los pagos cuenta con dispositivo de seguridad (token) de entidad la entidad bancaria BBVA con consecutivo No. 28-5323014-6; para la realización de las transacciones a través de la banca y a su vez el director Regional TC (RA) Ricardo Jerez Soto, quien cuenta con token de entidad bancaria No. 35-9004134-7 para la realización de las transacciones.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO	Código GSE-FO-12				
		Versión No. 03		Pág. 83 de 166		
		Fecha:	09	08	2021	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA						



La presente información fue confirmada con el Informe de dispositivos de seguridad extraído de la banca virtual del banco BBVA de fecha 07-03-2022

Lista de dispositivos y usuarios

Tipo de dispositivo	Teléfono	Nº Dispositivo	Estado	Código usuario	Nombre de usuario
Token Hardware - Vasco		00-7693831-3	Disponible		
Token Hardware - Vasco		28-5323015-3	Disponible		
Token Hardware - Vasco		35-5368509-0	Disponible		
Token Hardware - Vasco		35-9004133-0	Disponible		
Token Hardware - Vasco		37-0892271-1	Disponible		
Token Hardware - Vasco		28-5323014-6	Activo	32731096	ANGELICA ISABEL ROA BORRE
Token Hardware - Vasco		35-9004134-7	Activo	79415117	RICARDO JEREZ SOTO

Fuente: Informe de dispositivos de seguridad a fecha 07-03-2022



Así mismo, y teniendo en cuenta lo anterior, se solicitó el informe de administración de usuarios para confirmar los usuarios con acceso a la banca virtual, observando que se encuentran activos el tesorero, director regional, cuentadante caja menor y técnico de cartera, como se muestra a continuación:

Lista de usuarios

Código	Nombre de usuario	Tipo de usuario	Estado	Poder de validación	Clave de firma	Firmante	Porcentaje validación
DANILOJ	DANILO JIMENEZ CASTILLO	Usuario	Activo	Sin poderes	No definida	No	
32731096	ANGELICA ISABEL ROA BORRE	Administrador	Activo	Mancomunado 2	Activa	Si	
32895506	MARLUCE ARAUJO ALMARALES	Usuario	Activo	Sin poderes	Activa	No	
79415117	RICARDO JEREZ SOTO	Administrador	Activo	Mancomunado 2	Activa	Si	

Fuente: Informe de administración de usuarios a fecha 07-03-2022



De los anteriores usuarios, de acuerdo al reporte, solo cuentan con firma activa el tesorero y el director regional.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios al mejor precio.</small>	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12			 <small>Grupos Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Comunicación Social y Asesoría</small>	
		Versión No. 03		Pág. 84 de 166		
		Fecha:	09	08		2021

Revisión aleatoria de pagos:

Observación: Se revisaron órdenes de pago, del periodo de octubre vigencia 2021 a enero 2022, evidenciando que no se presentaron novedades. Los pagos revisados fueron los siguientes:

Orden	Obligaciones	Dependencia Descripción	Nombre Razón Social	Facturas
239714321	161121	ADMINISTRACION	ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE LA URBANIZACION VILLAS DE SANTA VERONICA	19340
266339521	169421	VIVERES COMEDORES	RAMIREZ MARTINEZ JAVIER OSVALDO	FEMO-295 FEMO-301 FEMO-317 FEMO-326
275149121	172221	VIVERES COMEDORES	ASCANIO ROPERO LUDYS ESTHER	LA-22024 LA-22026
275189721	173121	VIVERES COMEDORES	YANCE SILVA ESTELA ISABEL	FE-824
275187121	174321	VIVERES COMEDORES	RAMIREZ MARTINEZ JAVIER OSVALDO	FEMO-364 FEMO-350
277038721	182521	SERVICIOS PUBLICOS COMEDORES	HUGHES DE COLOMBIA S.A.S.	FV-886446
287387021	183121	VIVERES CADS	DISTRIBUIDORA FULL SERVICE S.A.S.	DFS-2649
325939921	201821	ARRENDAMIENTOS	BATALLON DE SERVICIOS N 11	EJ-56201
325987321	204321	FUMIGACION COMEDORES	CECPLAG S.A.S.	FECP-1622 FECP-1621
369851721	224621	BIENESTAR	ASOCIACION PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE	A-3012
369957221	225021	LLANTAS	MORARCI GROUP S.A.S.	FC-77766
369867921	225321	SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.	CA-7276
370547521	229121	SERVICIOS PUBLICOS COMEDORES	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	E-5527052402
385302121	236021	REGIONAL NORTE - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	RAMIREZ MARTINEZ JAVIER OSVALDO	FEMO-644
385216921	237321	MANTENIMIENTO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS TECNICOS AUTOMOTRIZ SIGLA COOTRASERTECA	FE-4323 FE-4322
385220521	237421	MANTENIMIENTO VEHICULOS OPERATIVOS	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS TECNICOS AUTOMOTRIZ SIGLA COOTRASERTECA	FE-4326
9562422	8522	ADMINISTRACION	ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE LA URBANIZACION VILLAS DE SANTA VERONICA	19385
33163222	14622	SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.	CA8118 CA8119
33254322	14922	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LIMITADA	SRR476
33140922	15322	FUMIGACION SEDE ADMINISTRATIVA	CECPLAG S.A.S.	FECP-1681 FECP-1682

PROCESO							
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios al mejor precio.</small>	TÍTULO		Código GSE-FO-12				
			Versión No. 03		Pág. 85 de 166		 <small>Grupos Sociales y Empoderamiento de la Defensa</small> <small>Comando en Jefe de la Defensa</small>
			Fecha:	09	08	2021	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA							

Comparativo de Estados Financieros aplicativos ERP SAP versus SIIF Nación:

Se realiza cuadro comparativo de los estados financieros emitidos en los sistemas de información ERP SAP y SIIF Nación a corte 31 de diciembre 2021 y 31 de enero de la vigencia 2022, observando que la cuenta 310506 denominada Capital Fiscal presenta diferencia entre los dos aplicativos, como se muestra a continuación:

Diciembre 2021:

ERP SAP			SIIF NACIÓN			Diferencia
Código	Nombre	Saldo Final	Código	Descripción	Saldo Final	
310506	Capital fiscal	-8.427.322.984	310506	Capital fiscal	44.772.106.920,45	36.344.783.936,45

Fuente: Estados Financieros ERP SAP y Reporte Libro Mayor SIIF Nación a 31-12-2021

Enero 2022:

ERP SAP			SIIF NACIÓN			Diferencia
Código	Nombre	Saldo Final	Código	Descripción	Saldo Final	
310506	Capital fiscal	-5.831.607.843	310506	Capital fiscal	44.772.106.920,45	38.940.499.077,45

Fuente: Estados Financieros ERP SAP y Reporte Libro Mayor SIIF Nación a 31-01-2022

Así mismo, se realiza comparativo de la información de los sistemas financieros versus lo reflejado en el formato GF-FO-47 Conciliación de Saldos SIIF VS SAP, evidenciando que:

- La justificación de la diferencia presentada en la cuenta 310506 *Capital fiscal* no es clara a que corresponde la misma y a su vez, no se diligencia el campo de responsable.

Se solicitan a la coordinación financiera, los formatos de los estados financieros, para lo cual allegó mediante correo electrónico:

- GF-FO-47 Conciliación de Saldos SIIF VS SAP
- GF-FO-48 Control de Políticas Contables
- GF-FO-49 Estado de Resultados por Unidad de Negocio
- GF-FO-43 Control depreciaciones y o amortizaciones
- GF-FO-28 Estado de Resultados Comparativo
- GF-FO-12 Estado de Situación Financiero Comparativo



Verificación Cuentas de los Estados Financieros:

Observación: Se realizó análisis de las cuentas de los estados financieros con corte a 31 de enero 2022 de la Regional Norte, así:

- Análisis de la cuenta avances y anticipos entregado (1906):

Se evidencia que la cuenta no presenta saldo a corte 31-01-2022.

- Análisis de la cuenta ingresos (4):

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 86 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

De acuerdo con los estados financieros, los ingresos contabilizados al cierre de 31-01-2022 están por valor de \$41.004'149.754 representado en el dinero recibido como contraprestación por la entrega de bienes o servicios de acuerdo a la actividad económica de la entidad, de los valores más representativos se encuentran tales como:

Cuenta	Descripción	Valor	Descripción
420302	Productos Alimenticios	22.636.002.416	Venta de Productos Alimenticios
421065	Viveres y Rancho	18.283.808.201	Venta de viveres a través de los Cads

Fuente: Reporte Sistema ERP SAP transacción FAGLB03

– Análisis de la cuenta de orden (8):



De acuerdo con los estados financieros, la cuenta de orden deudora a cierre del 31-01-2022 está discriminada así:

- Cuenta 8315100001 No asociada propiedad planta y equipo, por valor de \$15.000.000 que de acuerdo con los soportes corresponde al registro del vehículo Camión SHI245 dado de baja para remate de acuerdo a lo descrito en la resolución No.2206 del 30-10-2017
- Cuenta 8390900003 Activos de Menor Cuantía por valor de \$242.121.588 del cual se cuenta con listado de activos.

Cruce modulo activos fijos versus modulo financiero:

Se realizó cruce de los saldos de los módulos de activos fijos y financieros, evidenciando que a corte de 31-01-2022, no presenta diferencia, como se muestra a continuación:

Cuenta	Descripción	AR01		ZFI014		Diferencias	
		Val Adquisición	Amortización	Val Adquisición	Amortización	Val Adquisición	Amortización
160501	Urbanos	639.353.274	-	639.353.274	-	-	-
164001	Edificaciones y Casas	344.732.652	(28.189.384)	344.732.652	(28.189.384)	-	-
165504	Maquinaria Industrial	161.713.574	(90.746.377)	161.713.574	(90.746.377)	-	-
166002	Equipo de laboratorio	58.789.699	(37.621.603)	58.789.699	(37.621.603)	-	-
166501	Muebles y Enseres	233.641.364	(232.169.659)	233.641.364	(232.169.659)	-	-
167001	Equipo de Comunicación	14.377.840	(13.199.173)	14.377.840	(13.199.173)	-	-
167002	Equipo de computación	232.473.497	(189.098.062)	232.473.497	(189.098.062)	-	-
167502	Terrestres	1.441.626.397	(624.527.595)	1.441.626.397	(624.527.595)	-	-
168002	Equipo de restaurantes y cafetería	774.356.883	(412.285.294)	774.356.883	(412.285.294)	-	-

PROCESO								
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN								
	TÍTULO			Código GSE-FO-12				
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA			Versión No. 03		Pág. 87 de 166		
				Fecha:	09	08		2021

Cuenta	Descripción	AR01		ZF014		Diferencias	
		Val Adquisición	Amortización	Val Adquisición	Amortización	Val Adquisición	Amortización
Total		3.901.065.180	(1.627.837.147)	3.901.065.180	(1.627.837.147)	-	-

Fuente: Reporte Sistema ERP SAP

Ejecución Presupuestal Regional Norte

Se realiza seguimiento a la ejecución presupuestal de la regional a corte 31-12-2021, teniendo en cuentas las metas establecidas por la Dirección General mediante memorando No.2021110230011303 ALDG-ALDFN-GF-PTO-11023 del 21-01-2021.



Al corte de 31-12-2022 la meta para compromisos era del 100% y en las obligaciones del 100%, evidenciando que la regional cumplió con la meta establecida al obtener 100% en compromisos y 100% en obligaciones, como se muestra a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS
A	FUNCIONAMIENTO	27.123.224.645,20	27.119.082.904,48	27.119.082.904,48	27.113.082.904,48	27.113.082.904,48
A-01	GASTOS DE PERSONAL	3.004.560.764,00	3.004.560.764,00	3.004.560.764,00	3.004.560.764,00	3.004.560.764,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	240.593.859,66	236.460.746,29	236.460.746,29	236.460.746,29	236.460.746,29
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.470.086,00	11.470.086,00	11.470.086,00	11.470.086,00	11.470.086,00
A-05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	23.659.243.226,54	23.659.234.599,19	23.659.234.599,19	23.653.234.599,19	23.653.234.599,19
A-05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	192.348.099,00	192.348.099,00	192.348.099,00	192.348.099,00	192.348.099,00
A-07	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	7.633.203,00	7.633.203,00	7.633.203,00	7.633.203,00	7.633.203,00
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	7.375.407,00	7.375.407,00	7.375.407,00	7.375.407,00	7.375.407,00
A	FUNCIONAMIENTO	27.123.224.645,20	27.119.082.904,48	27.119.082.904,48	27.113.082.904,48	27.113.082.904,48
Porcentaje Ejecución			100%	100%	100%	100%

Fuente: Ejecución Presupuestal Agregada a corte 31-12-2021 Regional Norte

Para la vigencia 2022, la regional Norte cuenta con una apropiación presupuestal vigente de \$15.474.015.405, del cual \$10.222.356.775 a corte 28-02-2022 se encuentra ya con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

En la presente vigencia la meta en compromisos era del 26.9% y en obligaciones del 10% tal como se estableció en el memorando No.2022110230030723 ALDG-ALDFN-GF-PTO-11023 de fecha 15-02-2022, para lo cual la Regional Norte lleva un porcentaje de cumplimiento del 36% en compromisos y en obligaciones del 74%, como se muestra a continuación:

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO	Código GSE-FO-12				
		Versión No. 03		Pág. 88 de 166		
		Fecha:	09	08	2021	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA						

RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS
A	FUNCIONAMIENTO	15.474.015.405,00	5.521.390.487,00	4.059.871.383,19	3.616.214.845,85	3.616.214.845,85
A-01	GASTOS DE PERSONAL	3.087.398.861,00	441.840.365,00	441.840.365,00	441.840.365,00	441.840.365,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	281.328.520,00	48.254.853,00	18.472.286,03	18.472.286,03	18.472.286,03
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.531.049,00	1.531.049,00	1.531.049,00	1.531.049,00	1.531.049,00
A-05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	12.099.456.975,00	5.026.482.913,00	3.594.746.376,16	3.151.089.838,82	3.151.089.838,82
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	4.300.000,00	3.281.307,00	3.281.307,00	3.281.307,00	3.281.307,00
A	FUNCIONAMIENTO	15.474.015.405,00	5.521.390.487,00	4.059.871.383,19	3.616.214.845,85	3.616.214.845,85
Porcentaje Ejecución			36%	74%	89%	100%

Fuente: Ejecución Presupuestal Agregada a corte 28-02-2022 Regional Norte

Lo anterior, evidencia cumplimiento a las directrices establecidas por la Dirección General.

6. GESTIÓN CONTRACTUAL (Auditora María Virginia Guzmán)

Se procedió a adelantar una muestra selectiva del proceso de gestión contractual, de manera remota a través de la plataforma SECOP II

6.1 PLAN DE ADQUISICIONES DE LA REGIONAL NORTE



Se tomó como referencia, la versión V5 del PAA de la ALFM publicado en el portal de contratación al igual que la plataforma SECOP II, así las cosas, se procedió a efectuar un análisis así:

✓ PROCESOS SIN SER INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.4.1 y subsiguientes, regula lo relacionado con la obligatoriedad de las Entidades Estatales en la elaboración, actualización y ajustes del Plan Anual de Adquisiciones.

“PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

ARTÍCULO 2.2.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 89 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

(Decreto 1510 de 2013, artículo 4)

ARTÍCULO 2.2.1.1.4.2. No obligatoriedad de adquirir los bienes, obras y servicios contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones. El Plan Anual de Adquisiciones no obliga a las Entidades Estatales a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 5)

ARTÍCULO 2.2.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 6)

ARTÍCULO 2.2.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 7)

En el mismo sentido, Manual de contratación Versión 8, en el Numeral 5.1. DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL Numeral 5.1.1 Planeación de la actividad contractual “En aplicación del principio de planeación, cada proceso de selección por regla general deberá estar contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Entidad.”



El Numeral 5.1.2 Plan anual de adquisiciones (PAA), establece: “Que el Plan Anual de adquisiciones será elaborado y consolidado con todas las áreas y Regionales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares liderado por la Oficina Asesora Planeación e Innovación Institucional y publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).”

Igualmente, el Procedimiento Código: CT-PR-03 selección y aprobación de proveedores Numeral 1 “Recibir de la dependencia que tiene la necesidad el Informe Técnico de Contratación junto con el análisis del sector, estudios de mercado, certificado de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y demás anexos técnicos requeridos para el desarrollo del proceso”

En la Regional Norte el proceso contractual, incumplió lo establecido en la normatividad que antecede en razón a que se adelantaron catorce (14) procesos de contratación sin estar incluidos en el PAA conforme a relación.



PROCESO

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código GSE-FO-12				 <p>Staff General y Empoderamiento de la Defensa</p>
		Versión No. 03		Pág. 90 de 166		
		Fecha:	09	08	2021	

PROCESO NO.	SUBMODALIDAD	OBJETO	valor estimado PAA	diferencia PPA	N° CONTRATO
010-001-2021	SUBASTA INVERSA - ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE PESCADO PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE		-250.000.000	010-002-2021
010-003-2021	SUBASTA INVERSA - ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE CARNES FRIAS PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA		-250.000.000	010-007-2021
010-019-2021	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, CONSTRUCCION Y ELEMENTOS ELECTRICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE		-2.000.000	010-018-2021
010-045-2021	MÍNIMA CUANTÍA	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE		-26.500.000	010-047-2021
010-049-2021	MÍNIMA CUANTÍA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO PARTES, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE		-15.000.000	010-050-2021
010-052-2021	MÍNIMA CUANTIA	SERVICIO A TODO COSTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPAS Y TANQUES DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS OPERATIVOS DE LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL NORTE.		-17.000.000	010-051-2021
010-053-2021	SUBASTA INVERSA - ELECTRONICA	CONTRATO 010-052-2021 ADQUISICIÓN DE HUEVOS AA PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE		-110.000.000	010-052-2021

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>
		Versión No. 03		Pág. 91 de 166	
		Fecha:	09	08	



010-058-2021	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES PARA EL PERSONAL QUE CUMPLE LABORES DE ERRADICACION DE CULTIVOS ILICITOS Y OPERACIONES DE INTERDICCION EN LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS BAJO LA JURISDICCION DE LA REGIONAL NORTE		-59.000.000	010-055-2021	RAMREZ MARTINEZ JAVIER OSVALDO
010-060-2021	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE EMPAQUES Y EMBALAJE PARA EL PERSONAL QUE CUMPLE LAS LABORES DE ERRADICACION DE CULTIVOS ILICITOS Y OPERACIONES DE INTERDICCION EN LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS BAJO LA JURISDICCION DE LA REGIONAL NORTE		-30.000.000	010-057-2021	RAMREZ MARTINEZ JAVIER OSVALDO
010-056-2021	SUBASTA INVERSA - ELECTRONICA	ADQUISICION DE CARNES FRIAS PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA		-100.000.000	010-058-2021	ASCANO ROPERO LUDYS ESTHER
010-062-2021	SUBASTA INVERSA - ELECTRONICA	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL CUIDADO PERSONAL E INSUMOS PARA LA CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE DE VIVERES ADQUIRIDOS PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIOS DE LA ALFM-REGIONAL NORTE		-118.000.000	010-060-2021	RAMREZ MARTINEZ JAVIER OSVALDO
010-061-2021	SUBASTA INVERSA - ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MSCELÁNEA EMPAQUETADOS PARA ABASTECER LOS CATERING Y UNIDADES MILITARES ADSCRITAS A LA JURISDICCION DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA		-80.000.000	010-061-2021	RAMREZ MARTINEZ JAVIER OSVALDO
010-065-2021	SUBASTA INVERSA - ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE HUEVOS PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA		-65.000.000	010-062-2021	DISTRIBUIDORA FULL SERVICE S.A.S.
010-066-2021	SUBASTA INVERSA - ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE FRITOS Y TAMALES PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA		-65.000.000	010-063-2021	DISTRIBUIDORA FULL SERVICE S.A.S.

<p>PROCESO</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES Los mejores servicios logísticos.</p>	<p>TÍTULO</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>Código GSE-FO-12</p>				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>
		<p>Versión No. 03</p>		<p>Pág. 92 de 166</p>		
		<p>Fecha:</p>	<p>09</p>	<p>08</p>	<p>2021</p>	



✓ **PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE ADELANTARON POR VALOR SUPERIOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO EN EL PAA**

PROCESO NO.	SUBMODALIDAD	OBJETO	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	valor estimado PAA	diferencia PPA	N° CONTRATO
010-010-2021	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS, CARTUCHOS DE TINTA Y SUMINISTRO DE PIÑONES, PICK ROLLER DEL FUSOR DE LA IMPRESORA Y UNIDADES DE IMAGEN PARA LA IMPRESORA LEXMARK DE PROPIEDAD DE LA REGIONAL NORTE	15.500.000	10.000.000	-5.500.000	010-003-2021
010-004-2021	SUBASTA INVERSA - ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE FRITOS Y TAMALES PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA	275.000.000	200.000.000	-75.000.000	010-005-2021
010-003-2021	SUBASTA INVERSA - ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE CARNES FRIAS PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA	250.000.000	210.000.000	-40.000.000	010-006-2021
010-009-2021	SUBASTA INVERSA - ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE BEBIDAS CARBONATADAS Y JUGOS PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA	500.000.000	300.000.000	-200.000.000	010-014-2021
010-013-2021	SUBASTA INVERSA - ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE FRUVER PARA ABASTECER LOS CATERING, ADMINISTRADO POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA	1.300.000.000	1.000.000.000	-300.000.000	010-024-2021
010-013-2021	SUBASTA INVERSA - ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE FRUVER PARA ABASTECER LOS CATERING, ADMINISTRADO POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA	1.300.000.000	1.000.000.000	-300.000.000	010-025-2021
010-023-2021	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA	47.500.000	47.000.000	-500.000	010-026-2021
010-014-2021	SUBASTA INVERSA - ELECTRONICA	ADQUIRIR FRUVER Y DEMÁS PARA ABASTECER EL CATERING BAEV 3, ADMINISTRADO POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA.	400.000.000	300.000.000	-100.000.000	010-028-2021
010-025-2021	MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACION, CONTROL DE ROEDORES Y LAVADO DE TANQUES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VEHICULOS Y UNIDADES DE NEGOCIO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL	59.000.000	38.000.000	-21.000.000	010-029-2021

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES Los mejores servicios al Ejército</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>
		Versión No. 03		Pág. 93 de 166		
		Fecha:	09	08	2021	

010-020-2021	SUBASTA INVERSA - ELECTRONICA	ADQUISICION DE FRUVER Y DEMAS PARA ABASTECER EL CATERING BITER 11, ADMINISTRADO POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA	500.000.000	300.000.000	-200.000.000
010-029-2021	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA REGIONAL NORTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	16.174.273	14.350.000	-1.824.273
010-034-2021	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE	6.500.000	3.800.000	-2.700.000
010-036-2021	MÍNIMA CUANTÍA	MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, UPS, PLANTA TELEFONICA, SISTEMA DE SEGURIDAD CCTV, PLANTA ELECTRICA, UPS Y ADQUISICIÓN DE BATERÍA PARA LA UPS, DE LA AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.	16.000.000	13.035.000	-2.965.000
010-039-3031	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS PRE OCUPACIONALES O DE PRE INGRESO, EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS (PROGRAMADAS O POR CAMBIOS DE OCUPACIÓN), EVALUACIÓN MÉDICA POS OCUPACIONAL O DE EGRESO, EVALUACIONES MEDICAS POS INCAPACIDAD	15.000.000	11.800.000	-3.200.000
010-031-2021	SUBASTA INVERSA - ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LA FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE	64.865.000	57.275.000	-7.590.000
010-041-2021	SUBASTA INVERSA - ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE FRITOS Y TAMALES PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA	220.000.000	200.000.000	-20.000.000
010-054-2021	SUBASTA INVERSA - ELECTRONICA	ADQUISICION DE FRUVER Y DEMAS PARA ABASTECER EL CATERING BITER 10, ADMINISTRADO POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA	450.000.000	400.000.000	-50.000.000
010-059-2021	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA EL PERSONAL QUE CUMPLE LABORES DE ERRADICACION DE CULTIVOS LICITOS Y OPERACIONES DE INTERDICCION EN LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS BAJO LA JURISDICCION DE LA REGIONAL NORTE	\$ 59.000.000	22.500.000	-36.500.000

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO	Código GSE-FO-12				
		Versión No. 03		Pág. 94 de 166		
		Fecha:	09	08	2021	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA						

✓ **PERDIDA DE COMPETENCIA LIQUIDACION DE ORDENES DE COMPRA**



El marco normativo general de la liquidación de los contratos estatales está previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. El trámite aplicable a la liquidación de los contratos se encuentra en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Igualmente, en el Manual de Contratación de la ALFM, se menciona:

13.6 Liquidación órdenes de compra 2015- 2021 Tienda Virtual del Estado Colombiano

Para efectos de la liquidación de las órdenes de compra aplican las mismas normas anteriormente mencionadas, sin embargo, el ejecutor en concordancia con el supervisor debe realizar la liquidación a través del formato y el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano en el siguiente link <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> se busca la opción administre su orden de compra, acto seguido el usuario de la Entidad adscrito a dicha plataforma, solicita el formato de liquidación con su cedula y le llega un correo electrónico por parte de Colombia Compra Eficiente, con el formato de liquidación el cual debe ser diligenciado y firmado por las partes, una vez se encuentre firmado se escanea y se carga en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, posteriormente al cargue de dicha

Respecto al factor gestión contractual se evidenció falta de celeridad en la liquidación de las siguientes órdenes de compra, pese a que existe mandato de ley y prevé un término para la liquidación de los mismos, lo que se materializó el riesgo en la pérdida de competencia

Orden de compra	Entidad estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
5158	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORTE	2015-11-23 00:00:00	Emitido	Combustible	7.546.456,00
17201	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORTE	2017-05-15 09:27:59	issued	Dotaciones de Vestuario II	3.546.395,16
17202	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORTE	2017-05-15 09:28:06	issued	Dotaciones de Vestuario II	5.714.570,40
17801	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORTE	2017-06-05 15:44:18	issued	Combustible	79.129.762,00
16693	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORTE	2017-04-27 16:51:03	issued	Combustible	28.104.487,00
17151	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORTE	2017-05-11 14:28:08	issued	Combustible	39.840.972,00
16479	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORTE	2017-04-24 15:06:56	issued	Aseo y Cafetería II	24.447.856,32
25197	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORTE	2018-02-02 12:44:10	issued	Grandes Superficies	49.886.676,00
25209	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORTE	2018-02-02 16:57:37	issued	Grandes Superficies	1.625.616,00
26639	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORTE	2018-03-16 11:25:46	issued	Grandes Almacenes	645.094,00
17120	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORTE	2017-05-10 18:30:30	issued	Dotaciones de Vestuario II	5.309.177,15
16738	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORTE	2017-04-28 13:48:29	issued	Papelería y útiles de oficina	11.938.859,16
17193	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORTE	2017-05-12 15:55:48	issued	Dotaciones de Vestuario II	8.225.233,16
47132	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORTE	2020-04-13 11:13:41	issued	Combustible	83.457.603,00
47133	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORTE	2020-04-13 11:13:48	issued	Combustible	24.484.262,00
74628	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORTE	2021-08-20 15:22:21	issued	Mantenimiento y Autoparte	25.625.241,00
68709	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORTE	2021-05-07 08:45:36	issued	Aseo y Cafetería III	22.520.024,00

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 95 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

✓ AUTORIZACIÓN MÍNIMAS

El manual de contratación, es un documento en el que se señalan las funciones internas en materia contractual, las tareas que deban acometerse por virtud de la delegación o desconcentración de funciones, así como las que se derivan de la vigilancia y control de la ejecución contractual; para el caso en concreto, vigencia 2021 se encontraba rigiendo la Versión 8 la cual en su numeral 8.1.2. establece:

“PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Esta modalidad de contratación procede cuando el presupuesto no supera el 10% de la Menor Cuantía que para la vigencia aplique, según el presupuesto anual asignado a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.



Para esta modalidad se aplicarán los procedimientos establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, sus Decretos reglamentarios y demás normas concordantes o aquellas que los sustituyan, modifiquen o adicionen), en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), y las demás normas que regulen los procedimientos aplicables a esta modalidad de contratación.

Las Direcciones Regionales que requieran adelantar procesos de Mínima Cuantía para gastos distintos a gastos de funcionamiento propios de la Entidad, deben justificar en el estudio previo la necesidad e informar a la Dirección General la justificación para adelantar dichos procesos a través de la presente modalidad de selección.

Nota: *En el evento de requerirse ajustar las necesidades en el PAA a la modalidad de Mínima Cuantía, se debe solicitar a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, la modificación respectiva diligenciando el formato del PAA y soportada con la justificación en el estudio previo del proceso contractual.”*

La oficina de Control Interno, mediante correo del 9 de marzo del 2022, solicitó al proceso de contratos lo siguiente:

“Buen día, en atención a la auditoria gestión de manera remota al área de gestión de la contratación que se adelanta en la Regional Norte, se solicita sea enviado por este medio las autorizaciones expedidas por el Director General para la celebración de los procesos de mínima cuantía relacionados a continuación con plazo viernes 10 de marzo.”



PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	Código GSE-FO-12		
		Versión No. 03		Pág. 96 de 166
		Fecha:	09	08
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

PROCESO NO.	SUBMODALIDAD	OBJETO	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL
010-026-2021	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE CONDIMENTOS PARA ABASTECER LOS CATERING Y LAS UNIDADES MILITARES ADSCRITAS A LA JURISDICCIÓN DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA	20.000.000
010-033-2021	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE HIELO PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA	7.000.000
010-042-2021	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MISCELÁNEA EMPAQUETADOS PARA ABASTECER LOS CATERING Y UNIDADES MILITARES ADSCRITAS A LA JURISDICCIÓN DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA	53.000.000
010-058-2021	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES PARA EL PERSONAL QUE CUMPLE LABORES DE ERRADICACION DE CULTIVOS ILCITOS Y OPERACIONES DE INTERDICCION EN LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS BAJO LA JURISDICCION DE LA REGIONAL NORTE	\$ 59.000.000
010-059-2021	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA EL PERSONAL QUE CUMPLE LABORES DE ERRADICACION DE CULTIVOS ILCITOS Y OPERACIONES DE INTERDICCION EN LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS BAJO LA JURISDICCION DE LA REGIONAL NORTE	\$ 59.000.000
010-060-2021	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE EMPAQUES Y EMBALAJE PARA EL PERSONAL QUE CUMPLE LAS LABORES DE ERRADICACION DE CULTIVOS ILCITOS Y OPERACIONES DE INTERDICCION EN LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS BAJO LA JURISDICCION DE LA REGIONAL NORTE	\$ 30.000.000
010-065-2021	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICION DE HUEVOS PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA	\$ 50.000.000
010-066-2021	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICION DE FRITOS Y TAMALES PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA	\$ 40.000.000

El proceso mediante correo del viernes 11/03/2022 4:56 p. m. fechado da respuesta en los siguientes términos:

“Doctora buenas tardes,

Por medio del presente me permito dar respuesta a requerimiento realizado de la siguiente manera:

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 97 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

remitir información solicitada en relación a los procesos 058, 059 y 060 que fueron solicitados para cumplir con el contrato de la DIRAN.

En cuanto a los procesos 026, 027, 033 y 042 fueron necesidades incluidas en el anteproyecto y por ende en el PAA aprobado para la vigencia 2021.

En cuanto a los procesos de mínimas 066 y 065 son procesos aprobados con cupo presupuestal de vigencias futuras para el inicio de la vigencia 2022.

Una vez analizada la respuesta dada se evidencia que los procesos contractuales que obtuvieron autorización son 58,59 y 60 como consta en archivo adjunto; los procesos 26, 33, 42, 65, 66 y 27 no fueron aprobados por el director general incumpliendo el manual de contratación en su numeral 8.1.2.

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO – AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

En materia precontractual y contractual, la Ley 80 de 1993, en el artículo 26 (Principio de Responsabilidad), dispuso en virtud de este principio, algunas responsabilidades a los servidores públicos, como que, están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato; pero además, responderán por sus actuaciones y omisiones antijurídicas y deberán indemnizar los daños que se causen por razón de ellas.

El Art. 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082/15 regula la “*Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales*”, y consagra: “*Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato*”.

El numeral 1° del artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo que establece: “*1. (...) el beneficiario del trabajo (...) será solidariamente responsable con el contratista por el valor de los salarios y de las prestaciones e indemnizaciones a que tengan derecho los trabajadores (...)*”.

Dado que la ALFM, es solidariamente responsable con el contratista, por el valor de los salarios y de las prestaciones e indemnizaciones a que tengan derecho los trabajadores.

En tal sentido, el riesgo previsible dejó de ser cubierto, situación que puede repercutir en una eventual condena judicial que se imponga a la Entidad por posibles demandas debido al incumplimiento en el pago de lo laboral.

En suma, de lo anterior se procede a relacionar los contratos que dejaron de estar cubiertos con este amparo como lo regula la normatividad que antecede:

PROCESO

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TÍTULO
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código GSE-FO-12

Versión No. **03**

Pág. **98** de **166**

Fecha:



09

08

2021



PROCESO NO.	SUBMODALIDAD	OBJETO	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	N° CONTRATO	CONTRATISTA
010-001-2021	SUBASTA INVERSA - ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE PESCADO PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE	250.000.000	010-002-2021	ESTELA ISABEL YANCE SILVA
010-004-2021	SUBASTA INVERSA - ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE FRITOS Y TAMALES PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA.	275.000.000	010-005-2021	JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ
010-003-2021	SUBASTA INVERSA - ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE CARNES FRIAS PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA.	250.000.000	010-006-2021	LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO
010-003-2021	SUBASTA INVERSA - ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE CARNES FRIAS PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA.	250.000.000	010-007-2021	JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ
010-005-2021	SUBASTA INVERSA - ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE HUEVOS AA PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA.	150.000.000	010-008-2021	LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO
010-005-2021	SUBASTA INVERSA - ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE HUEVOS AA PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA.	150.000.000	010-009-2021	JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ
010-020-2021	SUBASTA INVERSA - ELECTRONICA	ADQUISICION DE FRUVER Y DEMAS PARA ABASTECER EL CATERING BITER 11, ADMINISTRADO POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA	500.000.000	010-033-2021	RAMIREZ MARTINEZ JAVIER OSVALDO
010-006-2021	SUBASTA INVERSA - ELECTRONICA	ADQUISICION DE FRUVER Y DEMAS PARA ABASTECER EL CATERING BITER 10, ADMINISTRADO POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA	400.000.000	010-011-2021	LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO
010-026-2021	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE CONDIMENTOS PARA ABASTECER LOS CATERING Y LAS UNIDADES MILITARES ADSCRITAS A LA JURISDICCIÓN DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA	20.000.000	010-027-2021	DISTRIBUIDORA FULL SERVICE S.A.S.
010-033-2021	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE HIELO PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA	7.000.000	010-031-2021	DISTRIBUIDORA FULL SERVICE S.A.S.
010-042-2021	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MISCELÁNEA EMPAQUETADOS PARA ABASTECER LOS CATERING Y UNIDADES MILITARES ADSCRITAS A LA JURISDICCIÓN DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA	53.000.000	010-045-2021	DISTRIBUIDORA FULL SERVICE S.A.S.
010-058-2021	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES PARA EL PERSONAL QUE CUMPLE LABORES DE ERRADICACION DE CULTIVOS ILICITOS Y OPERACIONES DE INTERDICCION EN LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS BAJO LA JURISDICCION DE LA REGIONAL NORTE	\$ 59.000.000	010-055-2021	RAMIREZ MARTINEZ JAVIER OSVALDO
010-059-2021	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA EL PERSONAL QUE CUMPLE LABORES DE ERRADICACION DE CULTIVOS ILICITOS Y OPERACIONES DE INTERDICCION EN LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS BAJO LA JURISDICCION DE LA REGIONAL NORTE	\$ 59.000.000	010-056-2021	CONVIL SOLUCIONES S.A.S.
010-060-2021	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE EMPAQUES Y EMBALAJE PARA EL PERSONAL QUE CUMPLE LAS LABORES DE ERRADICACION DE CULTIVOS ILICITOS Y OPERACIONES DE INTERDICCION EN LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS BAJO LA JURISDICCION DE LA REGIONAL NORTE	\$ 30.000.000	010-057-2021	RAMIREZ MARTINEZ JAVIER OSVALDO

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 99 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

✓ RECONOCIMIENTO ECONOMICO DEL CONTRATO

Constitución Política de Colombia, Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Ley 1150 de 2007, Artículo 4°. De la distribución de riesgos en los contratos estatales. Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación. En las licitaciones públicas, los pliegos de condiciones de las entidades estatales deberán señalar el momento en el que, con anterioridad a la presentación de las ofertas, los oferentes y la entidad revisarán la asignación de riesgos con el fin de establecer su distribución definitiva.

Documento CONPES 3714. Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública. la normativa busca “que desde el inicio mismo de los procesos de selección y del planteamiento del negocio que se trate, las partes expongan clara y lealmente sus posiciones, minimizando con ello, en la medida de lo posible, que se presenten futuras confrontaciones o conflictos o reclamaciones, producto del silencio o falta de nitidez en un aspecto tan determinante como el de los riesgos, que entre otras cosas es factor que incluye radicalmente en el precio [...lo cual] implicará muy seguramente un gran esfuerzo no sólo de quienes elaboran y estructuran los pliegos de condiciones o sus equivalentes, sino de los propios oferentes, quienes requerirán también un claro compromiso para clarificar lo que puede ser calificado como riesgo previsible”. “el análisis de riesgos contractuales al que se refiere el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se restringe única y exclusivamente a los “Riesgos Previsibles”.

Así, el ejercicio propuesto en la Ley 1150 de 2007, busca extrapolar del ámbito del equilibrio económico de los contratos, los riesgos previsible plenamente tipificados, estimados y asignados por las partes de un contrato estatal, con el fin de que hagan parte de las condiciones del mismo. De esta forma, los riesgos previsible tienen un tratamiento propio regido por las reglas consignadas en el contrato, incluyéndolos así dentro de la ecuación contractual, con lo cual, en caso de acaecer en la ejecución del contrato no afectarían el equilibrio económico y por tanto, no procedería su restablecimiento”

El Manual de Contratación Versión No. 08 del 28 de Julio de 2021 en su numeral 9.9.3 FUNCIONES DEL SUPERVISOR determina:

FUNCIONES ESPECÍFICAS NOTIFICACIÓN SUPERVISOR ALFM:



1. Conocer los antecedentes (pliego, ofertas, adendas, etc.) derechos y obligaciones de las partes.
2. En caso de recibir solicitud de desequilibrio económico informar por escrito al ordenador del gasto. Así mismo, a la Subdirección general de contratación o coordinación de contrato para que esta asesore y acompañe la respuesta al requerimiento elevado por el contratista

El Manual de Contratación Versión No. 09 del 30 de noviembre de 2021, desarrolla en su numeral 8.6 la ecuación económica del contrato en los siguientes términos:

“8.6 De la ecuación económica del contrato.

En lo que respecta a la ecuación económica del contrato, se resalta que el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) en su artículo 5º consagra:

Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta ley, los contratistas:

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios al más alto nivel</small>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <small>Grupos Sociales y Empleo de la Defensa</small> <small>Comando en Jefe de la Defensa</small>	
		Versión No. 03		Pág. 100 de 166		
		Fecha:	09	08		2021
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA						

1o. Tendrán derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.



En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato.

El principio del equilibrio financiero del contrato, medular en el régimen jurídico de la contratación pública, consiste, entonces, en garantizar el mantenimiento de la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso, de manera que si se rompe por causas sobrevinientes, imprevisibles y no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán las medidas necesarias para su restablecimiento, so pena de incurrir en una responsabilidad contractual tendiente a restituir tal equilibrio.⁶

“La ecuación económica financiera del contrato puede verse afectada o sufrir menoscabo, por: a) Actos o hechos de la entidad administrativa contratante, como cuando no cumple con las obligaciones derivadas del contrato o introduce modificaciones al mismo -ius variandi-, sean éstas abusivas o no. b) Actos generales de la administración como Estado, o “teoría del hecho del príncipe”, como cuando en ejercicio de sus potestades constitucionales y legales, cuya voluntad se manifiesta mediante leyes o actos administrativos de carácter general, afecta negativamente el contrato. c) Factores exógenos a las partes del negocio, o “teoría de la imprevisión”, o “sujeciones materiales imprevistas”, que involucran circunstancias no imputables al Estado y externas al contrato, pero con incidencia en él. En todos estos eventos surge la obligación de la administración contratante de auxiliar al contratista colaborador mediante una compensación -llevarlo hasta el punto de no pérdida- o nace el deber de indemnizarlo integralmente, según el caso y si se cumplen los requisitos señalados para cada figura. (...) con independencia de la causa que se invoque como factor de desequilibrio económico y financiero del contrato estatal, dentro de los requisitos necesarios para su reconocimiento y el consecuente restablecimiento de la ecuación contractual, existen unos elementos comunes que deben acreditarse en forma concurrente tales como la imprevisibilidad, la alteración extraordinaria y fundamentalmente la demostración o prueba de una pérdida real, grave y anormal en la economía del contrato, pues no es viable inferir a priori que acontecido el hecho del príncipe o el hecho de imprevisión haya necesariamente rompimiento del equilibrio contractual y surja el deber de reparar.⁷

Lo anterior implica que en efecto si en el marco de la ejecución del contrato surgen novedades que llevan al contratista por las situaciones descritas anteriormente a una grave pérdida financiera, le asiste todo el derecho a solicitar a la Entidad se restablezca la ecuación económica del contrato, o se reconozca desequilibrio económico del contrato, para lo cual si tal situación no está contemplada en la matriz de riesgo como riesgo previsible a cargo del contratista, en la solicitud se deben aportar todas las pruebas que indiquen la pérdida y el grado de afectación económica al contratista.

El procedimiento aplicable a tal situación corresponde en primera medida remitir solicitud, al comité económico evaluador o estructurador bien sea comités económicos y/o oficina principal, a falta de personal remitir a quien tenga conocimiento en el área, a efectos de analizar conforme al objeto del contrato el comportamiento actual del mercado frente a la situación de desequilibrio económico, alegada, una vez se realice tal análisis, corresponde elevar solicitud, en el caso de las Regionales si se requiere apoyo para efectos de brindar respuesta esta deberá radicarse ante la Dirección General a efectos que se emitan las directrices correspondientes para que en apoyo a la Regional funcionarios de la Subdirección General de Contratación designados emitan respuesta que será suscrita por el Director General, si la solicitud se eleva a la oficina principal, el gestor encargado del contrato emitirá respuesta suscrita por el Director General.”

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 101 de 166	
		Fecha:	09	08	2021
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

6.2 ANALISIS MUESTRA DE CONTRATOS

6.2.1 Contrato No. 010-019-2021

Se perfeccionó el contrato el 17 de marzo del 2021 con la firma ASCANIO ROPERO LUDYS ESTHER, propietario del establecimiento de comercio "La Camila de la 29"

PROCESO	MODALIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR+ ADICIONES	EJECUCIÓN
010-015-2021	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ASCANIO ROPERO LUDYS ESTHER	ADQUISICIÓN DE CARNE DE POLLO PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOR POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA	\$790 MILLONES	31/03/2022

A continuación, se detalla la variación que ha surtido el valor unitario, respecto del inicialmente pactado, como consecuencia del reconocimiento económico surtido en ejecución del contrato

ITEMS	UNIDAD DE	CONTRATO INICIAL	RECONOCIMIENTO ECONOMICO			RECONOCIMIENTO ECONOMICO			VARIACION VALOR UNITARIO SIN IVA			
		PRECIO INCLUIDO IVA	INCREMENTO	VARIACIÓN	%	INCREMENTO	VARIACION	%	Vr. Inicial	Vr. Final	Variación	%
PECHUGA CON HUESO Y PIEL	KG	8.650,00	10.800,00	2.150,00	25%	13.900,00	3.100,00	22%	7.269	11.681	4.412	60,70
CUARTO TRASERO PIERNA PERNIL SIN RABADILLA 350 GRMA	KG	4.900,00	6.600,00	1.700,00	35%	7.900,00	1.300,00	16%	4.118	6.639	2.521	61,22
POLLO ENTERO SIN VICERAS MINIMO 1400 GRAMOS	KG	6.500,00	7.400,00	900,00	14%	9.300,00	1.900,00	20%	5.462	7.815	2.353	43,08
MUSLO 175 GRMS	KG	4.900,00	6.200,00	1.300,00	27%	7.800,00	1.600,00	21%	4.118	6.555	2.437	59,18

JUSTIFICACIÓN EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO - MODIFICATORIO No.1

MODIFICATORIO No. 1 CTI 010-019-2021

Lo anterior obedeció a "JUSTIFICACIÓN 1" que teniendo en cuenta el precio emitido por el contratista Ludys Esther Ascanio Ropero propietario del establecimiento de comercio "La Camila de la 29" de fecha 16 de agosto de 2021, en donde se solicita el reajuste económico del contrato 010-019-2021, en relación a que si que se cumplieron los 62 días de la suspensión temporal del contrato en ejecución, y los precios del mercado referentes al pollo continúan con una tendencia al alza - no solo por los principales motivos que contribuyeron a la suspensión del mismo como lo fueron el paro nacional y los constantes hitos en las vías, sino también por la baja producción y el incremento de los valores en los insumos para la producción de este producto derivados del dicho paro.

Dado lo anterior, luego de revisar las cotizaciones, y estudios de mercados enviados por el contratista y así mismo, los estudios realizados por la Regional, se logró obtener la siguiente información:

Estudio aportado por el contratista

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	PRECIO INICIAL	PRECIO ACTUAL	PRECIO DE REFERENCIA
1	PECHUGA CON HUESO Y PIEL	KG	8.650	10.800	13.100
2	CUARTO TRASERO PIERNA PERNIL SIN RABADILLA 350 GRAMOS	KG	4.900	6.600	7.800
3	POLLO ENTERO SIN VICERAS MINIMO 1.400 GRAMOS	KG	6.500	7.400	9.300
4	MUSLO 175 GRAMOS	KG	4.900	6.200	7.800

Estudio realizado Regional Norte



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	PRECIO INICIAL	PRECIO ACTUAL	PRECIO DE REFERENCIA
1	PECHUGA CON HUESO Y PIEL	KG	8.650	10.800	11.100
2	CUARTO TRASERO PIERNA PERNIL SIN RABADILLA 350 GRAMOS	KG	4.900	6.600	6.200
3	POLLO ENTERO SIN VICERAS MINIMO 1.400 GRAMOS	KG	6.500	7.400	8.100
4	MUSLO 175 GRAMOS	KG	4.900	6.200	7.800

Con lo cual se pudo evidenciar por parte de la entidad, que el producto ha tenido un alza en los precios.

A consecuencia de lo anterior, la Regional Norte toma la consideración de incrementar el precio de los productos mencionados en el contrato 010-019-2021 en un porcentaje así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	PRECIO INICIAL	PRECIO ACTUAL	PRECIO DE REFERENCIA	Porcentaje
1	PECHUGA CON HUESO Y PIEL	KG	8.650	10.800	13.100	25,1%
2	CUARTO TRASERO PIERNA PERNIL SIN RABADILLA 350 GRAMOS	KG	4.900	6.600	7.800	34,3%
3	POLLO ENTERO SIN VICERAS MINIMO 1.400 GRAMOS	KG	6.500	7.400	9.300	14,0%
4	MUSLO 175 GRAMOS	KG	4.900	6.200	7.800	26,3%

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>
		Versión No. 03		Pág. 102 de 166	
		Fecha:	09	08	

MODIFICATORIO No1 CTD-010-018-2021

Teniendo en cuenta lo señalado en el art. 27 de la ley 80 de 1993, con el fin de que no se presente una ruptura de la ecuación contractual y garantizar la misión de la Agencia Logística, la cual tiene por fin proveer soluciones logísticas focalizadas en el abastecimiento clase I, clase III e infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del estado en todo tiempo y lugar; por tal razón y en atención a solicitud de equilibrio económico por parte del contratista Ludys Esther Ascanio Roper, se requiere modificar el valor de los productos descritos en la cláusula segunda-cuadro de precios del contrato 010-018-2021.

Que de conformidad con las motivaciones anteriormente expuestas las partes acuerdan:



PRIMERO: Modificar el precio de los productos descritos en la cláusula segunda-cuadro de precios Lote1, según requerimiento de equilibrio económico del proveedor así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO/ IVA	INGLUIDO
1	PECHUGA CON HUEVO Y PIEL	KG	1		10.800
2	CUARTO TRASERO PIERNA PERNIL SIN	KG	1		6.800
3	POLLO ENTERO SIN VICERAS MINIMO 1.400 GRAMOS	KG	1		7.400
4	PIRULO 175 GRAMOS	KG	1		6.200

SEGUNDO: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO El presente modificatorio requiere para su perfeccionamiento de la firma del Director de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Norte y del Contratista.

TERCERO: Las demás condiciones y cláusulas del Contrato pactadas siguen vigentes y con todo su vigor. Para constancia se firma en Malambo, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2021.

POR EL CONTRATISTA,

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	Código GSE-FO-12		
		Versión No. 03		Pág. 103 de 166
		Fecha:	09	08
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

JUSTIFICACION EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO – MODIFICACION No. 3

MODIFICATORIO No. 3 C/O 010-019-2021



Con plazo de ejecución hasta el día 30 de diciembre de 2021. 2. Qua, mediante memorando la T.S.D. Tatiana Arias Calcedo, en su calidad de supervisora con previa autorización y aprobación del ordenador del gasto solicitó adicionar el valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 140.000.000.00)** con cargo a vigencia futura según Radicado No.24 2021-058714 de fecha 05-11-2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público del mismo modo solicitó Promover hasta el 31 de marzo del 2022, la ejecución del mismo contrato 3. mediante memorando N° 2022140940046453 la T.S.D. Tatiana Arias Calcedo, en su calidad de supervisora con previa autorización y aprobación del ordenador del gasto solicita adicionar el valor de **CEN MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000.00)** y Modificar el precio de los productos descritos en la cláusula segunda-cuadro de precios Lot1, según requerimiento de equilibrio económico del proveedor lo anterior obedece "**JUSTIFICACION_1**". Persiste la necesidad de cumplir con los compromisos y obligaciones adquiridos y establecidos mediante el contrato interadministrativo N° 054-DIADQ-DIPER-2021, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: El contratista se obliga para con el Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Nacional, al abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional, de acuerdo anexo N° 1 de este contrato, el N° 2 de la solicitud de oferta del proceso y la oferta presentada por el contratista, que hacen parte integral del presente contrato.

Así también con el Contrato Interadministrativo N° DIPER- 295-2021 COPAC cuyo objeto es El suministro de estancias de alimentación diaria para el personal de Soldados de Aviación que prestan su servicio militar obligatorio; el servicio de alimentación para el personal de Alférez, Cadetes, Distinguidos, Alumnos y Soldados que sean destinados en comisión de servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, de acuerdo a la ficha técnica y las condiciones propias del servicio requerido, para las vigencias 2019, 2020 y 2021.

En cumplimiento de los contratos interadministrativo antes mencionados, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte suscribió el Contrato N° 010-019-2021 con la firma LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO objeto es: **ADQUISICION DE CARNE DE POLLO PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA**, Por un monto de \$550.000.000,00 con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5921 del 05 de Febrero de 2021.

Que teniendo en cuenta que el parte de personal ha aumentado se requiere contar con presupuesto suficiente para suplir con la necesidad ya que a la fecha el contrato 010-019-2021 tiene un saldo \$18,077.000 y esto no es suficiente para cubrir los requerimientos de pollo de los comedores, con respecto a esto se presenta la necesidad de mantener saldos suficientes en los contratos a fin de garantizar la continuidad del suministro de pollo y evitar desabastecimiento en el comedor de tropa en el mes de marzo mientras se genera el contrato de la vigencia 2022.

CONCLUSIÓN. 1 Por lo anterior y debido a que se requiere evitar el desabastecimiento de las tropas a las que se les proporciona alimentación en los comedores administrados por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE solicito adicionar el contrato N° 010 - 019 – 2021 celebrado con LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO, por

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	Código GSE-FO-12		
		Versión No. 03		Pág. 104 de 166
		Fecha:	09	08
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

MODIFICATORIO No 3 CTO 010-019-2021

valor de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) con cargo al CDP N° 6922 de 4 de marzo de 2022.

Así las cosas se requieren Adicionar por valor de \$100.000.000,00 al presupuesto inicialmente asignado al proceso en mención ya que con la misma no supera el 50% del valor del contrato establecido en el Artículo 40 de la ley 80/93

2- Se requiere aplicar equilibrio económico a los siguientes productos:

PRODUCTO
PECHUGA CON HUESO Y PIEL ENTRE 400 Y 500 GRAMOS
CUARTO TRASERO (PIERNA PERNIL SIN RABADILLA) 350 GRAMOS
POLLO ENTERO SIN VICERAS MINIMO 1.400 GRS
MUSLO 175 GRS

Teniendo en cuenta que por solicitud del contratista de fecha 2 de Marzo de 2022 manifestó que existe una fluctuación en el mercado frente a los productos en mención, los cuales presenta un alza del entre el 30% y el 40% que generan un desequilibrio económico frente a los precios inicialmente pactada por tal motivo la entidad proceden a realizar el siguiente estudio de mercado

PRODUCTO	PRECIOS CONTRATO	FRUTA Y VERDURA EL TOMATERO	CARNICOL	LUBRIFICANTES	LUBRIFICANTES
PIERNA CON HUESO Y PIEL Entre 400 y 500 Gramos	8800 \$	14.000,00 \$	11.000,00 \$		13.000,00 \$
CUARTO TRASERO (PIERNA PERNIL SIN RABADILLA) 350 Gramos	4800 \$	6.000,00 \$	4.500,00 \$		7.000,00 \$
POLLO ENTERO SIN VICERAS mínimo 1.400 gramos	8800 \$	6.500,00 \$	3.500,00 \$		9.300,00 \$
MUSLO 175 Gramos	4800 \$	6.000,00 \$	3.000,00 \$		7.800,00 \$

Con lo cual se pudo evidenciar el aumento en los precios de los productos del mercado Por lo anterior se requiere ajustar los precios de la cláusula segunda-cuadro de precios del anexo del contrato 010-019-2021 así:

PRODUCTO	PRECIO INCLUIDO IVA
PECHUGA CON HUESO Y PIEL Entre 400 y 500 Gramos	\$ 13.900,00
CUARTO TRASERO (PIERNA PERNIL SIN RABADILLA) 350 Gramos	\$ 7.000,00
POLLO ENTERO SIN VICERAS mínimo 1,400 gramos	\$ 9.300,00
MUSLO 175 Gramos	\$ 7.800,00

Que de conformidad con las motivaciones anteriormente expuestas las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el precio de los productos descritos en la cláusula segunda-cuadro de precios Lote 1, según requerimiento de equilibrio económico del proveedor así:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNO DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO INCLUIDO IVA
1	PECHUGA CON HUEVO Y PIEL ENTRE 400 Y 500 GRAMOS	KG	1	13.900
2	CUARTO TRASERO PIERNA PERNIL SIN RABADILLA 350 GRAMOS	KG	1	7.000
3	POLLO ENTERO SIN VICERAS MINIMO 1,400 GRAMOS	KG	1	9.300
4	MUSLO 175 GRAMOS	KG	1	7.800


SEGUNDO: Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR ACEPTADO el cual quedará así:

Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$550.000.000,00) M/CTE, incluido

El contrato No.010-019-2021 en su numeral 5.2 RIESGOS PREVISIBLES establece el riesgo económico “los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado - incumplimiento del contrato en las entregas de los productos, desabastecimiento y el riesgo operacional – costos del mercado – incremento costo y gasto del contratista están 100% a cargo del contratista, estos riesgos hacían parte del precio, siendo estimados como “riesgos previsibles”.

Bajo este contexto, el reajuste de precios reconocido al contratista, se torna injustificado conforme a lo pactado en el contrato estatal No.010-019-2021.

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES Los retos de nuestros tiempos.</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12		
	<p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Versión No. 03	Pág. 105 de 166	
		Fecha:	09	08





CONTINUACION ANEXO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 010-019-2021 CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE CARNE DE POLLO PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA Página 4

2	GENERAL EXTERNO SELECCION ECONOMICA	Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado	Incumplimiento del contrato en las entregas de los productos, desabastecimientos	3	2	4	MEDIO	CONTRATISTA	3	3	3	MEDIO	SI	ENTIDAD ESTATAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR	REALIZADO VERIFICACION A LAS PROPUESAS ECONOMICAS PRESENTADAS	ANTE CUALQUIER NOVEDAD
3	GENERAL EXTERNO Ejecucion OPERACIONAL	Los efectos desfavorables derivados de la fluctuación en los precios del mercado de los materiales, insumos, mano de obra, entre otros, que sean necesarios para la ejecución del contrato	Incumplimiento del contrato en las entregas de los productos, desabastecimientos	2	4	3	ALTO	Trasladar el riesgo exigiendo la garantía única del cumplimiento	2	2	2	BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR	INFORMES DE SUPERVISION	ANTE CUALQUIER NOVEDAD
4	ESECUICION EXTERNO Ejecucion OPERACIONAL	Costos en el mercado	INCREMENTA COSTO Y GASTOS DEL CONTRATISTA	4	3	3	ALTO	EL CONTRATISTA DEBERA ASUMIR LA TOTALIDAD DEL RIESGO Y	3	3	3	MEDIO	SI	ENTIDAD ESTATAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR	VERIFICAR LA INCLUSION EN LOS DOCUMENTOS DEL	ANTE CUALQUIER NOVEDAD
5		EL CAMBIO DE LAS POLITICAS GUBERNAMENTALES QUE SEAN PROBABLES Y PREVISIBLES, TALES COMO CAMBIOS EN LA SITUACION POLITICA, SISTEMA DE GOBIERNO Y CAMBIO EN LAS	DEFINICION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	3	3	3	ALTO	VERIFICACION DE LOS CAMBIOS EN LAS POLITICAS	3	3	3	ALTO	SI	ENTIDAD ESTATAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR	MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION	EN EL EVENTO QUE SE PRESENTE

El supervisor y el Coordinador de Contratos, no dieron cumplimiento al procedimiento establecido en el Manual de Contratación, dándole traslado a la Subdirección General de Contratación o Coordinación de Contrato, para que esta asesore y acompañe la respuesta al requerimiento elevado por el contratista para el primer modificatorio.

Para el caso del tercer modificatorio, donde se reconoce por segunda vez un desequilibrio económico, el contratista no aportó las pruebas que indiquen la pérdida y el grado de afectación económica, al igual como lo indica el procedimiento se abstuvo el auditado de:

- Remitir solicitud, al comité económico evaluador o estructurador bien sea comités económicos y/o oficina principal, a falta de personal remitir a quien tenga conocimiento en el área, a efectos de analizar conforme al objeto del contrato el comportamiento actual del mercado frente a la situación de desequilibrio económico
- Elevar solicitud, en el caso de las Regionales *si se requiere apoyo* para efectos de brindar respuesta esta deberá radicarse ante la Dirección General a efectos que se emitan las directrices correspondientes para que en apoyo a la Regional funcionarios de la Subdirección General de Contratación designados emitan respuesta que será suscrita por el Director General, si la solicitud se eleva a la oficina principal, el gestor encargado del contrato emitirá respuesta suscrita por el Director General.”(opcional)

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	Código GSE-FO-12				
		Versión No. 03		Pág. 106 de 166		
		Fecha:	09	08	2021	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA						


Para que proceda el restablecimiento de la economía del contrato en el terreno de lo público, se insiste en que debe demostrarse, no solo la ocurrencia de la circunstancia generadora de la ruptura del equilibrio económico sino los sobrecostos real y efectivamente asumidos por el afectado con ocasión de esa circunstancia, tras haber cumplido satisfactoriamente. No se demostró la alegada fractura”.

6.2.2 Contrato No. 010-001-2021

PROCESO	MODALIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	EJECUCIO N
010-002-2021	MINIMA CUANTIA	SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS	SUMINISTRO DE PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.	\$ 11.000.000.00	30/11/2021

Una vez verificada la carta de aceptación “cuadro de precios” se evidencia deficiencia en el diligenciamiento, dado que la misma difiere en la “presentación” de los artículos del “Formulario 2 Anexo Especificaciones Técnicas de Obligatorio cumplimiento” que hace parte integral del contrato, dando lugar a imprecisiones que llevan a la ALFM a futuros litigios o indemnizaciones.

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN


 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12		
	<p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Versión No. 03	Pág. 107 de 166	
		Fecha:	09	08



		<p>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</p>	
TÍTULO	<p>ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	Código: CT-FO-36	
		Versión No. 00	Página 2 de 10
		Fecha: 08 08 2021	

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR INCLUIDO IVA
Lápiz de escritura mina negra HB o No 2	Unidad	1	\$ 550
Bolígrafo negro	Unidad	1	\$ 666
Borrador de nata	Unidad	1	\$ 446
Resaltador desechable	Unidad	1	\$ 1.904
Clip Estándar Pequeño X 100	Caja x 100 unid.	1	\$ 995
Calculadora escritorio 12 dígitos	Unidad	1	\$ 6.181
Calculadora escritorio 16 dígitos	Unidad	1	\$ 9.616
Pegante líquido para papel de 1 kg	Unidad	1	\$ 6.613
Pegante En Barra x 40 grs	Unidad	1	\$ 4.248
Grapa no. 26/0 Caja x 5000	Caja x 5000	1	\$ 3.784
Papel Bond 75G Carta	Unidad	1	\$ 12.082
Marcador borrable desechable	Unidad	1	\$ 1.702
Marcador permanente	Unidad	1	\$ 1.499
Masa elástica multusos limpia tipos	Caja X 4	1	\$ 3.421
Carpeta Tipo 4 Aletas En Cartulina Blanca Tipo Propalcote	Unidad	1	\$ 2.009
Gancho legajador plástico x 20	20 Unidades	1	\$ 2.772
Tijera de acero inoxidable	Unidad	1	\$ 5.185
Notas adhesivas de 75mm x 75mm cubo de mínimo 100 hojas	Unidad	1	\$ 1.510
Bahurí 18mm plástico	Unidad	1	\$ 528
Banderitas-mini-banderitas- señales autoadhesivas Colores surtidos. Banderitas mínimo de 100 y máximo 200 unidades. Con adhesivo en la punta y en una cara de la banderita.	Unidad	1	\$ 2.099
Sobre de manila carta paquete x 100	100 Unidades	1	\$ 143
Sobre de manila oficio paquete x 100	100 Unidades	1	\$ 157
Cuaderno anillado grande pasta dura de 28 cm x 21,6 cm	Unidad	1	\$ 5.120
Tabla planificadora	Unidad	1	\$ 3.316
Tasulápiz	Unidad	1	\$ 375
Cinta Transparente x 300 mt	Unidad	1	\$ 11.424
Perforadora Industrial 2 huecos para 70 hojas	Unidad	1	\$ 23.503
Cosedora Industrial 200 hojas	Unidad	1	\$ 23.205
Calendario - planeador	Unidad	1	\$ 7.735
Organizadores o bandejas para el escritorio en columna (Metálico)	Unidad	1	\$ 13.090
Caja Archivo x-300 sin impresión	Unidad	1	\$ 5.968
Grapadora metálica hasta 20 hojas	Unidad	1	\$ 13.120
Revisores Plástico Tres Divisiones	Unidad	1	\$ 17.850
Banquetas de caucho x libra	Unidad	1	\$ 11.305
Lápiz corrector	Unidad	1	\$ 2.932

Se recomienda atender el deber de cuidado al estructurar los contratos



 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES Tu trabajo es nuestro futuro.</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código GSE-FO-12		
		Versión No. 03		Pág. 108 de 166
		Fecha:	09	08





 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES Tu trabajo es nuestro futuro.</p>	<p>ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	Versión No. 00		Página 9 de 30	
		Fecha:	08	03	2018

FORMULARIO 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
DESCRIPCIÓN	MATERIAL	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
Lápiz de escritura mina negra HB o No 2	Madera reforestada o resina sintética borrador no tóxico	und	1
Bolígrafo negro	Cuerpo plástico o polietileno translúcido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta de Color Negro Rendimiento Mínimo de 1 0 2 00 mts	caja x 12 und	1
Borrador de nata	No tóxico Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 * el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5.	und	1
Resaltador desechable	Filtros en tela acrílica o resina termoplástica Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos	und	1
Clip Estándar Pequeño X 100	Alambre metálico galvanizado	caja x 100 unidades	1
Calculadora escritorio 12 dígitos	Básica tipo escritorio	und	1
Calculadora escritorio 16 dígitos	Básica tipo escritorio	und	1
Pegante Líquido Para Papel	Tipo Adhesivo: Polivinil Acetato Colores : Blanco	1 KG	1
Pegante En Barra	Composición Gelificante, glicerina, y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos	caja mínima de 4 grs	1
Grapa no. 266 Caja x 5000	Alambre metálico galvanizado o cobrizado	caja x 5000 und	1
Papel Bond 75G Carta	Papel bond de 75g .	Caja x 10 resmas tamaño carta	1
Marcador borrable desechable	Cuerpo y tapa en polipropileno	und	1
Marcador permanente	Cuerpo y tapa en polipropileno	und	1
Masa elástica multiusos limpiatipos	Compuesto de aceites vegetales y cauchos naturales	caja x 4 unidades	1
Carpeta Tipo 4 Aletas En Cartulina Blanca Tipo Propalocate	Cartulina blanca con recubrimiento que contenga pigmentos (carbonatos) y ligantes desde la fabricación; cara interna mate, cara externa brillante; de pH neutro, con reserva alcalina; gramaje de 320 g/m ² . El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397 respecto al material con el cual se elaboran las carpetas.	Dimension Total 38.5 cm de ancho y 69.5 cm de largo - Base central 22 cm de ancho y 36 cm de largo - Aletas superiores 22.5 cm de ancho y 17 cm de largo. Capacidad de almacenamiento Hasta 200 hojas	1
Gancho legajador plástico x 20	Pisador y comedora polipropileno de alta densidad	caja x 20 unidades	1
Tijera de acero inoxidable	Hoja de acero inoxidable con mango en plástico y fibra de vidrio. Entre 17 - 21 cms de largo.	und	1
Notas autoadhesivas de 76mm x 76mm cubo de mínimo 100 hojas	Mínimo de 7.6 cms x 7.6 cms	und	1

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12		
		Versión No. 03		Pág. 109 de 166
		Fecha:	09	08
				

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: CT-FO-18		
		Versión No. 00		Página 10 de 10
		Fecha:	08	03
				

Bisturi 16mm plástico	Plástico; cuchilla metálica Cuchilla corrediza y cambiable Con bloqueo de cuchilla	und	1
Banderitas-mini-banderitas- señales autoadhesivas Colores surtidos. Banderitas mínima de 100 y máximo 200 unidades. Con adhesivo en la punta y en una cara de la banderita.	Plástico o papel.	und	1
Sobre de manila carta	Papel manila de 75 g	100 und	1
Sobre de manila oficio	Papel manila de 75 g	100 und	1
Cuaderno Argollado grande pasta dura de 28 cm x 21.6 cm.	Género Masculino/Femenino Cantidad de Hojas: 80 Hojas Diseño de Hoja: Varado Lomo: Argollado Pasta dura	und	1
Tabla planillera	Plástico Tamaño: 35 cm alto x 23 cm largo - tamaño oficio Clip: 8 cm alto x 20 cm largo. tabla de plástico con bordes redondos	und	1
Tajalápiz	Metal, con cuchilla de acero inoxidable	und	1
Cinta transparente	Material: polipropileno. Recomendadas para sellado de sobres o paquetes livianos. 300 mts.	und	1
Perforadora Industrial dos huecos para 70 hojas	Perforación de 2 huecos. Capacidad: 70 hojas. Metálica.	und	1
Cosedora Industrial 200 hojas	Material plástico Dimensiones: 28.6 * 23.7 cm Color: crema / negro. Peso: 1.5 kg.	und	1
Calendario - planeador	Material: Prepalcote 240 gr. Acabados: Plastificado Brillante.	und	1
Organizadores o bandejas para el escritorio en columna	Malla metálica	und	1
Caja Archivo x-300 sin impresión	Dimensiones: Alto 27 cm; Ancho 36 cm; Largo 40 cm; Pared 4 mm. Material: Cartón Comulgado Kraft. Calibre: 620.	und	1
Grapadoras	Metálica Graps hasta 20 hojas	und	1
Revisero Plástico 3 divisiones	Material: plástico 3 divisiones	und	1
Banitas de caucho	Bandas de caucho calibre 22	Bolsa X 500 grs	1
Esféres de conexión	Punta de metal, secado rápido.	Lápiz a 7 mil	1



Atentamente,

ORDENADOR DEL GASTO.

TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte

7. REPORTE DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES



En relación con las multas, sanciones e inhabilidades de los contratistas inscritos en el Registro Único de Proponentes - R.U.P, el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, crea la obligación, por parte de las entidades estatales de reportar mensualmente, a la Cámara de Comercio de su domicilio, la información concerniente a los contratos, su cuantía, cumplimiento, multas y sanciones relacionadas con los contratos que hayan sido adjudicados, los que se encuentren en ejecución y los ejecutados.

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO	Código GSE-FO-12					
		Versión No. 03			Pág. 110 de 166		
		Fecha:	09	08	2021		
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA							

En vista de lo anterior, sobre el diligenciamiento o envío de los reportes concernientes a los contratos, multas, sanciones e inhabilidades a los que hace mención la Ley 1150 de 2007 y reglamentación vigente, se debe llevar a cabo a través del aplicativo que para estos efectos dispongan las Cámaras de Comercio a través de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio, en cumplimiento de la normatividad vigente que rige el Registro Único Empresarial y Social (RUES).



La regional norte de la ALFM mediante resolución No.45 del 26 de febrero del 2020, modifica parcialmente la resolución No.159 del 5 de septiembre de 2019, mediante la cual se impuso una sanción al contratista URIEL DE JESUS BOTERO ZULUAGA a través del procedimiento administrativo especial No.010-001-2019 derivado del contrato de suministro No.010-033-2019, cuyo objeto es “Adquisición de bebidas carbonatadas y jugos para abastecer los catering administrados por la ALFM REGIONAL NORTE”, y resuelve :

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 111 de 166	
		Fecha:	09	08	



Se procedió a comprobar, que, el acto administrativo haya surtido el trámite ante la Cámara de Comercio, actividad que fue incumplida por parte de la regional; como se pudo observar en el sitio web del RUES

[Inicio](#)
x
+

[rues.org.co/Espediente](#)

Bienvenido a la Suite
 Inicio - Intranet ALF...
ORFEO: Módulos...
SASI 007-053-2021...
Diccionario de sín...
Agencia Logística d...
Acceso al SECOP II |

RUES

[Consulta Para Entidades](#)
[Consulta Beneficia a Empleado](#)
[Guía de Usuario Público](#)
[Guía de](#)

- [Inicio](#)
- [Boletines](#)
- [Estado de su Trámite](#)
- [Cámaras de Comercio](#)
- [Consulta Trámites](#)
- [Roles Personal](#)
- [Formulario C&I](#)
- [Servicio preposito de](#)
- [Borrado](#)

Cámara de Comercio Proponente (RUP)	SINCELEJO
Número de Inscripción RUP	00000000904
Fecha de Renovación	20190327
Fecha de Inscripción	20140812
Fecha de Cancelación	20200713
Estado del Proponente	NO RENOVADO

[Clasificación UNSCP](#)
[Información Contable, Multas y Sanciones](#)
[Módulos](#)



[Contratos \(3\)](#)

[Multas \(0\)](#)

Multas: No hay información de multas asociada a este proponente



[Sanciones \(0\)](#)

Sanciones: No hay información de sanciones asociada a este proponente



PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 112 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

Hallazgos



No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
1	<p style="text-align: center;">RECONOCIMIENTO DE INMUEBLES</p> <p>La información financiera de la regional carece de la característica "Representación fiel" toda vez que, en sus registros contables, no se ha dado aplicación al principio de devengo: "los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden", toda vez que con la transferencia de la propiedad del lote, formalizada con la Resolución 2054 de 13 de julio de 2021, se ha debido llevar a cabo el reconocimiento ("proceso de incorporación, en el estado de situación financiera") y medición del predio en mención.</p>	<p>Manual para la administración de bienes muebles e inmuebles.</p> <p>3.3 Su clasificación, así como sus movimientos y registros contables se realizarán de acuerdo con lo establecido en las normas emanadas de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>(...) La contabilización se efectúa con base en la escritura pública, acto administrativo debidamente inscrito en la oficina de registro de instrumentos públicos de la jurisdicción de ubicación del inmueble, contrato de comodato.</p> <p>(...)</p> <p>La Entidad debe llevar registros detallados de los inmuebles de su propiedad o posesión, información que será generada desde la Oficina Asesora Jurídica; y, cruzada y unificada con la Dirección Financiera y la Dirección Administrativa y Talento Humano para lo de su competencia.</p>	<p>Grupo Administración y Desarrollo del Talento Humano</p> <p>Regional Norte</p>
2	<p style="text-align: center;">ACTIVOS SANTA VERÓNICA SIN REGISTRAR</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se evidencia que los reportes descargados en SAP AR01 vs ZFI030 presentan diferencias frente a los elementos a cargo del señor Caicedo Farfán Dagoberto (ver tabla Excel adjunta) •Se evidencian 29 elementos de la transacción AR01 que no presentan cantidades en SAP. (ver tabla Excel) •Durante visita IN SITU, realizada el 2 de marzo de 2022, se evidenció que los activos que se encuentran en el centro vacacional Santa Verónica no se encuentran con su respectiva placa. •Se evidenciaron activos y/o elementos de consumo del centro vacacional Santa verónica, que no están registrados en SAP. 	<p>Manual Para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles código GA-MA-02</p> <p>CAPITULO 4 ENTRADAS DE BIENES SEGÚN SU ORIGEN</p> <p>CAPITULO 7. GESTIÓN DE INVENTARIOS, numerales:</p> <p>7.2.1 Bienes en servicio:</p> <p>(...) <i>Si se encuentran bienes que no están a cargo de funcionario alguno, se registrarán provisionalmente con cargo al responsable del área o de quien lo tenga en uso; posteriormente se verificara el funcionario que lo tiene registrado a cargo con el fin de realizar los ajustes respectivos para actualización de la información.</i></p> <p>7.4 CONTROL Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS</p> <p>"Para efectos de verificar los registros contables y consolidar los inventarios en cada una de las cuentas del Balance</p>	<p>Grupo Administración y Desarrollo del Talento Humano</p> <p>Regional Norte</p>

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12					
		Versión No. 03			Pág. 113 de 166		
		Fecha:	09	08	2021		
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		 <p>Estado Social y Empoderamiento de la Defensa</p>					



No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	<p>• Los activos y/o elementos de consumo existentes en santa verónica no se tienen en cuenta dentro de los estados financieros de la Regional.</p>	<p>General, y con el propósito que se permita en todas sus fases establecer el patrimonio de la entidad, en el grupo de Almacén General tanto en la Oficina Principal como en las regionales, a través del sistema ERP-SAP se deberá llevar un inventario actualizado y discriminado por dependencia y funcionario responsable, así como el de los bienes en las instalaciones del almacén general.”</p>	
3	<p>TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS ELEMENTOS DE CONSUMO ALMACÉN</p> <p>Se evidenció, para los dos últimos trimestres de la vigencia 2021 y lo corrido de la vigencia 2022, que no se realiza inventario de elementos de consumo de manera mensual por parte de la Regional, sino se realizan de manera trimestral, incumpliendo lo establecido en el numeral 7.3.2 Toma Física de Inventarios, del Manual Para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles</p>	<p>Manual Para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles Numeral 7.3.2 Toma Física de Inventarios.</p> <p><i>El Almacén General de la Oficina Principal y de las regionales realizarán inventarios de elementos de consumo <u>mensual</u> de la totalidad de los elementos de consumo que se encuentre en las instalaciones de los Almacenes Generales.</i></p> <p><i>Los informes de inventarios se deben presentar consolidados de manera trimestral</i></p>	<p>Grupo Administración y Desarrollo del Talento Humano</p> <p>Regional Norte</p>
4	<p>PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</p> <p>Verificado el programa de gestión documental GA-PRG-02 de fecha 3-03-2020, se evidencia que este presenta debilidades en su planeación, toda vez que, al corto plazo, no es acorde a la realidad de la entidad, puesto que, sus políticas mencionan y requieren la herramienta ECM para su implementación, herramienta que a la fecha 28-03-2022, no está implementada en la entidad.</p> <p>En numeral 4.4 Requisitos tecnológicos, mencionan que la herramienta ECM ya está implementada en la entidad.</p>	<p>Programa de Gestión documental – PGD – CODIGO GA-PRG-02</p>	<p>Nivel central.</p> <p>Dirección Administrativa y del Talento Humano</p> <p>Gestión documental</p>

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios al mejor precio.</small>	TÍTULO	Código GSE-FO-12					
		Versión No. 03			Pág. 114 de 166		
		Fecha:	09	08	2021		
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		 <small>Grupo Social y Empowerment de la Defensa</small>					



No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
5	<p style="text-align: center;">TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES</p> <p>Se evidenció que no se realizó transferencia documental de la subserie BOLETINES DIARIOS DE TESORERÍA por parte del grupo financiero de la Regional, así mismo, no se evidenció acta de coordinación y/o FUID donde se especificara las novedades con respecto a:</p> <p>TRD financiera</p> <ul style="list-style-type: none"> -Actas de cruce tesorería -Declaraciones tributarias -Libros Contables auxiliares -Libros Contables financieros <p>TRD gestión documental</p> <ul style="list-style-type: none"> -Procesos declarados desiertos o no adjudicados <p>Sumado a esto, se evidencio que se realizó la transferencia de la subserie REGISTROS DE CONTROL DE ORDENES DE PAGO antes del periodo de retención establecido en la TRD.</p> <p>Así mismo, se evidencia que no hay un inventario documental consolidado para las transferencias documentales recibidas años 2015-2016.</p>	<p>Directiva permanente N°5 del 1 de junio de 2021</p> <p>Numeral 3. EJECUCIÓN. Apartado 6:</p> <p><i><u>“En el indicador deben reportar y evidenciar novedades presentadas con las transferencias programadas vs las recibidas, adjuntando los inventarios documentales, las actas de seguimiento en caso que aplique y los memorandos de solicitudes de prórroga, para finalmente indicar si se encuentran al día con las transferencias programadas vs las recibidas” (subrayado fuera de texto)</u></i></p> <p>Procedimiento de Control de Registros Código GA-PR-01. Numeral 6:</p> <p>“Se verifica los registros en cada área, los cuales deben estar organizados y clasificados de acuerdo con las Tablas de Retención Documental, cumpliendo los lineamientos establecidos en la política de operación para la transferencia documental primaria, los cuales son entregados por las dependencias según cronograma anual. De encontrar inconsistencias en la revisión de la información, se dejará un acta de coordinación con las observaciones a corregir por parte de la oficina productora, en un plazo determinado que no altere el cronograma de transferencias a nivel nacional, con el fin de cumplir la meta establecida en los indicadores de gestión. (..)”</p> <p>Numeral 7:</p> <p>“Cada una de las dependencias debe dar cumplimiento a la política de operación del grupo de Gestión Documental “lineamientos transferencias primarias” y el cronograma anual de entrega de los archivos a nivel nacional. Donde cada funcionario deberá clasificar, organizar, depurar, describir e identificar la información generada en ejercicio de su función, asimismo realizar la transferencia de los expedientes que han cumplido su tiempo de retención en el archivo de gestión. (..)”</p>	<p>Gestión documental</p> <p>Regional Norte</p>

PROCESO			
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO	Código GSE-FO-12	
		Versión No. 03	Pág. 115 de 166
		Fecha:	09
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA			



No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
6	<p>DEBILIDAD EN PLANEACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA REGIONAL Y AUTOCONTROL.</p> <p>-No se elabora plan de mantenimiento vehicular oportunamente, teniendo en cuenta que, en la Regional la elaboración de este se ve sujeta a la adjudicación del contrato de mantenimientos, cuando, por el contrario, el contrato de mantenimiento debe realizarse con base al plan de mantenimientos de la vigencia y a las necesidades identificadas previamente por la Regional según lo establece el Procedimiento de “mantenimiento y prestación de servicios administrativos” GA-PR-05 actividad N°2 y 3.</p> <p>-Vehículos no presentan folio de vida actualizado:</p> <p>IPD 186 OLO 445 WDB 914 OLO329</p> <p>-Para los contratos de mantenimiento vehicular, se evidencio debilidad por parte de la Regional en el <u>control</u> de las necesidades de mantenimiento de los vehículos de su parque automotor, puesto que, no se observa una validación interna frente a los conceptos de mantenimiento emitidos por el contratista junto a la utilización del formato inspección preoperacional u otras herramientas para validar estas necesidades, es decir, en la actualidad estas nuevas necesidades que surgen a partir de las revisiones iniciales, son potestativas y a criterio único del mismo contratista, lo cual no permite imparcialidad y objetividad respecto de la pertinencia y prioridad en su realización.</p> <p>- Novedades evidenciadas con respecto al estado del kit de</p>	<p>Procedimiento de “mantenimiento y prestación de servicios administrativos” GA-PR-05 actividad N°2 y 3:</p> <p>2. “Elaborar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones, equipos fijos y automotores de acuerdo a las necesidades detectadas en las Regionales y Oficina Principal.”</p> <p>3. Elaborar los Estudios Previos con las especificaciones técnicas y actividades de mantenimiento que se realizaran durante la vigencia del Contrato, teniendo en cuenta la ficha técnica de cada uno de los equipos, entregado por el fabricante.”</p> <p>Plan de seguridad Vial vigencia 2021 código GTH-PL-09</p> <p>11. VEHÍCULOS SEGUROS 11.1. HOJA DE VIDA VEHÍCULOS</p> <p><i>La entidad registra en carpetas físicas la información relacionada a los conductores, vehículos y acciones realizadas en PESV, en la carpeta “hoja de vida vehículo” que es tramitada en la oficina principal por el grupo de servicios administrativos y en las regionales por el grupo de abastecimientos. Dentro de la mencionada carpeta se archivará reporte de incidentes y accidentes, revisión técnico mecánica, reporte de comparendos, SOAT, así como los manuales de seguridad activa y pasiva de cada vehículo</i></p> <p>11.2. MANTENIMIENTO</p> <p><i>“La aplicación periódica (preoperacional o mensual) de listas de chequeo permite hacer un seguimiento continuo al estado mecánico y de seguridad de los vehículos. La información de los problemas críticos detectados con las listas de chequeo, se <u>utiliza como insumo para el plan de mantenimiento en un período determinado.</u>” (Subrayado fuera de texto)</i></p> <p>Procedimientos de inspección diaria de los vehículos</p>	<p>Grupo Administración y Desarrollo del Talento Humano</p> <p>Regional Norte</p> <p>Dirección Administrativa y de Talento Humano</p> <p>Oficina principal</p>

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 116 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					



No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	carretera, para el vehículo con placa IPD186 dentro del formato de inspección preoperacional, GA-FO-05 Versión 00, de los meses de octubre y noviembre vigencia 2021 (Diciembre no está documentado en Suite Vision) y enero 2022, las cuales no presentan correcciones oportunas, pudiendo acarrear una sanción para estos vehículos al no cumplir con lo establecido en Artículo 30 del Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002)	<p><i>“En complemento con el plan de mantenimiento preventivo, la AGENCIA LOGÍSTICA establece protocolos de inspección diaria a los vehículos, dondese revisan los elementos de seguridad activa y pasiva más relevantes, que permitan conocer su estado antes de emprender la marcha.</i></p> <p><i>La Agencia Logística de las Fuerzas Militares garantiza que la información de los elementos y sistemas de seguridad activa y pasiva del vehículo a los que se les hará el chequeo antes de marcha, <u>serán ajustados para el buen desarrollo de su actividad en el transcurso de sus recorridos.</u>”(subrayado fuera de texto)</i></p> <p>Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, numeral No.3 Principios del Modelo Estándar de Control Interno, subnumeral 3.1. Autocontrol:</p> <p><i>“Capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.”</i></p>	

PROCESO			
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO	Código GSE-FO-12	
		Versión No. 03	Pág. 117 de 166
		Fecha:	09
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA			



No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
7	<p>DEBILIDADES EN VERIFICACION PAGOS, SUPERVISIÓN Y MODIFICACIONES. CONTRATO 010-050-2021</p> <p>Se evidenció que para el contrato 010-050-2021 las facturas No: 3734 3735 3736</p> <p>No se discriminan separadamente los costos de repuestos y mano de obra, incumpliendo con la obligación 11 del contrato.</p> <p>De igual manera, al verificar en los informes de supervisión del presente contrato específicamente el reporte de esta novedad, se evidenció que en ningún informe se mencionó el incumplimiento de esta obligación, por tanto, se identifica una debilidad en el contenido de los informes de supervisión, toda vez que hay una falencia al realizar el control de las obligaciones y entregables contractuales en el informe y en el reporte de novedades.</p> <p>Seguimiento a riesgos Se evidenció que el supervisor NO realiza Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato, toda vez que, solo vuelve y diligencia la misma tabla de riesgos de los estudios previos, sin realizar ningún monitoreo y/o análisis de los mismos durante el periodo de supervisión.</p> <p>Modificadorio contrato 010-050-2021</p> <p>Se evidenciaron deficiencias en el presente modificadorio, toda vez que, se observa que la Regional NO realiza un análisis consciente de las diferentes cotizaciones reportadas para la estimación de precios de los servicios y repuestos a modificar, en cuanto para este caso específico, según el cuadro de cotizaciones y el</p>	<p>Manual de contratación V8 Numeral 10.3 Funciones del supervisor y Manual V9. Numeral 9.6.3 Funciones del Supervisor:</p> <p>“Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.”</p> <p>Guía de trámite de pago numeral 5.3</p> <p>Supervisor: Recibir del administrador/contratista y verificar documentación de pago de acuerdo con lo establecido en el contrato. Nota: si la documentación tiene alguna novedad se solicitará ajustes al administrador y/o contratista</p> <p>Coordinador de contratos: Realizar la verificación de la documentación para el trámite de pago. Nota: en caso de novedades informar al supervisor para su corrección.</p> <p>Obligación No 11 del contratista “Relacionar separadamente en cada factura los costos de repuestos y costos de mano de obra”</p> <p>Numeral 5.1.4.19 Elaboración y tipificación de riesgos en los procesos de contratación, contenido en el manual de contratación V8 del 31-07-2021: “Igualmente es necesario una vez se nombre al supervisor del contrato este Deberá efectuar análisis y seguimiento en sus informes de supervisión, de los riesgos del proceso contractual asignado bajo su responsabilidad de conformidad con los lineamientos establecidos en la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra eficiente donde se indica “Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación</p>	<p>Gestión de contratación</p> <p>Regional Norte</p>

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 118 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					



No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	<p>resultado final del modificatorio, la Regional tomo como referencia el precio del proveedor con mayor valor cotizado en el estudio de mercado, teniendo en cuenta que en la cotización del proveedor COOTRASERTECA se liquidó doble vez el IVA, situación que da como resultado un mayor precio (Total IVA incluido) en la cotización frente a los demás proveedores, no obstante, la modificación del contrato se realiza incluyendo esta novedad referente a la liquidación del IVA de los precios, tomando como referencia la cotización que da este proveedor, incluyendo así la inconsistencia mencionada en el cuadro de precios final.</p>	<p>y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.</p> <p>Funciones específicas notificación supervisor ALFM:</p> <p><i>“21. Analizar los riesgos del proceso contractual asignado bajo su responsabilidad en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, dejando constancia en el informe de supervisión.”</i></p>	
8	<p>DIFERENCIAS DE INVENTARIOS UNIDAD DE SERVICIO (CAD y CATERING)</p> <p>En toma física de inventarios efectuada a las unidades de servicio administrados por regional norte, se determinaron diferencias de inventarios así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CATERING BASAB: - FALTANTE: \$3.035.088 • Catering GMBAT - FALTANTE: \$ 46.518.606 - SOBANTE: \$ 823.490 • CAD MONTERÍA: - FALTANTE: \$ 1.251.728 - SOBANTE: \$ 35.086 	<p>MANUAL DE OPERACIÓN LOGÍSTICA Código: OL-MA-05 numeral 5.16.2. Toma de Inventarios</p> <p>3) Si se llegan a identificar sobrantes y/o faltantes (sin importar el monto), éstos deben estar justificados y soportados según corresponda:</p> <p>✓ Faltantes: se deberá remitir los soportes correspondientes que justifiquen, el por qué se presentó la novedad indicando la gestión realizada para la recuperación de estos recursos.</p>	<p>Administradores CATERING BASAB, GMBAT y Almacenista CAD Montería</p> <p>Coordinación de Abastecimientos - Regional Norte</p>

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <p>Staff General and Empowerment de la Defensa</p>
		Versión No. 03		Pág. 119 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					



No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
9	<p>ELEMENTOS EN CUSTODIA DE TERCEROS</p> <p>En desarrollo del conteo de mercancías no se encontró el material "Pechuga de pollo por 252.5 kilos valor total de \$2.654.253. Para lo cual se allega, por parte del administrador encargado, certificación emitida por el proveedor Comercializadora Camila NIT. 49.774.270-1, en el cual manifiesta tener en su custodia el producto en comento.</p>	<p>MANUAL DE OPERACIÓN LOGÍSTICA Código: OL-MA-05 numeral 5.5.1. Recepción de víveres Nota 2. Ningún material puede estar en custodia del proveedor y ser ingresado en el sistema, ni tampoco tener documentación sin existencia física del producto.</p>	<p>Coordinación de Abastecimientos - Regional Norte</p>
10	<p>ELEMENTOS VENCIDOS EN LOS CATERING</p> <p>Se evidencio en los catering BIPOP, BIMUR, BASAB y GMBAT productos con fechas de vencimiento expiradas (COLOR, MOSTAZA, CONDIMENTO COMPLETO, CARNE PICADA, CHORIZO, TOCINO) igualmente se pudo identificar que el reporte en ERP-SAP con la transacción ZMM016, no refleja registros que permitan evidenciar la aplicación del control.</p>	<p>MANUAL DE OPERACIÓN LOGÍSTICA Código: OL-MA-05 numeral 5.5.2. Certificado de Calidad Ingreso de Materiales: <i>Al momento de haber registrado en el sistema los resultados de la inspección, para determinar el cumplimiento de las características de un lote (material), se puede generar el certificado de calidad con los resultados de la inspección.</i></p>	<p>CATERING BIPOP, BIMUR, BASAB y GMBAT</p> <p>Coordinación de Abastecimientos - Regional Norte</p>
11	<p>PUNTO ECOLÓGICO</p> <p>Se evidenció que en El CAD-Montería no se cuenta con punto ecológico.</p>	<p>manual de buenas prácticas de manufactura (BPM) de la ALFM código OL-MA-03</p>	<p>Regional Norte. Seguridad y Salud en el trabajo.</p>
12	<p>MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO</p> <p>Durante inspección en el CAD de Montería se evidenció:</p> <p>El producto harina Súper arepa, no es almacenada en estibas.</p> <p>No son diligenciadas las fichas de verificación al momento de ingreso de los productos.</p> <p>Para los víveres secos, no se diligencia la ficha de verificación por mes y ni por color.</p>	<p>Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento código OL-MA-01, numeral 6.15 – elaboración de fichas de identificación.</p> <p>Manual de Operación Logística código OL-MA-05 numeral 4.3.2 - Almacenamiento de Producto con Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA)</p>	<p>Almacenista CAD Montería</p> <p>Coordinación de Abastecimientos Regional Norte</p>

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 120 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					



No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
13	<p>INGRESO DE MERCANCIA</p> <p>En el CAD de Montería se relaciona en el inventario el elemento “talco ice por 50kg” por 160 unidades que físicamente no se encuentran ingresadas al inventario del CAD por valor de \$1.247.040.</p> <p>En los contratos números 010-060-2021 y 010-056-2021 suscritos por la Regional Norte, se observó que ALFM debe entregar talco en presentación de 100 gr.</p>	<p>“procedimiento centros de distribución y almacenamiento CAD” código OL-PR02 versión 02 numeral 2.</p>	<p>Coordinación de Abastecimientos Regional Norte - CAD Montería.</p> <p>Coordinación de Contratos- Regional Norte.</p>
14	<p>PLAQUETIZACIÓN ACTIVOS FJOS</p> <p>Se evidencio en el CAD de Montería y Comedor BIJUN, los activos fijos no se encuentran con placa de activo. Existen activos de propiedad de terceros no registrados (mesa de trabajo, gabinete de madera, archivador de madera, silla).</p>	<p>Manual para la administración de bienes muebles e inmuebles código GA-MA-02 versión 02. Capitulo VII- gestión de inventarios.</p>	<p>Servicios Administrativos – Regional Norte.</p>
15	<p>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</p> <p>No se efectuó publicación de los procesos contractuales en el PAA en el SECOP II, los cuales derivaron siguientes contratos Nos. 010-002-2021; 010-007-2021; 010-018-2021; 010-047-2021; 010-050-2021; 010-051-2021; 010-052-2021-010-055-2021, 010-057-2021, 010-058-2021, 010-060-2021, 010-061-2021, 010-062-2021 y 010-063-2021</p> <p>Se adelantaron los siguientes procesos por valor superior al estimado en el PAA :010-010-2021, 010-004-2021, 010-003-2021, 010-009-2021, 010-013-2021, 010-023-2021, 010-014-2021, 010-025-2021, 010-020-2021, 010-029-2021, 010-034-2021, 010-036-2021, 010-039-2021, 010-031-2021, 010-041-2021, 010-054-2021, 010-059-2021</p>	<p>Manual de contratación: Numeral 5.1. DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL Numeral 5.1.1 Planeación de la actividad contractual En aplicación del principio de planeación, cada proceso de selección por ley deberá estar contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Entidad.</p> <p>Numeral 5.1.2 Plan anual de adquisiciones (PAA) Que el Plan Anual de adquisiciones será elaborado y consolidado con todas las áreas y Regionales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares liderado por la Oficina Asesora Planeación e Innovación Institucional y publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).</p> <p>Procedimiento Código: CT-PR-03 selección y aprobación de proveedores Numeral 1 <i>“Recibir de la dependencia que tiene la necesidad el Informe Técnico de Contratación junto con el análisis del sector, estudios de mercado, certificado</i></p>	<p>Coordinación de Contratos Regional Norte</p> <p>Proceso Direccionamiento Estratégico – Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional</p>

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 121 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
		<i>de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y demás anexos técnicos requeridos para el desarrollo del proceso"</i> Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.4.4 Actualización PAA	
16	<u>LIQUIDACIONES</u> En la tienda virtual del estado se evidenció que, se encuentran diecisiete (17) órdenes de compra de la vigencia 2015 al 2021, con pérdida de competencia para ello identificada con Nos. 5158, 17201, 17202, 17801, 16693, 17151, 16479, 25197, 25209, 26639, 17120, 16738, 17193, 47132, 47133, 74628 y 68709.	Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. El trámite aplicable a la liquidación de los contratos se encuentra en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Manual de contratación Numeral 15.1	Grupo Contratos Regional Norte
17	<u>AUTORIZACIÓN MÍNIMAS</u> Los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima identificados bajo los siguientes Nos. 010-026-2021, 010-033-2021, 010-042-2021, 010-058-2021, 010-059-2021, 010-060-2021, 010-065-2021 y 010-066-2021, fueron adelantados sin previa autorización del Director General conforme lo establece el Manual de Contratación de la ALFM	Manual de Contratación Versión No.8, numeral 8.1.2	Grupo Contratos Regional Norte
18	<u>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</u> <u>"Suficiencia de garantía de cumplimiento - Amparo de Salarios y Prestaciones Sociales"</u> La Regional Norte de la ALFM no exigió el amparo de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones en los siguientes procesos contractuales 010-001-2021, 010-003-2021, 010-005-2021, 010-020-2021, 010-033-2021, 010-042-2021 y 010-058-2021, cumpliendo lo reglado en el Decreto 1082/15	Art. 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082/15 - "Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales",	Grupo Contratos Regional Norte

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios al servicio</small>	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12			 <small>Grupo Social y Empoderamiento de la Defensa</small> <small>El compromiso de la excelencia</small>
		Versión No. 03		Pág. 122 de 166	
		Fecha:	09	08	

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
19	<p><u>RECONOCIMIENTO ECONOMICO DEL CONTRATO</u></p> <p>El Contrato No. 010-019-2021, celebrado entre la ALFM – REGIONAL NORTE cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE CARNE DE POLLO PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOR POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA, donde genero un reconocimiento económico incumplió los principios que reglan el asunto conforme a la normalidad expuesta en el presente informe, no se mantuvo la matriz de riesgo y otorgo un reajuste de precios, sin que el contratista demostrara la pérdida en la utilidad del negocio</p>	Manual de Contratación Versión No. 08 del 28 de Julio de 2021 en su numeral 9.9.3 FUNCIONES DEL SUPERVISOR	Grupo Contratos Regional Norte
20	<p><u>PUBLICACION RUES</u></p> <p>Se adelantó proceso administrativo sancionatorio especial No.010-001-2019 derivado del contrato de suministro No.010-033-2019 cuyo objeto es “Adquisición de bebidas carbonatadas y jugos para abastecer los catering administrados por la ALFM REGIONAL NORTE sin que este fuese publicado en el RUES</p>	Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007	Grupo Contratos Regional Norte

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 123 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

APLICACIÓN PROCEDIMIENTO AUDITORIAS INTERNAS Cod.GSE-PR-02 Versión 04

Mediante memorando No. 2022100200065613 ALOCI –GSE-10020 de fecha 29-03-2022, la jefatura de control interno, solicitó prórroga para presentar informe preliminar por novedades de personal al interior del grupo auditor (Renuncia de Personal).

Mediante memorando No. 2022100200101503 ALOCI-GSE-10020 de fecha 17-05-2022 se da traslado del informe preliminar a la Dirección Regional Norte.

Mediante memorando No. 2022140920105413 ALRNT - 14090 de fecha 23-05-2022, la Dirección Regional Norte solicita prórroga para presentar las observaciones al informe preliminar, hasta el 06 de junio del 2022

Mediante memorando No. 2022140920116513 ALRNT-GA–DATH–14092 de fecha 07 de junio de 2022, la Dirección Regional Norte remite respuesta al Informe Preliminar de la Auditoria de Gestión realizada por esta oficina.

Una vez analizadas las respuestas y verificados los soportes presentados por la Dirección Regional Norte, el equipo auditor se permite dar respuesta en los siguientes términos:



HALLAZGO N° 1

La información financiera de la regional carece de la característica “Representación fiel” toda vez que, en sus registros contables, no se ha dado aplicación al principio de devengo: “los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden”, toda vez que con la transferencia de la propiedad del lote, formalizada con la Resolución 2054 de 13 de julio de 2021, se ha debido llevar a cabo el reconocimiento (“proceso de incorporación, en el estado de situación financiera”) y medición del predio en mención.

RESPUESTA DE LA REGIONAL - HALLAZGO N° 1

En atención a las observaciones realizadas dentro de la auditoria me permito indicar que si bien es cierto a en el mes de septiembre la regional norte recibió acto administrativo de propiedad del predio donde se encuentra ubicada la regional, a la fecha este no se encuentra incluido en nuestros estados financieros debido a que no se han realizado las acciones pertinentes para dicho procedimiento que como se establece en el mismo hallazgo de acuerdo al manual de administración de bienes muebles e inmuebles que establece “La Entidad debe llevar registros detallados de los inmuebles de su propiedad o posesión información que será generada desde la Oficina Asesora Jurídica; y, cruzada y unificada con la Dirección Financiera y la Dirección Administrativa y Talento Humano para lo de su competencia”.

Dado lo anterior, es válido mencionar que la regional ha realizado todos (sic) las acciones necesarias ante la oficina principal para que se realicen los trámites pertinentes de avalúo (sic) del bien y de esa manera se pueda incluir en predio dentro de nuestros estados financieros, sin embargo a la fecha no se ha obtenido el apoyo solicitado debido a que la regional no cuenta con el personal idóneo para realizar el trámite de avalúo que debe realizar un perito.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 124 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

Se envió en fecha 16 de marzo de 2022 memorando donde se solicitaba apoyo de la dirección de infraestructura, memorando que fue reasignado desde la dirección general a la oficina jurídica quien se pronunció al respecto indicando que en lo que compete a la oficina asesora jurídica ya se realizó (sic) los acciones jurídicas del caso e indica que la necesidad es resorte de la secretaria general-dirección administrativa, subdirección de contratos y oficina de infraestructura quien tiene el conocimiento técnico en la materia para saber qué tipo de avalúo (sic) se requiere.

Razón a lo anterior la regional mediante memorando n° 2022140920084013 del 26 de abril de 2022 solicito (sic) a la Subdirección General De Contratos indicar a la regional las acciones a realizar para realizar (sic) el avalúo (sic) predio regional norte, solicitud que fue contestada con memorando n° 2022130010087873 de fecha 02 de mayo de 2022 donde se nos indica que realicemos la contratación de una persona especializada que realice el avalúo (sic).

Por consiguiente nuevamente la regional tomo (sic) contacto con la oficina e infraestructura y nos encontramos trabajando de la mano realizando el proceso de cotización del perito para proceder a solicitar a la dirección general la asignación presupuestal para adelantar el proceso de selección correspondiente para la contratación del personal idóneo a realizar el peritaje

Se anexan 12 folios



RESPUESTA OCI – HALLAZGO No. 1

Una vez analizados los argumentos plasmados en la respuesta de la Regional, se colige que persiste la deficiencia en cuanto al reconocimiento del bien inmueble en los estados financieros; se evidencia la gestión adelantada por la dirección regional (documentos aportados en el anexo de la respuesta).

No obstante, las actuaciones realizadas no han sido efectivas, en el sentido de formalizar el reconocimiento contable del inmueble, en cumplimiento del “*Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, de las Entidades de Gobierno, publicado por la Contaduría General de la nación*” que menciona que el reconocimiento de un hecho económico debe efectuarse cuando surgen “**los derechos**”, como sucede con el traslado de la propiedad del lote.

Los marcos de información financiera establecen, para la contabilización de bienes de propiedades, planta y equipo, que se debe considerar la relación costo-beneficio sin que el costo excede los beneficios esperados. Ahora bien, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, en su resolución 0070 de 2011, artículo 8, define el avalúo catastral como: “*la determinación del valor de los predios, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario*”, igualmente considera que se debe determinar independientemente para los terrenos y las edificaciones contenidas en el terreno.

De otro lado, la Agencia dentro de sus responsabilidades tributarias tiene registrada la “**06 DECLARACIÓN DE INGRESOS Y PATRIMONIO**” que establece obligación de presentar declaración anual de Ingresos y Patrimonio. Es importante notar que el patrimonio (tributariamente) es el conjunto de bienes y derechos que una persona o empresa han

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 125 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

adquirido por distintos modos y a cualquier título; esta definición nos lleva a concluir que todo bien o derecho medible se considera patrimonio.

Como se puede observar, la Resolución número 2054 de 13 de julio de 2021, transfiere un (01) bien inmueble a la agencia Logística de las Fuerzas Militares, que debe ser incorporado en el **“conjunto de bienes y derechos”** adquirido por la agencia, confirma, a la fecha, el incumplimiento del proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o reconocimiento contable. El hallazgo se confirma.

HALLAZGO N° 2



ACTIVOS SANTA VERÓNICA SIN REGISTRAR

- *Se evidencia que los reportes descargados en SAP AR01 vs ZFI030 presentan diferencias frente a los elementos a cargo del señor Caicedo Farfán Dagoberto (ver tabla Excel adjunta)*
- *Se evidencian 29 elementos de la transacción AR01 que no presentan cantidades en SAP. (ver tabla Excel)*
- *Durante visita IN SITU, realizada el 2 de marzo de 2022, se evidenció que los activos que se encuentran en el centro vacacional Santa Verónica no se encuentran con su respectiva placa.*
- *Se evidenciaron activos y/o elementos de consumo del centro vacacional Santa verónica, que no Están registrados en SAP.*
- *Los activos y/o elementos de consumo existentes en santa verónica no se tienen en cuenta dentro de los estados financieros de la Regional.*

RESPUESTA DE LA REGIONAL - HALLAZGO N° 2:

Los elementos relacionados en la tabla Excel forman parte del inventario de elementos de la cabaña de santa verónica (elementos de consumo y activos fijos) para el caso de los elementos de consumo como sábanas, almohadas, toallas etc, estos elementos una vez que ingresan al almacén como elementos de consumo cuando se realiza la salida se envían directamente al gasto y como son elementos de consumo no quedan registrados como activos fijos ni en inventario, por esto, solo se tienen como control, para el caso de los activos fijos como camas, colchones, muebles de madera etc. Estos elementos no fueron incluidos en el sistema SAP del módulo de activos fijos cuando se realizó la carga inicial, se desconoce su procedencia.

El listado aportado para la toma física del inventario es el inventario que se tiene de control, es decir, que es posible que lo reportado en SAP en algunos casos no coincida con lo que se tiene de control, sin embargo lo reportado en SAP inventario de activos fijos si coincide con las existencias en físico, por esta razón, existen elementos que no aparecen en SAP, ya que no se encuentran registrados por las razones expuestas anteriormente.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 126 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

RESPUESTA OCI – HALLAZGO No. 2

Cuando la regional, en su respuesta a las observaciones que dan origen al hallazgo, al mencionar que la tabla de Excel *“solo se tienen como control, para el caso de los activos fijos como camas, colchones, muebles de madera etc. Estos elementos no fueron incluidos en el sistema SAP del módulo de activos fijos cuando se realizó la carga inicial, se desconoce su procedencia”*, confirma lo expuesto por el auditor en lo relacionado con la deficiencia del control de los activos fijos, puesto que se incumple el numeral 7.4 del Manual Para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles código GA-MA-02, que a la letra establece:

“Para efectos de verificar los registros contables y consolidar los inventarios en cada una de las cuentas del Balance General, y con el propósito que se permita en todas sus fases establecer el patrimonio de la entidad, en el grupo de Almacén General tanto en la Oficina Principal como en las regionales, a través del sistema ERP-SAP se deberá llevar un inventario actualizado y discriminado por dependencia y funcionario responsable, así como el de los bienes en las instalaciones del almacén general.”
(subrayado fuera de texto).

Es de anotar que la evidencia tomada por el equipo auditor, se fundamenta en los reportes AR01 y ZFI30, generados en SAP. Persiste la deficiencia, en lo relacionado con la ausencia de identificación de los bienes muebles (placa de activo) que se encontraron el centro vacacional Santa Verónica, al igual que el incumplimiento al numeral 7.2.1, del manual citado anteriormente, toda vez que no se puede evidenciar que la responsabilidad de los bienes haya sido asignada a la persona que los custodia.

El hallazgo se mantiene.



HALLAZGO N° 3 TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS ELEMENTOS DE CONSUMO ALMACÉN

Se evidenció, para los dos últimos trimestres de la vigencia 2021 y lo corrido de la vigencia 2022, que no se realiza inventario de elementos de consumo de manera mensual por parte de la Regional, sino se realizan de manera trimestral, incumpliendo lo establecido en el numeral 7.3.2 Toma Física de Inventarios, del Manual Para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles

RESPUESTA DE LA REGIONAL - HALLAZGO N° 3:

En respuesta a la observación realizada por el grupo auditor la regional manifiesta que s evidentemente (sic) se estaba dando aplicabilidad de manera errada al manual al realizar los inventarios de manera trimestral y no mensual; nos permitimos indicar que para la vigencia 2022 ya se tomaron los correctivos en cumplimiento a los lineamientos establecidos realizando de manera mensual inventarios a los elementos de consumo del almacén general.

Se anexan inventarios de los meses de abril y mayo

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 127 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

RESPUESTA OCI – HALLAZGO No. 3

Teniendo en cuenta la respuesta suministrada, y los soportes enviados con la misma, el equipo auditor considera que se subsana el incumplimiento al numeral 7.3.2 del manual para la administración de bienes muebles e inmuebles, respecto de la toma física de inventario en la periodicidad mensual, en consecuencia, el hallazgo será retirado de la respectiva tabla.

HALLAZGO N° 4 NIVEL CENTRAL - PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Verificado el programa de gestión documental GA-PRG-02 de fecha 3-03-2020, se evidencia que este presenta debilidades en su planeación, toda vez que, al corto plazo, no es acorde a la realidad de la entidad, puesto que, sus políticas mencionan y requieren la herramienta ECM para su implementación, herramienta que a la fecha 28-03-2022, no está implementada en la entidad.

En numeral 4.4 Requisitos tecnológicos, mencionan que la herramienta ECM ya está implementada en la entidad.

RESPUESTA DE LA REGIONAL - HALLAZGO N° 4



Emitida por el nivel central mediante memorando No.2022110150118793 de fecha 10-06-2022: *“Me permito aclarar que, dentro de las actividades del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano [sic] 2022, en el componente No.5 se encuentra definido dentro de las actividades a realizar el II Cuatrimestre de la presente vigencia la actualización al Programa de Gestión Documental y el compromiso cual esta soportado mediante acta de Coordinación firmada. Se adjunta Acta de fecha 11 de mayo de 2022”.*

RESPUESTA OCI – HALLAZGO No. 4.

Una vez verificada la aclaración de la Dirección Administrativa y del Talento Humano – Grupo Gestión Documental, se evidencia que la causa raíz del hallazgo persiste desde el momento de su publicación, como bien lo indica el proceso en el documento allegado como evidencia adjunta para sustentar la aclaración: *“Este instrumento se encuentra publicado y aprobado mediante resolución No. 867 de septiembre 2018”,* y que en el componente No.5 Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información Elaboración los instrumentos de Gestión de la Información; se concertó actividad **“Seguimiento el programa de Gestión Documental II Cuatrimestre”** y que la descripción de la actividad corresponde a **“Acta de seguimiento al programa”** y no a la actualización de programa como es indicado en la mencionada comunicación. Así las cosas, el equipo auditor se ratifica en el hallazgo y se procederá al cargue de la información para la respectiva formulación del Plan de mejoramiento.

HALLAZGO N° 5 TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES

Se evidenció que no se realizó transferencia documental de la subserie BOLETINES DIARIOS

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 128 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

DE TESORERÍA por parte del grupo financiero de la Regional, así mismo, no se evidenció acta de coordinación y/o FUID donde se especificara las novedades con respecto a:

TRD financiera

-Actas de cruce tesorería

-Declaraciones tributarias

-Libros Contables auxiliares

-Libros Contables financieros

-TRD gestión documental

-Procesos declarados desiertos o no adjudicados

Sumado a esto, se evidenció que se realizó la transferencia de la subserie REGISTROS DE CONTROL DE ORDENES DE PAGO antes del periodo de retención establecido en la TRD.

Así mismo, se evidencia que no hay un inventario documental consolidado para las transferencias documentales recibidas años 2015- 2016.

RESPUESTA DE LA REGIONAL - HALLAZGO N° 5

El proceso de financiera si realizo (sic) la transferencia documental de la serie BOLETINES DIARIO DE TESORERIA en el mes de Diciembre de la vigencia 2021. La funcionaria encargada del proceso de gestión documental de la regional Norte olvido (sic) cargar este FUID en la herramienta Suite Visión. Se anexa como evidencia el registro fotográfico de la caja que contiene las 13 carpetas y el FUID de los boletines.

Con respecto a los FUID de las Subserie ACTA DE CRUCE DE TESORERIA, la serie DECLARACIONES TRIBUTARIAS, la Subserie LIBROS CONTABLES AUXILIARES y LIBROS CONTABLES FINANCIEROS, los FUID no se cargaron porque aún no se había cumplido el tiempo de retención en los archivos de gestión.



Lo mismo ocurre para la Subserie PROCESOS DECLARADOS DESIERTOS O NO ADJUDICADOS, el tiempo de retención en el archivo de gestión de estos es de cinco años.

La funcionaria encargada del proceso de gestión documental de la regional norte no tiene una explicación del motivo por el cual o la razón por la que no relaciono (sic) estas Subserie en las actas de coordinación de cada proceso.

La Subserie REGISTRO DE CONTROL ORDENES DE PAGO siempre ha tenido estipulado un periodo de retención de dos (2) años en el archivo de gestión. Razón por la cual el proceso tesorería solicito (sic) prorroga y realizo (sic) la entrega al archivo central en el mes de diciembre del año 2021.

Se anexa pantallazo de la TRD versión 5 que estaba cargada en el centro documental sin las firmas

Pasado (sic) los meses desde la oficina principal cargaron en el centro documental las TRD versión 5, ya firmadas, con la novedad que la retención en años en los archivos

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 129 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

de gestión de la Subserie REGISTRO DE CONTROL ORDENES DE PAGO son tres (3) años.

Si existe un inventario documental consolidado con las transferencias documentales de los años 2015 y 2016.

Se colocaran en el link de la auditoria los FUID de las vigencias 2015 y 2016.

RESPUESTA OCI – HALLAZGO No. 5.

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por la Regional Norte – Gestión Documental se indica lo siguiente:

1. Se verifica la evidencia allegada en registro fotográfico contra los documentos cargados en la SVE y no se observa que el FUID - BOLETINES DIARIO DE TESORERIA se encuentre cargado en dicha herramienta.
2. Si bien las Subseries ACTA DE CRUCE DE TESORERIA, la serie DECLARACIONES TRIBUTARIAS, la Subserie LIBROS CONTABLES AUXILIARES y LIBROS CONTABLES FINANCIEROS “*no se cargaron porque aún no se había cumplido el tiempo de retención en los archivos de gestión.*”, la novedad del hallazgo indica también, que no se allegó evidencia de acta de coordinación y/o FUID, en la cual se especificaran las novedades al respecto. Dentro del presente documento no se evidencia que se haya eliminado la causa raíz del hallazgo.
3. La reunión, mencionada por el Grupo de Gestión Documental data del 08-04-2022, a la fecha no se allega soporte que evidencie la acción para subsanar la causa de la novedad. Sin embargo, se queda a la espera de la elaboración del documento que mejore dicho procedimiento.
4. Se verifican y tienen en cuenta los inventarios documentales de los años 2015 y 2016, por cuanto se retira del hallazgo.



Por lo anterior se ratifica el hallazgo y se ajusta en cuanto lo indicado anteriormente; así:

Hallazgo No.5 TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES

Se evidenció que no se realizó transferencia documental de la subserie BOLETINES DIARIOS DE TESORERÍA por parte del grupo financiero de la Regional, así mismo, no se evidenció acta de coordinación y/o FUID, donde se especificaran las novedades con respecto a:

TRD financiera

- Actas de cruce tesorería
- Declaraciones tributarias
- Libros Contables auxiliares
- Libros Contables financieros

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios al más alto nivel</small>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <small>Grupo Social y Empírico de la Defensa</small> <small>Investigación y Docencia</small>	
		Versión No. 03		Pág. 130 de 166		
		Fecha:	09	08		2021
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA						

HALLAZGO N° 6 DEBILIDAD EN PLANEACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA REGIONAL Y AUTOCONTROL.

- No se elabora plan de mantenimiento vehicular oportunamente, teniendo en cuenta que, en la Regional la elaboración de este se ve sujeta a la adjudicación del contrato de mantenimientos, cuando, por el contrario, el contrato de mantenimiento debe realizarse con base en el plan de mantenimientos de la vigencia y las necesidades identificadas previamente por la Regional, según lo establece el Procedimiento de “mantenimiento y prestación de servicios administrativos” GA-PR-05 actividad N°2 y 3.

RESPUESTA DE LA REGIONAL – HALLAZGO 6:

La Regional Norte se permite informar, que si existió una planeación de los mantenimientos a realizar para la vigencia 2021, la cual se realizó verificando las necesidades de los vehículos de acuerdo a las inspecciones realizadas, que dieron el punto de partida para solicitar las cotizaciones a los posible proveedores, se realizó estudio de mercado para posteriormente realizar requerimiento de presupuesto e iniciar con el proceso contractual; de no existir una planeación sería imposible haber realizado este proceso.

Si bien es cierto la Regional no realizo (sic) el cargue del formato del plan del plan (sic) de mantenimiento en la plataforma suite visión, si se tenían determinadas los mantenimientos necesarios para el funcionamiento de los vehículos.

Es válido mencionar y evidenciar que para la vigencia 2022, si se realizó el formato correspondiente el cual se encuentra cargada (sic) en la plataforma suite visión empresarial y se anexa al presente.

- *Vehículos no presentan folio de vida actualizado:*

IPD 186

OLO 445



WDB 914

OLO329

Respuesta:

A la fecha de la revista los formatos GA-FO-39. Folio de vida vehículos, correspondiente a los vehículos de placas IPD186-OLO445-WDB914-OLO329, se encontraban debidamente actualizados, (sic) Sin embargo cuando se realizó el requerimiento por parte del auditor por error no se cargaron en la carpeta compartida dispuesta para la entrega de la información el formato GA-FO-39. Folio de vida vehículos actualizados, debido a que la funcionaria responsable se encontraba (sic) de vacaciones y la funcionaria que entrego (sic) la información al momento de escanearla no adjunto (sic) los formatos ya que desconocía la organización de las carpetas.

Por lo que se adjuntan los formatos GA-FO-39 actualizados a la fecha en que se realizó la revista.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los centros de los ejércitos</small>	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12			 <small>Grupos Social y Empleado de la Defensa</small> <small>Comando en Jefe de la Defensa</small>	
		Versión No. 03		Pág. 131 de 166		
		Fecha:	09	08		2021

- *Para los contratos de mantenimiento vehicular, se evidencio debilidad por parte de la Regional en el control de las necesidades de mantenimiento de los vehículos de su parque automotor, puesto que, no se observa una validación interna frente a los conceptos de mantenimiento emitidos por el contratista junto a la utilización del formato inspección preoperacional u otras herramientas para validar estas necesidades, es decir, en la actualidad estas nuevas necesidades que surgen a partir de las revisiones iniciales, son potestativas y a criterio único del mismo contratista, lo cual no permite imparcialidad y objetividad respecto de la pertinencia y prioridad en su realización.*



Respuesta:

La Regional Norte, no cuenta con personal capacitado que pueda determinar los daños o necesidades que surjan de imprevisto frente a cada vehículo, es por esto, que los contratistas al momento de realizar la revisión de los vehículos, son quienes pueden determinar y están facultados para conceptuar sobre los posibles daños técnicos que presenten los vehículos, provenientes de la utilización de los mismos; en relación al contrato 010-017-2021 ,como se mencionó anteriormente la entidad no cuenta con personal que pueda desvirtuar lo manifestado por ellos, en cuanto a la inclusión de los nuevos mantenimientos realizados en el transcurso de un mes luego de la adjudicación del mismo, lo cual no afecta el principio de planeación ya que son eventualidades que surgen en el transcurso de la ejecución del contrato.

En relación al segundo contrato de mantenimiento 010-050-2021, fue autorizado por la Dirección general bajo memorando N°2021100100148233 de fecha 6 de julio de 2021 y en el memorando N° 2021140940140173 de fecha 24 de junio de 2021 fueron expuestas y justificadas sus necesidades, Cabe resaltar que los mantenimientos correctivos no son previsibles, además el ente auditor debe tener en cuenta que el incremento en el consumo de los presupuestos asignados, también se debe a que para la vigencia 2021, se incluyó dentro de los mantenimientos a realizar la camioneta Nissan Frontier de placas OLO445 asignada a la Dirección Regional, los cuales no se encontraban contemplados en la vigencia 2020 por motivo de garantía del vehículo, es por esto y por los demás imprevistos resultados de la operación y movimientos de los vehículos que se hizo necesario realizar un segundo contrato ya que el presupuesto inicialmente asignado no suplía al 100% las necesidades de la Regional tal y como se evidencia en cada uno de los contratos.

Cabe resaltar que el contrato 010-051-2021 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO PARTES, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE fue solicitado ante la Dirección general mediante la reunión administrativa del mes de mayo de 2021 y fue asignado bajo memorando N°2021100100148233 de fecha 6 de julio de 2021(se anexa pantallazo).

Lo anterior, teniendo en cuenta que en aras de preservar los vehículos y la inocuidad de los víveres debido a que por las fuertes lluvias que se estaban presentando, se evidencio (sic) filtración de agua en la parte superior de algunos vehículos por lo que fue necesario realizar impermeabilización a los mismos y realizar la adquisición de carpas para de esa manera salvaguardar el estado de los vehiculos y preservar los alimento (sic) que allí se transportan, así mismo también se realizó la (sic) instalaciones de tanques auxiliares de combustible,

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 132 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

debido a que por las largas distancias que existen entre las rutas que realizan los vehículos requieren más de un tanqueo y en ocasiones se presentaba (sic) largas distancias sin tener estaciones autorizadas para tanquear lo que generaba un riesgo para la entidad de que algún vehículo pudiera quedarse sin el combustible necesario para su desplazamiento.

Así mismo, la solicitud del presupuesto para realizar la adquisición de llantas, se realizó en el anteproyecto solicitado para la vigencia 2021 y no fue asignado, y teniendo en cuenta que esta adquisición es necesaria para preservar la seguridad de los vehículos y conductores, por la cristalización y carga que se presenta en las llantas de estos vehículos, se requirió nuevamente en el memorando N°2021140930127513 de fecha 4 de junio de 2021 y finalmente fue asignado y autorizado bajo memorando N°2021100100148233 de fecha 6 de julio de 2021, y posteriormente se realizó la OC- 74628 mediante la cual se realizó la compra de las mismas.

Hay que tener en cuenta que el contrato 010-051-2021 realizado para el suministro e instalación de carpas y tanques y la OC- 74628 realizada para la adquisición de llantas, no tienen relación con el plan de mantenimiento de la Regional ni con los contratos suscritos para la realización de estos servicios.

- *Novedades evidenciadas con respecto al estado del kit de carretera, para el vehículo con placa IPD186 dentro del formato de inspección preoperacional, GA-FO05 Versión 00, de los meses de octubre y noviembre vigencia 2021 (Diciembre no está documentado en Suite Vision) y enero 2022, las cuales no presentan correcciones oportunas, pudiendo acarrear una sanción para estos vehículos al no cumplir con lo establecido en Artículo 30 del Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002).*

Respuesta:



Estas correcciones fueron realizadas, lo cual se puede evidenciar en los formatos de febrero de 2022 a la fecha, se adjuntan formatos y fotografía donde se evidencia que se cuenta con la linterna dando complemento al kit de carretera para el vehículo de placas IPD186 dando cumplimiento a lo establecido Artículo 30 del Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002).

RESPUESTA OCI - Hallazgo No. 6.

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por la Regional Norte – DEBILIDAD EN PLANEACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA REGIONAL Y AUTOCONTROL; se indica lo siguiente:

1. En cuanto el Plan de mantenimiento, es una observación que persiste para la vigencia 2022, a la fecha de la presente verificación, se evidencia en la publicación del Plan Estratégico de Seguridad Vial 2022 que, habiendo transcurrido la mitad de la vigencia, aún no se encuentra aprobado el Plan de mantenimiento y, que las actividades allí concertadas tienen como fecha inicial 14-02-2022 para mantenimiento correctivo y sin fecha final; las demás actividades no cuentan con un cronograma establecido.

	Nombre	Fecha Inicial planeada	Fecha Final planeada	Puntos	Responsable	IMP	REC
	3.1 Plan de Mantenimiento Vehículo	02/feb/2022 00:00:00	26/may/2022 23:59:00	1	Diana Karina Peinado Felizola	0	0

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios al mejor precio.</small>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <small>Grupo Social y Empoderamiento de la Defensa</small>	
		INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión No. 03	Pág. 133 de 166		
			Fecha:	09		08

2. Teniendo en cuenta el error asumido por la Regional Norte en el cargue de la información se acepta la observación y se recomienda mantener actualizada las hojas de vida de los vehículos de la Regional.
3. Teniendo en cuenta que la novedad del Plan de mantenimiento es persistente desde la vigencia 2021, se hace necesario realizar un Plan de mejoramiento que incluya actividades encaminadas a observar que se eliminaron las debilidades en cuanto la ejecución contractual, seguimiento desde los informes de supervisión, la aplicación de las herramientas establecidas por la entidad para el control del parque automotor (Tablas de abordaje, Orden de marcha e Inspección pre operacional)
4. En cuanto la corrección de observación del kit de carretera, se acepta la información allegada por la Regional y se elimina del hallazgo la observación realizada.

HALLAZGO N° 7 DEBILIDADES EN VERIFICACIÓN PAGOS, SUPERVISIÓN Y MODIFICACIONES. CONTRATO 010-050-2021

- *Se evidenció que para el contrato 010-050-2021 las facturas No: 3734, 3735, 3736 no se discriminan separadamente los costos de repuestos y mano de obra, incumpliendo con la obligación 11 del contrato.*

De igual manera, al verificar en los informes de supervisión del presente contrato específicamente el reporte de esta novedad, se evidenció que en ningún informe se mencionó el incumplimiento de esta obligación, por tanto, se identifica una debilidad en el contenido de los informes de supervisión, toda vez que hay una falencia al realizar el control de las obligaciones y entregables contractuales en el informe y en el reporte de novedades.



RESPUESTA REGIONAL NORTE:

La supervisión si evidencio (sic) la inconsistencia en cuanto a las facturas 3734, 3735,3736 de fecha 22 de septiembre de 202 (sic), para lo cual en su momento se solicitó a una reunión entre la supervisora del contrato y el contratista, con el fin de verificar la situación y se llegó al acuerdo de realizar notas aclaratorias explicando el motivo por el cual no se discriminaron las facturas como está estipulado en el contrato, en aras de evitar anulación y reprocesos de las mismas ya que este proceso se maneja por facturación electrónica en Olimpia IT.

En los documentos aclaratorios expedidos por el contratista, se evidencia que las facturas no sobrepasan los costos de los mantenimientos y repuestos establecidos en el contrato;

Como dicha novedad fue aclarada no se vio la necesidad de declarar incumplimiento en las obligaciones al proveedor, ni de requerir inicio a un debido proceso, ya que los costos en los cuales se incurrió para la prestación de los servicios, fue discriminado e informado a la supervisión con el fin de verificar que se ajuste a lo indicado en el contrato.

Se anexan los soportes de las notas aclaratorias y acta de coordinación que en su momento se realizó, la cual fue adjuntada en el paquete para el pago entregado al área financiera.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 134 de 166	
		Fecha:	09	08	2021
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

Es válido mencionar que como no se tuvo conocimiento de la observación en el desarrollo de la auditoría no se puso en conocimiento al auditor de estas evidencias.

- **Seguimiento a riesgos:** Se evidenció que el supervisor NO realiza Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato, toda vez que, solo vuelve y diligencia la misma tabla de riesgos de los estudios Previos, sin realizar ningún monitoreo y/o análisis de los mismos durante el periodo de supervisión.

RESPUESTA REGIONAL NORTE:



No es cierto que la supervisión no realiza un seguimiento y verificación de los riesgos, ya que los servicios que se prestaron, se realizaron en los tiempos establecidos sin retrasos, sin incumplimientos, y sin sobre costos, siendo así que el contrato se ejecutó a cabalidad, es de anotar que en el formato de informe de supervisión queda establecido el seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos tal como lo indica dicho formato, aunado a esto, se indica que este contrato se encuentra liquidado por las partes, y no se evidencia que se hayan presentado incumplimientos o que se haya materializado algún riesgo, adjunto ejemplo pantallazo de riesgos en informe de supervisión.

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

No	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1.	Económico	Cotizaciones Con Precios Ficticios, Que Alejan Al Estudio De Mercado De La Realidad	Estudio Económico Con Cotizaciones De Posibles Ofertas Interiores En El Proceso	Entidad	En Los Estudios Previos Y Apertura Del Proceso
2.	Operacional	Deficiente Determinación De Especificaciones Técnicas Mismas	Deficiente Determinación De Especificaciones Técnicas Mismas/Vendidas Especificaciones	Contrata-Entidad	Discrecional Del Supervisor Del Contrato PERMANENT
3.	Económico	Presentación De Ofertas Artificialmente Bajas	Auxilio: Estudio De Mercado Que Demuestre Si Los Precios Son Artificialmente Bajos Y De Ser Así Requerir Al Proponente Para Que Explique Y Demuestre Porque Sustente Esos Precios. Requerir Al Oferente Para Que Explique Las Razones Que Sustentan El Valor Por el Ofertado	Comité Evaluador Respetivo	Previo A La Adjudicación
4.	OPERACIONAL	Incumplimiento En La Realización Del Servicio	Vigilar Que La Entrega Se Realice De Acuerdo A Lo Estipulado	Entidad	De Acuerdo A Solicitudes
5.	OPERACIONAL	Incumplimiento Procesos, Procedimientos, Parámetros, Equipos Humanos O Técnicos Y Sistemas De Tecnología E Información.	Supervisión Permanente Del Contrato-Proceder Políticas De Cumplimiento	Discrecional Del Supervisor Del Contrato	Discrecional Del Comité Estratègico- Contratos

- **Modificatorio contrato 010-050-2021:** Se evidenciaron deficiencias en el presente modificatorio, toda vez que, se observa que la Regional NO realiza un análisis consciente de las diferentes cotizaciones reportadas para la estimación de precios de los servicios y repuestos a modificar, en cuanto para este caso específico, según el cuadro de cotizaciones y el resultado final del modificatorio, la Regional tomó como referencia el precio del proveedor con mayor valor cotizado en el estudio de mercado, teniendo en cuenta que en la cotización del proveedor COOTRASERTECA se liquidó doble vez el IVA, situación que da como resultado un mayor precio (Total IVA incluido) en la cotización frente a los demás proveedores, no obstante, la modificación del contrato se realiza incluyendo esta novedad referente a la liquidación del IVA de los precios, tomando como referencia la cotización que

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 135 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

da este proveedor, incluyendo así la inconsistencia mencionada en el cuadro de precios final.

RESPUESTA REGIONAL NORTE:

No es cierto que la Regional no realiza un análisis de las cotizaciones presentadas al momento de realizar los modificatorios, teniendo en cuenta que la modificación del contrato 010-050-2021, si se realizó teniendo en cuenta el menor precio cotizado, se aprecia una diferencia en el cuadro comparativo de las cotizaciones presentadas referente al proveedor COOTRASERTECA debido a que por error de transcripción por parte de la supervisión se reflejan re liquidados (sic) los valores, sin embargo, se puede apreciar que la facturación realizada se hizo de acuerdo a la cotización individual aportada por este proveedor el cual fue tomado como referencia por presentar los precios más bajos.

Por lo tanto, no se puede hablar de que se escogió el mayor precio, ya que las facturas vs las cotizaciones demuestran que el cuadro comparativo de precios posee un error, por lo que se puede deducir y evidenciar que los valores pagados por estos conceptos corresponde (sic) a los menores precios cotizados.

Para verificación de lo anterior se anexan cotizaciones y facturación de estos servicios.

RESPUESTA OCI - Hallazgo No. 7.



Teniendo en cuenta el documento allegado por la Regional "Acta de coordinación y notas aclaratorias 3734, 3735, 3736.pdf" se acepta la observación y se retira del hallazgo.

En cuanto al modificatorio del contrato 010-050-2021 se ratifica en su totalidad como una observación; lo anterior, en vista que como data en formato CT-FO-03 Acta de Liquidación de fecha 16-01-2022, el contrato fue liquidado y no procedería un plan de mejoramiento al respecto de este contrato.

HALLAZGO N° 8 DIFERENCIAS DE INVENTARIOS UNIDAD DE SERVICIO (CAD Y CATERING)

En toma física de inventarios efectuada a las unidades de servicio administrados por Regional Norte, se determinaron diferencias de inventarios así:

- **CATERING BASAB:**
FALTANTE: \$3.035.088
- **Catering GMBAT**
FALTANTE: \$ 46.518.606
SOBRANTE: \$ 823.490
- **CAD MONTERÍA:**
FALTANTE: \$ 1.251.728

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios al mejor precio</small>	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12		
		Versión No. 03		Pág. 136 de 166
		Fecha:	09	08
 <small>General Staff and Empowerment of the Defense</small>				

SOBRANTE: \$ 35.086

RESPUESTA REGIONAL NORTE. CATERING BASAB

Se realizó entrega de este comedor al Sp (ra) Jose Manrique el día 16 de marzo de 2022 de acuerdo al acta anexa donde no se reportaron faltantes ni sobrantes, el Sp (ra) Jose Arriero con el faltante establecido, el señor administrador dando aplicación al numeral 5.1.1 de la Directiva Permanente No. 01 de febrero de 2022, repuso las cantidades de los materiales que hacían falta para poder entregar a paz y salvo la unidad de negocio

MATERIAL	CANTIDAD	VALOR / UNIT	VALOR TOTAL
CARNE MOLIDA	2,5	\$ 16.002,59	\$ 40.006,48
CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	2,87	\$ 8.214,69	\$ 23.576,16
CHORIZO 40 GRS	7	\$ 546,60	\$ 3.826,20
HABICHUELA	17,015	\$ 3.673,34	\$ 62.501,89
JUGO REFRIGERIO POR *175 A 200 ML	25	\$ 599,76	\$ 14.994,00
PASTA ALIMENTICIA FORTIF TIPO SOPA * LB	13,02	\$ 4.029,13	\$ 52.459,21
PECHUGA POLLO CON HUESO Y PIEL	252,877	\$ 10.496,22	\$ 2.654.253,00
SALCHICHA MANGUERA	4,04	\$ 13.199,69	\$ 53.326,76
SALSA NEGRA	14,457	\$ 3.700,04	\$ 53.491,48
YOGURT BOLSA *170 A 200 ML	71	\$ 1.079,63	\$ 76.653,47
			\$ 3.035.088,64



Respuesta de Control Interno

Analizados los soportes suministrados por la Regional Norte, efectivamente se observa el acta de entrega de cargo código GA-FO-27 v02, de fecha 13 de enero de 2022 firmada por TD Arriero Morales José y TD Gustavo Ramírez Romero, anexando a la misma los formatos de toma física de inventario.

Se observa el documento de entrada por sobrantes No 4901747178, como se detalla en la siguiente imagen:



Fuente: ERP-SAP

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 137 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

No se observa que se hayan bloqueado los elementos faltantes de inventario, de conocimiento del señor Administrador en el momento de la finalización de toma física de inventario, como lo establece el manual de operaciones logísticas, código OL-MA-05 v. 00, numeral 9.1- bloqueo de stock, lo anterior verificado el sistema ERP-SAP,

De otra parte, en cuanto a la aplicación de lo establecido en la directiva permanente No. 01-ALDG-ALSG-GDE-11000 de fecha 25 de febrero de 2022, numeral 5.1.1 Respecto de los faltantes, se observa que no se está dando una correcta aplicación a la instrucción allí impartida, a saber:

- literal “c) establecer que la cuantía no supera los dos SMMLV (...); el faltante determinado en sitio asciende a: \$3.035.088, superando la cuantía aprobada por la entidad (dos SMMLV).
- Literal “d) *Suscribir acta donde se indague a los administradores si es su voluntad expresa voluntaria el reponer los elementos en la cual firmen los participantes*”. En igual sentido, no se aporta el documento que indique que fue una manifestación expresa y voluntaria, reponer por parte del administrador, los elementos faltantes.
- Literal “e) *Verificar la entrega formal (mediante acta) de los elementos faltantes en cantidades y características reportada (...)*” No se aporta el acta donde se verifique la entrega formal de los elementos faltantes en cantidades y características reportadas.

Finalmente, la misma Directiva permanente establece “El incumplimiento de las políticas y directrices consignadas al interior de la presente directiva dará lugar a investigación disciplinaria, puesto que a partir de la fecha constituye parte de los deberes funcionales el acatamiento de las políticas aquí emitidas” (subrayado es fuera del texto original).



Por todas estas razones el hallazgo permanece y se dará trámite ante la oficina de Control Interno Disciplinario.

RESPUESTA REGIONAL NORTE. CATERING GBMAT

- FALTANTE: \$ 46.518.606

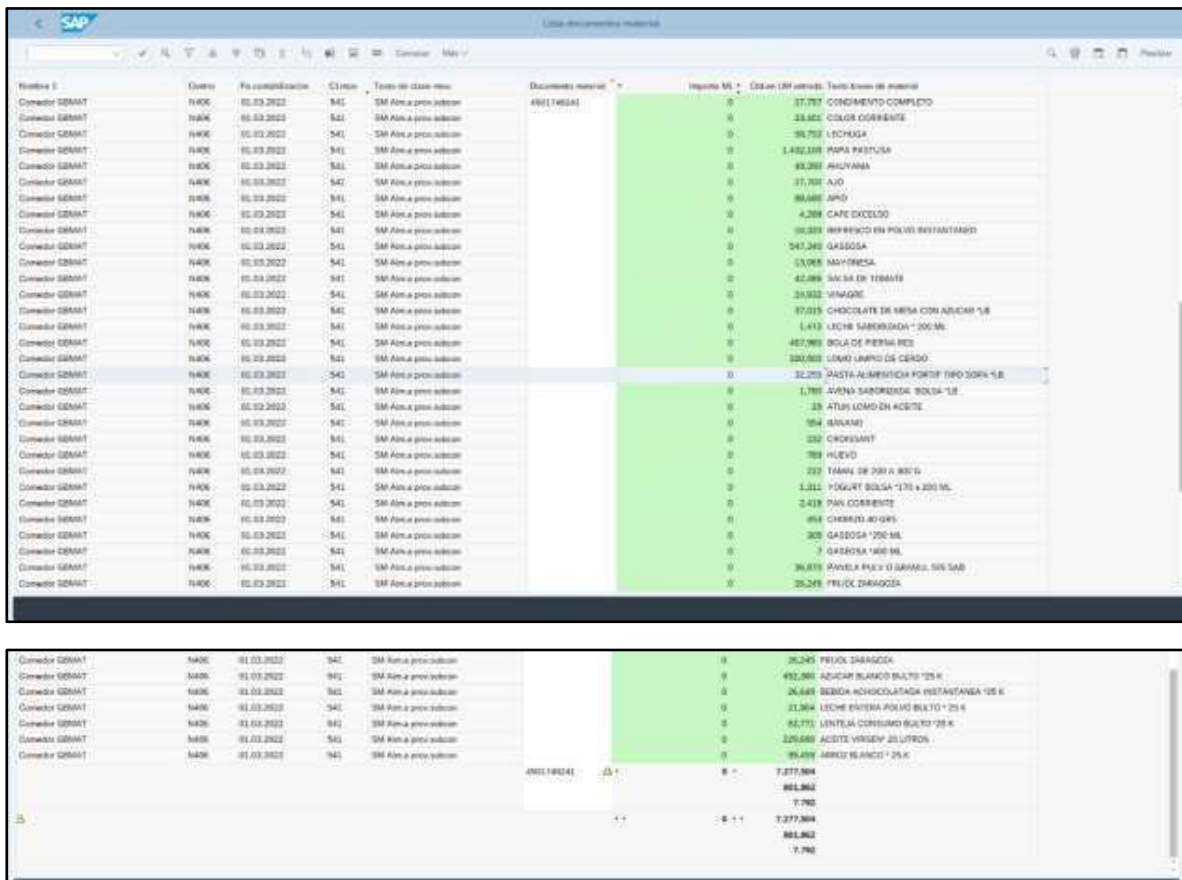
- SOBRENTE 823.490

• *En el catering del comedor GBMAT se realizó un inventario sorpresivo el día 27/02/2022 el cual arrojó un faltante de \$ 53.285.917,00, y un sobrante de \$ 472.600, situación que fue informada inmediatamente vía telefónica a la alta Dirección, los productos sobrantes fueron ingresados con la MIGO 4901749525, SAP a corte 28 de febrero 2022 después de haber realizado los movimientos de salida de mercancía, y se cruza con los faltantes del día inventario del día 27 de febrero de 2022 arrojó los siguientes resultados: Un faltante de \$ 51.933.045,00 valor que fue bloqueado en el sistema SAP, el Director Regional ya instaura las acciones judiciales ante la Fiscalía General de la Nación en Riohacha Guajira y puso en conocimiento al Director General de la demanda interpuesta.*

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12		
		Versión No. 03		Pág. 138 de 166
		Fecha:	09	08
				

• A corte 31 de Marzo se genera un faltante en el N406 por un valor de \$ 53.688.856,00 el cual vario (sic) del valor bloqueado en el sistema teniendo en cuenta las ponderaciones de precio que realiza el sistema SAP por entrada y salida de mercancía, las cantidades se mantienen iguales a las del 28 de febrero de 2022.

MIGO DE BLOQUEO N. 4901748241



Material	Cuenta	Pa. contabilización	C3 tipo	Tipo de clase mov.	Documento material	Repetir M1	Cantidad (M1)	Tercer clave de inventario
Comedor Q28A47	N406	01.03.2022	541	SM Almacén prov. subcon	4901748241	0	37.787	CONDIMENTO COMPLETO
Comedor Q28A47	N406	01.03.2022	541	SM Almacén prov. subcon		0	33.882	COLOR ORZONTE
Comedor Q28A47	N406	01.03.2022	541	SM Almacén prov. subcon		0	36.703	LECHUGA
Comedor Q28A47	N406	01.03.2022	541	SM Almacén prov. subcon		0	1.432.138	PAPA PASTUSA
Comedor Q28A47	N406	01.03.2022	541	SM Almacén prov. subcon		0	43.380	ARIZONA
Comedor Q28A47	N406	01.03.2022	541	SM Almacén prov. subcon		0	37.703	AJO
Comedor Q28A47	N406	01.03.2022	541	SM Almacén prov. subcon		0	86.688	SAÑO
Comedor Q28A47	N406	01.03.2022	541	SM Almacén prov. subcon		0	4.288	CAFE EXCELO
Comedor Q28A47	N406	01.03.2022	541	SM Almacén prov. subcon		0	38.239	REFRESCO EN POLVO INSTANTANEO
Comedor Q28A47	N406	01.03.2022	541	SM Almacén prov. subcon		0	247.340	GRASOSA
Comedor Q28A47	N406	01.03.2022	541	SM Almacén prov. subcon		0	53.088	MAYONESA
Comedor Q28A47	N406	01.03.2022	541	SM Almacén prov. subcon		0	42.086	SALSA EN TOMATE
Comedor Q28A47	N406	01.03.2022	541	SM Almacén prov. subcon		0	34.822	VINAGRE
Comedor Q28A47	N406	01.03.2022	541	SM Almacén prov. subcon		0	37.019	CHOCOLATE DE VENA CON AZÚCAR 75g
Comedor Q28A47	N406	01.03.2022	541	SM Almacén prov. subcon		0	1.413	LECHE SABORIZADA 200 ML
Comedor Q28A47	N406	01.03.2022	541	SM Almacén prov. subcon		0	487.989	BOLEA DE FRIENSA RED
Comedor Q28A47	N406	01.03.2022	541	SM Almacén prov. subcon		0	330.569	LOMO LIMPIO DE CERDO
Comedor Q28A47	N406	01.03.2022	541	SM Almacén prov. subcon		0	32.223	SALSA ALMÉRICA PORTIF 1500 500g 5/8
Comedor Q28A47	N406	01.03.2022	541	SM Almacén prov. subcon		0	1.788	SALSA SABORIZADA 200 ML
Comedor Q28A47	N406	01.03.2022	541	SM Almacén prov. subcon		0	23	ATUN LOMO EN ACEITE
Comedor Q28A47	N406	01.03.2022	541	SM Almacén prov. subcon		0	384	SAUJAN
Comedor Q28A47	N406	01.03.2022	541	SM Almacén prov. subcon		0	233	CHIPSUMY
Comedor Q28A47	N406	01.03.2022	541	SM Almacén prov. subcon		0	789	HLEVO
Comedor Q28A47	N406	01.03.2022	541	SM Almacén prov. subcon		0	727	TAMAHO DE 200 g 300 G
Comedor Q28A47	N406	01.03.2022	541	SM Almacén prov. subcon		0	1.311	YOGURT BOLSITA 170 x 200 ML
Comedor Q28A47	N406	01.03.2022	541	SM Almacén prov. subcon		0	2.418	DHL CORRIENTE
Comedor Q28A47	N406	01.03.2022	541	SM Almacén prov. subcon		0	388	CHERRIS 40 100g
Comedor Q28A47	N406	01.03.2022	541	SM Almacén prov. subcon		0	309	GRASOSA 200 ML
Comedor Q28A47	N406	01.03.2022	541	SM Almacén prov. subcon		0	7	GRASOSA 100 ML
Comedor Q28A47	N406	01.03.2022	541	SM Almacén prov. subcon		0	36.879	PANDELA FLETA O BARRILLO SIN SAB
Comedor Q28A47	N406	01.03.2022	541	SM Almacén prov. subcon		0	30.248	FRÜCK SHAGGON

Respuesta de Control Interno

Se mantiene el hallazgo.

Se evidencia en el sistema ERP-SAP, que los elementos faltantes, definidos al término del conteo físico, fueron bloqueados en el sistema con fecha 13/03/2022 como se detalla en la siguiente imagen:

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TITULO
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código GSE-FO-12
Versión No. 03
Pág. 139 de 166
Fecha: 09 08 2021



Table with columns: Documento, Documento Referencial, Clase de Documento, Fecha de Validación, No. de Validación, Fecha de Emisión, Fecha de Entrega, Cantidad, Unidad de Medida, Impacto en el Valor, and Tipo de Documento. It lists various inventory items and their quantities.

Fuente: ERP-SAP



Sin embargo, no se cumple lo establecido en la Directiva permanente 01-ALDG-ALSG-GDE-11000 de fecha 25 de febrero de 2022. Igualmente, no se aportaron soportes que evidencien las actuaciones administrativas realizadas por la Regional Norte, respecto del faltante por valor de \$46.518.606. de la misma manera no se evidencio cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operación Logística en su numeral 5.16.2 Inventarios – Punto 3 ... “Si se llegan a identificar sobrantes y/o faltantes (sin importar el monto), éstos deben estar justificados y soportados según corresponda ... Faltantes: se deberá remitir los soportes correspondientes que justifiquen, el por qué se presentó la novedad indicando la gestión realizada para la recuperación de estos recursos.”

RESPUESTA REGIONAL NORTE.

CAD MONTERÍA:

- FALTANTE: \$ 1.251.728
- SOBANTE: \$ 35.086

Durante la auditoria no fue entregado el formato OL-FO-12 y OL-FO- 17 para poder realizar los ingresos de los sobrantes como está establecido en los manuales de la institución, esta novedad fue puesta en conocimiento del Doctor Alejandro Murillo Devia Jefe Oficina de Control Interno de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el día de la reunión de cierre en la oficinas de la Regional Norte de la cual no se ha recibido a la fecha y los pantallazos incluidos en el informe no son los establecidos en cuanto a los formatos establecidos por nuestra empresa. Con referencia al faltante como esta en el pantallazo adjunto en el informe existe el sobrante y el faltante en la misma cantidad pero solo fue valorizado el faltante. De acuerdo a la mesa de trabajo que se realizó donde se pudo evidenciar que el producto al momento de realizar la orden de pedido se tomó por error involuntario el código del material inicial cundo fue firmado el contrato interadministrativo, lo que genero el ingreso al SAP con otro código presentando al momento del inventario que existiera el sobrante de los 160 unidades en el código 200002466 TALCO ANTIMONIACO PARA PIES X 100 GRS y en el CODIGO

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios logísticos</small>	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12			 <small>Grupo Social y Ambiental de la Defensa</small> <small>Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas</small>	
		Versión No. 03		Pág. 140 de 166		
		Fecha:	09	08		2021

200001336 TALCO ICE POR 50KG el faltante de los 160 unidades La Regional Norte, ha realizado las entregas hasta la fecha a la DIRAN de acuerdo a lo establecido en el contrato interadministrativo sin presentar ninguna novedad por el gramaje, con lo que se puede corroborar que si existió fue una novedad al momento del ingreso al sistema. A la fecha no se cuenta en inventario con ningún producto de elementos de aseo.

Respuesta de Control Interno

Se mantiene el hallazgo.

Con ocasión de la toma física de inventarios, es preciso indicar que, si bien es cierto, no se aportaron al momento de remitir el informe preliminar de auditoría, si lo es que los archivos y resultados se encuentran en el computador del señor Administrador, quien los suministró por vía correo institucional y el resultado consolidado está firmado por el señor Miguel Angel Buitrago.

Con respecto al sobrante del elemento Talco para pies, como se informó al momento de la toma física de inventario, como en la mesa de trabajo: la entidad adquiere gramaje del producto por 100 gr, tiene en existencia física de 160grm. El hallazgo no está orientado a que la DIRAN, haya recibido a satisfacción los elementos relacionados en el contrato interadministrativo.



Acorde a lo establecido en el manual de operaciones logísticas, código OL-MA-05 v. 00, numeral 9.1 bloqueo de stock, la Regional Norte y verificado el sistema ERP-SAP, no se observa que se hayan bloqueado los elementos faltantes de inventario

HALLAZGO N° 9 ELEMENTOS EN CUSTODIA DE TERCEROS

En desarrollo del conteo de mercancías no se encontró el material "Pechuga de pollo por 252,5 kilos valor total de \$2.654.253. Para lo cual se allega, por parte del administrador encargado, certificación emitida por el proveedor Comercializadora Camila NIT. 49.774.270-1, en el cual manifiesta tener en su custodia el producto en comento.

RESPUESTA REGIONAL NORTE - HALLAZGO N° 9

Se realizó entrega de este comedor al Sp (ra) Jose Manrique el día 16 de marzo de 2022 de acuerdo al acta anexa donde no se reportaron faltantes ni sobrantes, el Sp (ra) Jose Arriero y la novedad presentada fue informada a la auditora mediante memorando No.2022140940050453 de fecha 09-03-2022. La Regional tomo la decisión de salvaguardar la mercancía teniendo en cuenta que este producto pertenece a los alimentos de mayor riesgo en salud pública y si no se tiene en las condiciones óptimas de almacenamiento es muy probable que desencadene contaminación por bacterias que conlleve a una posible intoxicación por alimento mal almacenado."

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 141 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

Respuesta de Control Interno

Se mantiene el hallazgo.

Conforme a lo manifestado por la Regional Norte en memorando No.2022140940050453 de fecha 09-03-2022 y que cita de manera textual

“Queremos recalcar que, si bien no está establecido dentro de los procedimientos de la entidad, la certificación de un producto, la Regional Norte lo realizo para salvaguardar la mercancía y para no genera detrimento del erario público y perdida del producto, generando desgastes administrativos, por lo que genera estas pérdidas.”

Una vez llegue el producto al comedor, se enviaron registros fotográfico y videos donde se pesará el producto al ingresar, se tendrá la trazabilidad del movimiento el SAP de las salidas de mercancías los días que se utilizan este producto en el menú y las facturas de venta generadas a la Unidad Militar, con cargo al contrato interadministrativo vigente para el Ejército Nacional, para el suministro de alimentación, si este producto se deja como un faltante al momento que llegue físicamente al comedor por todo lo anterior expuesto se convertiría en un sobrante”,

La oficina de control interno se permite puntualizar, en lo establecido en las políticas de operación que la entidad estableció en referencia a la recepción de víveres, las cuales se encuentran documentada en el MANUAL DE OPERACIÓN LOGÍSTICA Código: OL-MA-05 del 04/12/2020, en su numeral 5.5.1 Recepción de víveres, así:

“Nota 1: Ningún administrador o responsable del comedor, puede dar ingreso a materiales físicamente o en el sistema, sin tener la debida documentación que soporte la recepción de los productos.



Nota 2. Ningún material puede estar en custodia del proveedor y ser ingresado en el sistema, ni tampoco tener documentación sin existencia física del producto.

Nota 3. Toda la mercancía debe ser ingresada físicamente, según la descripción en la documentación aportada del producto, cumpliendo con los aspectos de la FTP y cantidades solicitadas para la entrega.”

Para lo cual, revisado el citado manual, no se evidenció y/o se identificó referencia en el mismo, de posibles excepciones de lo establecido para el ingreso de material y custodia de elementos por parte del proveedor. Igualmente, en los registros presentados por la regional Norte, para argumentar su respuesta, no se evidenciaron soportes de las actividades que habían quedado a ejecutar en el momento de la recepción del producto (*“se enviaron registros fotográfico y videos donde se pesará el producto al ingresar”*). Conforme a lo anteriormente expuesto, el hallazgo se mantiene y se verá reflejado en el informe final.

HALLAZGO N° 10 ELEMENTOS VENCIDOS EN LOS CATERING

Se evidenciaron, en los catering BIPOP, BIMUR, BASAB y GMBAT, productos con fechas de vencimiento expiradas (COLOR, MOSTAZA, CONDIMENTO COMPLETO, CARNE PICADA, CHORIZO, TOCINO), igualmente se pudo identificar que el reporte en ERP- SAP con la transacción ZMM016, no refleja registros que permitan evidenciar la aplicación del control.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 142 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

RESPUESTA REGIONAL NORTE - HALLAZGO N° 10

Con referencia a los elementos vencidos en los catering se realizaron entregas de estos comedores de acuerdo a actas adjuntas en las cuales los administradores salientes subsanaron las novedades anteriormente presentadas.

BIPOP 14 de Marzo

BIMUR 14 de Marzo

BASAB 16 de Marzo

GMBAT 2 de Abril

La transacción esta parametrizada desde la oficina principal, la regional generara el reporte de acuerdo a lo establecido.”

Respuesta de Control Interno

Se mantiene el hallazgo y se modifica su requisito de incumplimiento.

Si bien, la regional Norte presentó como soportes, las actas de entrega a los comedores citados en el hallazgo, en las cuales se adjuntan los registros de la toma física de inventarios (Formato OL-FO-17) y la diferencia de inventarios (Formato OL-FO-17); no se evidencian soportes de la identificación y tratamiento efectuado a los productos vencidos, de acuerdo con lo establecido en el MANUAL BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO Código: OL-MA-01 del 26/03/2021, en su numeral 6.13. PRODUCTO Y ZONA DE SALIDA NO CONFORME-SNC



*“**Producto Salida No Conforme:** Los productos resultado de todos los procesos que incumplan los requisitos establecidos, implícitos u obligatorios, determinados necesariamente para el cumplimiento de la satisfacción del cliente e incluso determinados por los mismos. No necesariamente se trata del producto final que se otorga al cliente sino el resultado de cualquiera de los procesos que están dentro del alcance del Sistema Integrado de Gestión. Se debe registrar en el formato de salidas no conformes y dar el siguiente manejo para el producto no conforme, así:*

- a) *Clasificar aquellos productos que, por su naturaleza, se encuentran averiados, vencidos o contaminados, para los cuales se debe disponer de un espacio físico aislado y delimitado para “Salida No Conforme”, para su permanencia durante el trámite de cambio con el proveedor y/o baja del inventario, siguiendo los procedimientos que en materia de este concepto tenga la Entidad.*

(...)

- c) *Cumplimiento de las directrices emitidas por la entidad para las Salidas No Conformes.*

Para lo cual se identificó, que la entidad a través del MANUAL DE OPERACIÓN LOGÍSTICA Código: OL-MA-05 del 04/12/2020, en su numeral 5.6.1 Almacenamiento estableció:

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 143 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

Es importante señalar, que la responsabilidad de la gestión de inventarios del comedor es del administrador o responsable del comedor, por lo tanto debe realizar la verificación, seguimiento y control de las condiciones de los productos almacenados, así como las fechas preferentes de consumo y/o fechas de caducidad de los materiales; dicha visualización se evidencia por medio de la transacción ZMM016 (reporte existencias en almacén) en el sistema de información, por ello en los comedores NO podrán tener existencias de materiales vencidos o en mal estado (no apto para el consumo). De esta manera el administrador del comedor podrá gestionar acciones idóneas referentes a la rotación del inventario evitando productos vencidos, dañados y/o deteriorados.

Conforme lo anterior expuesto, y al no presentarse soportes del tratamiento y/o gestión de los productos vencidos, se concluye que no se evidencia cumplimiento a lo establecido en la GUÍA PARA EL CONTROL Y TRATAMIENTO DE LAS SALIDAS NO CONFORMES Código: GI-GU-02 del 16/07/2021, en su numeral 4. Control De Salidas No Conformes (Producto O Servicio No Conforme), “Actividad 1. Informar la ocurrencia de salidas no conformes, Actividad 2. Registrar la ocurrencia y tratamiento de salida no conforme, Actividad 4. Dar tratamiento a las salidas no conformes y Actividad 5. Verificar cantidad de salidas no conformes presentadas en el periodo y consolidar información.”

HALLAZGO N° 11 PUNTO ECOLÓGICO

Se evidenció que en El CAD- Montería no se cuenta con punto ecológico.

RESPUESTA REGIONAL NORTE



*La Regional Norte para la vigencia 2021 realizó la solicitud de presupuesto por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)**, presupuesto que no fue asignado, por lo que se realizara (sic) nuevamente la solicitud ante la Dirección General. Se anexa cuadro Excel de asignación de presupuesto.*

Respuesta de Control Interno

Se mantiene el hallazgo:

La Regional Norte, no aporta los soportes que evidencien la gestión administrativa manifiesta.

Sin embargo, el Director General (e) de ALFM, con memorando No.2022100100022223 ALDG-ALOPAPII-GDE-10010 de fecha 03-02-2022, dirigido a la Subdirección General de Operaciones, Dirección Administrativa y Dirección de producción, con la instrucción “(...) a partir de la fecha se centralizan algunas adquisiciones realizadas con: ...puntos ecológicos (...)” Producto de esta instrucción, la Dirección Administrativa a través del Grupo SST, envía solicitud con fecha: jueves, 17 de febrero de 2022 4:36 p. m al correo institucional Gerson Barreto <gerson.barreto@agencialogistica.gov.co> “(...) número de canecas existentes en cada regional por medio del diligenciamiento de la siguiente tabla, teniendo en cuenta el tipo

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 144 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

de contenedor, su capacidad y color”, no se evidencia respuesta al requerimiento por parte de la Regional Norte.

HALLAZGO N° 12 MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO

Durante inspección en el CAD de Montería se evidenció: El producto harina Súper arepa, no es almacenada en estibas. No son diligenciadas las fichas de verificación al momento de ingreso de los productos. Para los víveres secos, no se diligencia la ficha de verificación por mes y ni por color

RESPUESTA REGIONAL NORTE

Se suscribió el contrato interadministrativo PNDIRÁN-N° 02-5-10103-21 celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es una “operación logística para el suministro de víveres y elementos de aseo del personal que cumple labores de erradicación de cultivos ilícitos y operaciones de interdicción en la dirección antinarcóticos” por valor de dieciséis mil trescientos treinta y cuatro millones setecientos MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES cuarenta y seis mil ciento veintisiete pesos con un centavo moneda corriente legal (\$16.334.746.127,01). La Regional Norte realiza un promedio de entregas mensuales de 26 a 30 remesas mercancía que es almacenada en el CADS2 Montería ya que donde hay mayor concentración es en Caucasia, motivo por el cual se encontró mercancía que no se encontraba en estibas teniendo en cuenta que para poder cumplir con estos requerimientos se requería mayor capacidad de almacenamiento con la cual no contaba el CADS. Ya fueron solicitadas las estibas proceso que será adelantado por operaciones logísticas.



Respuesta de Control Interno

Se mantiene el hallazgo.

La Regional Norte – CAD Montería, no aporta los documentos con los cuales se evidencie la fecha de salida del producto harina súper arepa, no almacenado en estibas; así como tampoco, evidencia lo relacionado con el diligenciamiento de las fichas de verificación de los productos, como lo establece el manual de operaciones logísticas código OL-MA-05 v. 00.

HALLAZGO N° 13 INGRESO DE MERCANCÍA

En el CAD de Montería se relaciona en el inventario el elemento “talco ice por 50kg” por 160 unidades que físicamente no se encuentran ingresadas al inventario del CAD por valor de \$1.247.040. En los contratos números 010-060- 2021 y 010-056-2021 suscritos por la Regional Norte, se observó que ALFM debe entregar talco en presentación de 100 gr.



PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 145 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

RESPUESTA REGIONAL NORTE

De acuerdo a la mesa de trabajo en mesa de trabajo presencial la Subdirectora Operaciones, Coordinador Nacional CAD, Técnico SAP por videoconferencia, Almacenista Cad Montería y telefónicamente Coordinador Abastecimientos Regional Norte, el 07/03/2022, se pudo evidenciar que el producto al momento de realizar la orden de pedido se tomó por error involuntario el código del material inicial cuando fue firmado el contrato interadministrativo lo que genero el ingreso al SAP con otro código presentando al momento del inventario que existiera el sobrante de los 160 unidades en el código 200002466 TALCO ANTIMONIACO PARA PIES X 100 GRS y en el CODIGO 200001336 TALCO ICE POR 50KG el faltante de los 160 unidades.

En el informe de auditoria



4.6.1 CATERING JUNIN

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12																	
		Versión No. 03		Pág. 61 de 121															
		Fecha:	09	08		2021													
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD USUARIOS</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>215</td><td>23-02-2022</td></tr> <tr><td>187</td><td>24-02-2022</td></tr> <tr><td>166</td><td>25-02-2022</td></tr> <tr><td>204</td><td>26-02-2022</td></tr> <tr><td>240</td><td>27-02-2022</td></tr> <tr><td>124</td><td>28-02-2022</td></tr> </tbody> </table>				CANTIDAD USUARIOS	FECHA	215	23-02-2022	187	24-02-2022	166	25-02-2022	204	26-02-2022	240	27-02-2022	124	28-02-2022
CANTIDAD USUARIOS	FECHA																		
215	23-02-2022																		
187	24-02-2022																		
166	25-02-2022																		
204	26-02-2022																		
240	27-02-2022																		
124	28-02-2022																		
Inventario fisico: Transacción MB51 Se procede a realizar el conteo de cada uno de los elementos que se observan en el comedor y se obtiene el siguiente resultado:																			
Sobrante:		\$ 408.434.01																	
Faltante:		\$1.383.337.63																	

A la fecha de la presentación de este informe, no se evidencia soportes de las actuaciones realizadas por la regional en relación a las diferencias de inventarios detectadas. Durante la auditoria no fue entregado el formato OL-FO-12 y OL-FO- 17 para poder realizar los ingresos de los sobrantes como está establecido, esta novedad fue puesta en conocimiento del Doctor Alejandro Murillo Devia Jefe Oficina de Control Interno de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares el día de la reunión de cierre en la oficinas de la Regional Norte de la cual no se ha recibido a la fecha por parte del auditor motivo por el cual no fue posible realizar los ingresos como se realizó en las otras unidades auditadas y verificación del falta y poder dar aplicación al numeral 5.1.1 de la Directiva Permanente No. 01 de febrero de 2022.

Respuesta de Control Interno

Se mantiene el hallazgo.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 146 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

La Regional Norte no aporta evidencias de las actuaciones administrativas realizadas.

Con ocasión de la toma física de inventarios, es preciso indicar que si bien es cierto, no se aportaron al momento de remitir el informe preliminar de auditoria, si lo es que los archivos y resultados se encuentran en el computador del señor Administrador, quien los suministró por vía correo institucional y el resultado consolidado está firmado por el señor Miguel Angel Buitrago, posterior, se realizó la mesa de trabajo, con acompañamiento de la coordinación de abastecimientos de la Regional, por el administrador del Comedor y por la Subdirección de Operaciones Logísticas, con el tema: faltante reportado en la finalización de la toma física de inventarios por valor de \$1.251.728 producto talco de pies, actividad en la cual se determina que: el faltante no corresponde en gramaje al contratado por la DIRAN.

Acorde a lo establecido en el manual de operaciones logísticas, código OL-MA-05 v. 00, numeral 9.1 bloqueo de stock, la Regional Norte y verificado el sistema ERP-SAP, no se observa que se hayan bloqueado los elementos faltantes de inventario.

HALLAZGO N° 14 PLAQUETIZACION ACTIVOS FIJOS

Se evidencio en el CAD de Montería y Comedor BIJUN, los activos fijos no se encuentran con placa de activo. Existen activos de propiedad de terceros no registrados (mesa de trabajo, gabinete de madera, archivador de madera, silla).

RESPUESTA REGIONAL NORTE



No evidenciada en memorando de respuesta No. 2022140920116513 ALRNT-GA-DATH-14092 del 07-06-2021.

Respuesta de Control Interno

Se mantiene el hallazgo; teniendo en cuenta que no se anexan los soportes en el memorando de respuesta allegado por la Regional Norte.

HALLAZGO N° 15 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

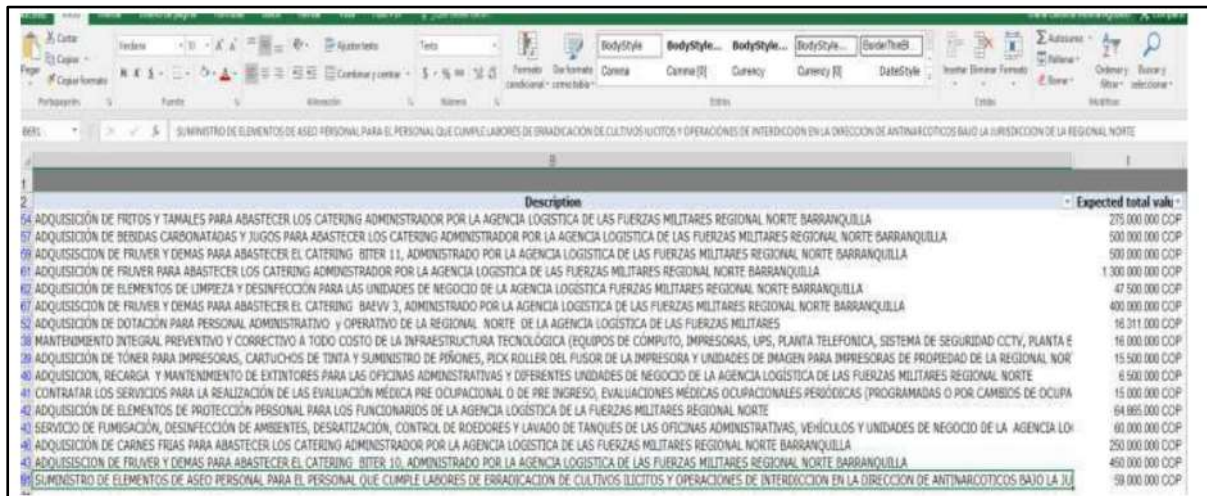
No se efectuó publicación de los procesos contractuales en el PAA en el SECOP II, los cuales derivaron siguientes contratos Nos. 010-002-2021; 010-007-2021; 010-018-2021; 010-047-2021; 010-050-2021; 010-051-2021; 010-052-2021-010-055- 2021, 010-057-2021, 010-058-2021, 010-060-2021, 010-061-2021, 010-062-2021 y 010-063-2021, se adelantaron los siguientes procesos por valor superior al estimado en el PAA: 010-010-2021, 010-004-2021, 010-003-2021, 010-009-2021, 010-013-2021, 010-023-2021, 010-014-2021, 010-025-2021, 010-020-2021, 010-029-2021, 010-034-2021, 010-036-2021, 010-039-2021, 010-031-2021, 010-041-2021, 010-054-2021, 010-059-2021

PROCESO			
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO	Código GSE-FO-12	
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión No. 03	Pág. 147 de 166
		Fecha:	09
			

RESPUESTA REGIONAL NORTE HALLAZGO No.15:

Por parte de la regional Norte se realizó (sic) las publicaciones de conformidad a los procesos autorizados mediante el PAA 2021 y teniendo en cuenta los presupuestos autorizados en ellos, por tal motivo se adjunta pantallazo del PAA de dicha vigencia para ser validados tanto las necesidades allí planteadas y los presupuestos que asignaron por lo que se muestra a través de pantallazos tomados desde el PAA la información que se realiza para cada punto de este hallazgo:

1. En cuanto a los procesos que manifiesta el auditor “no se efectuó publicación de No se efectuó publicación de los procesos contractuales en el PAA en el SECOP II, los cuales derivaron siguientes contratos Nos. 010-002- 2021; 010-007-2021; 010-018-2021; 010-047-2021; 010-050-2021; 010- 051-2021; 010-0522021-010-055-2021, 010-057-2021, 010-058-2021, 010-060-2021, 010-061-2021, 010-062-2021 y 010-063-2021” se adjunta pantallazo del PAA de la vigencia 2021 tomada del link <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Ind ex?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> se adjunta pantallazo del PAA 2021 filtrado por los procesos que dio (sic) origen a los contratos enunciados por el auditor, la cual demuestra que las necesidades contratadas si se encontraban estipuladas en dicho plan.





Descripción	Expected total value
64 ADQUISICIÓN DE FREITOS Y TAMALES PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOR POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA	275 000 000 COP
67 ADQUISICIÓN DE BEBIDAS CARBONATADAS Y JUGOS PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOR POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA	500 000 000 COP
69 ADQUISICIÓN DE FRUVER Y DEMAS PARA ABASTECER EL CATERING BITER 11, ADMINISTRADO POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA	500 000 000 COP
61 ADQUISICIÓN DE FRUVER PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOR POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA	1 300 000 000 COP
62 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LA AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA	47 500 000 COP
67 ADQUISICIÓN DE FRUVER Y DEMAS PARA ABASTECER EL CATERING BAEVV 3, ADMINISTRADO POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA	400 000 000 COP
52 ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA REGIONAL NORTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	16 311 000 COP
58 MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, UPS, PLANTA TELEFONICA, SISTEMA DE SEGURIDAD CCTV, PLANTA E	16 000 000 COP
29 ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS, CARTUCHOS DE TINTA Y SUMINISTRO DE PÍÑONES, PICK ROLLER DEL FUSOR DE LA IMPRESORA Y UNIDADES DE IMAGEN PARA IMPRESORAS DE PROPIEDAD DE LA REGIONAL NOR	15 500 000 COP
40 ADQUISICIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE	6 500 000 COP
41 CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIÓN MÉDICA PRE OCUPACIONAL O DE PRE INGRESO, EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS (PROGRAMADAS O POR CAMBIOS DE OCUPA	15 000 000 COP
42 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE	64 895 000 COP
42 SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE ROEDORES Y LAVADO DE TANQUES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VEHÍCULOS Y UNIDADES DE NEGOCIO DE LA AGENCIA LOGI	60 000 000 COP
46 ADQUISICIÓN DE CARNES FRIGAS PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOR POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA	250 000 000 COP
43 ADQUISICIÓN DE FRUVER Y DEMAS PARA ABASTECER EL CATERING BITER 10, ADMINISTRADO POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA	450 000 000 COP
65 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA EL PERSONAL QUE CUMPLE LABORES DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS Y OPERACIONES DE INTERDICCION EN LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS BAJO LA JU	58 000 000 COP

Respuesta Control Interno:

Una vez verificada la información contenida en el Formato de Control de Procesos Regional, lo publicado en SECOP II y Plan de Adquisiciones vigencia 2021; se evidencia la publicación de los contratos: 010-002- 2021; 010-007-2021; 010-018-2021; 010-047-2021; 010-050-2021; 010- 051-2021; 010-0522021-010-055-2021, 010-057-2021, 010-058-2021, 010-060-2021, 010-061-2021, 010-062-2021 y 010-063-2021” del punto 1 en el SECOP II.

Por lo anterior, se elimina la observación de la tabla de hallazgos correspondientes a estos contratos.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios al más alto nivel</small>	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12			 <small>Grupo Social y Empleado de la Defensa</small> <small>Comando en Jefe de la Defensa</small>	
		Versión No. 03		Pág. 148 de 166		
		Fecha:	09	08		2021

RESPUESTA REGIONAL NORTE: PROCESOS POR VALOR SUPERIOR AL ESTIMADO EN EL PAA

En cuanto a “Se adelantaron los siguientes procesos por valor superior al estimado en el PAA :010-010-2021, 010-004-2021, 010-003-2021, 010-009-2021, 010-013-2021, 010-023-2021, 010-014-2021, 010-025-2021,010-020-2021, 010-029-2021, 010-034-2021, 010-036-2021, 010-039-2021, 010-031-2021, 010-041-2021,010-054-2021, 010-059-2021” regional si tuvo en cuenta los presupuestos asignados en el PAA al momento de publicar cada proceso por lo que se adjunta pantallazo extraído de dicho plan y se toman pantallazos se indica valor publicado versus el PAA:

Respuesta Control Interno:

De acuerdo con la revisión del Plan Anual de Adquisiciones y del SECOP II, se evidencia que la Regional cumplió con el valor estimado en el Plan Anual de Adquisiciones 2021, para los procesos relacionados en la tabla de hallazgos; por lo tanto, se elimina la observación de la tabla de hallazgos recomendando que se tramite oportunamente las modificaciones al PAA.

HALLAZGO No. 16 – LIQUIDACIONES

En la tienda virtual del estado se evidenció que, se encuentran diecisiete (17) órdenes de compra de la vigencia 2015 al 2021, con pérdida de competencia para ello identificada con Nos. 5158, 17201, 17202, 17801, 16693, 17151, 16479, 25197, 25209, 26639, 17120, 16738, 17193, 47132, 47133, 74628 y 68709.

RESPUESTA REGIONAL NORTE:

“Frente a las órdenes de compra relacionadas en la muestra la oficina de contratos de la Regional Norte realizó las liquidaciones de las mismas, sin embargo el proceso para cambiar el estado a liquidados es propio de la TVEC, ya que la entidades que compramos en la Tienda no tenemos la facultad para ello como si pasa en el SECOP 2, se relacionan a continuación las liquidaciones suscritas por las partes...” [Imágenes del folio 28 al 40] corchetes fuera del texto.



“Las solicitudes antes relacionadas fueron enviadas a la TVEC sin embargo no se cambió el estado por lo que se creó caso en la mesa de ayuda con fin de que den orientación sobre que procedimientos debe realizarse para que se cambien a terminado.

El caso quedo bajo el siguiente radicado y se generó la siguiente instrucción:

“[GLPI #0724759] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Cordial saludo,

Gracias por contactarnos, conforme a su consulta se le informa, En este caso es necesario que se cree un caso por formulario de soporte con un archivo Excel donde mencione: número

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 149 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

de orden de compra, numero de factura, proveedor y usuario aprobador de facturas. Adicional cargar una carta donde solicite la asignación de usuario aprobador de facturas a las facturas que se mencionen en el Excel, recordar que dicha carta debe ir firmada por el ordenador de gasto.

Para crear el caso podemos ingresar a la página de Colombia compra eficiente nos dirigimos al costado derecho de solución en línea y bajamos al campo de ayudas adicionales y seleccionamos crear caso aquí podremos crear el caso anexando los documentos registrados.”

Por tal motivo se recibió por parte de la tienda virtual el archivo para el cargue del requerimiento.” [Imágenes del folio 41 al 44] corchetes fuera del texto.

“Por último, en cuanto a las órdenes de compra 5158,17801, 16693 y 17151, se ordenó el desarchivo de las misma ya que son vigencias 2015 y 2017, para ser verificadas y las mismas no se evidencio la solicitud de liquidación de las mismas archivadas por lo que se procedió a realizar cierre financiero de las mismas.”

Respuesta Oficina de Control Interno Hallazgo No. 16

Una vez revisada la información remitida por la Regional Norte, y revisada la misma en la TVEC*, se mantiene el Hallazgo para las órdenes de compra No. 5158, 16693, 17151 y 17801 ya que, si bien la Regional Norte confirma la falta de liquidación y que se procedió a realizar el cierre financiero de las mismas por cuanto la ALFM ha perdido la competencia. No se adjuntaron los documentos necesarios para confirmar esta acción.



Así mismo, para las órdenes de compra No. 17120, 17193, 17201, 17202, 47133, 68709 y 74628 se Modifica el Hallazgo ya que si bien la Regional Norte adjuntó en su respuesta las solicitudes de modificación de órdenes de compra en la cual se evidencia la liquidación de las mismas, éstas no se encuentran cargadas en la TVEC. Por cuanto el Hallazgo se modifica en sentido que “Es necesario gestionar, ante la TVEC, el cargue de las actas de liquidación de las órdenes de compra y la actualización de estado de las órdenes a Cerrado” esto de acuerdo con lo definido en el Manual de Contratación CT-MA-01 V.09, numerales 15.4, 15.5 y 15.6.

Por otro lado, de acuerdo con la respuesta allegada por el proceso auditado y a lo observado en la TVEC, se Levanta el Hallazgo para las órdenes de compra 16479, 16738, 25197, 25209, 26639 y 47132 toda vez que se observó en la TVEC la respectiva modificación de la orden por liquidación.

HALLAZGOS N° 17 AUTORIZACIÓN MÍNIMAS

Los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía identificados bajo los siguientes Nos. 010-026- 2021, 010-033-2021, 010-042-2021,010-058-2021, 010-059-2021,

* TVEC – Tienda Virtual del Estado Colombiano

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios al mejor precio.</small>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <small>Oficina Social y Empírica de la Defensa</small>	
		INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión No. 03	Pág. 150 de 166		
			Fecha:	09		08

010-060-2021, 10-065-2021 y 010-066-2021, fueron adelantados sin previa autorización del Director General conforme lo establece el Manual de Contratación de la ALFM.

RESPUESTA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE

En cuanto a las autorizaciones indicadas por el auditor de conformidad a lo señalado en el manual de contratación de la ALFM en su numeral 7.6. “PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA” que señala en uno de sus apartes:



“Las Direcciones Regionales que requieran adelantar procesos de Mínima Cuantía para gastos distintos a gastos de funcionamiento propios de la Entidad, deben justificar en el estudio previo la necesidad e informar a la Dirección General la justificación para adelantar dichos procesos a través de la presente modalidad de selección”. Negrilla fuera de texto.

Los procesos relacionados por el ente auditor están contemplados en el PAA de la vigencia 2021 los cuales están autorizados con la primera publicación de PAA en la vigencia 2021 realiza el 26/01/2021 aprobado por la Dirección General de la ALFM, para los procesos N°010-059-2021 y 010-060-2021 sí se solicita autorización debido a que estos no estaban contempladas inicialmente en el PAA – 2021 debido a que estos fueron asignados para el cumplimiento de contrato firmado por la entidad y la DIRAN, en cuanto a los procesos N°010-065-2021 y 010-066-2022 son procesos que se adelantaron para Vigencia futura como lo refleja el PAA de dicha vigencia y la cual tienen el respaldo del Ministerio de Hacienda, sin embargo se reitera que estos procesos de gastos de funcionamiento.

Por otra parte, vale la pena aclarar que todos los procesos publicados y adjudicado tienen origen en su presupuesto para Gastos de Funcionamiento, por lo cual a la luz de lo señalado en el manual de contratación Versión 8 en su numeral 8.1.2. la regional no estaría incumpliendo el mismo ya que este es claro al señalar “este requisito opera para procesos distintos a gastos de funcionamiento” lo cual no es aplicable para los procesos relacionados en la muestra ya que la restricción se infiere que obedece a gastos de inversión lo cual no ocurre en los procesos relacionados en la muestra y para la vigencia 2021 la entidad no tuvo procesos con gasto de inversión.

Respuesta Oficina de Control Interno Hallazgo No. 17

De acuerdo con la revisión de los números de proceso relacionados en la respuesta al Hallazgo No 17, estos tienen en SECOP II, en el CDP el Código de Posición de Gasto 05 (ver cuadro anexo), mientras que los gastos de Funcionamiento (*gastos necesarios para el normal ejercicio de las funciones de la entidad, y hacen parte de éstos los servicios personales, gastos generales y transferencias*) tiene código de posición del Gasto 02. Por lo tanto, se ratifica el hallazgo debido a que los mismos requerían previa autorización de la Dirección General al no ser gastos de Funcionamiento; Manual de Contratación Versión 9, numeral 7.6 “*Las Direcciones Regionales que requieran adelantar procesos de Mínima Cuantía para gastos distintos a gastos de funcionamiento propios de la Entidad, deben justificar en el estudio previo la necesidad e informar a la Dirección General la justificación para adelantar dichos procesos a través de la presente modalidad de selección*”.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 151 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

N° PROCESO	Código Posición de Gasto
010-026-2021	A-05-01-01-002-003
010-033-2021	A-05-01-01-002-004
010-042-2021	A-05-01-01-002-001
	A-05-01-01-002-002
	A-05-01-01-002-003
	A-05-01-01-002-004
010-058-2021	A-05-01-01-000-001
	A-05-01-01-002-001
	A-05-01-01-002-003
010-059-2021	A-05-01-01-002-007
	A-05-01-01-003-002
	A-05-01-01-003-005
	A-05-01-01-003-006
010-060-2021	A-05-01-01-003-005
	A-05-01-01-003-006
010-065-2021	Vigencia Futura
010-066-2021	Vigencia Futura



Hallazgo No. 18 – GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

La Regional Norte de la ALFM no exigió el amparo de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones, en los siguientes procesos contractuales 010-001-2021, 010-003-2021, 010-005-2021, 010-020-2021, 010-033-2021, 010-042-2021 y 010-058-2021, cumpliendo lo reglado en el Decreto 1082/15.

RESPUESTA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE

“Los procesos tomados en la muestra del equipo auditor son contratos de compraventa y suministro, por lo cual se precisa que no tienen la utilización directa de personal que desarrolle actividades en las instalaciones de la entidad como sería el de prestación de servicios, una vez enunciado esto se precisa al auditor que las garantías van encaminadas a cubrir riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, las garantías se establecen en los procesos contractuales de acuerdo a la valoración que realiza el abogado estructurador de cada proceso, por lo que la utilización de las mismas obedece a dicha valoración de la ley, modalidad de procesos y factores como riesgos, cuantía, forma de pago que tenga cada uno, por tal motivo no se puede realizar una aseveración en relación a incumplimiento a la ley ya que la garantía

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales no es de aplicación obligatoria y directa a todos los procesos de selección que saca la entidad, así mismo no existe en relación al tema alguna recomendación interna que así lo disponga.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios al mejor precio.</small>	TITULO	Código GSE-FO-12			 <small>Grupos Social y Empleado de la Defensa</small> <small>Comando en Jefe de la Defensa</small>	
		Versión No. 03		Pág. 152 de 166		
		Fecha:	09	08		2021
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA						

El manual de contratación versión 8 de la ALFM indica frente al tema lo siguiente:

1. Contratación y ejecución: En esta fase la garantía debe cubrir los Riesgos derivados del incumplimiento del contrato. Esta garantía puede cubrir todos o algunos de los siguientes amparos según las condiciones del objeto del contrato:

Buen manejo y correcta inversión del anticipo.

Devolución del pago anticipado.

Cumplimiento del contrato.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

En adición a la garantía de cumplimiento, la Entidad Estatal puede solicitar un seguro de responsabilidad civil extracontractual para aquellos contratos en los que el desarrollo del objeto implica un riesgo de daños a terceros.



De lo anterior se infiere, que el amparo de pago de salarios es una garantía que se establece para el cumplimiento, sin embargo, esta no se contempla como obligatoria, ya que la utilización no va de acorde a la interpretación indicada por el auditor, por lo que no podría por ejemplo utilizar una póliza de buen manejo del anticipo cuando no se contempla realizar pagos anticipados en el contrato, pese a que el manual y la ley lo enuncien y describan el alcance de dicha garantía.

Por último, los contratos relacionados en la observación son contratos de suministros y compraventa que ya se encuentran liquidados sin inconveniente alguno en su ejecución con excepción del contrato 010-033-2021 que se encuentra en proyección ya que culminó en la presente vigencia.”

Respuesta Oficina de Control Interno Hallazgo No. 18

Se Retira el Hallazgo.

De acuerdo con la respuesta emitida por el proceso auditado y lo observado en SECOP II, para cada uno de los procesos contractuales objeto del hallazgo se pudo evidenciar que el objeto contractual en los procesos 010-001-2021, 010-003-2021, 010-005-2021, 010-020-2021, 010-042-2021 era la Adquisición de Productos (Misceláneos) o Bienes (Pescado, Carnes frías, Huevos, Fruver); para el caso del proceso 010-003-2021 el objeto era el Suministro de Bienes (Hielo) en los cuales se puede inferir que por la naturaleza del objeto no es necesario requerir la Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales; igualmente y de acuerdo con lo observado en SECOP II los contratos suscritos para dichos procesos ya se encuentran finalizados, por fecha, y su estado es “Proceso Adjudicado y Celebrado”; por otra parte, para el proceso 010-052-2021 cuyo objeto era el “Suministro e instalación de Carpas y Tanque de Combustible...” y cuya modalidad era Orden de Prestación de Servicios; a la fecha y de acuerdo con lo observado en SECOP II el contrato suscrito para dicho proceso ya se encuentra finalizado, por fecha, y su estado es “Proceso Adjudicado y Celebrado”.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Las Fuerzas Armadas Ecuatorianas</small>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <small>Staff General y Comandante en Jefe de la Defensa</small> <small>Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas</small>	
		Versión No. 03		Pág. 153 de 166		
		Fecha:	09	08		2021
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA						

Sin embargo, se sugiere para futuros procesos, establecer de manera clara los diferentes tipos de garantías que se requerirán en el contrato de acuerdo con la naturaleza del mismo y según su objeto, cumpliendo con lo establecido en la ley 80/2003, decreto 1510/2013, decreto 1082/2015 y el Manual de Contratación CT-MA-01 V.09.



HALLAZGO N° 19 RECONOCIMIENTO ECONOMICO DEL CONTRATO

El Contrato No. 010-019-2021, celebrado entre la ALFM –REGIONAL NORTE cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE CARNE DE POLLO PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA, donde generó un reconocimiento económico, incumplió los principios que reglan el asunto conforme la normalidad expuesta en el presente informe, no se mantuvo la matriz de riesgos y otorgó un reajuste de precios, sin que el contratista demostrara la pérdida en la utilidad del negocio.

RESPUESTA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE

En cuanto a la observación presentada en relación a las modificaciones realizadas al contrato 010-019-2021 no se puede estipular que el aumento es injustificado porque como las cotizaciones adjuntas a cada modificatorio se establecen las variaciones de los precios del mercado y escasos (sic) del producto como se indica en la parte motiva de los modificatorio, si bien la matriz de riesgo establecida por la entidad se describió (sic) unos riesgos que pueden materializarse pese a las medidas tomadas por la entidad y frente al caso en particular, la regional no podría desconocer lo indicado por el numeral 1 de la ley 80 de 1993 cuando señala “En consecuencia tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas....”. debe tenerse en cuenta que la valoración por parte del supervisor con el apoyo de la oficina de contrato frente al gramaje establecido en cada ficha técnica de los productos por unidad ya que así se tiene cotizado en el proceso, sin embargo, esto es aplicable a los 11 comedores con los que cuenta la regional.

Como se indica en la justificación de los modificatorios realizados al presente contrato dentro de los cuales hubo hasta una suspensión por escasos (sic) del producto, el alza de los precios en los productos avícolas obedeció a situaciones relacionadas con el orden público de país lo cual no estaba contemplado dentro de los riesgos contractuales del presente en la matriz del contrato, ya que se inició un paro a nivel nacional que comenzó en el mes de abril hasta el mes de junio de la vigencia 2021 que desencadenó (sic) en disturbios en las ciudades del país, prohibiciones al tránsito de cualquier tipo de vehículos (carga, o particulares), ocasionando un alza de varios productos del sector agrícola, los cuales aún para esta vigencia no se han estabilizado como son los productos avícolas, por la imposibilidad en el transporte de los productos, y la baja productividad de productos, por lo que se indica que la fluctuación en los precios derivado del orden público no estaba contemplados en la matriz, esto origina que inicialmente en el proceso se suspendiera la ejecución del mismo por la escasez (sic)

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 154 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

presentada, así como el otorgamiento del equilibrio económico ya que se pudo comprobar el alza en los precios.

Teniendo en cuenta lo ante descrito se realizó la validación del mercado obteniendo cotizaciones de la vigencia la cual se encuentran adjuntan a las modificaciones realizada, así como la verificación que se realizó a las estadísticas emitidas por LA FEDERACION NACIONAL DE AVICULTORES quienes manejan información del sector en el país y las cotizaciones aportadas por el contratista, por tal motivo se pudo verificar el aumento en los costos de dicho producto, por lo que se constituyó el hecho del príncipe ya que el cambio abrupto en los precios en el mercado obedeció a hechos imprevisibles e irresistibles para las partes que rompió el equilibrio contractual y coloco en riesgo la ejecución del contrato y por ende el suministro de este alimento a los comedores de tropa bajo la jurisdicción de la regional, lo cual podría derivar en incumplimiento a los diferentes contratos interadministrativos suscritos con la fuerzas.



Se adjunta link donde se obtuvo la información del mercado <https://fenavi.org/informacion-estadistica/>, así mismo se adjunta archivo de Excel donde se encuentran los contos desde la vigencia 2019 a la fecha y de igual manera se adjuntan copia de oficio emitidos a las unidades militares en la cual se explicó la escasas (sic) que se estaba presentando del producto.

Ahora bien, una vez enunciado los medios de verificación que se tuvieron para realizar las modificaciones se tuvo en cuenta las 2 versiones de manuales que le fueron aplicables, según la época en que fueron realizadas, ya que con relación al primer reconocimiento el manual no conceptúa que sea obligatorio el traslado a subdirección de contratos las solicitudes que se presentan para aplicación del equilibrio económico ya que el numeral 2 de las funciones específicas del supervisor del manual de contratación V8 señala:

En caso de recibir solicitud de desequilibrio económico informar por escrito al ordenador del gasto. Así mismo, a la subdirección general de contratación o coordinación de contrato para que esta asesore y acompañe la respuesta al requerimiento elevado por el contratista.

Lo cual ocurrió ya que como esta soportado en el modificatorio hubo la intervención por parte de la oficina de contratos y aval del ordenador del gasto.

Para el caso del modificatorio N°3 estaba en curso el manual de contratación en su versión 9, la verificación tuvo el acompañamiento del profesional de la oficina de contratos PD Leonar Reales quien es Administrador de empresas y el cual realizo acompañamiento al supervisor en la verificación del mercado como se describió y en la cual según los datos estadísticos de federaciones avícolas como FENAVI (página utilizada de consulta) se presentaron alzas en productos como pechuga que pasaron de \$8.163 para abril de 2021 a \$12.042 febrero de 2022, precios fijados al mayorista y que no contiene los costos directos e indirectos del mismo pero sirvió de referencia para ver el comportamiento del producto en el mercado, por tal motivo para la realización de dicho modificatorio se tomaron en cuenta las cotizaciones relacionadas en el otro si enunciado donde se pudo evidenciar los porcentaje de aumento en el mercado por las razones antes expuesta que van del 30% al casi 40% por producto, que aplicable al consumo de los comedores por mes, se tuvo en cuenta que para enero de la vigencia 2022 los comedores hicieron pedidos por valor de hasta \$48.921.600 que aplicando los porcentaje de alza antes descritos generaría pérdidas para el contratista de 14 millones de pesos aprox.,

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 155 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

por lo que se concluye que el acompañamiento estuvo a cargo de la coordinación de contratos y el profesional de ejecución y seguimiento de contratos al supervisor del mismo.

Por último este contrato fue tomado por el equipo Auditor de la Contraloría General de la República en desarrollo de la auditoría realizada a la contratación de la regional para la vigencia 2021 y frente al mismo no hubo observación alguna ya que la aplicación del equilibrio económico para el presente proceso fue originada en escases (sic) del producto derivado del paro nacional de 2021 en cual aún tiene rezagos ya que los productos avícolas no han vuelto a los costos de inicio del 2021 como se soportó.

Respuesta Oficina de Control Interno Hallazgo No. 19

De acuerdo al Manual de Contratación en su versión 8 “En caso de recibir solicitud de desequilibrio económico informar por escrito al ordenador del gasto. Así mismo, a la subdirección general de contratación o coordinación de contrato para que esta asesore y acompañe la respuesta al requerimiento elevado por el contratista...”; no se encuentra anexa la solicitud presentada por el contratista por desequilibrio económico, así como tampoco se encuentra la respuesta al requerimiento elevado por el contratista asesorada y acompañada por Subdirección General de Contratación o Coordinación del contrato.



De acuerdo con el manual de Contratación en su versión 9, numeral 8.6

“... en primera medida remitir solicitud, al comité económico evaluador o estructurador bien sea comités económicos y/o oficina principal, a falta de personal remitir a quien tenga conocimiento en el área, a efectos de analizar conforme al objeto del contrato el comportamiento actual del mercado frente a la situación de desequilibrio económico, alegada, una vez se realice tal análisis, corresponde elevar solicitud, en el caso de las Regionales si se requiere apoyo para efectos de brindar respuesta esta deberá radicarse ante la Dirección General a efectos que se emitan las directrices correspondientes para que en apoyo a la Regional funcionarios de la Subdirección General de Contratación designados emitan respuesta que será suscrita por el Director General, si la solicitud se eleva a la oficina principal, el gestor encargado del contrato emitirá respuesta suscrita por el Director General, no se anexa la solicitud remitida al comité económico evaluador o estructurador bien sea comités económicos y/o oficina principal, ni la respuesta emitida suscrita por el Director General o la respuesta del gestor encargado suscrita por el Director General.”

Por lo tanto, se ratifica el Hallazgo No 19, al no evidenciarse la documentación establecida en el manual de Contratación de la ALFM en su Versión 8 y 9.

HALLAZGO No. 20 – PUBLICACION RUES

Se adelantó proceso administrativo sancionatorio especial No.010-001-2019 derivado del contrato de suministro No.010-033-2019 cuyo objeto es “Adquisición de bebidas carbonatadas y jugos para abastecer los catering administrados por la ALFM REGIONAL NORTE sin que este fuese publicado en el RUES.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 156 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

RESPUESTA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE

“La Oficina de Contratos de la Regional Norte si radico (sic) ante la Cámara de Comercio la sanción realizada al señor Uriel de Jesús Botero Zuluaga en cumplimiento de lo resuelto dentro del procesos sancionatorio 010-001-2019, la cual fue realizada por la funcionaria que manejaba el usuario y contraseña para este tipo de procedimientos PD Andreina Rincón, sin embargo se aclara al auditor que este tipo de sanciones de quedar reflejada durante el tiempo de vigencia del contrato lo cual fue 2019, pero la sanción quedo en firme en el 2020 tiempo se publicó la sanción reflejada en cámara de comercio por lo cual solo se puede evidencia hasta 2021.

A la luz de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del decreto 1082 del 2015 que indica en uno de sus apartes “El registro de las sanciones e inhabilidades debe permanecer en el certificado del RUP **por el término de la sanción** o de la inhabilidad. La información relativa a multas debe permanecer en el certificado del RUP por un año, contado a partir de la publicación de la misma.” Negrilla fuera de texto.



Por tal motivo para el caso de la multa esta no puede estar reflejada a de un año desde su publicación ya que se estaría vulnerando el principio de legalidad y los preceptos del debido proceso, ya que estas no son permanentes, sino que tienen una vigencia establecida y para la fecha del desarrollo de la presente auditoria han pasado 1 año aprox.”

Respuesta Oficina de Control Interno Hallazgo No. 20

Se Retira el Hallazgo.



Con base en la respuesta presentada por la Regional Norte, se puede evidenciar que la Resolución Interna 159 mediante la cual se impuso Sanción y Multa al contratista del contrato 010-033-2019 fue firmada el 05 de septiembre de 2019 y de acuerdo con lo definido en el Decreto 1082/2015 en su artículo 2.2.1.1.1.5.7 “...*El registro de las sanciones e inhabilidades debe permanecer en el certificado del RUP por el término de la sanción o de la inhabilidad. La información relativa a multas debe permanecer en el certificado del RUP por un año, contado a partir de la publicación de la misma.*” cursiva fuera de texto; al momento de la auditoria, marzo 2022, la publicación en el RUES[†] no debía estar visible por cuanto su fecha límite de publicación era hasta septiembre de 2020.

[†] RUES – Registro Único Empresarial y Social



PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12				 <p>Staff General y Empleado de la Defensa</p>	
		Versión No. 03		Pág. 157 de 166			
		Fecha:	09	08	2021		
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA							

Hallazgos



No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
1	<p style="text-align: center;">RECONOCIMIENTO DE INMUEBLES</p> <p>La información financiera de la regional carece de la característica "Representación fiel" toda vez que, en sus registros contables, no se ha dado aplicación al principio de devengo: "los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden", toda vez que con la transferencia de la propiedad del lote, formalizada con la Resolución 2054 de 13 de julio de 2021, se ha debido llevar a cabo el reconocimiento ("proceso de incorporación, en el estado de situación financiera") y medición del predio en mención.</p>	<p>Manual para la administración de bienes muebles e inmuebles. 3.3 Su clasificación, así como sus movimientos y registros contables se realizarán de acuerdo con lo establecido en las normas emanadas de la Contaduría General de la Nación. (...) La contabilización se efectúa con base en la escritura pública, acto administrativo debidamente inscrito en la oficina de registro de instrumentos públicos de la jurisdicción de ubicación del inmueble, contrato de comodato. (...) La Entidad debe llevar registros detallados de los inmuebles de su propiedad o posesión, información que será generada desde la Oficina Asesora Jurídica; y, cruzada y unificada con la Dirección Financiera y la Dirección Administrativa y Talento Humano para lo de su competencia.</p>	<p>Grupo Administración y Desarrollo del Talento Humano</p> <p>Regional Norte</p>
2	<p style="text-align: center;">ACTIVOS SANTA VERONICA SIN REGISTRAR</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se evidencia que los reportes descargados en SAP AR01 vs ZFI030 presentan diferencias frente a los elementos a cargo del señor Caicedo Farfán Dagoberto (ver tabla Excel adjunta) •Se evidencian 29 elementos de la transacción AR01 que no presentan cantidades en SAP. (ver tabla Excel) •Durante visita IN SITU, realizada el 2 de marzo de 2022, se evidenció que los activos que se encuentran en el centro vacacional Santa Verónica no se encuentran con su respectiva placa. •Se evidenciaron activos y/o elementos de consumo del centro vacacional Santa verónica, que no están registrados en SAP. •Los activos y/o elementos de consumo existentes en santa verónica no se tienen en cuenta dentro de los estados financieros de la Regional. 	<p>Manual Para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles código GA-MA-02</p> <p>CAPITULO 4 ENTRADAS DE BIENES SEGÚN SU ORIGEN</p> <p>CAPITULO 7. GESTIÓN DE INVENTARIOS, numerales:</p> <p>7.2.1 Bienes en servicio: (...) <i>Si se encuentran bienes que no están a cargo de funcionario alguno, se registrarán provisionalmente con cargo al responsable del área o de quien lo tenga en uso; posteriormente se verificara el funcionario que lo tiene registrado a cargo con el fin de realizar los ajustes respectivos para actualización de la información.</i></p> <p>7.4 CONTROL Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS</p>	<p>Grupo Administración y Desarrollo del Talento Humano</p> <p>Regional Norte</p>

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO	Código GSE-FO-12					
		Versión No. 03		Pág. 158 de 166			
		Fecha:	09	08	2021		
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA							



No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
		“Para efectos de verificar los registros contables y consolidar los inventarios en cada una de las cuentas del Balance General, y con el propósito que se permita en todas sus fases establecer el patrimonio de la entidad, en el grupo de Almacén General tanto en la Oficina Principal como en las regionales, a través del sistema ERP-SAP se deberá llevar un inventario actualizado y discriminado por dependencia y funcionario responsable, así como el de los bienes en las instalaciones del almacén general.”	
3	<p style="text-align: center;">TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS ELEMENTOS DE CONSUMO ALMACÉN</p> <p>Se evidenció, para los dos últimos trimestres de la vigencia 2021 y lo corrido de la vigencia 2022, que no se realiza inventario de elementos de consumo de manera mensual por parte de la Regional, sino se realizan de manera trimestral, incumpliendo lo establecido en el numeral 7.3.2 Toma Física de Inventarios, del Manual Para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles</p>	<p>Manual Para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles Numeral 7.3.2 Toma Física de Inventarios.</p> <p><i>El Almacén General de la Oficina Principal y de las regionales realizarán inventarios de elementos de consumo mensual de la totalidad de los elementos de consumo que se encuentre en las instalaciones de los Almacenes Generales.</i></p> <p><i>Los informes de inventarios se deben presentar consolidados de manera trimestral</i></p>	<p>Grupo Administración y Desarrollo del Talento Humano</p> <p>Regional Norte</p>
4	<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</p> <p>Verificado el programa de gestión documental GA-PRG-02 de fecha 3-03-2020, se evidencia que este presenta debilidades en su planeación, toda vez que, al corto plazo, no es acorde a la realidad de la entidad, puesto que, sus políticas mencionan y requieren la herramienta ECM para su implementación, herramienta que a la fecha 28-03-2022, no está implementada en la entidad.</p> <p>En numeral 4.4 Requisitos tecnológicos, mencionan que la herramienta ECM ya está implementada en la entidad.</p>	<p>Programa de Gestión documental – PGD – CODIGO GA-PRG-02</p>	<p>Nivel central.</p> <p>Dirección Administrativa y del Talento Humano</p> <p>Gestión documental</p>
5	<p style="text-align: center;">TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES</p> <p>Se evidenció que no se realizó transferencia documental de la subserie BOLETINES DIARIOS DE TESORERÍA por parte del grupo financiero de la Regional, así mismo, no se evidenció acta de coordinación y/o FUID donde se especificara las novedades con respecto a:</p>	<p>Directiva permanente N°5 del 1 de junio de 2021 Numeral 3. EJECUCIÓN. Apartado 6:</p> <p><i>“En el indicador deben reportar y evidenciar novedades presentadas con las transferencias programadas vs las recibidas, adjuntando los</i></p>	<p>Gestión documental</p> <p>Regional Norte</p>

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios al Ejército</small>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <small>Grupo Social y Empoderamiento de la Defensa</small> <small>El Ejército de Colombia</small>	
		Versión No. 03		Pág. 159 de 166		
		Fecha:	09	08		2021
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA						



No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	TRD financiera -Actas de cruce tesorería -Declaraciones tributarias -Libros Contables auxiliares -Libros Contables financieros	<p><u>inventarios documentales, las actas de seguimiento en caso que aplique y los memorandos de solicitudes de prórroga, para finalmente indicar si se encuentran al día con las transferencias programadas vs las recibidas</u> (subrayado fuera de texto)</p> <p>Procedimiento de Control de Registros Código GA-PR-01. Numeral 6:</p> <p>“Se verifica los registros en cada área, los cuales deben estar organizados y clasificados de acuerdo con las Tablas de Retención Documental, cumpliendo los lineamientos establecidos en la política de operación para la transferencia documental primaria, los cuales son entregados por las dependencias según cronograma anual. De encontrar inconsistencias en la revisión de la información, se dejará un acta de coordinación con las observaciones a corregir por parte de la oficina productora, en un plazo determinado que no altere el cronograma de transferencias a nivel nacional, con el fin de cumplir la meta establecida en los indicadores de gestión. (..)”</p> <p>Numeral 7:</p> <p>“Cada una de las dependencias debe dar cumplimiento a la política de operación del grupo de Gestión Documental “lineamientos transferencias primarias” y el cronograma anual de entrega de los archivos a nivel nacional. Donde cada funcionario deberá clasificar, organizar, depurar, describir e identificar la información generada en ejercicio de su función, asimismo realizar la transferencia de los expedientes que han cumplido su tiempo de retención en el archivo de gestión. (..)”</p>	

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 160 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					



No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
6	<p style="text-align: center;">DEBILIDAD EN PLANEACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA REGIONAL Y AUTOCONTROL.</p> <p>-No se elabora plan de mantenimiento vehicular oportunamente, teniendo en cuenta que, en la Regional la elaboración de este se ve sujeta a la adjudicación del contrato de mantenimientos, cuando, por el contrario, el contrato de mantenimiento debe realizarse con base al plan de mantenimientos de la vigencia y a las necesidades identificadas previamente por la Regional según lo establece el Procedimiento de “mantenimiento y prestación de servicios administrativos” GA-PR-05 actividad N°2 y 3.</p> <p>-Para los contratos de mantenimiento vehicular, se evidenció debilidad por parte de la Regional en el <u>control</u> de las necesidades de mantenimiento de los vehículos de su parque automotor, puesto que, no se observa una validación interna frente a los conceptos de mantenimiento emitidos por el contratista junto a la utilización del formato inspección preoperacional u otras herramientas para validar estas necesidades, es decir, en la actualidad estas nuevas necesidades que surgen a partir de las revisiones iniciales, son potestativas y a criterio único del mismo contratista, lo cual no permite imparcialidad y objetividad respecto de la pertinencia y prioridad en su realización.</p>	<p>Procedimiento de “mantenimiento y prestación de servicios administrativos” GA-PR-05 actividad N°2 y 3:</p> <p>2. “Elaborar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones, equipos fijos y automotores de acuerdo a las necesidades detectadas en las Regionales y Oficina Principal.”</p> <p>3. Elaborar los Estudios Previos con las especificaciones técnicas y actividades de mantenimiento que se realizarán durante la vigencia del Contrato, teniendo en cuenta la ficha técnica de cada uno de los equipos, entregado por el fabricante.”</p> <p>Plan de seguridad Vial vigencia 2021 código GTH-PL-09</p> <p>11.2. MANTENIMIENTO</p> <p><i>“La aplicación periódica (preoperacional o mensual) de listas de chequeo permite hacer un seguimiento continuo al estado mecánico y de seguridad de los vehículos. La información de los problemas críticos detectados con las listas de chequeo, se utiliza como insumo para el plan de mantenimiento en un período determinado.” (Subrayado fuera de texto)</i></p> <p>Procedimientos de inspección diaria de los vehículos</p> <p><i>“En complemento con el plan de mantenimiento preventivo, la AGENCIA LOGÍSTICA establece protocolos de inspección diaria a los vehículos, donde se revisan los elementos de seguridad activa y pasiva más relevantes, que permitan conocer su estado antes de emprender la marcha.</i></p>	<p>Grupo Administración y Desarrollo del Talento Humano</p> <p>Regional Norte</p> <p>Dirección Administrativa y de Talento Humano</p> <p>Oficina principal</p>

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 161 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					



No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
		<p><i>La Agencia Logística de las Fuerzas Militares garantiza que la información de los elementos y sistemas de seguridad activa y pasiva del vehículo a los que se les hará el chequeo antes de marcha, <u>serán ajustados para el buen desarrollo de su actividad en el transcurso de sus recorridos.</u></i> (subrayado fuera de texto)</p> <p>Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, numeral No.3 Principios del Modelo Estándar de Control Interno, subnumeral 3.1. Autocontrol: <i>“Capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.”</i></p>	
7	<p>DIFERENCIAS DE INVENTARIOS UNIDAD DE SERVICIO (CAD y CATERING)</p> <p>En toma física de inventarios efectuada a las unidades de servicio administrados por regional norte, se determinaron diferencias de inventarios así:</p> <p>CATERING BASAB: - FALTANTE: \$3.035.088</p> <p>Catering GMBAT - FALTANTE: \$ 46.518.606 - SOBRENTE: \$ 823.490</p> <p>CAD MONTERÍA: - FALTANTE: \$ 1.251.728 - SOBRENTE: \$ 35.086</p>	<p>MANUAL DE OPERACIÓN LOGÍSTICA Código: OL-MA-05 numeral 5.16.2. Toma de Inventarios 3) Si se llegan a identificar sobrantes y/o faltantes (sin importar el monto), éstos deben estar justificados y soportados según corresponda:</p> <p>Faltantes: se deberá remitir los soportes correspondientes que justifiquen, el por qué se presentó la novedad indicando la gestión realizada para la recuperación de estos recursos.</p>	<p>Administradores CATERING BASAB, GMBAT y Almacenista CAD Montería</p> <p>Coordinación de Abastecimientos - Regional Norte</p>

PROCESO			
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO	Código GSE-FO-12	
		Versión No. 03	Pág. 162 de 166
		Fecha:	09
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA			

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
8	<p>ELEMENTOS EN CUSTODIA DE TERCEROS</p> <p>En desarrollo del conteo de mercancías no se encontró el material "Pechuga de pollo por 252.5 kilos valor total de \$2.654.253. Para lo cual se allega, por parte del administrador encargado, certificación emitida por el proveedor Comercializadora Camila NIT. 49.774.270-1, en el cual manifiesta tener en su custodia el producto en comento.</p>	<p>MANUAL DE OPERACIÓN LOGÍSTICA Código: OL-MA-05 numeral 5.5.1. Recepción de víveres</p> <p>Nota 2. Ningún material puede estar en custodia del proveedor y ser ingresado en el sistema, ni tampoco tener documentación sin existencia física del producto.</p>	<p>Coordinación de Abastecimientos</p> <p>-</p> <p>Regional Norte</p>
9	<p>ELEMENTOS VENCIDOS EN LOS CATERING</p> <p>Se evidencio en los catering BIPOP, BIMUR, BASAB y GMBAT productos con fechas de vencimiento expiradas (COLOR, MOSTAZA, CONDIMENTO COMPLETO, CARNE PICADA, CHORIZO, TOCINO) igualmente se pudo identificar que el reporte en ERP-SAP con la transacción ZMM016, no refleja registros que permitan evidenciar la aplicación del control.</p>	<p>GUIA PARA EL CONTROL Y TRATAMIENTO DE LAS SALIDAS NO CONFORMES Código: GI-GU-02 del 16/07/2021, numeral 4. Control De Salidas No Conformes (Producto O Servicio No Conforme), "Actividad 1. Informar la ocurrencia de salidas no conformes, Actividad 2. Registrar la ocurrencia y tratamiento de salida no conforme, Actividad 4. Dar tratamiento a las salidas no conformes y Actividad 5. Verificar cantidad de salidas no conformes presentadas en el periodo y consolidar información."</p>	<p>CATERING BIPOP, BIMUR, BASAB y GMBAT</p> <p>Coordinación de Abastecimientos</p> <p>-</p> <p>Regional Norte</p>
10	<p>PUNTO ECOLÓGICO</p> <p>Se evidenció que en El CAD- Montería no se cuenta con punto ecológico.</p>	<p>manual de buenas prácticas de manufactura (BPM) de la ALFM código OL-MA-03</p>	<p>Regional Norte.</p> <p>Seguridad y Salud en el trabajo.</p>
11	<p>MANUAL DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO</p> <p>Durante inspección en el CAD de Montería se evidenció:</p> <p>El producto harina Súper arepa, no es almacenada en estibas.</p> <p>No son diligenciadas las fichas de verificación al momento de ingreso de los productos.</p> <p>Para los víveres secos, no se diligencia la ficha de verificación por mes y ni por color.</p>	<p>Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento código OL-MA-01, numeral 6.15 – elaboración de fichas de identificación.</p> <p>Manual de Operación Logística código OL-MA-05 numeral 4.3.2 - Almacenamiento de Producto con Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA)</p>	<p>Almacenista CAD Montería</p> <p>Coordinación de Abastecimientos Regional Norte</p>

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12		
		Versión No. 03		Pág. 163 de 166
		Fecha:	09	08
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		 <p>Estado Social y Empoderamiento de la Defensa</p>		

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	INGRESO DE MERCANCIA		
12	<p>En el CAD de Montería se relaciona en el inventario el elemento “talco ice por 50kg” por 160 unidades que físicamente no se encuentran ingresadas al inventario del CAD por valor de \$1.247.040.</p> <p>En los contratos números 010-060-2021 y 010-056-2021 suscritos por la Regional Norte, se observó que ALFM debe entregar talco en presentación de 100 gr.</p>	<p>“procedimiento centros de distribución y almacenamiento CAD” código OL-PR02 versión 02 numeral 2.</p>	<p>Coordinación de Abastecimientos Regional Norte - CAD Montería.</p> <p>Coordinación de Contratos- Regional Norte.</p>
	PLAQUETIZACION ACTIVOS FJOS		
13	<p>Se evidencio en el CAD de Montería y Comedor BIJUN, los activos fijos no se encuentran con placa de activo.</p> <p>Existen activos de propiedad de terceros no registrados (mesa de trabajo, gabinete de madera, archivador de madera, silla).</p>	<p>Manual para la administración de bienes muebles e inmuebles código GA-MA-02 versión 02. Capitulo VII- gestión de inventarios.</p>	<p>Servicios Administrativos – Regional Norte.</p>
	LIQUIDACIONES		
14	<p>En la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) se evidenció que se encuentran cuatro (4) órdenes de compra de la vigencia 2015 al 2021, con pérdida de competencia identificadas con números 5158, 16693, 17151 y 17801. Asimismo para las órdenes de compra No. 17120, 17193, 17201, 17202, 47133, 68709 y 74628 se identificó que no se ha efectuado su cierre en TVEC</p>	<p>Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. El trámite aplicable a la liquidación de los contratos se encuentra en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Manual de contratación - Numerales 15.1, 15.4, 15.5 y 15.6.</p>	<p>Grupo Contratos Regional Norte</p>
	AUTORIZACIÓN MÍNIMAS		
15	<p>Los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima identificados bajo los siguientes Nos. 010-026-2021, 010-033-2021, 010-042-2021, 010-058-2021, 010-059-2021, 010-060-2021, 010-065-2021 y 010-066-2021, fueron adelantados sin previa autorización del Director General conforme lo establece el Manual de Contratación de la ALFM</p>	<p>Manual de Contratación Versión No.8, numeral 8.1.2</p>	<p>Grupo Contratos Regional Norte</p>

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios logísticos</small>	TÍTULO	Código GSE-FO-12				 <small>Staff General and Empirical of the Defense</small>	
		Versión No. 03		Pág. 164 de 166			
		Fecha:	09	08	2021		
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA							

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
16	<p style="text-align: center;"><u>RECONOCIMIENTO ECONOMICO DEL CONTRATO</u></p> <p>El Contrato No. 010-019-2021, celebrado entre la ALFM – REGIONAL NORTE cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE CARNE DE POLLO PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOR POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA, donde genero un reconocimiento económico incumplió los principios que reglan el asunto conforme a la normalidad expuesta en el presente informe, no se mantuvo la matriz de riesgo y otorgo un reajuste de precios, sin que el contratista demostrara la perdida en la utilidad del negocio.</p>	Manual de Contratación Versión No. 08 del 28 de Julio de 2021 en su numeral 9.9.3 FUNCIONES DEL SUPERVISOR	Grupo Contratos Regional Norte

Recomendaciones

Dirección General

- Por medio del presente informe, se levanta una alerta a la Dirección General, teniendo en cuenta que la Regional Norte ha manifestado en varias ocasiones la falta de espacio para almacenar las transferencias documentales, de ahí que, estas se encuentran encima de mesas dentro del archivo central (ver fotos del informe), situación que aumenta la probabilidad de que se materialice el riesgo denominado “Deterioro de la documentación que reposa en los archivos de la entidad.”

Dirección Administrativa y gestión del Talento Humano



- Se recomienda para los riesgos de Talento Humano, verificar a que documentar controles por parte de la Regional en la Suite Visión Empresarial.
- Se recomienda actualizar el formato de inspección preoperacional de vehículo añadiéndole un espacio para colocar la placa del vehículo al cual se le está realizando la inspección
- Se recomienda documentar de manera más específica cómo se debe realizar el plan de mantenimiento de vehículos.

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES LOGÍSTICAS – Coordinación de Abastecimientos Regional Norte

- Fortalecer el control de calidad de los productos mediante aplicativo ERP-SAP, para garantizar que la totalidad de productos sean controladas las fechas de vencimiento.
- Gestionar con la Unidad Militar la instalación de las campanas extractoras de los comedores ubicados en Valledupar (BIPOP y BIMUR)

COMEDOR BICAR

- Se recomienda la adquisición de congeladores, ya que cuentan con 1 y es del proveedor.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 165 de 166	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

- Se recomienda demarcación en la zona de preparación de alimentos (utensilios) ya que por el constante lavado de los pisos se está perdiendo.

COMEDOR GBMAT

- Se recomienda realizar una inducción general sobre manejo y administración de los bienes y servicios.

DIRECCIÓN FINANCIERA

- Realizar control de registros a los documentos de apoyo al Sistema Integral de Gestión.
- Aclarar la guía de trámites de cuentas por pagar en cuanto e indicar a quien le radica el trámite de pago el supervisor; por cuanto la actividad 10-11 indica que se radica primero en financiera y en la actividad 12 y 13 indica que a contratos.

COORDINACIÓN FINANCIERA REGIONAL

Realizar los ajustes contables soportados en los meses a que correspondan, teniendo en cuenta lo observado en el Acta de Cruce y verificación de saldos de obligaciones laborales y de los conceptos de nómina de la ALFM Regional Norte mes de enero vigencia 2022

ÁREA DE CONTRATOS

- El proceso de contratos, no fue cuidadoso en la estructuración de la carta de aceptación No.010-001-2021 celebrado con la firma SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS, en razón a que las especificaciones técnicas del cuadro de precios frente al “Formulario 2 Anexo Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento”, difieren en los aspectos que anteceden al presente informe, se recomienda ser cuidadoso en esta actividad en razón da lugar a impresiones y futuros litigios o indemnizaciones.

Fortalezas

COMEDOR BICAR



- Se resalta la labor del Administrador quien ha demostrado su compromiso en las labores asignadas, igualmente al equipo de trabajo.

COMEDOR BICOR

- Se resalta la labor del Administrador, quien ha demostrado su compromiso en las labores asignadas, tiene claros los procedimientos que se deben realizar, la documentación es impecable, de igual el equipo de trabajo tiene claras las funciones que deben realizar.

Gestión financiera Regional Norte.

- Se evidenció mejora continua en el área financiera respecto a las publicaciones en la página intranet de los documentos financieros, los cuales se realizan en los tiempos establecidos por la Dirección Financiera.
- Se evidenció mejora continua respecto de los trámites de pago.
- Disposición y acompañamiento en la entrega de la información por parte de la Coordinación Financiera.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los mejores servicios al mejor precio.</small>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <small>Grupo Social y Empleado de la Defensa</small> <small>Comando en Jefe de la Defensa</small>	
		Versión No. 03		Pág. 166 de 166		
		Fecha:	09	08		2021
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA						

Área administrativa y de gestión del talento humano

- Se observó oportunidad en la entrega de la información requerida por parte del proceso
- Comunicación entre los diferentes grupos de trabajo del proceso.

OBSERVACIONES

Modificadorio contrato 010-050-2021

Se evidenciaron deficiencias en el presente modificadorio, toda vez que, se observa que la Regional NO realiza un análisis consciente de las diferentes cotizaciones reportadas para la estimación de precios de los servicios y repuestos a modificar; en cuanto para este caso específico, según el cuadro de cotizaciones y el resultado final del modificadorio, la Regional tomó como referencia el precio del proveedor con mayor valor cotizado en el estudio de mercado, teniendo en cuenta que en la cotización del proveedor COOTRASERTECA se liquidó doble vez el IVA, situación que da como resultado un mayor precio (Total IVA incluido) en la cotización frente a los demás proveedores, no obstante, la modificación del contrato se realiza incluyendo esta novedad referente a la liquidación del IVA de los precios, tomando como referencia la cotización que da este proveedor, incluyendo así la inconsistencia mencionada en el cuadro de precios final.

Conforme a las novedades de personal que se presentaron durante la ejecución de la Auditoria (Retiro de la Entidad), debido al concurso por Carrera administrativa que se adelanta, fue necesario incluir en el equipo auditor los Profesionales de Defensa Neil Aldrin Devia Acosta y Jean Edicson Monsalve Salcedo

Fecha de informe de Auditoria

- ✓ Informe preliminar 17-05-2022
- ✓ Informe final 19-07-2022

Nombre, cargo y firma del equipo auditor:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Cont. Pub. Alejandro U. Murillo Devia	Auditor Líder	
R.E.I. Carmen Aurora Pulido Mendez	Auditor	
Adm. Emp. Yamile Andrea Munar Bautista	Auditor	
Adm. Emp. Neil Aldrin Devia Acosta	Auditor	
Ing. Ind. Jean Edicson Monsalve Salcedo	Auditor	
Ing. Mec. Oscar Alfredo Martinez Rodriguez	Auditor	
Adm. Pub. Cristian Camilo Castro Espejo	Auditor	RETIRADO
Abogada Maria Virginia Guzman Urazan	Auditor	RETIRADA
Cont. Pub. Leydi Andrea Aparicio Caicedo	Auditor	RETIRADA
Adm. Logística Maricel Fiscal	Auditor	RETIRADA